

234 NO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y UNO**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO
(SESION PERMANENTE)**Fecha:** LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE
DE 1988

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSLATACION DE LA SESION PERMANENTE.
- II ORDEN DEL DIA.
- III JUICIO POLITICO AL SEÑOR ING. DIEGO TAMARIZ SERRANO,
MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS. *absuelto*
- IV CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

TREINTA Y UNO

Sesión:

CONGRESO ORDINARIO
(SESION PERMANENTE)

Fecha: LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE
DE 1988

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

I	Instalación de la Sesión Permanente.	2
	Lectura y aprobación de la licencia indefinida del Diputado alterno Segundo Ayoví.	2
	Posesión del Diputado alterno, Ab. Oswaldo Lucero Solís.	3
II	Orden del Día.	3
III	1º Punto del Orden del Día.- Juicio Político al señor Ing. Diego Tamariz Serrano, Ministro de Energía y Minas.	3
	Lectura de las preguntas presentadas por los HH. diputados interpelantes.	6 - 7
	Intervención del señor Ministro de Energía y Minas, Ing. Diego Tamariz Serrano. (Réplica)	7 - 48
	Intervención del H. Juan Cárdenas Espinoza, Diputado interpelante.	48 - 69
	Intervención del H. César Tinajero Abad, Diputado interpelante.	69 - 99
	Intervención del H. Francisco Carrasco - Veintimilla, Diputado interpelante.	90 - 124



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

TREINTA Y UNO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(SESION PERMANENTE)

Fecha: LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE
1988

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Intervención del H. Juan Carlos Camacho, Diputado interpelante.	124 - 164
Intervención del H. Alberto Dahik Garzo- zi, Diputado interpelante.	164 - 178
Intervención del H. Rafael Santelices - Pintado, Diputado interpelante.	178 - 193
Intervención del señor Ministro de Ener- gía y Minas, Ing. Diego Tamariz Serrano. (Contraréplica)	194 - 205
VOTACION.- Razonan el voto los HH. dipu- tados:	
H. Camacho Dávila Juan Carlos	205 - 207
H. Carrasco Zamora Raúl	207 - 208
H. Cocíos Jaramillo Efrén	208
H. Chávez Vargas Edison	209
H. Dahik Garzozi Alberto	209 - 210
H. Defina Guzmán Abel	210 - 212
H. Espinoza Chimbo Freddy	212
H. Gagliardo Valarezo Antonio	212 - 213
H. García García Carlos	213 - 214



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

TREINTA Y UNO

Sesión:

CONGRESO ORDINARIO
(SESION PERMANENTE)

Fecha:

LUNES 19 DE SEPTIEMBRE
DE 1988

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

H. Issa Obando Nicolás	214 - 215
H. Maugé Mosquera René	215 - 217
H. Medina López Gustavo	217 - 218
H. Proaño Maya Marco Antonio	218 - 219
H. Rivadeneira Játiva Hernán	219 - 222
H. Ruiz José Antonio	222 - 223
H. Swett Morales Francisco	223 - 226
H. Vivanco Riofrío Patricio	226 - 227
H. Chiriboga Mosquera Raúl	227 - 229
H. Granda Aguilar Víctor	229 - 232
H. Rodríguez Vicéns Antonio	232
Señor Presidente	232 - 233
IV Clausura de la sesión.	233

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina Permanente, de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas quince minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor Licenciado Carlos Soto, Prosecretario, Encargado de la Secretaría del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores diputados:-----

ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	GONZALEZ GRANDA JORGE
ANDRADE GANDARA RAUL	GRANDA AGUILAR VICTOR
ASPIAZU SEMINARIO JAIME	GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	HARO PAEZ GUILLERMO
CALDERON DE CASTRO CECILIA	ISSA OBANDO NICOLAS
CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS	LAPENTTI CARRION NICOLAS
CARDENAS ESPINOZA JUAN	LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	LUCERO SOLIS OSWALDO
CARRASCO VEINTIMILLA FRANCISCO	MALO ORDOÑEZ JAIME
CARRASCO ZAMORA RAUL	MAUGE MOSQUERA RENE
CELLERI CEDEÑO OSCAR	MEDINA LOPEZ GUSTAVO
CRESPO VERDUGO JUSTINIANO	MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
COCIOS JARAMILLO EFREN	MUECKAY BAZURTO ELOY
CHAVEZ VARGAS EDISON	NAVARRETE PEREZ AULO
CIHIRBOGA MOSQUERA RAUL	ORTIZ AREVALO RAFAEL
DAHIK GARZOZI ALBERTO	PALACIOS PALACIOS GUIDO
DEFINA GUZMAN ABEL	PALADINES RAMIREZ LUIS
ESPINOZA CHIMBO FREDDY	PAZMIÑO OROZCO BOLIVAR
ESTRELLA PALACIOS LUIS	PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO
FLORES LOPEZ FACUNDO	QUINTEROS PONCE MEDARDO
GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO	RIVADENEIRA JATIVA HERNAN
GARCES PEREZ ARTURO	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
GARCIA GARCIA CARLOS	ROSALES LARREA ADRIANO
GARZON FLORES LUIS	RUIZ JOSE ANTONIO
GERMAN TOMALA CESAR	SANCHEZ ARMIJOS JORGE
GILER GILER LUIS ALBERTO	SANTELICES PINTADO RAFAEL
GONZALEZ ALAVA ELBA	SOLINES CORONEL CARLOS
GONZALEZ DUCHE EDITH	SUAREZ MIELES MARIO FIDEL



.../..

SWETT MORALES FRANCISCO
TINAJERO ABAD CESAR
TORRES BARRENO DIEGO
TORRES GUZMAN ELOY
TROYA CRISTOBAL VINICIO

UGARTE AGUILAR JOSE
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VIVANCO RIOFRIO PATRICIO
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
ZAPATIER ARIAS JULIO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, les ruego tomar asiento para que Secretaría pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Secretaría reitera el pedido en el sentido de que los señores diputados ocupen sus curules a fin de constatar el quórum reglamentario.- Señor Presidente, en este momento se encuentran en la Sala, cuarenta señores diputados; por lo tanto existe el quórum reglamentario.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión Ordinaria del Honorable Congreso Nacional.- Señor Secretario, sírvase proceder con el Orden del Día.- Perdón, hay excusas, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se han presentado solicitudes de licencia. La primera solicitud de licencia, dice así: "Congreso Nacional.- Quito, septiembre 19 de 1988.- Doctor Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del H. Congreso Nacional.- Presente.- De mis consideraciones:- Mucho agradeceré a usted, se sirva concederme licencia indefinida para no asistir a las sesiones del Congreso Ordinario, por asuntos personales. Por lo que usted se dignará convocar al Diputado alterno que corresponde en el orden. Esto es, al abogado Oswaldo Lucero Solís.- Atentamente, Doctor Segundo Ayoví, Diputado Nacional Alterno.- Partido Roldosista Ecuatoriano".- El Diputado alterno, a quien corresponde posesionarse, es el honorable Oswaldo Lucero. Y en vista de que la licencia es indefinida, debe pronunciarse el Honorable Congreso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo por conceder esta licencia de carácter indefinido, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y dos señores diputados presentes, treinta y siete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la licencia.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Secretaría ruega al señor Oswaldo Lucero, - que se sirva presentarse para la posesión respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Oswaldo Lucero: Jura usted por su honor, defender la Constitución, las Leyes de la República y el - Reglamento Interno del Congreso Nacional, en la alta función para la que ha sido elegido por el pueblo ecuatoriano?-----

EL H. OSWALDO LUCERO SOLIS.- Sí, señor Presidente, lo juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace, que la Patria le premie, en ca so contrario, que ella misma le demande. Queda usted posesionado, - señor Diputado.- Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Orden del Día para la Sesión Vespertina del Honorable Congreso Nacional, del día lunes 19 de septiembre de 1988, es el siguiente: "1.- Juicio Político al Se ñor Ingeniero Diego Tamariz Serrano, Ministro de Energía y Minas.- 2.- Conocimiento y Aprobación de la Resolución 422-CC, de 27 de sep tiembre de 1984, Adoptada por la 28 Sesión de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Mediante la cual se Enmienda el Artículo VI literal A.1 del Estatuto de Dicho Organismo.- 3.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que Reforma el Decreto 133 de 19 de mayo de 1983, (Cementos Selva Alegre).- Análisis de la situa ción Financiera del BEDE.- 5.- Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Instituto Ecuatoriano de Comercio Exterior.- 6.- Lectura del Pro yecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Bancos".- Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día, señores di putados.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- 1.- "Juicio Político al Señor Ingeniero Diego Tamariz Serrano, Ministro de Energía y Minas".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito designar la siguiente Comisión de - honorables diputados, para que inviten al señor Ministro a la Sala - de Sesiones del Honorable Congreso Nacional. Diputados: Antonio Ga gliardo, Carlos Solines Coronel y Jorge Raúl Chiriboga. Mientras -

.../..

.../..

tanto, se declara en receso al Congreso Nacional.-----

Siendo las diecisiete horas veinte, se declara en receso la Sesión Ordinaria del Honorable Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reinstalo la Sesión Ordinaria del Honorable Congreso Nacional.-----

Siendo las diecisiete horas veintiocho, se reinstala la Sesión Ordinaria del Honorable Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase proceder a leer las disposiciones constitucionales y reglamentarias referentes al Juicio Político a un Ministro de Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Constitución Política del Estado, en su Artículo 59, prescribe lo siguiente: "El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito el 10 de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improporrogables, para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: Literal f) proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado, de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tribunal Fiscal; de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y de los del Tribunal Supremo Electoral; del Contralor General y del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General y de los Superintendentes de Bancos y de Compañías, por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos; y, resolver su censura en el caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto la destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período.- El Presidente y el Vicepresidente de la República sólo podrán ser enjuiciados por traición a la Patria, cohecho o cualquier otra infracción que afectare gravemente al honor nacional".- El Reglamento en vigencia, en su Artículo 45, dice lo siguiente: "Para que una sesión del Congreso sea declarada permanente, con el fin de concluir el asunto en discusión, se requerirá resolución en votación simple adoptada por el voto favorable de las dos terceras partes de los concurrentes.- De no haberse resuelto el asunto discutido en una sesión, se continuará conociéndolo en la siguiente, como primer punto del Orden del Día, salvo disposición contraria de este Reglamento.- No obstante lo prescrito en los incisos precedentes, -

.../..

.../..

las sesiones para juicio político serán permanentes y sólo podrán - suspenderse a juicio del Presidente. Para tratar otro tema, se nece - sitará resolución del Congreso en votación simple, concluido el cual; continuará el juicio político hasta su terminación".- El Artículo 153 del Reglamento en vigencia, prescribe lo siguiente: "El control po - lítico sobre los Ministros de Estado y los Magistrados y funciona - rios determinados en el Artículo 149, se hará efectivo a través de - la interpelación. Mediante ésta, el Magistrado o funcionario respon - derá personalmente al Congreso acerca de los asuntos requeridos en - el pliego de preguntas formuladas por uno o más legisladores. Las - preguntas deben referirse a infracciones imputables al Ministro, Ma - gistrado o funcionario en el cumplimiento de sus funciones.- El plie - go de preguntas deberá ser entregado al funcionario o Magistrado que deba contestarlas, por medio de la Secretaría del Congreso, por lo - menos con cinco días de anticipación a la fecha que éste señale para la interpelación. Esta fecha no podrá ser antes de cinco días calen - dario ni después de diez, de la presentación de la solicitud de in - terpelación.- Cualquier legislador puede hacer uso del derecho de - llamar a interpelación a los Ministros de Estado y demás funciona - rios y Magistrados. Los legisladores pueden adherirse a la interpe - lación planteada y formular preguntas adicionales en pliego separa - do, dentro del mismo plazo.- El acto de interpelación comenzará con la lectura, por el Secretario del Congreso, de las preguntas plantea - das; inmediatamente, se dará el uso de la palabra al funcionario o - Magistrado interpelado para que las conteste y presente las pruebas de descargo; luego hablarán los interpelantes en el orden en que hu - bieren presentado las preguntas y finalmente intervendrá el funciona - rio o Magistrado interpelado. Seguidamente, se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia de la interpelación. Terminado éste, se tomará votación. Los votos en blanco y las abs - tenciones no se tomarán en cuenta para el cómputo.- Si el Congreso - declarare la culpabilidad al Funcionario o Magistrado interpelado, - procederá a censurarlo y decidirá su destitución. Esta decisión se adoptará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.- El fun - cionario o Magistrado destituido no podrá volver a desempeñar funcio - nes públicas durante el mismo período presidencial.- Si el hecho in - criminado pudiere constituir delito, se someterá al interpelado a - los jueces competentes".- Hasta ahí las disposiciones constituciona -

.../..

.../..

les y reglamentarias pertinentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer todas las preguntas planteadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Las preguntas planteadas por los señores diputados, son las siguientes: Preguntas planteadas por el licenciado César Tinajero Abad y el abogado Juan Cárdenas Espinoza: "DIGA COMO ES VERDAD que la elevación del precio de los combustibles, decretada el 30 de agosto del presente año, obedece a las imposiciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, violando el Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos vigente.- 2.- DIGA COMO ES VERDAD que esta ilegal alza en el precio de los combustibles, al igual que las anteriores elevaciones decretadas en los gobiernos de León Febres Cordero y Osvaldo Hurtado Larrea, aumentaron la miseria del pueblo ecuatoriano, violando el Artículo 19 numeral 14 de la Constitución Política del Estado".- Las preguntas presentadas por el doctor Francisco Carrasco, son las siguientes: "PRIMERA.- Si es verdad que, conforme al inciso segundo del Artículo 39 de la Constitución Política de la República del Ecuador. "Todo órgano del Poder Público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y en las demás leyes.- SEGUNDA.- Si es verdad que la actual política de hidrocarburos ha sido formulada por el Presidente de la República, doctor Rodrigo Borja, fundándose en el Artículo 6ª de la Ley de Hidrocarburos, por cuya razón usted es mero ejecutor de esa política, según la misma norma legal.- TERCERA.- Si es verdad que desde el 13 de mayo de 1987, no se han producido incrementos del 100% en los rubros señalados en el inciso segundo del Artículo 73 de la mencionada Ley de Hidrocarburos, por lo que no se justifican aumentos de precios de los derivados del petróleo en favor de las empresas refinadoras de éste; ni en los rubros señalados en el inciso tercero de la misma norma legal, por lo que no se justifican aumentos de los precios de venta al consumidor de tales derivados. Moléstese determinar, cualquiera sea su respuesta, los incrementos de cada rubro".- El Diputado Carrasco ha presentado un alcance en el cual hace la aclaración siguiente: En la tercera pregunta, donde dice: "Si es verdad que desde el 13 de mayo de 1987, no se han producido incrementos del 100%", debe decir: "3.- Si es verdad que desde el 13 de marzo de 1987". Así mismo, y con posterioridad, el Diputado Carrasco ha presentado una pregunta adi-

.../..

.../..

cional que es la siguiente: "Por qué usted, señor Ministro de Energía y Minas, ha incrementado los precios de los derivados de petróleo, combustibles, en forma absolutamente injustificada e ilegal, en franca violación del Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos vigente".- Las preguntas presentadas por el Diputado Juan Carlos Camacho, son las siguientes: "1.- Cuando usted fijó los nuevos precios de los combustibles derivados del petróleo, estaba seguro de que no violaba ninguna disposición constitucional o legal? Si su respuesta es afirmativa, explique los fundamentos constitucionales y legales en los que basó su resolución.- 2.- Podría usted justificar el incremento a los costos de producción de los combustibles derivados del petróleo para llevar a los niveles de precios que acaba de fijar, en forma atentatoria a los intereses nacionales y lesivos para el pueblo ecuatoriano?.- Justifique usted, por qué las refinerías del país siguen trabajando con una capacidad inferior a la instalada, impidiendo la reducción de los costos de producción de los derivados del petróleo, continuando de esta forma la Política Petrolera formulada por el Gobierno de Febres Cordero, calificada como entreguista por los sectores progresistas del país, a la que usted respaldó públicamente?".- La pregunta presentada por el Diputado Alberto Dahik: "Explique usted señor Ministro, cuál ha sido durante los últimos 15 años el valor del subsidio a los hidrocarburos en relación al Producto Interno Bruto?".- La pregunta presentada por el Diputado Rafael Santelices, side así: "Cuál es la norma jurídica vigente en el Derecho Público Ecuatoriano que faculta al Gobierno lucrar con los precios de los derivados del petróleo, para destinar utilidades provenientes de la comercialización de los mismos, para convertirlos en egresos públicos del Presupuesto del Estado ecuatoriano?" Son las preguntas presentadas por los honorables legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Energía y Minas.

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Señor Presidente y honorables legisladores: Constituye para mí un honor que el Congreso Nacional me haya brindado la oportunidad de estar presente aquí, para explicar a ustedes honorables legisladores y al pueblo ecuatoriano, la medida de reajustes de precios de los derivados del petróleo, cuya incidencia es signifi

.../..

.../..

cativa en la vida cotidiana de los ecuatorianos, y de importancia para el desarrollo económico del país. Los señores legisladores han considerado necesario llamarme a juicio político por la medida tomada. Ese es su derecho, dentro de las atribuciones que el pueblo ecuatoriano les dio al elegirles como sus representantes en el Congreso Nacional. Por ello, al iniciar mi exposición, quiero manifestar que me someto gustoso a este juicio político, y que reconozco el deber que tengo como Secretario de Estado de un Gobierno democrático que fue electo también por la voluntad del pueblo, de rendir cuentas ante este augusto tribunal. Por ello asumo esta interpelación como un acto altamente democrático, a través del cual, por una parte, el pueblo ecuatoriano podrá conocer los fundamentos económicos y sociales legales del reajuste de precios de los combustibles; y por otra parte, el Congreso Nacional podrá decidir con conocimiento de causa, que aquella medida adoptada por el Gobierno, está plenamente enmarcada en las normas de Derecho establecidas en la Constitución y en las leyes que nos rigen a los ecuatorianos. Pero antes, señor Presidente y señores legisladores, permítanme en breves minutos dar a conocer a través del más alto foro de la democracia ecuatoriana, el marco general de la política petrolera del Gobierno de la Izquierda Democrática, dentro de la cual la política de precios es uno de sus elementos. La acción del nuevo Gobierno en el campo hidrocarburífero está precedida y nace de un conjunto de circunstancias históricas que es indispensable recordar, para aquilatar el profundo cambio y el nuevo rumbo que el actual Gobierno a impreso en el área, y que me cabe el honor y la responsabilidad de poner en marcha. Nuestro país tiene ya dieciséis años de ser productor y exportador de petróleo, desde cuando en agosto de 1972, se exportó el primer barril por el Puerto de Balao. Desde ese entonces, la economía nacional inició un profundo proceso de transformación de su base económica, y al mismo tiempo de dependencia cada vez más grande en el petróleo. Es que en 1972, no sólo comenzamos a exportar petróleo, sino que a nivel mundial se inició una continua alza de precios del crudo, lo que produjo una corriente de divisas que inundó una economía no preparada para recibirlas y aprovecharlas eficientemente. Los precios alcanzaron su punto culminante en 1980, para descender luego pero continuamente hasta 1986; y a partir de ese entonces caer verticalmente, de veinte y cinco a ocho

.../..

.../..

dólares por barril. Y a pesar de una leve recuperación, hoy nos encontramos no lejos del fondo de ciclo de precios, con once cincuenta dólares por barril. Y es así como en términos de valores nominales del precio del petróleo, hemos regresado diez años atrás; en términos reales estamos en los albores de la época petrolera de los primeros años de la década de los 70. En estas circunstancias, comienza su labor el actual Gobierno, que es el primero en enfrentar desde el inicio del período constitucional, una situación económica claramente desfavorable de precios internacionales del petróleo, y con un horizonte aun menos alagador todavía. En el ámbito de las reservas de hidrocarburos, asidero de la época petrolerista, el Ecuador, desde 1970 ha ido consumiendo los mil quinientos millones de barriles de reservas descubiertos por la primera ola de inversión extranjera que ingresó al país a mediados de los 60. La segunda ola de inversiones entre el 72 y el 74, arrojó malos resultados, y correspondió a CEPE, con el descubrimiento del Nororiente, de trescientos cincuenta millones de barriles en los años 80-84, compensar en parte los mil doscientos millones de barriles consumidos hasta la hora actual. Hoy nos encontramos con alrededor de mil cien millones de barriles de reserva, que significan menos de diez años de duración de las mismas, al ritmo actual de producción. Si el Gobierno del doctor Rodrigo Borja, se encontró con un bajísimo precio internacional de nuestro crudo, y con un relativamente escaso nivel de reservas de petróleo en lo concerniente a los precios internos de los derivados, la situación no era tampoco nada favorable. En efecto, el sesenta por ciento de la inflación que heredamos del Gobierno anterior y la actitud del mismo, determinaron que en valores reales los precios de los combustibles para mercado interno, fuesen en agosto de 1988, los más bajos de la década de los 80. Cuál fue la política hidrocarburiífera del Gobierno anterior? Es obvio, señor Presidente y señores legisladores, que el régimen del ingeniero Febres Cordero, cayó en cuenta del deterioro de la situación petrolera. Pero qué hizo frente a ello? En cinco rasgos podemos resumir la irresponsable política que siguió: Uno, elevó más allá de lo técnicamente aconsejable los niveles de producción en los campos tradicionales del Oriente, para compensar la caída de los ingresos por la venta de petróleo.- Dos, comprometió la soberanía del país y con altos costos financieros, al suscribir los Convenios de Facilidad Petrolera.- Tres, favoreció a -

.../..

.../..

sectores privados ligados al Gobierno, como la fase de refinación - petrolera y comercialización interna de derivados.- Cuatro, descapitalizó sistemáticamente la fuerza propia de la industria petrolera nacional. La Corporación Estatal Petrolera CEPE, casi fue anulada - en acción exploratoria; y,.- Cinco, se cruzó de brazos en lo concierne a los precios de los derivados, frente a la inflación galopante del último año. Circunstancias del mercado internacional, - unidas a una política deliberada, condujeron entonces a la industria petrolera nacional, a un verdadero cuello de botellas, a un punto crítico que exigía un vigoroso golpe de timón. Frente al debilitamiento de la base fundamental de la industria, las reservas, frente al deterioro de los precios externos e internos de los hidrocarburos, y frente al aniquilamiento financiero de CEPE, no había otra opción que un cambio de rumbo en la política petrolera. Si queremos que las circunstancias no nos arrinconen y destruyan la columna vertebral de la economía nacional, el petróleo, tenemos que efectuar ese cambio. Los principales lineamientos de esta nueva política petrolera que a continuación expongo, han sido formulados por el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja, y serán llevados adelante con determinación por el Ministerio que me honro en presidir. La primera prioridad de política estará dada por el apuntalamiento legal y financiero de CEPE, cuyos resultados económicos irrigan y oxigenan a toda la economía nacional; y de toda acción de búsqueda de nuevas reservas, en última instancia depende en gran parte el bienestar de las nuevas generaciones. Al respecto, durante el mes de octubre próximo, al inicio de las labores de las Comisiones Legislativas Permanentes, presentaré el proyecto de una nueva Ley de CEPE, que en lo esencial dotará a la Corporación, de una esfera autónoma de funcionamiento empresarial, y de una lógica financiera que le permita obtener y al mismo tiempo le exija resultados positivos. Como veremos más adelante, el reajuste de precios decidido el 30 de agosto pasado, está íntimamente ligado al saneamiento de las finanzas de CEPE. La segunda línea estará dada por la gestión directa por parte del Estado a través de CEPE, de las operaciones previstas contractualmente, como lo señaló el señor Presidente Constitucional de la República, en su Mensaje de paz y unidad el 10 de agosto. Una de las características del actual Gobierno, será la de respetar los compromisos adquiridos por el Esta-

.../..

.../..

do ecuatoriano, con la inversión extranjera que cumpla las leyes vi-
gentes. Dentro de este ámbito contractual, llevaré adelante las si-
guientes acciones: A la Corporación le corresponde la responsabili-
dad de asumir, de acuerdo con los contratos suscritos, la propiedad
y la operación de dos refinerías del país, la de Anglo y la de Repe-
trol, ubicadas en la Península de Santa Elena. CEPE asumirá esta -
responsabilidad el 30 de noviembre de 1989, en el caso de Anglo, y el
19 de agosto de 1990, en el caso de Repetrol. El Estado ecuatoria-
no, con esta acción no solamente que incrementará su patrimonio, si-
no que permitirá a la Corporación racionalizar con mayor poder de -
decisión la utilización del parque de refinerías del país. Regresa-
ré a este punto, señor Presidente y señores legisladores, a propósi-
to de la pregunta realizada por uno de los señores diputados inter-
pelantes. Es sin embargo la gestión contractual relativa al Oleo -
ducto Transecuatoriano y al Consorcio CEPE-TEXACO, la que tiene ma-
yor trascendencia histórica para nuestro país. Desde el año 1986,
el oleoducto es propiedad del Estado, pero continúa siendo operado
por la Compañía TEXACO PETROLEUM COMPANY. La decisión de operar el
oleoducto, venía siendo postergada hasta ahora, pero esta situación
ha cambiado, conforme al convenio suscrito entre CEPE y TEXACO, por
el cual la Corporación debe notificar a ésta, por lo menos con un -
año de anticipación la operación del oleoducto. CEPE asumirá dicha
operación a las cero cero horas del 1º de octubre del próximo año,
conforme lo he comunicado al señor Gerente General de CEPE, el día
viernes pasado. Esta acción permitirá al Estado manejar soberana -
mente el oleoducto de su propiedad, y además ahorrar al país la ta-
sa por servicios que la Corporación paga a TEXACO por esta opera -
ción. En cuanto a la operación del Consorcio CEPE-TEXACO, permítame,
señor Presidente y señores legisladores, detenerme un instante
sobre el significado de la política que vamos a poner en marcha. En
el área del Consorcio CEPE-TEXACO, se encuentra el setenta por cien-
to de las reservas probadas del país, y de dicha área salen las cua-
tro quintas partes de la producción nacional. En otras palabras, -
los yacimientos: Shushufindi Sacha, Coca, Cononaco, Lago Agrio y -
otros, constituyen el corazón de la riqueza hidrocarburífera nacio-
nal. Al respecto, y de acuerdo también al convenio suscrito en 1985
entre CEPE y TEXACO, sobre la operación de dichos campos, he ins -
truido al señor Gerente General de CEPE, para que notifique al Ge-

.../..

.../..

rente general de TEXACO PETROLEUM COMPANY, que CEPE asumirá en forma definitiva la operación del Consorcio, a las cero cero horas del 1º de julio de 1990. Como ustedes saben, señor Presidente y señores legisladores, el contrato de exploración y explotación de hidrocarburos del Consorcio, concluye el 6 de julio de 1992, fecha de terminación, que será respetada y cumplida. Como pueden observar, señor Presidente y señores legisladores, el Gobierno ha decidido ejercer su opción soberana, y respetando los convenios suscritos, cambiar la operación de TEXACO por la de CEPE. Respeto también el Gobierno, la fecha de conclusión de la vigencia del contrato por el cual TEXACO PETROLEUM COMPANY tiene y tendrá el treinta y siete cinco por ciento de las acciones hasta la fecha señalada. Ruego, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura al oficio número 882425 de 16 de septiembre de 1988.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el oficio solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el documento presentado, dice así: "Ministerio de Energía y Minas.- Despacho del Ministro .- Oficio Nº 882425-88-DM.- Quito, a 16 de septiembre de 1988.- Señor Ingeniero.- Luis Román Lasso.- Gerente General Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE.- En su Despacho.- Señor Gerente General: Como usted conoce, el Gobierno del doctor Rodrigo Borja, en materia política petrolera nacional, tiene el propósito de robustecer la capacidad de decisión de CEPE, con el fin de que la empresa estatal esté en posibilidad de administrar de la manera más eficiente los importantes recursos petroleros del país en beneficio del pueblo ecuatoriano y dentro del espíritu del Artículo 46 de la Constitución Política.- A los efectos de aplicar la política petrolera indicada, es necesario que la Corporación Estatal a su digno cargo, comience a tomar las acciones pertinentes, en el menor tiempo posible.- Dentro de estas acciones que forman parte de la política petrolera del Gobierno actual, está la operación por parte de CEPE (i), del Oleoducto Transecuatoriano Lago Agrio-Esmeraldas, y (ii) de la explotación del Consorcio CEPE-TEXACO.- Estas importantes acciones deben ser adecuadamente programadas, para la sustitución de CEPE, en las operaciones indicadas, se realice con la debida coordinación y sin menoscabo de las correspondientes actividades.- Por consiguiente, mucho le agradeceré se sirva dar a conocer estos particulares a la Compañía TEXACO

.../..

.../..

PETROLEUM COMPANY, operadora del Consorcio CEPE-TEXACO y del Oleoducto Transecuatoriano, de acuerdo con las correspondientes normas legales y los convenios operacionales respectivos.- Es decisión del Gobierno Nacional que la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE, asuma la operación del Oleoducto Transecuatoriano, a partir del 1º de octubre de 1989, y del Consorcio CEPE-TEXACO, a partir del 1º de julio de 1990.- De usted, Muy atentamente.- Dios Patria y Libertad.- Firma: Ingeniero Diego Tamariz Serrano, Ministro de Energía y Minas".- Hay un sello que dice "Ministerio de Energía y Minas.- Despacho.- Ministro".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Señor Presidente, señores legisladores: Estas acciones, en momento alguno pueden ser consideradas como transgresiones de tipo contractual, sino al contrario, nacen de un estricto apego a la ley. El Ecuador, en los cuatro señalados, ha demostrado y demuestra la seriedad de los compromisos adquiridos a lo largo de muchos años. El contrato con la Compañía Anglo, está vigente desde 1956, y se lo ha respetado y respetará en sus treinta y un años de duración. El contrato con Repetrol, antigua Empresa GULF del Ecuador, fue suscrito el 19 de agosto de 1960, y durará hasta el 19 de agosto de 1990, con treinta años de duración. La operación del Oleoducto Transecuatoriano a cargo de TEXACO PETROLEUM COMPANY, desde agosto de 1972, de acuerdo al convenio durará hasta el 1º de octubre de 1989; es decir algo más de diecisiete años. Y finalmente, en lo que respecta al contrato con la empresa TEXACO PETROLEUM COMPANY, el mismo durará veintiocho años; pues el contrato inicial fue suscrito en el año 1964. Por otro lado, TEXACO ha sido la operadora desde dicho año, y esta labor terminará -como indiqué- el 1º de julio de 1990. Con igual criterio de seriedad, en lo referente a los compromisos adquiridos por el Ecuador, respetaremos los trece contratos suscritos para la exploración y explotación de hidrocarburos, con los cuales el país espera ampliar el patrimonio de reservas conocidas. Estos contratos fueron el fruto de un consenso nacional, que empezó durante el período constitucional de los Presidentes Roldós y Hurtado, y que trasciende la alternabilidad de los gobiernos. Los compromisos adquiridos no sólo que serán cumplidos, sino que apoyaremos decididamente para que los contratos de riesgo tengan éxito para bien del país, dentro del respeto de nuestra soberanía nacional y las leyes

.../..

.../..

de la República. Hay un tercer aspecto de la política petrolera - que llevamos adelante y que se compagina íntimamente con los dos anteriores, relativos -como he explicado- al fortalecimiento de la Corporación Estatal y al respeto a los contratos y toma de operación por parte de CEPE; es el que se refiere a la conservación y explotación racional de los yacimientos existentes. Al respecto, señor Presidente y señores legisladores, en estos últimos días he escuchado a través de los medios de comunicación, diversas opiniones sobre la política de producción petrolera del Gobierno actual. Creo necesario, para esclarecimiento fidedigno sobre este aspecto, el señalar que los niveles de producción de los diferentes yacimientos, serán justados en forma tal que no conlleven al menor riesgo de sobre explotación. Es así como puedo anunciarles en esta tarde, que en base a los estudios de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, la tasa de producción del yacimiento de mayor importancia para el país, el yacimiento Shushufindi, será reducida en diez mil barriles por día; es decir a un nivel que precautele la mayor recuperación posible de reservas de dichos yacimientos. La ingeniería de yacimientos nos dice que en el manejo de yacimientos hidrocarburíferos en donde la predicción del comportamiento nunca está cien por ciento garantizada, la actitud responsable es la prudencia, y así estamos actuando. Por otra parte, vamos a acelerar el desarrollo de la infraestructura de producción de varios campos descubiertos por CEPE, con un potencial estimado de quince mil barriles por día. Los campos: Coca, Pocuna, Paraíso, Payamino, Tigüino, etc.. Esta producción compensará la reducción de la que hablaba, en el campo Shushufindi. El reordenamiento de los niveles de producción estará acompañado de una deliberada política de diversificación del tipo de petróleo crudo a ser explotado. Hemos estado en cierta forma, señor Presidente y señores legisladores, extrayendo las reservas de petróleo liviano que son de mejor calidad y más difíciles de descubrir; mientras que aquellas más abundantes, de petróleo de tipo semipesado, han sido olvidadas. Pero dichas reservas van a ser ahora incorporadas a la producción, al poner en marcha, como lo vamos a hacer en este Gobierno, una política de utilización conjunta de ambos tipos de hidrocarburos. En días pasados hemos declarado a la prensa nacional, que solicitaré a la Organización de Países Exportadores de Petróleo OPEP, una cuota de producción definitiva para nuestro

.../..

.../..

país, del orden de trescientos diez mil barriles por día; y lo he hecho no solamente porque necesitamos de ese nivel en las actuales circunstancias financieras difíciles para el país, sino también en previsión del futuro de negociación de cuotas petroleras para el presente y los próximos gobiernos que se sucedan. A esta declaración, señor Presidente y señores legisladores, ciertos expertos y políticos la consideran como una política continuista, tanto en lo que a producción se refiere, como en lo relativo a la posición del Ecuador como miembro de la OPEP; nada más lejos de la verdad. En primer lugar, y como lo he señalado ya, los trescientos diez mil barriles por día, no estarán estructurados por las mismas tasas de producción del Gobierno anterior, que forzaban las condiciones técnicas de ciertos yacimientos. En segundo lugar, la posición frente a la OPEP es diferente, ya no se verán, como en el Gobierno anterior, cambios súbitos de actitudes con relación a la OPEP; cambios que a la ya débil posición negociadora del Ecuador como productor marginal, lo debilitaron aún más, por la falta de credibilidad y continuidad de sus planteamientos. Señor Presidente, señores legisladores, para el Ecuador, la OPEP constituye y seguirá constituyendo la mejor alternativa internacional de defensa del valor de nuestros recursos petroleros, y nuestra línea de participación en la Organización, será de solidaridad y de cimentación de la unidad, basada en el entendimiento y defensa de nuestras diversidades. Para el Gobierno Nacional, parodiando las palabras de ese gran universalista fundador de la Comunidad Europea, Jam Boneth, el Ecuador estará presente en la OPEP, no para negociar ventajas, sino para buscar nuestro interés común. Para el cuarto componente de la política petrolera, los precios de los derivados para el mercado interno, se tiene que, contrariamente a nuestra debilidad e impotencia frente al mercado internacional del petróleo, para defender los precios contamos al menos con el inestimable recurso de disponer de un poder de decisión autónoma. Ciertamente, al Gobierno Nacional le habría sido más fácil no reajustar a la realidad de los costos los precios de los derivados del petróleo. Pero un mínimo de responsabilidad en el manejo de la cosa pública, de no posponer la solución del problema, obligaba a no evadirla. Razón por la cual revisé los precios de los derivados el 30 de agosto del presente año. Esta medida, como lo demostraré, redundará en el corte a mediano plazo, en el saneamiento de las finanzas del sector pú-

.../..

.../..

blico, y coadyuvará a elevar el nivel de vida de los ecuatorianos. En resumen, señor Presidente, la política petrolera del Gobierno - del doctor Rodrigo Borja, es una política integral, responsable, pa- triótica y soberana. Es integral, porque considera la cuestión hi- drocarburífera como un todo. Es responsable, porque su horizonte - no es el corto plazo ni las conveniencias coyunturales de una admi- nistración, sino que pone su mirada en el futuro del Ecuador. Es pa- triótica y soberana, porque los intereses de la Patria priman sobre cualquier otra consideración. Señor Presidente y honorables legis- ladores, he descrito a grandes rasgos lo que es la política petrole- ra del Gobierno Nacional. Me pareció indispensable que este contex- to sea conocido por el pueblo ecuatoriano, para que dentro de él se valore y juzgue la política de precios a la que hace referencia la interpelación. Paso ahora, señor Presidente y señores legisladores, a referirme a las preguntas de los señores diputados interpelantes. Mi exposición responderá en la forma más completa y posible a dichas preguntas. Pero para efectos de una adecuada síntesis, reagruparé- las mismas, según su contenido legal, técnico o económico, a fin de no alargar más allá de lo necesario mi intervención. De las once preguntas formuladas, señor Presidente y honorables legisladores, la mayoría, nueve, cuestionan en forma directa la legalidad y sustento técnico de la revisión de los precios, según la Ley de Hidrocarbu- ros; mientras que las restantes, la del honorable Dahik y la del ho- norable Santelices, enfocan aspectos indirectamente vinculados a la revisión de los precios de los combustibles. En primer lugar enton- ces analizaré el cuerpo legal y técnico de sustentación de reajuste de precios, en base al cual podré dar respuesta a la mayoría de las preguntas antes mencionadas. Sin embargo, en el caso de preguntas con determinada particularidad legal o técnica, en el curso del de- sarrollo de la exposición daré las respuestas respectivas de igual carácter específico. Posteriormente completaré todo el cuestionario de la interpelación, respondiendo a aquellas preguntas que, sin cues- tionar la validez legal de la medida de precio, abarcan aspectos de carácter político. Antes de nada, comenzaré haciendo referencia a la primera pregunta del honorable doctor Francisco Carrasco, cuyo - contenido, señor Presidente, si usted me permite leerlo, por la bre- vedad del texto, es el siguiente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Ministro.-----

.../..

.../..

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- "Si es verdad que, conforme al inciso segundo del Artículo 39 de la Constitución Política de la República del Ecuador. "Todo Órgano del Poder Público es responsable y no puede ejercer - otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y las - demás leyes". Al respecto, mi respuesta no puede ser sino afirmativa. Como Ministro de Energía y Minas soy responsable de todas las acciones tomadas para desarrollar y ejecutar la política del Gobierno, encargada a este portafolio. Y soy responsable en particular, de la fijación de los precios de los derivados para consumo interno, ocurrida el 30 de agosto pasado. Responsabilidad que me obliga a - explicar las razones de orden legal y técnico que hubo para la toma de esta medida. De suerte que, después de esta explicación, el Honorable Congreso Nacional tendrá los elementos de juicio suficientes para juzgar mi conducta y condenarme, en el hipotético caso de que yo hubiera obrado al margen de la ley, o al contrario, librarme de toda culpa, si yo he actuado ceñido a las expresas atribuciones que me confiere la ley, para fijar precios a los derivados para consumo interno. Así pues, en esta primera parte de mi intervención - voy a referirme a los aspectos legales y económicos relacionados - con la decisión ministerial de revisar los precios de los combustibles. Este análisis tiene por objeto dar respuesta a las siguientes preguntas: Primera, de los honorables Cárdenas y Tinajero, del Movimiento Popular Democrático, en lo que respecta a su segunda parte. Primera y Segunda del honorable Juan Carlos Camacho, del Partido Concentración de Fuerzas Populares; y Cuarta del honorable Diputado Carracco, del Partido Socialista. Ruego, señor Presidente, se dé lectura por Secretaría al texto de dichas preguntas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase proceder a la lectura de los textos solicitados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Primera pregunta - presentada por los señores diputados César Tinajero y Juan Cárdenas, es la siguiente: "DIGA COMO ES VERDAD que la elevación del precio de los combustibles, decretada el 30 de agosto del presente año, - obedece a las imposiciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario - Internacional, violando el Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos - vigente".- La Primera y Segunda preguntas presentadas por el honorable Juan Carlos Camacho, son las siguientes: PRIMERA.- "Cuando us-

.../..

.../..

ted fijó los nuevos precios de los combustibles derivados del petróleo, estaba seguro de que no violaba ninguna disposición constitucional o legal? Si su respuesta es afirmativa, explique los fundamentos constitucionales y legales en que se basó su resolución". Y la SEGUNDA, dice así: "Podría usted justificar el incremento de los costos de producción de los combustibles derivados del petróleo para llegar a los niveles de precios que acaba de fijar, en forma atentatoria a los intereses nacionales y lesivos para el pueblo ecuatoriano?". Y la CUARTA pregunta presentada por el Diputado Carrasco, es la siguiente: "Por qué usted señor Ministro de Energía y Minas, ha incrementado los precios de los derivados de petróleo, combustibles, en forma absolutamente injustificada e ilegal, en franca violación del Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos vigente".- Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Antes de nada, me voy a permitir, señor Presidente, dar una rápida visión de la estructura de la industria petrolera, puesto que a cada una de sus fases corresponde una lógica legal y técnica de fijación de precios. Le agradecería, señor Presidente, me permita proyectar algunos cuadros y gráficos para facilitar la comprensión y entendimiento de la argumentación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Los precios de venta de los derivados del petróleo para el consumidor, constituyen la etapa final de precios, la cual está precedida de tres tipos de precios correspondientes a las diferentes fases secuenciales de la industria: La fase de producción, la de refinación, la de transporte y distribución.- La fase de producción está constituida por la exploración, producción y transporte del petróleo crudo, desde los campos hasta las refinerías del país. Fase en la cual se fija el precio del petróleo crudo, para la refinería del país. La fase de refinación comprende el proceso de refinación de los diferentes tipos de petróleo crudo, para obtener los derivados. En esta fase se incorpora la actividad de importación de derivados; al final de la fase se llega al precio de los derivados en refinería. Luego tenemos la fase de transporte y distribución. Esta fase está conformada por las actividades de movilización de los derivados desde las refinerías hasta, en primera instancia, los depó

.../..

.../..

sitos de combustible, y luego hasta los centros de expendio al detalle: gasolineras, centros de distribución de gas licuado, etc.. Sobre la base de estas tres fases que conducen a la fijación del costo total promedio, se procede luego a definir la política de precios individuales de los derivados, para el consumidor. Entro ahora a analizar con mayor detalle, señor Presidente y honorables legisladores, la estructura legal de formación de precios, según la Ley de Hidrocarburos. Ruego, señor Presidente, se dé lectura por Secretaría, a los Artículos setenta y dos y setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura de los artículos solicitados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Ley de Hidrocarburos vigente en su Artículo 72 prescribe lo siguiente: "El Ministerio del ramo fijará los precios de los diversos tipos de petróleo crudo que se requieran para las refinerías e industrias de hidrocarburos establecidas en el país.- Para la determinación de estos precios se tomarán en cuenta los costos de producción incluyendo amortizaciones, los costos de transporte y una utilidad razonable".- El Artículo 73, dice así: "El Ministerio del ramo fijará los precios que recibirán las empresas refinadoras con los diversos productos derivados del petróleo destinados al consumo interno del país.- Para la determinación de estos precios se considerarán el costo de las materias primas, los costos de refinación incluyendo amortizaciones, los costos de almacenamiento en refinería y una utilidad razonable por la refinación.- El Ministerio del ramo fijará, así mismo, los precios de venta al consumidor, de los diversos productos, tomando en cuenta los precios en refinería a que se refiere el inciso anterior.- Los costos de transporte, almacenamiento y distribución, el impuesto a las transacciones mercantiles y los otros impuestos especiales y una utilidad razonable por la distribución.- Al determinar la utilidad razonable, el Ministerio del ramo considerará la eficacia técnica y económica de las operaciones de refinación y distribución.- Los precios de los productos en refinería y los precios de venta al público se revisarán cuando se produzcan modificaciones en los costos que, justifiquen la revisión".- Hasta allí los artículos cuya lectura ha sido solicitada, señor Presidente.-----

.../..

.../..

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Los Artículos setenta y dos y setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, disposiciones que se encuentran vigentes sin modificación alguna, conceden al Ministro de Energía, de manera muy clara y no objetada hasta ahora, la facultad para, primero, fijar los precios de los diversos tipos de petróleo crudo que se requiere para las refinerías e industrias de hidrocarburos establecidas en el país. Segundo, fijar los precios que recibirán las empresas refinadoras, por los diversos productos derivados del petróleo, destinados al consumo interno del país. Tercero, fijar, así mismo, los precios de venta al consumidor, de los diversos productos. Y cuarto, revisar los precios antes señalados, cuando se produzcan modificaciones en los costos que especifica en la revisión. Esta múltiple facultad es no sólo una atribución del Ministerio de Energía, sino una obligación que le impone la ley, a juzgar por la forma imperativa en que está formulada esta norma legal. De suerte que bien se puede afirmar con muchos autores, que esta atribución no sólo genera derechos en el órgano de administración pública, sino obligaciones que no se pueden eludir. Séame permitido, honorables legisladores, desmenuzar un poco el contenido del Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, para conocer con exactitud el alcance de esta disposición legal, y saber al mismo tiempo si la elevación de los precios de los derivados para consumo interno se ajustó o no a la misma. Los precios de los derivados vigentes, en una determinada época pueden ser revisados con tal que se cumplan sólo dos condiciones, a saber: que primero se hayan producido modificaciones en los costos y, segundo, que dichas modificaciones justifiquen la revisión. Así lo dice en forma literal el último inciso del Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, cuyo texto, señor Presidente, solicito sea leído por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a leer el texto solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El último inciso del Artículo 73, cuya lectura ha sido solicitada, dice así: "Los precios de los productos en refinería y los precios de venta al público se revisarán cuando se produzcan modificaciones en los costos que justifiquen la revisión".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- En otras palabras, la atribución del Ministro de -

.../..

.../..

Energía para revisar los precios, atribución que al mismo tiempo es una obligación, sólo está limitada por dos condiciones: la de que se hayan producido modificaciones en los costos, y que estas modificaciones ameriten la revisión. Estas condiciones, por lo demás, no constituyen ningún descubrimiento ni novedad de la Ley de Hidrocarburos, sino que son el resultado del sentido común. Pues si el precio de una cosa ha de revelar su justo valor, fuerza es que en dicho precio deben estar tomados en cuenta los costos. Es preciso destacar que, según la ley, las modificaciones en los costos tienen que justificar la revisión de precios. Dicho en palabras de jurista, la atribución del Ministro de Energía, para revisar los precios, es en general una facultad reglada; pero el decidir si las modificaciones justifican la revisión, es una facultad discrecional que la ley concede al Ministro de Energía. Por consiguiente, toca al Ministro de Energía, decidir si las modificaciones en los costos ameritan la revisión, sin que para esta decisión tenga que aplicar norma alguna legal, que no existe, sino únicamente su facultad discrecional. Honorables legisladores, adelantando conceptos, debo indicar que la variación de costos, utilidades e impuestos ligados a esto, de los derivados del petróleo de consumo interno, entre el 13 de marzo de 1987, fecha de la última fijación de precios, y el 30 de agosto de 1988, fecha de la fijación de precios realizada por el Ministerio a mi cargo, ha sido nada menos que del ciento veinte y dos por ciento, porcentaje de variación que justificaba la revisión. Pero de este aspecto técnico me ocuparé más adelante. Es preciso enfatizar con mucha claridad que, aparte de la condición de variación de costos, no hay condición de tiempo que limite la atribución del Ministro de Energía, para revisar los precios de los derivados. Por consiguiente, no hay fijación de plazos ni períodos de tiempo para hacerlo. Por lo que esta facultad ministerial de revisión puede ser ejercida en cualquier tiempo, con tal de que se hayan producido modificaciones en los costos, que ameriten la revisión. Veamos ahora el tema de la fijación de precios para el mercado interno del petróleo crudo. Conforme al Artículo setenta y dos de la Ley de Hidrocarburos, y como primera atribución del Ministro de Energía y Minas, el precio del petróleo crudo de cada compañía productora, debe ser fijado tomando en consideración los costos de producción, los costos de transporte y una utilidad razonable. Solicito, señor

.../..

.../..

Presidente, que se dé lectura por Secretaría, al Artículo setenta y dos de la Ley de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 72.- "El Ministerio del ramo fijará los precios de los diversos tipos de petróleo crudo que se requieran para las refinerías e industrias de hidrocarburos establecidas en el país.- Para la determinación de estos precios se tomarán en cuenta los precios de producción incluyendo amortizaciones, los costos de transporte y una utilidad razonable".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Aparte de la atribución del Ministro de Energía para revisar los precios del petróleo crudo y de los derivados de consumo interno, está la segunda atribución, de fijar los precios ex-refinería, o sea los precios de los diversos productos en planta. Para ello debiera tomar en cuenta: Primero, los costos de las materias primas, es decir el precio del petróleo crudo. Segundo, los costos de refinación. Tercero, las amortizaciones y depreciaciones. Cuarto, los costos de almacenamiento en refinería; y, Quinto, una utilidad razonable por la refinación. Con su venia, señor Presidente, me permito leer el segundo inciso del Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- "El Ministro del Ramo fijará los precios que recibirán las empresas refinadoras por los diversos productos derivados del petróleo destinados al consumo interno del país.- Para la determinación de estos precios, se consideran el costo de las materias primas, los costos de refinación incluyendo amortizaciones, los costos de almacenamiento en refinería y una utilidad razonable por la refinación.- Esta atribución se aplica por igual a las refinerías estatales como la refinería de Esmeraldas y Amazonas y las refinerías particulares; pues la Ley no hace distinciones de ninguna naturaleza". En cuanto a la fijación de precios finales al consumidor, esta es la cuarta atribución del Ministro de Energía, en materia de precios de los derivados. Estos precios deben tomar en cuenta: En primer lugar, los precios en refinería, luego los costos de transporte y almacenamiento, los costos de distribución, los impuestos; y por último,

.../..

.../..

una utilidad razonable por la distribución. Así lo ordena el inciso tercero del mencionado Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, que con su permiso, señor Presidente, solicito se lea por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el tercer inciso del Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos vigente, prescribe lo siguiente :

"El Ministerio del ramo fijará así mismo, los precios de venta al consumidor, de los diversos productos, tomando en cuenta los precios en refinería, a que se refiere el inciso anterior, los costos de transporte, almacenamiento y distribución, el impuesto a las transacciones mercantiles y los otros impuestos especiales, y una utilidad razonable por la distribución".- Hasta allí el inciso solicitado.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Sobre esta atribución concedida al Ministro de Energía, valga las siguientes observaciones: Al fijar los precios al consumidor, el Ministro de Energía debe tomar en cuenta todos los costos que han tenido lugar en el proceso de producción y de distribución de derivados, sin que esté autorizado por la ley para omitir alguno de ellos por ningún concepto. Debe tomar en cuenta también una utilidad razonable para los agentes que intervienen en el proceso global, como son los productores de petróleo crudo, que sirve de materia prima, los refinadores que producen los derivados, y los distribuidores que intervienen en el proceso de distribución y de comercialización final. No es posible legalmente, dejar de tomar en cuenta en la fijación del precio final este rubro de utilidad razonable, porque la ley ordena lo contrario en forma expresa, no siendo esto facultad discrecional del Ministro. En cuanto a los costos, debe entenderse que éstos deben tomarse en cuenta en toda su magnitud, ya que la ley no autoriza para tomar en cuenta sólo una parte de ello. En cuanto a la magnitud de la utilidad razonable, hay que destacar que la ley no da ningún criterio para establecerla, por lo que hay que entender que el porcentaje de utilidad sobre los costos debe ser establecido por el Ministro de Energía, aplicando los sanos principios de la actividad empresarial, y sí cabe la práctica observada en esta materia. Hay que destacar que este punto es otra de las facultades discrecionales del Ministerio del

.../..

.../..

ramo, ya que no hay norma que regule los parámetros para establecer esta utilidad. Es conveniente indicar que en todas las fijaciones de precios de los derivados, al consumidor, realizadas a partir de 1982, luego de la congelación de precios de los hidrocarburos, con excepción de aquella de 1987, han establecido un margen de utilidad del treinta por ciento sobre los costos, como lo detallaremos posteriormente cuando toquemos los aspectos de orden técnico. Debo adelantar enfáticamente, que en la reciente fijación de los precios de los derivados, realizada por el Ministerio a mi cargo, no se ha hecho otra cosa que tomar en cuenta todos los rubros que constan en la disposición legal citada, y que, en cuanto a la utilidad razonable, se la ha establecido en el porcentaje del veinte y cuatro por ciento sobre costos, y no en el treinta por ciento, como se ha practicado desde 1982. Por consiguiente, cabe indicar con absoluta seguridad, que en la última fijación de los precios de los derivados, se ha cumplido estricta y escrupulosamente el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, disposición que se encuentra vigente, sin que haya sufrido modificación alguna, y que es la única norma que podemos invocar en materia de fijación de precios. El honorable Legislador, doctor Francisco Carrasco, a través de su primera pregunta, aduce que el Ministro de Energía ha violado el Artículo treinta y nueve de la Constitución Política, que dice, con su permiso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- "Todo Órgano del Poder Público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en la Constitución y en las demás leyes". Hemos visto que el Ministro de Energía tiene atribución clara e indiscutible para: Primero, fijar los precios del petróleo crudo; segundo, fijar los precios en refinería de los productos derivados del petróleo producido por las empresas refinadoras; tercero, fijar los precios al consumidor, de los mismos derivados; cuarto, tomar en cuenta en la fijación de dichos precios, los costos y la utilidad razonable a que se refiere el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos; y, quinto, revisar los precios de los derivados, cuando se hayan producido modificaciones en los costos, que justifiquen tal revisión. Esta es una facultad muy clara e indiscutible del Ministro de Energía, y no sólo

.../..

.../..

eso, sino que al mismo tiempo es una obligación que le impone la ley. Su ejercicio no implica ni puede implicar violación de ninguna norma constitucional, sino al contrario, el cumplimiento estricto del Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos. Ahora bien, posteriormente demostraré en la parte técnica, que en la fijación de los nuevos precios de los derivados de consumo interno, no he hecho otra cosa que cumplir con la Ley de Hidrocarburos. Pues : Primero, se han dado modificaciones en los costos que han justificado la revisión de precios. Segundo, se han tomado en cuenta los costos que señala la Ley de Hidrocarburos, y además se ha fijado la utilidad razonable en un porcentaje inclusive inferior al que se había costumbreado en las distintas elevaciones de los combustibles ocurridos desde el año de 1982. Por consiguiente, no ha habido violación del Artículo treinta y nueve de la Constitución Política, como ha afirmado el honorable Diputado Carrasco. El sustento legal de la revisión de los precios, está directamente ligado a la fundamentación técnica de la variación de costos producida entre marzo de 1987 y agosto de 1988. Razón por la cual procederé a un rápido análisis de la formación de los costos y precios de los derivados en dicho período, ya que con ocasión del llamado al Frente Económico, en días pasados, tuve la oportunidad de explicar en detalle la secuencia de formación de precios. A continuación, señor Presidente y honorables legisladores, analizaré la variación de costos y precios en las diferentes fases. Veamos primero la Fase de Producción. Esta fase, honorables legisladores, comprende las actividades necesarias para producir petróleo, sobre todo en la Región Oriental, por parte del Consorcio CEPE-TEXACO; CEPE en la Región Nororiental; CEPE en la Asociación con CITY, esta última compañía por su cuenta. Los diferentes petróleos crudos tienen diferentes costos, y sus precios son fijados mediante los respectivos Acuerdos Ministeriales. Estos precios luego son ponderados, conforme a su aporte al mercado interno, para establecer el precio promedio del mercado interno para las refinerías del país. Si me permite, señor Presidente, procedo a proyectar los cuadros respectivos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Podemos ver en la Fase de producción, qué es lo que ha sucedido? El precio promedio ponderado del petróleo crudo -

.../..

.../..

para mercado interno, ha variado de 22.37 por galón, en marzo de 1987, a 42.6 sucres por galón a agosto de 1988, con un incremento del 91%. Cuáles son las razones de la variación? El precio promedio se ha modificado por la variación en la paridad cambiaria, de marzo de 1987 y agosto de 1988, de 150 a 370.5 sucres por dólar respectivamente. El precios del petróleo de CEPE en el Nororiente, se ha reducido de 12 dólares por barril, a 3.29 dólares por barril, debido a que CEPE aumentó la producción en alrededor de cincuenta mil barriles día, entre 1984, año en que se fijó el precio de doce dólares, y 1988. El valor de 3.29 dólares, se lo obtiene de los costos de producción de CEPE, según el registro de costos de 1987, más el costo de transporte, 0.96 dólares por barril, y más una utilidad razonable del 15%, que es tradicional en esta fase. En total, señores legisladores, en esta fase el precio del petróleo, imputable al costo de los derivados para el mercado interno, se ha incrementado entonces en 91%.- Veamos la Fase de Refinación: El petróleo crudo ingresa para ser procesado, a cinco refinerías: la de Esmeraldas, que es la de mayor capacidad, la Refinería Amazonas, la Refinería Repetrol y Anglo, y la pequeña Refinería de Lago Agrío. Las Refinerías Anglo y Repetrol, son mayoritariamente propietarias del sector privado; 75% la Refinería de Anglo, y 81.5% de Repetrol. Estas refinerías -como indiqué- revertirán al Estado, en noviembre de 1989 y agosto de 1990, respectivamente. Ustedes pueden ver que el costo en la Fase de Refinación, ha variado de 4.5 sucres por galón, en marzo de 1987, a 12.2 sucres por galón, en agosto de 1988, con un incremento del 170%. La utilidad de refinación, en 1988 alcanza a 9.66 sucres por galón, o sea el 24%. En 1987, no se aplicó utilidad. Las importaciones se han reducido de 9.9 sucres por galón, a 3.35 sucres por galón. Esta reducción se debe a la ampliación de capacidad de refinación en el país, entre las dos fechas analizadas. Vemos que en total, el precio promedio en refinación, subió de 36.8 sucres por galón en 1987, 67.96 en 1988, con un incremento del 84%. Cuáles son las razones para esta variación? En primer lugar, los costos de refinación han aumentado para Esmeraldas y Amazonas, en la parte sucres, por la inflación; y en la parte dólares, por la paridad cambiaria. Los intereses por conceptos de préstamos, para la ampliación de Esmeraldas y la construcción de Amazonas, alcanzan aproximadamente a veinte y dos millones de dólares pa

.../..

.../..

ra 1988. Este ha sido otro fuerte factor para el incremento. Para Anglo y Repetrol subieron los costos de refinación, por cuanto se han producido tres reajustes de las tarifas y los precios de refinación por parte del Gobierno anterior, en el período analizado. Debo señalar aquí también, que la utilidad de refinación no fue aplicada en 1987, para las refinerías de CEPE. En agosto de 1988, se aplicó el veinte y cuatro por ciento de margen de utilidad. Cabe aclarar, que este margen se aplicó únicamente a las refinerías del Estado y a la porción estatal de las refinerías privadas. Los costos de las importaciones se redujeron, como ya lo señalé, debido a la ampliación de la capacidad de refinación, que evitó la importación de diesel y gasolina Extra, pero que se continuó importando gas licuado, y muy pequeñas cantidades de gasolina de aviación. En este punto del proceso de formación de precios, señor Presidente y honorables legisladores, me voy a referir concretamente a la tercera pregunta formulada por el honorable Juan Carlos Camacho, cuyo contenido le ruego, señor Presidente, que sea leído por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer lo solicitado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la pregunta cuya lectura ha sido solicitada, y presentada por el señor Diputado Juan Carlos Camacho, dice así: "Justifique usted, por qué las refinerías del país siguen trabajando con una capacidad inferior a la instalada, impidiendo la reducción de los costos de producción de los derivados del petróleo, continuando de esta forma la Política Petrolera formulada por el Gobierno de Febres Cordero, calificada como entreguista por los sectores progresistas del país, a la que usted respaldó públicamente?".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENETGIA Y MINAS.- Al respecto, señor Presidente y honorables legisladores, permítanme explicarles la situación que tiene el país, en relación al balance de oferta de derivados y demanda de los mismos. La demanda nacional de derivados, en un setenta y cinco por ciento está constituida por lo que se llaman derivados livianos y medios : gas licuado, gasolina Super, gasolina Extra, turbo fuel, destilado y diesel. Solamente un veinte y tres por ciento de la demanda, se refiere al residuo de fuel oil y a asfalto. En cambio del lado de la oferta de productos refinados en el país, haciendo funcionar al máximo a las refinerías, se obtendría un sesenta por ciento de deriva

.../..

.../..

dos livianos y medios, y un cuarenta por ciento de fuel oil. Ahora bien, para satisfacer el volumen requerido de derivados livianos y medios, sólo se necesita un setenta y siete por ciento en promedio, de la capacidad efectiva de refinación; promedio con el cual además no solamente se satisface la demanda de fuel oil, sino que se debe exportar aproximadamente dieciocho mil barriles por día. Si las refineras funcionarían más allá de esta capacidad productiva, el país debería exportar fundamentalmente más fuel oil, lo cual constituiría una pérdida neta para el país. En efecto, el precio internacional del fuel oil no representa sino un ochenta por ciento del precio del petróleo crudo, en el mismo mercado; es decir, dos punto cinco dólares por barril menos, que diariamente significaría una pérdida de cien mil dólares. El hecho de que funcionen las refineras con menor capacidad instalada, obedece entonces a un objetivo de optimización de las cargas de refinera, en función de la demanda interna de derivados. Una vez establecido el balance global: oferta, demanda de derivados, más adecuado para el país. Es necesario, por otra parte, determinar la capacidad de refinación de cada una de las refineras, que conduzca a la mayor eficiencia económica global. Al respecto, señor Presidente y honorables legisladores, se tiene por razones de tecnología y de escala, el siguiente orden de prioridad en eficiencia económica de las refineras: En primer lugar, la Refinera Esmeraldas, luego la Refinera Amazonas, y posteriormente las Refineras Anglo y Repetrol, en su orden. Ustedes pueden ver en el cuadro, el rendimiento de cada una de las refineras, en productos ligeros y en fuel oil. Este rendimiento está dado en gran parte por la tecnología de construcción de la refinera. Tenemos que Esmeraldas en primer lugar, tiene un 67% de rendimiento ligero, contra 56% de Amazonas, 46% de Anglo, y 45% de Repetrol. Las Refineras de Anglo y Repetrol, son simples destiladoras atmosféricas, por tanto no hay un procesamiento mayor de los cortes medios, para generar mayor capacidad de productos livianos. En el mismo cuadro tienen el costo de refinación, que se puede ver. Va de 5.30 en Esmeraldas, a 6.80 en Amazonas, 9.40 en Anglo, y 12.30 en Repetrol. La eficiencia económica en cada una de las refineras, medida por el costo unitario de refinación, que se tiene en la actualidad, demuestra lo que acabo de afirmar. El criterio de eficiencia conduce a que se trate de utilizar al máximo las refineras con menor costo

.../..

.../..

unitario de refinación y mayor rendimiento en productos livianos. Es así como la Refinería Esmeraldas procesa el 83% de su capacidad, la de Amazonas al 90% de su capacidad, y luego la de Anglo de 70 y la de Repetrol el 65%. Cabe señalar que en el caso de la Refinería Amazonas, procesa a un nivel tan alto de su capacidad, porque el fuel oil producido es reinyectado al oleoducto ecuatoriano, para ser transportado con el crudo. El que la capacidad efectiva de funcionamiento de las refinerías en promedio sea inferior a su capacidad máxima, obedece, por otra parte, al hecho de que una refinería se diseña para completar o mejorar la oferta de productos, exigida por una demanda prevista para un período relativamente largo, 10 años aproximadamente. Por tanto, al inicio de su funcionamiento, esto implica una menor capacidad de utilización. Tal es el caso de la Refinería Amazonas y la ampliación de la Refinería de Esmeraldas, terminadas el año pasado. En resumen, mi respuesta a la tercera pregunta del honorable Diputado Camacho, es que las refinerías funcionan con una capacidad inferior a la instalada, para minimizar la desvalorización originada en la producción de fuel oil, y ahorrar al país ingentes recursos que recibirían las refinerías privadas Anglo y Repetrol, de ser utilizadas a plena capacidad. Todo esto, con el objetivo esencial de satisfacer la demanda interna de derivados al menor costo para el país. Por otra parte, el funcionamiento de las Refinerías privadas de Anglo y Repetrol, con una capacidad efectiva inferior a la de otras refinerías del Estado, constituye exactamente una Política Petrolera opuesta a la llevada adelante durante el Gobierno del ex-Presidente León Febres Cordero. Pues ahora se privilegia la utilización de las refinerías del Estado, por razones de eficiencia económica general para el país. Finalmente, sobre esta misma respuesta, emplazo al honorable Camacho a que me pruebe en qué ocasión he respaldado pública o privadamente a la política de León Febres Cordero, en el campo petrolero o en cualquier campo, como señala en su pregunta. Voy a continuar ahora con la secuencia técnica y legal de la formación de los precios de los derivados, en la siguiente Fase de Transporte y Almacenamiento. La infraestructura de transporte y distribución está compuesta por los oleoductos Esmeraldas-Quito, Shushufindi-Quito, Quito-Ambato y Tres Bocas-Pascuales; igualmente por los depósitos de la zona Norte y Sur del país, que contienen almacenamiento para cincuenta y seis días de consumo. En esta fase también se con-

.../..

.../..

sidera el transporte marítimo entre Balao y Libertad, y Punta Arena-Tres Bocas. Esta infraestructura sirve para trasladar los derivados de los tanques de las refinerías a los centros regionales y urbanos de depósitos de combustible, en donde se almacenan para ser luego distribuidos a nivel de detalle. Por el servicio de distribución al detalle realizado por distribuidores privados, CEPE reconoce un margen de distribución en el cual están incluidos los costos y utilidades para el distribuidor. Finalmente, en esta fase CEPE debe tener una utilidad razonable por su utilidad de transporte y almacenamiento, y retener los impuestos únicos y el impuesto a las transacciones mercantiles, al ser entregado luego al Ministerio de Finanzas. En el cuadro proyectado, ustedes pueden ver las siguientes variaciones: El costo de transporte y almacenamiento ha variado del 7.54 sucres por galón, a 16.10 sucres por galón, lo cual significa un incremento del ciento catorce por ciento. El costo de distribución ha aumentado el ochenta y siete por ciento. Las utilidades de distribución tampoco fueron aplicadas en 1987. En 1988 se aplicó el margen del veinte y cuatro por ciento al costo ex-depósito, lo que da un valor de dieciocho punto seis sucres por galón. Los impuestos únicos y el impuesto a las transacciones mercantiles han aumentado de siete punto cincuenta y ocho, a trece punto ochenta y tres; es decir un incremento del ochenta y dos por ciento. Cuáles son las razones para esta variación? El costo de transporte y refinación ha aumentado por la inflación, para la parte en sucres, pero sobre todo por los intereses de préstamos para la infraestructura de transporte, cuyo monto alcanza para 1988, a ocho punto cinco millones de dólares. El alza del costo y distribución obedece a los reajustes realizados por el Gobierno anterior, de los márgenes de los distribuidores privados de gas licuado y otros derivados. Estos últimos fueron aumentados en dos ocasiones. En 1987, no se aplicó de nuevo la utilidad sobre las inversiones de infraestructura de transporte y distribución de CEPE. En 1987 se aplicó el margen del veinte y cuatro por ciento al costo ex-depósito. La tasa de impuestos en agosto del 88, es la misma de 1987, pero el valor unitario sobre el que se aplica aumentó, por lo tanto el impuesto unitario también aumentó. En total, el costo más de utilidad, más de impuesto para el consumidor, alcanza a ciento veinte y tres sucres por galón, en lugar de los cincuenta y cinco setenta y dos sucres por ga-

.../..

.../..

lón en 1987, lo cual significa un incremento de ciento veinte y dos por ciento. A esta altura de mi exposición, señor Presidente y honorables legisladores, daré respuesta en forma concreta a la tercera pregunta del honorable Francisco Carrasco, del Partido Socialista, cuyo contenido, señor Presidente, solicito sea leído por Secretaría. EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la pregunta solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Tercera pregunta presentada por el honorable Francisco Carrasco, es la siguiente: "Si es verdad que desde el 13 de mayo de 1987, no se han producido incrementos del 100% en los rubros señalados en el inciso segundo del Artículo 73 de la mencionada Ley de Hidrocarburos, por lo que no se justifican aumentos de precios de los derivados del petróleo en favor de las empresas refinadoras de éste; ni en los rubros señalados en el inciso tercero de la misma norma legal, por lo que no se justifican aumentos de los precios de venta al consumidor de tales derivados. Moléstese en determinar, cualquiera sea su respuesta, los incrementos de cada rubro". Debo anotar, señor Presidente, que esta pregunta ha sido modificada por un error mecanográfico, y en la aclaración indique que debe constar lo siguiente: "Si es verdad que desde el 13 de marzo de 1987".- Hasta allí la pregunta.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Como lo he demostrado, señor Presidente y señores legisladores, los rubros señalados en el inciso segundo del Artículo setenta y tres, han aumentado en un ciento cuarenta por ciento, desglosados en la forma en que ustedes la pueden apreciar en el cuadro que se proyecta. La materia prima ha subido en un 91%, de 22.37 a 42.75. El costo de refinación ha subido el 170%, de 4.56 a 12.28, y las utilidades de refinación en el 88, son de 9.66; porque en marzo del 87, no se ha aplicado. La variación total es pues de 26.93, a 64.59 sucres por galón, lo que nos da un incremento del 140%. En lo referente a los rubros de Costo de Utilidades, del inciso tercero del Artículo setenta y tres de la misma ley, el incremento alcanza al ciento veinte y dos por ciento, desglosado de la siguiente manera: El precio en refinería crece en 84%, los costos del transporte y almacenamiento, en el 14%, el costo de distribución el 87%. De nuevo las utilidades en agosto del 88, son de dieciocho sesenta y un sucres por galón, porque no se los puede comparar con las del 87, -

.../..

.../..

porque no se aplicaron. Los impuestos aumentan el ochenta y dos por ciento, en total tenemos una variación de 55.72 sucres por galón, en marzo del 87, a 123.51 sucres por galón a agosto del 88, lo que nos da una variación del ciento veinte y dos por ciento. De manera que, señor Presidente, y honorable Legislador Carrasco, conforme al Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, sí se han producido incrementos mayores al cien por ciento en los costos y utilidades de las fases de refinación, transporte y distribución, que justifican la revisión de precios a nivel de consumidor. Paso ahora a analizar, una vez determinada la variación del costo más utilidad promedio, la política de precios individuales de los derivados. Sobre la base del incremento de costo de ciento veinte y dos por ciento, que dan precios promedios de ciento veinte y tres cinco sucres por galón, procedí a fijar los precios individuales de cada uno de los derivados, de manera que ponderados por su participación, en el consumo nacional no superen los costos más utilidades y más impuestos promedio, respetando el Artículo setenta y tres, y lo que señala el literal c) del Artículo siete de la Ley de Hidrocarburos. Ruego, señor Presidente, se lea por Secretaría el Artículo siete de la Ley de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a leer el Artículo siete de la Ley de Hidrocarburos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 7 de la Ley de Hidrocarburos vigente, dice así: "Corresponde al Ministro del Ramo someter a consideración del Presidente de la República, la política nacional de hidrocarburos en los siguientes aspectos: a) Aprovechamiento óptimo de los recursos de hidrocarburos;.- b) Conservación de reserva;.- c) Determinación de la política de precios de los hidrocarburos;.- d) Comercio exterior de los hidrocarburos;.- e) Fases de contratación que proponga CEPE;.- f) Inversión de utilidades en los contratistas; y,.- e) Regímenes monetario, cambiario y tributario relacionados con los hidrocarburos.- Para tales efectos se constituirá en este Ministerio una Comisión Asesora de Política Petrolera, con profesionales de reconocida experiencia en los diversos aspectos concernientes a la industria petrolera. También formarán parte de esta Comisión, el Director General de Hidrocarburos y el Gerente de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana.- Con respecto a las materias referidas, el Ministro establecerá la coor-

.../..

.../..

dinación necesaria con los organismos pertinentes*.- Hasta lll el artículo, señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Conforme al Artículo siete de la Ley de Hidrocarburos, la política de precios individuales, se basó en las siguientes consideraciones: En primer lugar, la conservación de recursos agotables y su óptimo aprovechamiento. El citado artículo obliga a administrar adecuadamente los derivados del petróleo, para la conservación de reservas y aprovechamiento a óptimo de las mismas; y para el efecto, la medida de precios es un instrumento indispensable. Es así como en lo concerniente al uso racional de combustibles, el precio del diesel, que como carburante puede sustituir a la gasolina, lo aproximé al precio de la gasolina Extra, guardando el incentivo para la dieselización del transporte masivo. El precio del fuel oil se lo fijó muy por debajo del kerex industrial y del diesel, a fin de que sustituya el consumo de estos últimos en las industrias. Pues a más de su abundancia relativa, permitiría ahorrar para mejores usos los dos productos señalados. La segunda consideración para la política de precios, fue el impacto económico en el sector petrolero y en la economía nacional. El impacto de los precios en el financiamiento de CEPE, al haber fijado un nivel de utilidades que nos permitan realizar sus inversiones de exploración y producción; actividades de las que depende en gran parte el porvenir de la economía nacional, constituye el mayor cambio conceptual en la política de fijación de precios de los derivados. Ustedes pueden apreciar en el cuadro proyectado, cuál sería la situación de CEPE, sin la revisión de precios de los combustibles. En 1988, frente a ingresos doscientos dos mil millones de sucres, costo de doscientos veinte y cinco mil, lo que generaría un déficit de veinte y dos mil millones de sucres. El 1989, en cambio para ingresos previstos de doscientos cincuenta y un mil millones, tendrían egresos de trescientos treinta y un mil millones, generando un déficit de ochenta y ocho mil millones de sucres. Por otro lado, el efecto regulador de los precios sobre el consumo interno, significa un mayor saldo exportable de petróleo y la generación de divisas adicionales para el financiamiento del sector público. Igualmente, sería irresponsable desconocer la hemorragia de recursos que significa para la economía nacional, el tráfico ilícito de combustibles a países vecinos, originado en la brecha exis

.../..

.../..

tente en los precios de los combustibles, al momento. Sin restar - importancia al control por parte de las Fuerzas Armadas, de las fronteras terrestres y marítimas, para evitar el tráfico, la medida de precios, en parte disminuirá el contrabando. Ustedes pueden apreciar en el cuadro, cuál es nuestra situación en precios, con relación a los países vecinos. La gasolina Extra, en Colombia al momento vale 332 sucres por galón; en el Perú, 418 sucres por galón, nosotros estamos en los 180. El diesel, tenemos en Colombia 271 sucres, y en el Perú 186 sucres, frente a 130 en nuestro país. Y por último, el gas licuado en Colombia el precio es de 103 sucres por kilo versus 25 en el Perú, y 15 en nuestro país. Hay un error, discúlpenme, - hay un error en la cifra, es veinte sucres por kilo el precio del Ecuador. Veamos ahora la situación de precios con relación a América Latina. Ustedes pueden ver que estamos prácticamente al final de la escalera de precios de gasolina Extra, teniendo únicamente a Venezuela por debajo. Se puede argumentar que Venezuela siendo un país exportador como nosotros, tiene precios inferiores. Pero si ustedes ven bien el cuadro, van a ver que México que tiene una producción todavía superior, tiene un precio más alto. Se deberá esto a una valoración adecuada de un recurso no renovable como el petróleo? En el caso del diesel, tenemos que Ecuador es el país que tiene el precio más bajo en América Latina. Y por último, aquí está el gas licuado, ya comparado con el resto de América Latina. En este caso, nosotros estamos por debajo de Venezuela, de México, en fin, de todos los países. Este cuadro nos permite comparar los impuestos aplicados en cada país, a la gasolina Extra. El cuadro está realizado en términos comparativos, con relación al promedio de cuarenta y seis países. El impuesto promedio es del veintiocho por ciento, y ustedes pueden ver que el Ecuador -es la barra morada- es el país con menos impuestos a la gasolina, siendo superado únicamente por Trinidad Tobago. En este cuadro, nuestros impuestos son inferiores a los de Nigeria, Indonesia, Venezuela y una serie de países productores. Finalmente, el último concepto relacionado con la política de precios, ha sido el de redistribución del ingreso y justicia social. Podemos afirmar que la política de precios establecida, se integra en la política de redistribución del ingreso del Gobierno Nacional. En efecto, los precios de los derivados que usan los sectores sociales de mayores recursos, fueron incrementados en

.../..

.../..

una proporción mucho mayor que aquellos que responden a necesidades fundamentales de los estratos medios y desfavorecidos de la población. De manera que como resultado global de la política de precios individuales de los derivados, se tiene que la galosina Extra, la gasolina Super, el kerex industrial y el diesel, subvencionarán en alrededor de doce mil millones de sucres por año, al gas licuado doméstico, al kerex doméstico y a la gasolina Regular. Al término del análisis de la formación de precios de los derivados, en las tres fases de la industria, las razones legales y técnicas del reajuste de precios, quedan demostradas. Pues los costos en marzo de 1987 y agosto de 1988, se han modificado, y procedí conforme lo señala el último inciso del Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, a revisar los precios de venta al público. De esta forma he dado contestación a la pregunta Cuarta del honorable Diputado Carrasco, Primera de los honorables Cárdenas y Tinajero del Movimiento Popular Democrático, en su segunda parte, y Primera y Segunda del honorable Juan Carlos Camacho. Le agradeceré que se lean las respectivas preguntas por Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura de las preguntas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La pregunta Cuarta presentada por el honorable Diputado Carrasco, es la siguiente: "Por qué usted, señor Ministro de Energía y Minas, ha incrementado los precios de los derivados de petróleo, combustibles, en forma absolutamente injustificada e ilegal, en franca violación del Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos vigente?".- La Primera pregunta presentada por los diputados César Tinajero y Juan Cárdenas, es la siguiente: "DIGA COMO ES VERDAD que la elevación del precio de los combustibles, decretada el 30 de agosto del presente año, obedece a las imposiciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, violando el Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos vigente". Y la Primera y Segunda preguntas presentadas por el honorable Juan Carlos Camacho, son las siguientes: "Cuando usted fijó los nuevos precios de los combustibles derivados del petróleo, estaba seguro de que no violaba ninguna disposición constitucional o legal? Si su respuesta es afirmativa, explique los fundamentos constitucionales y legales en los que basó su resolución".- Segunda: "podría usted justificar el incremento a los costos de producción de los combusti

.../..

.../..

bles derivados del petróleo para llegar a los niveles de precios que acaba de fijar, en forma atentatoria a los intereses nacionales y lesivos para el pueblo ecuatoriano?".- Hasta allí las preguntas cuya lectura ha sido solicitada, señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- En efecto, he incrementado los precios de los derivados del petróleo en forma totalmente legal, con el estricto apego al Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, y cuando fijé los mismos, no solamente estaba seguro de no violar disposición alguna constitucional o legal, sino que lo hice tomando en consideración los intereses nacionales y con la especial preocupación del doctor Rodrigo Borja, Presidente Constitucional de la República, de no lesionar al pueblo ecuatoriano, como lo he demostrado con la política de precios individuales de los derivados. El honorable Legislador Rafael Santelices, de Concentración de Fuerzas Populares, ha presentado una siguiente pregunta que solicito, señor Presidente, se dé lectura por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la pregunta del Diputado Santelices, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La pregunta cuya lectura ha sido solicitada, es la siguiente: Cuál es la norma jurídica vigente en el Derecho Público Ecuatoriano que faculta al Gobierno a lucrar con los precios de los derivados del petróleo, para destinar utilidades provenientes de la comercialización de los mismos, para convertirlos en ingresos públicos del Presupuesto del Estado ecuatoriano?".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Que yo sepa, señor Legislador, no existe una norma jurídica que faculte al Gobierno a lucrar con los precios de los derivados del petróleo, si por lucrarse entiende aprovecharse más allá de lo debido. Como acabo de analizar, los precios de los derivados cubren los costos y utilidades de los mismos; y esto significa que el Estado ecuatoriano está preservando a través de los precios, el patrimonio de recursos e infraestructura de los cuales es propietario. Nada más legítimo que un Gobierno en nombre de todos los ecuatorianos se preocupe en primer lugar, por conservar el patrimonio nacional, al recuperar a través de los precios, el valor de las depreciaciones de los activos hidrocarburíferos y los gastos

.../..

.../..

anuales en salarios, mantenimiento, reposición de maquinaria, materiales, y el valor de la materia prima, el petróleo crudo. Y nada más legítimo también, en segundo lugar, que un Gobierno tenga en sus activos hidrocarburíferos un rendimiento económico razonable, a través de un margen de utilidad que le permita renovar el patrimonio de reservas y la inversión realizada en todas las fases de la industria hidrocarburífera. En consecuencia, el Gobierno no lucra de los precios de los combustibles, sino mantiene el patrimonio hidrocarburífero nacional. En lo referente al destino de los ingresos originados por la venta de los combustibles, su distribución está reglada por múltiples normas jurídicas que en conjunto financian el presupuesto global del Sector Público. Como usted conoce, señor Legislador, existen decenas de partícipes del ingreso petrolero en general. Pero las más importantes son: el Presupuesto General del Estado, CEPE, INECEL, las Fuerzas Armadas, las empresas productoras y los distribuidores privados. Para efecto de la pregunta que nos ocupa, solamente analizaremos la distribución del ingreso petrolero, revisión de los precios de los combustibles. En este cuadro ustedes tienen la distribución de ingresos entre CEPE y el presupuesto previsto para el año 1989. A la izquierda del cuadro, ustedes pueden ver qué es lo que sucedería sin el incremento, y a la derecha, con el incremento respectivo. En el caso de CEPE, tenemos que el ingreso por derivados, sin el incremento, sería de cuarenta y ocho mil millones de sucres a ciento tres mil millones de sucres, luego de que se produzca este cambio. El presupuesto en cambio, por concepto de derivados, sin el incremento recibiría treinta y dos mil millones de sucres, para recibir con el incremento, sesenta y ocho mil millones. El ingreso total, en el caso de CEPE, variaría de ciento siete mil millones, a ciento sesenta y un mil millones, y en el caso del Presupuesto, de doscientos noventa y cuatro mil, a trescientos treinta y un mil millones. Ustedes pueden apreciar cómo se distribuyen los ingresos, por la variación del precio de los combustibles. En cuanto al aspecto legal de la distribución del ingreso por venta de derivados, a la que hace referencia la pregunta del honorable Santelices, en su segunda parte, me permito señalar que para esta distribución rigen las siguientes principales normas jurídicas: El Decreto 1678 de julio del 77, por el cual se establecen los porcentajes de participación en los ingresos originados en la producción de petróleo del Consor-

.../..

.../..

cio CEPE-TEXACO, la Ley de la Cámara Nacional de Representantes, de noviembre del 79, por la cual se regula la distribución de los ingresos originados sobre los precios vigentes a esa época, para el petróleo crudo y derivados exportados; los Artículos setenta y dos y setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, para la recuperación del costo de utilidad razonable, cuantas veces citados. El Acuerdo 2244 de junio de 1984, en el que se fija el procedimiento para determinar la participación de CEPE en los ingresos fuel oil; el Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, número 133, por el cual se fijan los impuestos únicos de los derivados, cuyos recursos ingresan al Presupuesto General del Estado y otros partícipes. La Ley 018 de enero de 1986, que modifica la tasa de impuestos a las transacciones mercantiles, del seis al diez por ciento, y cuyos ingresos son destinados al Presupuesto General del Estado. La Ley de Impuesto a la Renta, por la cual las utilidades de las empresas productoras, refinadoras y distribuidoras del petróleo crudo y derivados, deben pagar el respectivo impuesto; ingresos que también se destinan al Presupuesto General del Estado. Existen otras normas jurídicas de menor jerarquía, que no las detallo, en honor al tiempo. Con este análisis, señor Presidente, doy contestación a la pregunta del honorable Santelices. Respecto a la pregunta del Diputado Dahik, ruego, señor Presidente, que la misma sea leída por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, leer la pregunta del Diputado Dahik.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la pregunta presentada por el honorable Alberto Dahik Garzosi, es la siguiente: "Explique Usted señor Ministro, cuál ha sido durante los últimos 15 años el valor del subsidio a los hidrocarburos en relación al Producto Interno Bruto?".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Debo señalar que para la revisión de los precios de los combustibles, no se ha partido de ninguna definición de subsidio, sino simplemente de lo que la Ley de Hidrocarburos dispone. Sin embargo, en aras de satisfacer el pedido, debo señalar que el concepto del subsidio varía de acuerdo a las bases de comparación, lo cual determina diferentes resultados. Así, cuando los costos son mayores a los precios, en este caso, los de mercado interno, se

.../..

.../..

hablaría de un subsidio de costos. Si comparamos aisladamente los precios vigentes en el mercado interno, con los correspondientes del mercado internacional de combustibles, vemos que los precios externos son más altos, se dice que este subsidio es por costos de oportunidad. Es decir, que el costo que el país tiene por no vender los hidrocarburos en el mercado internacional y obtener ese diferencial. La argumentación del subsidio, en este caso, está basada en el hecho de que el Sector Público pierde ingresos al vender los combustibles a precios internos más bajos, que su costo alternativo en el mercado internacional. Pienso que este razonamiento está en la línea de razonamiento del honorable Diputado Dahik. Para contestar a su pregunta, la relación del subsidio frente al PIF, bajo el criterio de costo de oportunidad, ha fluctuado en los últimos quince años, tomando las relaciones extremas entre uno cero ocho por ciento, y cuatro cero ocho por ciento, en el período 73-78. Cuatro cuarenta y dos por ciento y ocho punto uno por ciento, de 1979 a 1983, y cero setenta y tres por ciento y cuatro doce por ciento, en los años 84-87. Ustedes pueden apreciar en el cuadro proyectado, la variación del producto interno bruto y el subsidio en dólares, comparadas con la variación de los precios en el mercado internacional. La línea verde corresponde al producto interno bruto en dólares, la línea morada al subsidio en dólares, y la diferencia de precios está dada por la línea azul claro. Hay que indicar que en términos de escala, tanto el PIF como el subsidio, están expresados en miles de millones de dólares, en tanto que la diferencia de precios, está expresada en cien dólares por barril. Debo señalar que la relación más alta se presenta en 1980, que es la del ocho dieciocho por ciento que había mencionado, lo cual explica en parte la decisión que se tomó en 1981, de modificar los precios de los combustibles. Sin embargo, debo aclarar que esta relación está ligada a dos variables: En primer lugar, al precio internacional del petróleo, puesto que de su nivel depende la diferencia que se presente frente al precio del mercado interno. Para los tres períodos citados, el precio internacional promedio alcanzó once punto dos dólares por barril, treinta punto seis dólares por barril, y veinte punto cinco dólares por barril, respectivamente. En segundo lugar, el porcentaje de subsidio y su evolución depende del crecimiento del PIF, con relación al crecimiento del subsidio global. Como ya se indicó, la revisión de precios realizada, no

.../..

.../..

ha partido de las consideraciones expuestas, sino fundamentalmente de la que la ley le faculta; porque además, en el caso del Ecuador, como país todavía petrolero, la estructura de precios debe enmarcarse en el conjunto de la política económica y social del Gobierno, en términos del sector productivo, de los ingresos que genera y de sus implicaciones distributivas. En lo personal, desde el punto de vista conceptual, pienso que los precios deberían ajustarse al concepto del costo de reposición, no al costo de oportunidad; al costo de reposición del barril de reservas consumido. Por cuanto el costo significativo para el país, correspondería más a lo que costaría actualmente reemplazar dicho barril, y no histórico. Es así como, el costo de reposición al inicio de los años 70, era menor a medio dólar por barril. Con los descubrimientos del Consorcio TEXACO-GULF, en los años 80, asecendió a más de tres dólares por barril en los yacimientos del Nororiente. En esta línea, creo que en el futuro debería tenderse gradualmente hacia este concepto, para evitar vernos en la necesidad de elevar los precios de los derivados al nivel de los vigentes en el mercado internacional, cuando el país se convierta en importador nato de combustibles. Hecho que sería un verdadero shock y golpe para la economía. Naturalmente este criterio de costo de reposición, debería estar contemplado en la Ley de Hidrocarburos, con la correspondiente reforma, ya que en la actualidad no es permitido por la misma. Para dar respuesta concreta a la pregunta del honorable Dahik, ruego, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura a los porcentajes del subsidio con relación al PIF, de 1973 a 1987.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a leer lo solicitado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento que sido presentado sobre los porcentajes con relación al PIF, dice lo siguiente, señor Presidente :

"1973, 1.1%; 1974, 4.1%; 1975, 3.6%; 1976, 3.0%; 1977, 3.2; 1978, - 3.1; 1979, 5.7; 1980, 8.2; 1981, 6.5; 1982, 6.4; 1983, 4.4.; 1984, - 4.1.; 1985, 3.0; 1986. 0.7; 1987, 1.7".- Hasta ahí el cuadro solicitado.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- La Primera pregunta de los diputados Juan Cárdenas y César Tinajero, cuestiona la soberanía nacional en la decisión de elevar los precios de los combustibles. Pues según los honorables diputados mencionados, ésta obedece a imposiciones del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. Ruego, señor Presidente, que -

.../..

.../..

por Secretaría se dé lectura a la Primera pregunta del Partido Movimiento Popular Democrático.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a la Primera pregunta - que se ha solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Primera pregunta presentada por el Diputado César Tinajero y el Diputado Juan Cárdenas, dice lo siguiente, señor Presidente: "DIGA COMO ES VERDAD que la elevación del precio de los combustibles, decretada el 30 de agosto del presente año, obedece a las imposiciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, violando el Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos vigente?".--

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Cada vez que un funcionario del Banco Mundial o del Fondo Monetario Internacional, realizan estudios sobre la situación económica del país, se señala que dichos estudios pueden constituir una imposición a la política económica del Gobierno Nacional de turno. En el pasado pudo haber sido verdad, pero en la actualidad y en lo relativo a la medida de precios, no es el caso, como lo voy a demostrar. El Banco Mundial, según su procedimiento acostumbrado de periódicamente analizar la situación económica de un país, en este caso el Ecuador, produjo el memorandum de junio de 1988, en el cual se recomienda medidas de ajustes estructurales de la economía nacional, entre las que se encuentra aquella relativa a disminuir el subsidio de los combustibles. Si se analiza con detalle dicha recomendación, se observa que según el Banco Mundial, el nivel propuesto debía alcanzar doscientos veintiocho sucres por galón, para el precio promedio de los derivados. Es decir, con la estructura de precios individuales vigentes en el Ecuador, la gasolina Extra se debía vender por lo menos a trescientos cincuenta sucres por galón. No existe entonces relación alguna con la medida adoptada por el Gobierno Nacional. De qué imposición del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional se habla? Posteriormente, el Instituto Nacional de Energía del Ecuador, con el auspicio financiero de Naciones Unidas, el Gobierno de Italia y el Banco Mundial, y con la colaboración de expertos nacionales, efectuó un estudio en agosto pasado. En este último estudio, los supuestos económicos y técnicos referentes a los costos y precios de los derivados, son totalmente diferentes a los hechos bajo los cuales se tomaron las medidas de precios el 30 de agosto de 1988; y en consecuencia, como no podía ser de otra manera,

.../..

.../..

las recomendaciones de dicho estudio sobre el nivel de precios, no podían coincidir con el vigente a partir del 30 de agosto. La paridad cambiaria, el porcentaje de utilidad, la estructura de precios, etc., nada o poco tienen que ver entre el estudio del Instituto Nacional de Energía y el estudio de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, que sustentó la revisión de precios del 30 de agosto. Para mayor información, permítanme mostrarles los resultados de los respectivos estudios. Ustedes pueden ver a la izquierda, el Banco Mundial, de acuerdo a sus recomendaciones, sugería los siguientes precios: 430 sucres para la gasolina Super, el INEN hablaba de 183, la DNH lo fijó en 230. La gasolina Extra, 350 sucres el Banco Mundial, 159 el INEN, la DNH lo puso en 180. El diesel, 217 sucres el Banco Mundial, 141 el INEN, 130 la DNH. El fuel oil, 137 el Banco Mundial, 73 el INEN, 70 la DNH. El gas licuado en sucres por kilogramo, 73 sucres el Banco Mundial, 60 sucres el INEN, 20 sucres la DNH. Kerex doméstico, mucha atención por favor, 128 sucres el Banco Mundial, 122 sucres el INEN, 30 sucres la DNH. Está claramente demostrada la política de justicia social redistributiva del Gobierno del Presidente Rodrigo Borja. El conjunto de medidas económicas del 30 de agosto pasado, en las que se inscribe la revisión de precios de los derivados, fue tomado con absoluta autonomía de decisión y en consideración exclusiva de los intereses nacionales. Por lo que es totalmente infundado el cuestionamiento planteado por los honorables Cárdenas y Tinajero. Agradecería, señor Presidente que por Secretaría se lea la segunda Pregunta de los honorables Tinajero y Cárdenas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la Pregunta número dos, de los diputados mencionados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Pregunta dos presentada por los diputados César Tinajero y Juan Cárdenas, es la siguiente: "DIGA COMO ES VERDAD que esta ilegal alza en el precio de los combustibles, al igual que las anteriores elevaciones decretadas en los Gobiernos de León Febres Cordero y Osvaldo Hurtado Larrea, aumentan la miseria del pueblo ecuatoriano, violando el Artículo 19 numeral 14, de la Constitución Política del Estado.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- La mencionada disposición dice, si usted me lo permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta autorizado, señor Ministro.-----

.../..

.../..

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- "Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: 14.- El derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios". Los honorables interpelantes, al respecto sostienen que la fijación del precio de los derivados, viola la norma constitucional indicada, perjudicando el nivel de vida de los ecuatorianos, a que se refiere la norma constitucional citada. Al respecto, cabe indicar que el nivel de vida es el resultado de numerosos y complejos factores que no se agotan en el solo hecho de fijar nuevos precios a los combustibles, y que además la medida tiene efectos a corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, la fijación de los nuevos precios de los derivados ha sido hecha de tal manera que no afecte directamente a las clases más necesitadas. Tenemos el caso de los precios del kex, del gas y el de la gasolina Regular, para contribuir de esta manera a que dichas clases no sufran menoscabo en sus ingresos; habiendo en cambio elevado significativamente otros derivados que son consumidos por las clases acomodadas. Los efectos del corto plazo, por otro lado, deben ser analizados dentro del conjunto de medidas, y no aisladamente. Al lado de los nuevos precios, está el Proyecto de Alza Salarial, la creación o elevación de ciertos impuestos que no afectan a las clases necesitadas; el control del costo del capital, al austeridad presupuestaria fiscal, la prohibición de importaciones, la creación del Fondo de Desarrollo Social, etc.. Medidas que en conjunto están encaminadas a reactivar la economía y elevar el nivel de vida de los ecuatorianos, para hacer efectiva la garantía constitucional que nos ocupa. En el mediano plazo, como señalaba anteriormente, se verán sus efectos, en la conservación de reservas petroleras, por disminución del consumo, en el aumento del saldo exportable que generará mayores divisas para el país; en el ahorro de inversión, que significa el no consumir un determinado volumen de petróleo para el consumo interno. Por otra parte, los recursos generados por el reajuste de precios, permitirán al pulmón de la economía, CEPE, fortalecer su actividad empresarial, invirtiendo en la busca de nuevas reservas que redundarán en una ampliación de la base económica del país, y el Presupuesto General del Estado, dispondrá de mayores posi

.../..

.../...

bilidades financieras para ejecutar obras a lo largo de todo el territorio nacional. De manera que las medidas de reajuste de precios en el mediano plazo, incidirá directamente en un potencial económico mejorado, para elevar el nivel de vida de los ecuatorianos. Es claro que la revisión de precios de los derivados, hecha de acuerdo con las disposiciones del Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, redundará en beneficio del pueblo ecuatoriano, y contribuirá a elevar el nivel de vida de que habla la disposición constitucional citada. Razón por la cual me ratifico en que la disposición constitucional a la que hacen referencia los honorables interpellantes, en aspecto alguno ha sido violada. Finalmente, responderé a la Segunda pregunta del honorable Carrasco, el texto de la cual solicito, señor Presidente, se dé lectura por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercera pregunta del Diputado Carrasco: "Si es verdad que desde el 13 de mayo de 1987, no se han producido incrementos del 100% en los rubros señalados en el inciso segundo del Artículo 73 de la mencionada Ley de Hidrocarburos, por lo que no se justifican aumentos de precios de los derivados del petróleo en favor de las empresas refinadoras de éste; ni en los rubros señalados en el inciso tercero de la misma norma legal, por lo que no se justifican aumentos de los precios de venta al consumidor de tales derivados. Moléstese determinar, cualquiera sea su respuesta, los incrementos de cada rubro". Al respecto existe un alcance que dice así: En el texto original dice: "Tercera.- Si es verdad que desde el 13 de mayo de 1987, no se han producido incrementos del 100%". Debe decir: "Tercera.- Si es verdad que desde el 13 de marzo de 1987".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Perdón, señor Presidente, solicité la lectura de la segunda Pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha solicitado la lectura de la segunda Pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la segunda Pregunta cuya lectura había sido solicitada, dice lo siguiente: "Si es verdad que la actual política de hidrocarburos ha sido formulada por el Presidente de la República, doctor Rodrigo Borja, fundándose en el Artículo 6º de la Ley de Hidrocarburos, por cuya razón usted es me-

.../..

.../..

ro ejecutor de esa política según la misma norma legal?".-----
INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE
ENERGIA Y MINAS.- Al respecto le solicito también, señor Presidente,
se dé lectura por Secretaría, al Artículo seis de la Ley de Hidro -
carburos, mencionado por el honorable Carrasco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Artículo seis de la Ley de Hi
drocarburos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 6 de la -
Ley de Hidrocarburos vigente, dice lo siguiente: "Corresponde a la
Función Ejecutiva la formulación de la política de Hidrocarburos.
Para el desarrollo de dicha política, su ejecución y la aplicación
de este Ley, el Estado obrará a través del Ministerio de Recursos -
Naturales y Energéticos, de la Corporación Estatal Petrolera Ecuato
riana y del Ministerio de Defensa Nacional, en lo concerniente a la
seguridad nacional".- Hasta ahí el texto del artículo cuya lectura
ha sido solicitada, señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE
ENERGIA Y MINAS.- La política petrolera cuyos principales lineamien
tos he presentado al inicio de mi intervención, formulada por el se
ñor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja,
se fundamenta en el fortalecimiento de la Corporación Estatal Petro
lera Ecuatoriana, a través de la presentación de un proyecto de nue
va Ley de CEPE y de un reordenamiento financiero que le dé lógica -
empresarial. La operación del Oleoducto Transecuatoriano por parte
de CEPE, la operación del Consorcio CEPE-TEXACO, las revisión de -
las Refinerías Anglo y Repetrol, y las orientaciones energéticas y
sobre todo sociales de la política de precios de los derivados, en
tre otros aspectos de la política petrolera. Específicamente en lo
que concierne a la política de precios de los derivados, el Artícu
lo siete literal c) de la Ley de Hidrocarburos, establece el meca -
nismo de la misma. Ruego, señor Presidente, me permita dar lectu -
ra al Artículo siete de la Ley de Hidrocarburos, ~~en la parte perti~~
nente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda así, señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE
ENERGIA Y MINAS.- "Corresponde al Ministro del ramo someter a consi
deración del Presidente de la República, la política nacional de hi
drocarburos en los siguientes aspectos: a) Aprovechamiento óptimo

.../..

.../..

de los recursos hidrocarburíferos;.- b) Conservación de serservas;.- c) Determinación de la política de precios de los hidrocarburos", etc. Al fijar los precios de los derivados el 30 de agosto pasado, y como mencioné anteriormente, se tomaron en consideración criterios de aprovechamiento óptimo de los hidrocarburos y de conservación de reservas. Por otro lado, mi obligación como Ministro del ramo, y conforme lo señala el artículo antes leído, fue someter a consideración del señor Presidente de la República, los criterios bajo los cuales se proponía la estructura de precios individuales de los derivados. De tal manera que, para respetar el último inciso del Artículo sesenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, el precio promedio de los mismos, no supere el costo promedio de producción. El Presidente Constitucional de la República, al revisar la política de precios por mí presentada, en principio se opuso al incremento, para luego, ante la evidencia de la crisis económica y del incremento de costos que había producido, poner especial énfasis en privilegiar el criterio social, en la fijación de los precios respectivos. Es así como los derivados que utilizan los sectores menos favorecidos, no variaron, - aumentaron muy levemente, este el caso del kerex doméstico, la gasolina Regular y el gas licuado. Estos tres derivados sirven para la necesidad fundamental del pueblo ecuatoriano en la preparación de - alimentos. De allí que el subsidio a estos derivados fue compensado por mayores precios para los derivados principalmente utilizados por las clases favorecidas del país: gasolina Super, kerex industrial y diesel. Me permito recordar, señor Presidente, que en el caso del gas licuado doméstico, el país debe erogar por concepto de importación de cien mil toneladas al año, de este derivado, treinta millones de dólares; es decir aproximadamente doce mil millones de sucres; monto que no le paga el consumidor de gas licuado, sino aquel de la gasolina Super, diesel y kerex industrial. Señor Presidente, a la - pregunta del honorable Carrasco, le respondo que no sólo por una formalidad constante en la Ley de Hidrocarburos, la política de precios de los derivados, del 30 de agosto pasado, fue puesta en consideración del Presidente de la República; sino que el doctor Rodrigo Borja, en términos concretos imprimió en la misma, su marca de justicia social. Señor Presidente y honorables legisladores, con esta última respuesta doy por concluido el temario de preguntas planteadas por - los honorables legisladores interpelantes. He manifestado en el cur

.../..

.../..

so de mi intervención, que la política de precios de los derivados, inscrita en el contexto general de una política petrolera nacionalista y diametralmente diferente a la seguida por el Gobierno anterior, está esencialmente encaminada a crear condiciones que mejoren el nivel de vida de la gente de nuestro país. Pero no sólo eso, señor Presidente y señores legisladores, el conjunto de acciones expuestas al inicio de mi intervención, referentes a la toma de operación por parte de CEPE, de las actividades del Consorcio CEPE-TEXACO, del Oleoducto Transecuatoriano y de las Refinerías Anglo y Repetrol, conducirán además a que el Estado ecuatoriano disponga de mayor autonomía de decisión en la gestión de sus recursos hidrocarburíferos, y por esta vía dichos recursos generaran mayores beneficios para los ecuatorianos. Creo que la concepción profunda y sanamente nacionalista de esta política petrolera, marca un hito histórico en la vida nacional. Inigualmente, el fortalecimiento de CEPE afianzará la capacidad económica y técnica del país, para llevar adelante una mejor gestión y aprovechamiento de nuestros recursos perecederos, en beneficio también de todos sus accionistas que somos los ecuatorianos. Una CEPE técnicamente preparada y empresarialmente sólida, es la mejor garantía de la soberanía nacional, sobre sus recursos hidrocarburíferos. Debo reiterar, señor Presidente, lo que ya dije en la primera parte de mi intervención: La política petrolera del Gobierno del doctor Rodrigo Borja, es una política integral, responsable, patriótica y soberana. La ocasión brindada por el Congreso Nacional, para tratar del reajuste de precios de los derivados del petróleo, ha sido la oportunidad para demostrar que el Gobierno Nacional considera en su integridad el problema de los hidrocarburos. No se fija en el corto plazo, sino en el futuro del Ecuador, y adopta sus decisiones únicamente por los más altos intereses del país. Quien se oponga al reconocimiento de los costos de CEPE y sus necesidades de financiamiento a través del alza de precios, se está oponiendo a la propuesta del Gobierno, de tomar propiedad de las refinerías, y de asumir con responsabilidad las operaciones del Oleoducto Transecuatoriano y de la TEXACO PETROLEUM COMPANY. Señor Presidente y honorables legisladores: A lo largo de mi intervención he demostrado que al revisar los precios de los derivados del petróleo para el mercado interno, me he ceñido estrictamente a la Constitución y a las leyes. Tengo la profunda e íntima

.../..

.../..

convicción de no ser culpable de infracción alguna, y al respecto - mi conciencia está tranquila. Le agradezco a usted, señor Presidente, y a ustedes honorables legisladores, por la oportunidad brindada a través de este foro, haber podido dar a conocer al pueblo del Ecuador, los fundamentos de la política petrolera del Gobierno y la absoluta legalidad de los procedimientos seguidos.- Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cárdenas.-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARDENAS ESPINOZA, DIPUTADO INTERPELANTE.-

Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano: El Movimiento Popular Democrático, fiel a su principio de defensa de los intereses del pueblo y la nación, y en su trayectoria de diez años de actitud consecuente, ha llamado esta vez a juicio político al señor Ministro de Energía y Minas, porque como demostraremos, ha violado la ley. Este país ha ido de tumbo en tumbo, con la esperanza de superar la crisis, y el pueblo con generosidad y esperanza les - ha creído a los magos de turno; y así vemos por ejemplo, que igual comportamiento esgrime nuestro partido, frente a las medidas que se dan en marzo 3 y mayo 13 del 82, el 12 de octubre del 82; el 18 de marzo del 83, el 4 de septiembre del 84, el 28 de enero del 86, el 11 de agosto del 86, el 13 de marzo del 87, el 3 de marzo del 88; - ocho paquetes de medidas económicas desde el 82 hasta la fecha, sin contar con el último; y todos nos dijeron que era para superar la - crisis, para dar solución a los problemas económicos del país. Pero muy lejos de este propósito, la crisis se ha agravado a tal punto que se ha vuelto ingobernable. Señor Presidente, voy a pedir de antemano su venia para dirigirme al señor Ministro en forma directa, y también para leer algunos párrafos de la ley, de algunos documentos en el transcurso de esta réplica en el marco del juicio político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para lo segundo tiene autorización, para lo - primero tiene que dirigirse a la Presidencia.-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARDENAS ESPINOZA, DIPUTADO INTERPELANTE.-

El 30 de agosto del presente año, este Gobierno lanza un paquete de medidas económicas, y entre ellas, con la justificación de financiar el Presupuesto General del Estado y el déficit fiscal, plantea y decreta el aumento del precio de los combustibles. Este hecho, el - primer golpe bajo y duro que le impacta un Gobierno que, con la esperanza nacional ha llegado a tomar las riendas de un país en sole-

.../..

.../..

tas, produce un efecto demoledor en la estructura social del país. Y nosotros en una clara respuesta utilizamos el mecanismo constitucional de llamar a juicio político al causante de estas medidas económicas, y particularmente al causante del aumento del precio de la gasolina. Decisión política que ha recibido la adhesión de sectores importantes que están representados en este Congreso y que nosotros saludamos, porque demuestran que no es un sector únicamente que quiere complicarle los problemas a este Gobierno; es una demostración de que no hay una verdad oficial absoluta, sino que por el contrario, demuestra que hay sectores populares que han acusado un tremendo descontento frente a esta traición de la esperanza, como fue el paquete de medidas económicas y particularmente el aumento del precio de la gasolina. Vamos a demostrar en este juicio político, que ese aumento fue ilegal, inconstitucional, inconveniente, inoportuno, que demuestra sometimiento, y en esto vamos a ser claros y terminantes; vamos a utilizar el mismo documento que ha esgrimido el señor Ministro de Energía y Minas. Este documento preparado en la Dirección Nacional de Hidrocarburos, trae conceptos fundamentales respecto de la fijación del precio de los combustibles, en general. Vamos por otro lado, a que en el país opera en la actividad hidrocarburífera, CEPE como el ente estatal, TEXACO y CITY, a veces solas o a veces en consorcio. Pero en definitiva, son estas empresas incluida CEPE, que destinan un porcentaje de los hidrocarburos exportables, a la refinación para destinarlo al consumo interno, y este porcentaje está en el orden de los mil seiscientos millones de galones, y precisamente en el establecimiento de los costos, cuando hablamos de rubros como la materia prima, vamos a permitirnos un brevísimo análisis. En la página treinta y ocho del informe en referencia, que nos entregara el señor Ministro cuando compareció para informar a este Congreso, se establece por ejemplo, el costo de dólares por galón, del que corresponde a CEPE-TEXACO; es decir al Consorcio, y arbitrariamente anotan la cantidad de 5.63, mientras nosotros vamos a demostrar que con los Acuerdos Ministeriales, que son la forma como legisla la autoridad competente en el sector de hidrocarburos, se establece un promedio de 2.65 dólares por barril, agregando a esto un criterio que aceptamos como válido, del 24% de utilidad razonable, y más 0.96 que corresponde a la tasa del oleoducto; encontramos un total parcial de 4.24 dólares por ba-

.../..

.../..

rril, y no el que consta en la página treinta y ocho del informe, - 5.73. CEPE-PENINSULA, consta en el documento oficial, 25.08. Con los mismos datos constantes en el informe y a través de los Acuerdos Ministeriales, ese costo no es de veinte y cinco cero ocho, ese costo es muy inferior en apenas once punto cero cuatro. Sin embargo, señor Ministro, no vamos a argumentar mayormente sobre este rubro, en virtud de que CEPE-PENINSULA apenas entrega en la cuota para destinarlo a refinación de consumo interno, un total de cinco millones de galones; frente al gran volumen, es realmente una cantidad irrisoria. Pero lo que queremos demostrar al Congreso Nacional, al pueblo ecuatoriano, que se han forzado las cifras para justificar el aumento del que estamos tratando. Señor Presidente, hay el segundo rubro que tiene que ver con el costo de refinación, con la capacidad instalada que tiene nuestro país, ya sea en las refinerías estatales o privadas, en manos de transnacionales o de empresarios nacionales. Aquí se comete una distorsión en el costo, aquí se quiere globalizar en 12.28 sucres el galón, sumando el costo de operación más el costo financiero. Si lo sumamos, efectivamente da este primer subtotal. Pero donde encontramos la discrepancia y donde se esconde la forma de eludir el costo, es cuando se le calculan las utilidades a los dos rubros; y de los honorable legisladores que están presentes, yo pienso que todos conocen que un costo financiero no causa utilidad. El costo de operación, éste sí es susceptible de producir y calcular efectivamente la utilidad. Más adelante encontramos el rubro, el costo de importaciones y exportaciones. Aquí también se manipulan las cifras para darle visos de legalidad, y se procede a ignorar un hecho económico fundamental. Mientras se destina para la importación apenas un millón noventa mil barriles al año, y estamos calculando del año 88, a base de la información oficial, en ese mismo período se calcula una exportación de los excedentes destinados al consumo interno, en el orden de los seis millones seiscientos mil. Esto produce, como es natural, una balanza favorable, porque hay más exportación, frente a un porcentaje menor de importación. Si es que estos dos valores producen una parcial balanza favorable, cómo es que se justifica que en la elaboración de los costos, en los componentes de costos, ligeramente tratando de eludir la responsabilidad, lo que hace el señor Ministro de Energía y Minas, le suma un agregado que no se justifica, y aquí vemos

.../..

.../..

que consta en el cuadro 06, "Costos de Importaciones y Exportaciones, 3.35", cantidad positiva. Mientras nosotros demostramos que por esta balanza favorable entre importaciones y exportaciones hay que disminuirle del costo dieciséis punto cero siete, como cantidad negativa. Pero vamos a señalar un hecho que se produce en forma constante, se hace el cálculo de cada uno de los rubros y a cada uno de ellos se le va agregando la parte proporcional para ese rubro, por concepto de utilidad; así mismo, se le va agregando lo que corresponde al impuesto especial y al impuesto a las transacciones mercantiles, y va apareciendo que ese costo se va elevando arbitrariamente, porque parcialmente se le va agregando una utilidad. Por que lo que sucede es que al fin se le hace un cálculo global de una nueva utilidad, de nuevos impuestos, lo que en definitiva que se le agrega y se le calcula utilidad sobre utilidades calculadas, impuestos sobre los impuestos ya previstos y calculados. Con esa forma, señor Presidente, es evidente que se establece un promedio en el costo de los combustibles, de 123.50 sucres por galón. Mientras nosotros, señor Presidente, le demostramos que frente a ese valor de 123.50, nosotros sumamos sesenta punto once, y conste, señores diputados, señor Presidente, conste que no hemos hecho otra cosa que analizar con los datos oficiales, el comportamiento de la elaboración de este itinerario del costo. Pero qué sucede, señor Presidente, y a través de usted al señor Ministro de Energía y Minas, señores diputados, pueblo que nos escucha? Sin hablar de esta estatización, sin hablar de nacionalizaciones, nosotros con toda responsabilidad queremos dar un aporte en alternativas válidas, tenemos aún operando en el Ecuador, el Consorcio CEPE-TEXACO. Por qué todavía funciona este Consorcio? Por qué además cuesta más el proceso de exploración y explotación en los yacimientos petrolíferos de TEXACO, frente a los costos de CEPE?, por qué? La razón es simple, señor Presidente, señores diputados. Resulta que debe suceder lo contrario, el volumen de operación de TEXACO es mayor, infinitamente mayor que el volumen de operación de CEPE, tiene capacidad instalada, infraestructura que data de hace dos décadas, y ellos, los gringuitos siguen amortizando la inversión; mientras que CEPE sí justifica ese rubro de amortización, porque apenas sus instalaciones datan de 1982. En esas condiciones, lo lógico sería que el costo de la TEXACO sea menor al de CEPE, y sucede todo lo contrario. Qué

.../..

.../..

hay que hacer?, hay que hacer lo que los ecuatorianos viven clamando, hay que responder con sentido nacionalista, y repito, no estamos hablando de nacionalizaciones ni de estatizaciones, CEPE debe operar en consorcio, y no va a hacerlo, como ha planteado el señor Ministro, de aquí a un año, porque en 1985, el pueblo ecuatoriano, por un contrato escrito y vigente, adquirió el derecho de operar el Consorcio, para beneficio de CEPE, para beneficio del pueblo ecuatoriano. Pero no sólo eso, el alto oficial de la Marina, creo que fue el Contralmirante Jaramillo del Castillo, ex-Gerente de CEPE, en 1983 notificó con sentido patriótico, notificó a la Compañía TEXACO. Debía la Compañía TEXACO terminar la operación del Consorcio, y lo notificó que CEPE se hacía cargo en 1985, como manda el contrato de operación del Consorcio. El señor ingeniero Febres Cordero, autorizó que la compañía continúe. Pero qué ha hecho el Gobierno del doctor Borja?, qué ha hecho el señor Ministro de Energía y Minas? Venir a decirnos hoy, con esta oportunidad, que va a encaminar una gestión para que el Consorcio sea administrado por CEPE. Eso no es patriótico, eso es coyuntural, para salirse del paso; porque hubiera sido bueno que nos traigan el documento oficial por el cual se toma la decisión, y esto no ha sucedido. Es una forma de escamotear la contundencia de esta acusación que la hacemos frontalmente. El petróleo, se ha dicho, es un recurso estratégico para los ecuatorianos, ya es hora de que los señores de la TEXACO cumplan con este saqueo, es hora y sin nacionalizar, de que este petróleo lo administre CEPE, señor Ministro; y ahí verá que se arreglarán los problemas financieros y el déficit que le acusa CEPE, como todos sabemos, como todos conocemos. Y esto significa, señor Presidente, un ahorro de cuarenta mil millones de sucres, y les pido bondadosamente a los señores diputados que anotan estos rubros, cuarenta millones, que si se deja para el 90, estamos poniendo ochenta mil millones, por el hecho simple de administrar con criterio de soberanía y nacionalismo, el Consorcio CEPE-TEXACO. Pero no es solamente eso, qué ha sucedido por ejemplo con aquella decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales, que dicho sea de paso, fue sin el voto del hoy Diputado Nacional Cocíos, Jefe de la bancada de Gobierno, en ese entonces, en el 86, Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, cuando resolvió que era ilegal, que era fraudulenta la amortización del Oleoducto Transecuatoriano. Y ese va -

.../..

.../..

lor significa, en términos generales, cuarenta y cinco mil millones de sucres, sumados a los cuarenta mil anteriores, tenemos ochenta y cinco mil millones de sucres, señor Ministro. No fue necesaria la elevación del precio de la gasolina; ahí está el dinero del pueblo ecuatoriano, solamente se requiere actuar con sentido lógico y nacionalista, de defensa de los recursos naturales. Pues bien, qué sucede por ejemplo en el campo de las refinerías? Señor Presidente, a propósito, una capacidad instalada moderna como la de Esmeraldas, la Refinería de Esmeraldas, la Refinería de Amazonas, curiosamente funcionan en un cincuenta y tres por ciento y en ochenta y tres por ciento, nada más. Esto podría creerse que responde a algún criterio de carácter técnico, pero no es así, señor Presidente. Resulta que esta merma en la capacidad instalada, con claro detrimento y perjuicio para los intereses del pueblo ecuatoriano, se lo hace para dar pábulo, para dar canongía, para que sigan funcionando aquellas cafeteras de la Península, las famosas de Anglo, la Refinería de Anglo, transnacional, y Repetrol, propiedad de los señores Febres Cordero, de ingrata recordación para el país; pero siguen siendo privilegiados de la política hidrocarburífera de este Gobierno, señor Presidente. Pero qué sucede?, nosotros planteamos con absoluta claridad, que no se confunda, no estamos diciendo que desaparezcan estas refinerías; estamos diciendo que por el ministerio de la Ley y porque el contrato así estipula, es hora de que CEPE retenga la facultad de administrar esas refinerías para abaratar costos, señor Presidente. Porque se da el caso raro de que mientras en las refinerías estatales el proceso de refinamiento tiene un costo muy inferior, en Repetrol vale hasta cincuenta y nueve sucres en galón. Esto significa que aún seguimos subsidiando a los sectores oligárquicos empresariales de este país, y este es un acto que no puede continuar. Y si así se procede, señor Presidente, va a significar un ingreso adicional de cinco mil millones de sucres anuales, abaratando los costos, inclusive de aquel sesenta punto once que habíamos tratado, frente a los ciento veinte y tres, que dice el Ministerio de Energía y minas. De estos sesenta punto once, nosotros disminuimos trece sucres, porque el Ecuador a través de CEPE, administra el Consorcio CEPE-TEXACO, y porque las refinerías de Esmeraldas y Amazonas funcionan el ciento por ciento como corresponde, porque así está programada su capacidad instalada y su enorme inversión; inver

.../..

.../..

sión que ha significado la postergación y el detrimento de otros - sectores como la vialidad, como las obras básicas de la infraestructura de los organismos seccionales de nuestras provincias deprimidas, señor Presidente. Pero no solamente es eso, las transnacionales se llevan de alivio el Oleoducto Transecuatoriano, más parece de ellos que de nosotros, ya está pagado, ya fue entregado. Por qué no administra CEPE?, por qué esperó este juicio político para decirnos que va a administrar? Por qué no lo hizo antes, antes de elevar el precio de la gasolina? Y lo que es más, hay que subirle la tasa, ahora pagan cero punto noventa y seis centavos de dólar, que paguen dos dólares, así aconsejan los organismos internacionales y sectores patrióticos de nuestro país, que están involucrados en la técnica hidrocarburífera. Esto significará adicionalmente un incremento de trece mil millones de sucres al año. He ahí el dinero, el dinero del que tanto se quejan que no existe. El dinero está en manos de las transnacionales, está en manos de los intermediarios. Pero no nos quedamos solamente ahí, el análisis es global, porque tiene que ver con el rubro importante del gas licuado de petróleo. Señor Presidente, el señor Ministro no se ha referido a este rubro importante, solamente ha dicho de pasada que no es cierto que está muy caro, que solamente vale veinte sucres el kilogramo. Nosotros le vamos a demostrar, señor Ministro, que con una actitud lógica y patriótica, y sobre todo de sentido común, se va a proteger rubros importantes económicos y sociales. CEPE tiene capacidad instalada en el país, para el envasamiento de gas licuado de petróleo. Pero - qué sucede?, esas instalaciones están paralizadas porque hay que dar la salida del tronchismo, y más que nada hay que respetar los privilegios de los de siempre, los distribuidores de gas, estos caballeros que lo único que hacen es acrecentar el costo como intermediarios inescrupulosos; y lo que es grave, han instalado en las ciudades verdaderas bombas de tiempo, peligros permanentes, mientras CEPE tiene sus instalaciones paralizadas y tiene toda la infraestructura que puede ser utilizada inmediatamente, señor Presidente; y esto le significa al país, cinco mil millones de sucres. Yo ya sumé, sin duda todos sumaron, esto suma ciento doce mil millones de sucres, y no son hipótesis; son realidades, son actitudes patrióticas que tienen que tomarse con decisión, si es que es cierto que están en el Gobierno para hacer el bien común. Ciento doce mil millo

.../..

.../..

nes de sures, frente a los noventa y ocho mil millones, que dijo - el señor Presidente Borja y el señor Ministro de Finanzas, que necesitan para financiar el Presupuesto y el déficit fiscal; hay un excedente, señor Presidente, de catorce mil millones de sures. Esto servirá para las obras básicas de nuestros pueblos que tanto reclaman, esto servirá para que no les sigan calumniando a los trabajadores de CEPE, que dicen que ganan sueldos kilométricos. Qué bien que ganen buenos sueldos, funcionarios y empleados de CEPE, me parece excelente, ojalá todos los ecuatorianos podamos tener ese nivel de salarios, es lo ideal, señor Presidente, y de ahí saldrá el dinero para que no sigan discutiendo contratos colectivos; estamos hablando de un sector altamente técnico que tiene que vivir de acuerdo - con la dignidad humana, y tiene que prepararse todos los días para estar a la altura del gran reto de la tecnología moderna, señor Presidente. Por otro lado, en esta temática tenemos que tratar el asunto de INECEL, señor Ministro, y usted no nos dijo nada, sin duda este es tema de otro tipo de juicio. Pero nosotros queremos señalar que se está hablando, ya no de la nacionalización de EMELEC, de la Empresa Eléctrica del Ecuador, sino de la creación de un ente autárquico, qué bonito nombre para esconder una picardía, para convertirlo en una empresa privada; es decir, le quitan la empresa a mister escopeta, y me la entregan a los politronchistas de la actualidad. Esto, señor Presidente, significa para el país un grave detrimento para su economía, porque las instalaciones obsoletas de EMELEC son las únicas que todavía queman bunker y gas licuado de petróleo, que hay que importarlo. Por qué todavía no se integra al sistema interconectado de energía eléctrica nacional?, la empresa que debe ser nacionalizada, y que además debe al Ecuador, mister escopeta, Empresa Eléctrica del Ecuador, la bicoca de ciento cincuenta millones de dólares. Esto convertido en sures actuales, significa setenta y cinco mil millones de sures que le debe la Empresa Eléctrica del Ecuador, una empresa transnacional al pueblo ecuatoriano, al Gobierno Nacional, a INECEL, que tiene por mandato de la ley, que administrar los recursos de ese género. Aquí, señor Presidente, permítame una brevísima disgresión: Como Diputado de la Provincia del Cañar, he presentado en asocio con mi dilecto amigo el señor doctor Justiniano Crespo Verdugo, un Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia del Cañar, por apenas dos

.../..

.../..

mil millones de sucres. Como justificación hemos planteado que, cuando se cobre la deuda que debe la Empresa Eléctrica del Ecuador a INECEL, que es en el orden de los setenta y cinco mil millones de sucres, se entregue esos recursos, y no es para que los diputados sigan con la mala costumbre de antecesores, de andar con los cheques metidos en el bolsillo y como boletos de circo, sino para que se canalice a través del Consejo Provincial y los Municipios, para que se hagan obras permanentes, no de relumbrón. Nosotros somos personas pasajeras, lo que importa es que se vaya haciendo una infraestructura con seriedad y que los organismos seccionales cumplan su función primordial. Y se preguntarán, señores diputados, señor Presidente, usted mismo señor Ministro, y pueblo ecuatoriano, se preguntarán: Por qué El Cañar, una provincia pequeña, tiene acceso a ese cobro de la deuda que mantiene la Empresa Eléctrica del Ecuador con INECEL? Simplemente porque el Proyecto Hidroeléctrico Paute está ubicado en los límites de las Provincias de Azuay y Cañar, y el caudal de agua, en el cincuenta por ciento, nace y recorre la geografía de la Provincia del Cañar. Este proyecto, poco tiempo después se discutirá, y desde ya les damos un avance para que los honorables diputados tengan conocimiento de cómo se tiene que actuar en materias de obras impercederas. Pero bien, señor Presidente, el día de hoy 19 de septiembre, a propósito de este juicio político, sectores patrióticos del país, altamente calificados en materia hidrocarburífera, emiten un pronunciamiento que se llama; "Ante el enjuiciamiento del Ministro de Energía". No quiero decir yo, deseo que se dé lectura, señor Presidente, con su venia, solamente las partes que están señaladas. Es un documento que habla a las claras sobre la temática que estamos tratando a propósito de este juicio político, con su venia, señor Presidente, que se proceda a esta lectura.

Asume la dirección de la sesión, el señor Vicepresidente, honorable Nicolás Issa Obando.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento presentado es un recorte de prensa, titulado: "Intereses Generales". En las partes pertinentes que han sido subrayadas, dice así: "EMELEC.- La Ley Básico de Electrificación, Artículo 32 estipula la obligatoriedad del Estado para ejercer el control, generación, transmisión,

.../..

.../..

distribución y comercialización de la energía eléctrica. Por lo tanto, se debe a través de INECEL entregar a EMELEC, al sector eléctrico nacional. Nos suponemos, a la pretendida formación de un ente autárquico, se desarticularía al sector.- Este ente daría satisfacción a oscuros intereses particulares que sin ni siquiera hacer inversiones, buscan únicamente usufructuar las instalaciones que son del Estado, en el sentido de lucro antes que de beneficio social.- Debemos señalar el inmenso riesgo que significa para INECEL y el país que este ente autárquico se apropie de casi la mitad de energía eléctrica del Ecuador. INECEL debe implementar las acciones legales necesarias incluyendo la coactiva, para cobrar la cuantiosa deuda de EMELEC que al momento bordea los quince mil millones de sucres más los intereses por mora, deuda que dolarizada superaría los 150 millones de dólares, valor que permitiría cubrir el déficit del sector eléctrico, incluyendo la rehabilitación del sistema de distribución de Guayaquil".- En otra parte así mismo subrayada, dice así: "Este mismo equipo de tecnócratas que utilizando el nombre de una institución superior, Politécnica del Litoral, se oponían en anteriores gobiernos a la nacionalización de EMELEC, pero ahora acomodándose a una supuesta ideología social demócrata, pretende a nombre de una presunta nacionalización reprivatizar la Empresa EMELEC.- La Comisión negociadora para el traspaso de EMELEC, estaría integrada por personas no gratas al país, como Walter Valdano, propietario de una empresa naviera, acusado de contrabando de combustibles, como Donald Castillo, Subsecretario de Electrificación, que también integró la comisión negociadora con EMELEC, designada por Febres Cordero, y que fuera además cuestionada por el propio Colegio Nacional de Ingenieros Eléctricos. Integrante de este equipo es el eterno viajero Hans Collins, que de los tres años al frente de INECEL en el gobierno de la reconstrucción, dos estuvo en el extranjero atendiendo negocios propios e incrementando la deuda externa y favoreciendo mediante lesivos contratos a funcionarios del gobierno anterior, como el licenciado Luis Robles Plaza; igualmente al infame ingeniero Gustavo Galindo, hoy miembro del Directorio de CEPE, y otros cuatro dedicados antipatrióticamente a exportar regionalismo al granel, perjudicando al propio pueblo guayaquileño. Qué hace el ex-Rector de ese Centro de Educación Superior en las aduanas? Este equipo nuevamente se encuentra enquistado en el sector energético, como ya lo estuvo en el anterior

.../..

.../..

régimen. Aparentemente y sin ideología este equipo colabora con cualquier gobierno y mantiene una posición neutral. Pero en la práctica, los ecuatorianos conocemos a qué intereses obedecen y que no son precisamente los del pueblo y la nación ecuatoriana y que inclusive entran en contradicción con la política social democrática del partido de gobierno y del propio Presidente de la República.- Ante ese panorama, demandamos del gobierno la exclusión de este grupo antinacional de las instalaciones de decisión".- Hasta allí la lectura que ha sido solicitada, señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARDENAS ESPINOZA, DIPUTADO INTERPELANTE .- Gracias, señor Presidente, ese documento recoge el sentimiento de un importante sector de opinión del país, y sobre todo de alta calificación técnica, y pone en alerta lo que puede suceder en el futuro, cuando un grupo de personas que miran por sus intereses particulares, parapetados detrás de una muy respetable institución como la Escuela Politécnica del Litoral, quieren hacer un gran negocio con la transferencia privatizada de la Empresa Eléctrica del Ecuador. Señor Presidente, ciento doce mil millones de sucres reporta al Estado anualmente, anualmente, estas alternativas que nosotros las estamos planteando, y que hoy el señor Ministro tratando de eludir su responsabilidad, las ha anunciado en una forma muy somera que van a ser después de uno o dos años. Medidas que deben haberse tomado ayer, que debían haberse tomado antes de elevar el precio de la gasolina, en vez de haber elevado el precio de la gasolina. Por eso, señor Ministro, usted violó la ley, la Ley de Hidrocarburos, que no le facultaba aumentar el dolor, el hambre y la miseria de nuestro pueblo. Señor Presidente, la democracia es el sistema mejor, porque sólo así un hombre de pueblo, un partido de extracción popular, consecuente con las causas populares, como el Movimiento Popular Democrático, puede sentar en el banquillo de los acusados a este ilustre varón, como le calificó Dahik, primero en una de sus defensas. Señor Presidente, y se ha dicho aquí que se han tomado las medidas en forma soberana, que no ha habido sometimiento a voluntad de nadie, que si la decisión ha sido equivocada la asume el Gobierno. Lamentablemente no es así, y no nos vengan con aquel jueguito de palabras de decir que los organismos internacionales sugirieron un monto mayor, y se aumentó un monto menor. Es ni más ni menos que yo voy a la plaza, al mercado y pregunto por un quintal de papas y me piden ocho mil, y

.../..

.../..

yo le ofrezco cuatro mil, y en la puja compro en seis mil. Esto se llama la imposición de quien está vendiendo, así como se han impuesto voluntades extrañas a la voluntad soberana de nuestro pueblo. Señor Presidente, aquí de habla de las Cartas de Intención. Qué son las Cartas de Intención? Es el documento que contiene todas las medidas, con su venia, señor Presidente, todas las medidas económicas que piensan tomarse y las metas que esperan lograrse en un período determinado. A dónde va orientada la Carta de Intención?, al pueblo ecuatoriano?, no. A los sectores organizados del pueblo?, no. A los organismos sindicales?, no. A los trabajadores, a los campesinos, a los artesanos ecuatorianos?, no. Va dirigida la Carta de Intención al Fondo Monetario Internacional, señores del Fondo Monetario Internacional, nosotros ofrecemos hacer ésto, aquello y esto otro para que ustedes nos sigan ayudando. En qué?, en endeudarnos más, en aumentar el monto de la deuda externa, en aumentar la dependencia y el sometimiento. En qué más?, en aumentar la crisis, que en nombre de la crisis se ha cometido atrocidades en este país. Para qué han servido once mil millones de dólares en deuda externa? Están en el mejor de los casos en obras suntuarias, en obras de relumbrón, si no están en las cuentas y chequeras privadas de los inescrupulosos que han vendido la soberanía nacional, y se dice que no hay sometimiento. Sometimiento en el Gobierno del doctor Osvaldo Hurtado, sometimiento en el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, sometimiento en el Gobierno del doctor Rodrigo Borja, sometimiento durante toda la vida republicana. Y aquí un dato curioso, hay un ciudadano que nos va a amargar la vida los próximos cincuenta años, el señor Abelardo Pachano, él firma una Carta de Intención en el año 83, vuelve a firmarla en el 88. Cuántas más va a firmar para amargarnos la vida a los ecuatorianos?, este ciudadano que alguna vez dijo que la deuda externa es impagable, dice el señor economista Abelardo Pachano, mientras hace la maleta para ir a negociar la deuda. En qué se diferencia la actitud bilateral, entre guista, antinacional del Gobierno de León Febres Cordero, con el actual? Acaso el Gobierno del doctor Bprja ha convocado a la multilateralidad de Latinoamérica y de los países del Tercer Mundo, para enfrentar el problema político de la deuda externa? Acaso no recordamos que el Papa, la máxima autoridad de la Iglesia Católica, que cuando les conviene lo utilizan en su propio beneficio, acaso no

.../..

.../..

dijo que la deuda externa pagándola es un acto inmoral? Si esto es así, para qué la renegociación?, ha servido para algo?, no ha aumentado nuestra dependencia, señor Presidente? Señor Ministro, usted también es ecuatoriano...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Presidencia.-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARDENAS ESPINOZA, DIPUTADO INTERPELANTE.-

Pues bien, el día 22 de julio del presente año, se forma una Comisión financiada por el Banco Mundial, una Comisión financiada por el Banco Mundial, esto está publicado el 28 de agosto del presente año, a dos días del golpe mortal a los ecuatorianos, con el paquete de medidas económicas; y en el estudio de la situación energética del Ecuador, participa, participa el señor ingeniero Carlos Izurieta, en el mes de julio del presente año; él ni ha sabido que le iban a nombrar Subsecretario del Ministerio de Energía y Minas, pero ya participa en esta famosa Comisión financiada por el Banco Mundial, y qué recomienda, señor Presidente?, qué recomiendan estos sabios de nuevo puño. Recomienda, con su venia, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado.-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARDENAS ESPINOZA, DIPUTADO INTERPELANTE.-

"El organismo estableció -se refiere a esta Comisión del Banco Mundial- en junio un memorandum económico para -entre comillas- "servir de base al diálogo económico entre el Banco Mundial y el Gobierno que asumió el poder en agosto del 88". En dicho informe se pone énfasis en la siguiente medida, señor Presidente, y a través de usted, señor Ministro de Energía y Minas. Esto se llama sometimiento, intervencionismo, colonialismo; recomienda "reducir el déficit fiscal, -qué significa esto?, aumentar impuestos- mantener un tipo de cambio real, eliminar las restricciones a la importación, modificar los aranceles". Esto en conjunto, devaluación y minidevaluación, mala costumbre del señor Pachano. Por otro lado: "restringir el crecimiento monetario, -medida monetaria de restricción, sin importar los sectores populares- liberalizar más las tasas de interés". Esto, los abogados sabemos, es ilegal, sólo los chulqueros cobran el interés que les da la gana y que aconseja la necesidad del pobre cliente pedidor de dinero, es institucionalizar una figura delictiva, haciendo apología del delito. Y por último, "aumentar los combustibles y tarifas de servicios". Esto aconseja el actual Subsecretario de Energía y Minas, ingeniero Carlos Izurieta, -

.../..

.../..

en asocio y en respuesta a la orientación del Banco Mundial. Cuando se publica esto?, en el Diario "Hoy" el día 28 de agosto, a los dos días de la toma de las famosas medidas económicas, que bien se podían evitar, y que no se lo ha hecho por seguir manteniendo el status de privilegio de los sectores de presión. Por otro lado, señor Presidente, para completar el cuadro, un titular muy sugestivo en la prensa: "Banca presiona por medida". Con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado.

INTERVENCION DEL H. JUAN CARDENAS ESPINOZA, DIPUTADO INTERPELANTE.-

"La banca internacional decidió suspender la aceptación de Cartas de Crédito en nuevas operaciones al sector comercial el Ecuador", dijo a "Hoy" un alto dirigente de las Cámaras de la Producción de Guayaquil. "La decisión sería revocada una vez que se dicten medidas económicas por parte del gobierno", dijo la fuente". Estaban esperando el bien común?, la felicidad de los ecuatorianos? La orden del jefe, del Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, ellos son los que gobiernan ayer y hoy en este país. Señor Presidente, el señor Ministro de Energía y Minas, inocentemente violó la ley, violó con la mejor buena intención; pero el infierno está lleno de buenas intenciones. Resulta que en el Fondo Monetario Internacional, en el círculo de bancos chulqueros internacionales, en el Banco Mundial saben interpretar la ley, y ellos saben porque la reconocen, y qué aconsejan? Miércoles 24 de agosto del 88, Diario "Hoy": "El Banco Mundial recomienda al gobierno elevar el precio de la gasolina a 228 sucres el galón". Y qué dice en la parte pertinente?, con su permiso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado.

INTERVENCION DEL H. JUAN CARDENAS ESPINOZA, DIPUTADO INTERPELANTE.-

Dice en la parte pertinente: "Los costos de oportunidad". En esto una disgresión, "Los costos de oportunidad son los que impone el Banco Mundial y sobre todo el Fondo Monetario Internacional -así se enfrenta al costo histórico que es el costo que le dan a los hidrocarburos con sentido nacionalista". "Entre tanto -dice- los organismos financieros internacionales consideran que es mejor considerar los costos de oportunidad, es decir la relación entre los precios internacionales de los combustibles. Los partidarios de costos de oportunidad, señalan que los costos legales contribuyen a

.../..

.../..

mantener enormes volúmenes de subsidios. Este criterio de los costos de oportunidad es el mismo que consta en las Carta de Intención del Fondo Monetario Internacional y en los estudios y recomendaciones del Banco Mundial, lo cual significaría que estas instituciones están impulsando al gobierno a que viole la Ley de Hidrocarburos que fija los precios en base a los costos históricos. En efecto, primeramente debería modificarse -dice el Banco Mundial, recomienda- primeramente debería modificarse la ley para en lo posterior adoptar cualquier metodología de cálculo. Observadores políticos estiman que esto no será una dificultad mayor para el gobierno, en vista de que la Izquierda Democrática tiene la mayoría parlamentaria en el Congreso". Hasta los organismos internacionales saben que en el marco legal actual no se pueden elevar los precios de los combustibles, aduciendo motivos baladíes, sentimentalismos y quejas inoportunas. Por eso recomiendan reformar la Ley de Hidrocarburos, esta ley, esta dura lex que por lo menos protege al patrimonio de los ecuatorianos, en materia hidrocarburífera. Esto para las transnacionales, para el Fondo Monetario Internacional es un estorbo, esto dificulta el trabajo de saqueo, por eso quieren reformas, y ya tienen como seguro, como si este bloque de diputados ecuatorianos, debería estar al servicio de ellos y no del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, el señor Ministro, entonces violó la ley, esta ley que desde afuera le aconsejan que la reforme para poder revisar el precio cuando les venga en gana; y amaneceremos todos los días, si es que se reforma esta ley, si es que lo permitimos los ecuatorianos, los diputados patriotas y honestos amaneceremos con precios que le conviene al Fondo Monetario Internacional, con el pretexto de los precios de oportunidad. ¿Qué son los precios de oportunidad?, son los precios internacionales, como que el Ecuador no fuera propietario del petróleo, como que fuésemos un país sin recurso petrolero, que paguemos igual que otros países. Pero preguntémonos cuál es el salario mínimo vital de esos países a los que queremos emular con nuestro índice de precios de los combustibles, señor Presidente, y a través de usted, señor Ministro de Energía y Minas? Estos son los cuestionamientos que nos estamos haciendo con toda claridad en este juicio político que plantea el Movimiento Popular Democrático y que lo plantean importantes sectores de este Congreso Nacional. No hemos de estar locos nosotros nomás, hay un pueblo que reclama porque se tomen medidas importantes sin

.../..

.../..

afectar su situación económica, afectando a los causantes y beneficiarios de la crisis. Pues bien, el señor Ministro dice: "Yo tomé la decisión, yo soy el responsable de la revisión de los precios de los combustibles". La felicito señor Ministro, esa es la actitud de un caballero, pero a usted le desautoriza el señor Presidente Constitucional de la República, que en cambio él sí dice en la parte pertinente, con cu venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga honorable Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARDENAS ESPINOZA, DIPUTADO INTERPELANTE .-

"Anotó -dice refiriéndose al señor Presidente- Diario "Expreso" del viernes 2 de septiembre de 1988, ya después de la puñalada. "Anotó que lo que más le ha dolido es tener que subir el precio de algunos combustibles, puesto que esta medida afecta al pueblo, y que trató por todos los medios de evitarlo. Busqué toda clase de alternativas pero ninguna era capaz de rendir las sumas que el gobierno necesita para cubrir el gigantesco desfinanciamiento fiscal de 490 millones de sucres". Ahí una lágrima, una lágrima por el pueblo ecuatoriano. Y el señor Ministro nos viene a decir que él ha tomado la decisión. Esa es una distorsión histórica de los acontecimientos como sucedieron, que son muy recientes. Pero qué pasa?, por qué tanta contradicción? Por qué en cambio el señor Presidente de la República se contradice en el espíritu de sus declaraciones? Y creímos lo del día 10 de agosto, cuando hizo la toma del poder, cuando asumió el poder del país en este mismo recinto de la lucha eterna, en el lugar donde está usted, señor Presidente, el señor doctor Borja en su Mensaje a la Nación, entre otras cosas dice: "La libertad es para nosotros una de las grandes conquistas de la historia humana". Hermoso pensamiento de un estadista, digno de la talla del doctor Rodrigo Borja. Más adelante, en la página dieciséis de su Mensaje, dice entre otras cosas, hablando de su independencia para tomar las decisiones: "Afortunadamente llego al poder con las manos libres para hacer lo que convenga al interés nacional. Manos libres como el viento de los páramos andinos, libres como las olas que bañan nuestras costas, libres como los ríos de nuestra amazonia. No tengo compromiso -dice el doctor Borja- con ningún grupo económico, con ningún centro de poder local o internacional". La prueba es que esto no ha sido cierto, que quedó en un hermoso pensamiento y en una declaración filosófica que recogerá el archivo del Congreso Nacional, pero que ha causado una

.../..

.../..

mueca de dolor y desesperanza en todo el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, aquí conviene una explicación de parte del señor Ministro, que no lo voy a hacer porque no está en el uso de la palabra; pero que conste, pero que conste. Señor Presidente, ruego que por Secretaría se digne ordenar la lectura en el Reglamento Interno, del Artículo cuarenta y dos del Reglamento Interno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Poceda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 42 del Reglamento Interno en vigencia, dice así: "El Congreso, las Comisiones Legislativas o su Plenario y los legisladores, podrán solicitar a los ministerios o a cualquier institución del Sector Público, los documentos, informes o datos que estimen necesarios. La solicitud se hará por medio de la Secretaría del Congreso, del Plenario o de las Comisiones Legislativas, con orden de su respectivo Presidente. Los datos o documentos que se solicitaren, deberá enviarlos el funcionario respectivo, dentro del plazo máximo de ocho días. De no hacerlo, el peticionario podrá exigir la comparecencia del funcionario al Congreso, al Plenario o a la respectiva Comisión".

INTERVENCION DEL H. JUAN CARDENAS ESPINOZA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Gracias, señor Presidente. La disposición es terminante, es clara, hemos enviado a través del señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente de nuestro Congreso Nacional, con fecha 1° de septiembre, 1° de septiembre, 9 de septiembre, 9 de septiembre; dos, tres, cuatro y cinco comunicaciones. A las cinco comunicaciones se nos ha contestado hoy, hace momentos se entrega a nuestra Secretaria una comunicación con fecha de hoy y que se origina en el despacho del señor ingeniero Luis Román Lasso, Gerente General de CEPE, y que tiene que ver con nuestras inquietudes respecto a quienes manejan en este país las plantas de asfalto, la distribución de aceites, combustibles, lubricantes, y recién nos llega esta comunicación, pero que no aclara nada. Qué desigual la pelea, señor Presidente. Mientras el señor Ministro tiene acceso a toda la información, tiene acceso para manipular la información, como hemos demostrado en la parte técnica; y cuando estábamos tratando de la alteración de datos en la información del Gobierno anterior, se pidió, se mocionó y nosotros votamos para que se excite al Ministro Fiscal para que inicie el enjuiciamiento. Esto tiene también que suceder por la

.../..

.../..

distorsión de las cifras, de los datos y de la información que se ha hecho gala en la exposición del señor Ministro. ¡Qué desigual es esta pelea jurídica, señor Presidente! Mientras a nosotros se nos niega totalmente cualquier información, vemos por ejemplo, que los representantes de las transnacionales entran a las oficinas de CEPE y al Ministerio, abren las gavetas, sacan documentación como que fuera un supermercado donde nunca pagan nada. Aquí los gringos tienen absoluta garantía en cuanto a la información; a los diputados interpelantes, a los que actuamos como fiscales en defensa de los intereses del pueblo, se nos niega la información, y este es un dato digno de consignarlo, señor Presidente, para que lo traslade al señor Ministro de Energía y Minas, que ésta no es una actitud honesta frente a la importancia del juicio político que se ha tomado con tanta seriedad. Mientras aquí se ha implementado un verdadero sainete, un show extraordinario, con una tecnología que nosotros nunca ni le hemos entendido, hemos hecho un esfuerzo sobrehumano para entender la problemática, pero realmente lo hemos entendido en los términos que significa la defensa de los recursos naturales para el pueblo ecuatoriano, señor Presidente. A este respecto, brevemente, señor Presidente, en honor al tiempo, queremos destacar las opiniones de algunos sectores políticos de nuestro país, respecto al aumento del precio de la gasolina y respecto al paquete de medidas económicas en general. Por ejemplo, el señor abogado León Roldós Aguilera, dice entre otras cosas: "Medidas se enmarcan dentro del proceso de ajuste del Fondo Monetario Internacional". Ha sido una decisión soberana del pueblo ecuatoriano y del Gobierno ecuatoriano el aumento del precio de la gasolina?, no, una imposición del Fondo Monetario Internacional, así opina inclusive el señor abogado León Roldós Aguilera. ¿Qué dice el señor abogado René Maugé Mosquera, el día 4 de septiembre del 88: "El paquete, salvo algunas excepciones, se ajusta a la recomendación del Fondo Monetario Internacional". Y le creo porque es un hombre serio. Igualmente el mismo señor abogado René Maugé Mosquera, en "El Comercio" del 2 de septiembre, dice: "Medidas enmarcadas en política del Fondo Monetario internacional". ¿Qué dice mi dilecto amigo, mi paisano, el señor doctor Justiniano Crespo? "Medidas duras, elevación del precio del combustible, una medida antipopular, no había otra para enfrentar la crisis". Eso dijo para "El Expreso", el día 2 de septiembre del presente año. El

.../..

.../..

señor Ministro de Energía y Minas que está presente en este juicio, dice que asumió, esto lo dice el economista Dahik, él dice el 3 de septiembre en "El Comercio": "Ministro de Energía, Diego Tamariz, - actitud de varón al subir el precio de los combustibles". Aquí todo lo que sube es obra de varones. El Colegio de Economistas de Quito, dice que: "Medidas responden a un modelo mixto neoliberal y - neoestructural". Financiar un Presupuesto, hay que hacerlo en ese sentido. Aquí una expresión de uno de los militantes fundadores - del Movimiento Popular Democrático, el abogado Jaime Hurtado González: "Medidas son igual que todas las que ordena el Banco Mundial". Esto dice el 2 de septiembre en el Diario "El Expreso". El Colegio de Economistas del Guayas, ellos dicen: "Medidas son impuestas por el Fondo Monetario Internacional y la banca internacional". Pero hay un documento al que me quiero referir en un capítulo aparte, señor Presidente. El día jueves 9 de junio de 1988, en el Diario "El Universo", en la Primera Sección, página Dos, con el subtítulo: "Asesor Económico de Estados Unidos.- Ecuador -dice- tiene posibilidad para lograr recuperación..." Con su venia, señor Presidente, - cuestiones muy puntuales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continde, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARDENAS ESPINOZA, DIPUTADO INTERPELANTE.-

"El Ecuador tiene buenas posibilidades de recuperación económica si asegura un ingreso neto al país", sostuvo el consultor económico - Norman Dayley, al exponer sobre el tema "El Financiamiento Externo", dentro del seminario Ecuador del Futuro. El doctor Dayley desempeña el cargo de Director de Asuntos Económicos de la Casa Blanca, profesor de Filosofía de la Universidad de New York, al referirse al caso específico del Ecuador, aseguró que "no hay duda de que es uno de los países estructuralmente sobreendeudados. Sin embargo -anotó- el Ecuador en los últimos años no solamente que hizo que todo lo - que las entidades internacionales y privadas querían que hiciera, - como reformas fiscales y monetarias, liberación del comercio y las tasas de interés y cambiarias y el fomento de la inversión extranjera, sino que sobrepasó lo pedido. No obstante, -dice mister Bayley- la respuesta de parte de la banca acreedora ha sido nula". Reconoce mister Bayley, Asesor Económico de la Casa Blanca. Más pruebas? - Demostrado que hasta los mismos causantes de nuestra desgracia, nos miran con pena, pero igual nos patean. Señor Presidente, disponga

.../..

.../..

usted que por Secretaría se dé lectura al Artículo uno de la Ley de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 1º de la Ley de Hidrocarburos vigente, dice así: "Los yacimientos de hidrocarburos y sustancias que los acompañan en cualquier estado físico que se encuentren situados en el territorio nacional, incluyendo las zonas cubiertas por las aguas del mar territorial, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado".-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARDENAS ESPINOZA, DIPUTADO INTERPELANTE.-

¡Qué hermosa frase contenida en este artículo!, ésta es obra de auténticos nacionalistas, quienes inspiraron el contenido profundo y filosófico de esa declaración de principios que debe ser incorporada a la Constitución Política del Estado. Los hidrocarburos, este oro negro maldito que tanto daño le ha hecho al Ecuador y a los pobres particularmente, que en su nombre tantos negociados se han enjuagado de la sociedad; este petróleo que ya nos queda poco porque no es renovable, tenemos la obligación de cuidarlo, señor Presidente, tenemos la obligación de cuidarlo; y no una de esas formas es decidiendo medidas como las que hemos planteado, que son viables, que no significan estatización ni el fantasma de la nacionalización. Ya hay una resolución por ejemplo, para dejar sin efecto el Convenio de Facilidad Petrolera, otra forma desvergonzada en entregar por anticipado la riqueza hidrocarburífera del país a la voracidad y al oportunismo de las compañías transnacionales, porque las transnacionales no compran petróleo cuando les da la gana ni cuando hay quien les venda, sino cuando a ellos les conviene, porque es un recurso estratégico, y por eso les imponen el precio que le llaman el "precio de oportunidad", y que nosotros decimos es el precio que impone impunemente el Fondo Monetario Internacional. Señor Presidente, hemos demostrado que ha habido manipulación en la información, para elaborar los elementos de costo en el promedio de los combustibles, y por eso es que se ha sobredimensionado, para tratar de justificar esta alza que no tenía razón de ser. De acuerdo al Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, solamente la variación de costos justifica la revisión del precio de los combustibles, y esta variación no se ha dado sino en forma simultánea, con las medidas colaterales de todo el paquete, y no puede ser efecto -

.../..

.../..

de una causa la causa de la misma causa. Señor Presidente, hay mujeres de nuestro pueblo que todos los días hacen cola frente a las gasolineras con la esperanza de comprar kerex de uso doméstico. Pero qué sucede?, no se elevó el precio del kerex, pero no se refina, no se lo vende, no se distribuye; y nuestra pobres mujeres que tienen necesidad de esta combustión para cocer sus alimentos diariamente, tienen que trasladarse a comprar el otro producto que ya cuesta el doble. Linda manera de proteger la economía popular. En nombre de esas mujeres, en nombre de los obreros que ya no pueden trasladarse a los centros de educación para estudiar, en nombre de los niños que ahora ustedes los encuentran caminando por las carreteras - porque no tienen para el pasaje, porque ya subió el costo de los pasajes; en nombre de los artesanos, de los campesinos, de los maestros, de los trabajadores, para hacerles justicia, es necesario, es imperativo que en el marco de la ley, que en el marco de la Constitución, se proceda a declararlo al señor Ministro, culpable de violación de la ley, culpable de haberse burlado del hambre de nuestro pueblo, culpable, por ende tendrá que ser destituido, y conste que con usted señor Ministro, no es nada personal. Pero sí vale que recoja Secretaría el texto de la siguiente moción, señor Presidente, que con su venia voy a permitirme dar lectura para que escuche nuestro pueblo ecuatoriano, que sin duda está siguiendo con interés las incidencias de esta juicio político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARDENAS ESPINOZA, DIPUTADO INTERPELANTE.-

"El Congreso Nacional, habiendo comprobado que el señor Ministro de Energía y Minas, ingeniero Diego Tamariz Serrano, ha violado la Ley de Hidrocarburos en su Artículo 73, y la Constitución Política del Estado, en el Artículo 19 numeral 14.- Resuelve: Declararlo culpable, proceder a su censura y a la respectiva destitución de su cargo". Entrego esta moción para que sea tramitada en Secretaría. Señor Ministro, a través de la Presidencia, deseo expresarle por último, el hecho de que exculpa un tanto su actuación, una memorable Sesión de Gabinete en la cual se discutía el aumento del precio de la gasolina, y el señor Ministro de Energía, al principio estaba opuesto, no aceptaba como la medida alternativa; quería que se trataran otras que no tengan tanto impacto en la economía popular, cuando ya hubo el consenso en cuanto al aumento. Se dice que el señor Minis-

.../..

.../..

tro reclamó que ese aumento debe ser orientado a financiar a CEPE, pero el señor Ministro de Finanzas, con el aplauso entusiasta de todos sus colegas, dijo no, esos fondos no son para capitalizar ni para el déficit de CEPE, sino van orientados para financiar el Presupuesto General del Estado. Se produjo un aplauso cerrado, y la violación de ley fue una vez más consumada. De esto ser cierto, lamentablemente esto solicitamos, señor Presidente, en nuestro requerimiento para nuestro juicio político, pero no se nos brindó la oportunidad de presentar el acta. Hubiese sido satisfactorio exculpar un tanto la tremenda carga de culpabilidad que carga el señor Ministro de Energía y Minas. Señor Presidente, así cumplimos con una tarea difícil, dura, controvertida, pero que tiene que ver con nuestra actitud consecuente de permanente defensa de los sectores populares que hoy llaman a este juicio político, demuestran la violación de la ley, y una vez más hacen causa común en el deseo de que el cauce democrático sea el camino que le permita a este pueblo encontrar la verdadera realización de sus más caros anhelos, cuales son la construcción permanente de una sociedad más justa, de una Patria grande, y nuestra Patria que será la antesala del verdadero socialismo.- Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Tinajero, tiene la palabra.-----
INTERVENCION DEL H. CESAR TINAJERO ABAD, DIPUTADO INTERPELANTE.- Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano: Con la autoridad moral que me dio el pueblo en elecciones democráticas, porque yo no soy el resultado de la voluntad omnímoda de nadie, sino de la voluntad de un pueblo que confió en el Movimiento Popular Democrático, para que vengamos acá a constituirnos en su voz. En la campaña electoral, recorriendo todos los caminos, parroquias, cantones de la libérrima Provincia de Cotopaxi, le dije al pueblo que la tarea del Diputado es legislar y fiscalizar, y efectivamente que voy a cumplir a plenitud mi ofrecimiento de campaña electoral, voy a llevar adelante, con el respaldo de la Constitución y del Reglamento Interno del Congreso Nacional, el proceso de fiscalizar. Cumpló mi palabra entonces, con la gente que confió en mi partido, con el pueblo que tuvo fe en que un hombre nacido de las entrañas populares, está en condiciones, como lo ha demostrado también mi compañero Juan Cárdenas, de debatir palmo a palmo la política so-

.../..

.../..

cioeconómica del país, con los diputados que siempre se creyeron - privilegiados o dueños de la verdad. Para cumplir con este juicio - político, señor Presidente, le voy a pedir su venia, para que de - igual manera, yo vaya leyendo citas que un trabajo de esta naturale - za así amerita. Señor Presidente, señores legisladores, mi compañe - ro Diputado Juan Cárdenas, ha demostrado hasta la saciedad la ilegali - dad del alza de los combustibles. Se violó el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, hemos demostrado también que el - caso real de los combustibles debe ser de sesenta punto once sucres cada galón de gasolina; hemos demostrado que no se justifica el alza a noventa sucres, peor a ciento ochenta, que significa el alza - de un ciento por ciento, porque el resultado de los estudios del Co - legio de Ingenieros Geólogos de Pichincha, determino los siguientes resultados, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

INTERVENCION DEL H. CESAR TINAJERO ABAD, DIPUTADO INTERPELANTE.- "Ma - teria prima, 39.92 cada galón; refinación, 12.28; utilidad en refi - nación, 1 sucre; importaciones - exportaciones, 16.07; transporte, 7.78; almacenamiento y distribución, 3.53; utilidad de distribución, 5. 28; impuestos especiales, 5.37". Total lo que debería valer un ga - lón de gasolina en el Ecuador, 60.11. Mas no sólo se violó la Ley de Hidrocarburos, sino la Constitución Política en su Artículo die - cinueve numeral catorce. Qué dice el Artículo diecinueve numeral - catorce, señor Presidente? "De Los Derechos De la Persona.- Artícu - lo 19.- El Estado garantiza:" Primero veamos el numeral uno: "La in - violabilidad de la vida y la integridad personal". Numeral cuatro: "El derecho de la libertad de opinión y la expresión del pensamien - to".- Numeral cinco.- "La igualdad ante la ley".- Siete.- "La invio - labilidad del domicilio, la libertad del trabajo". Y el catorce que nos compete, señor Presidente, claramente determina: "El derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesas - rios". El pueblo ecuatoriano al encontrar artículos como el que - acabo de leer, votó en el Referéndum por la Constitución que está - vigente en estos momentos, porque se sintió amparado en el Artículo diecinueve que habla de su vida, que habla de su alimentación, que habla de su vestido, que habla de su vivienda; y hubieron hombres - que así con sentido humanista coadyuvaron a escribir la Constitu -

.../..

.../..

ción Política del Estado. Pero vayamos, señor Presidente, analizando cuál es la situación real del pueblo ecuatoriano? Nadie ha podido desmentir, nadie ha negado la situación de hambre y de miseria - que vive el pueblo ecuatoriano: desocupación, delincuencia, vicios como lacras sociales, dependencia, explotación; todo esto producto de un sistema caduco, producto de un sistema que para el Siglo XX, resulta ser ya obsoleto, señor Presidente y señores diputados. Un sistema de hambre y de miseria en un país de capitalismo - atrasado, con resagos feudales, y como se ha demostrado hasta la saciedad, dependiente de las potencias extranjeras, y principalmente dependiente del imperialismo norteamericano. Y en ese marco hemos ido comprobando, como hoy también vamos a demostrar hasta la saciedad, que las elevaciones de los precios de la gasolina, siempre, - con letras mayúsculas, siempre en el Ecuador produjeron elevación - en el costo de la vida. Por lo tanto, se reduce el nivel de la salud, de la alimentación, del vestido, de la vivienda, de la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, que contempla el Artículo diecinueve numeral catorce de la Constitución Política del Estado. Para ello, vayamos leyendo, con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

INTERVENCION DEL H. CESAR TINAJERO ABAD, DIPUTADO INTERPELANTE.- Situación nutricional de nuestro pueblo. La situación alimentaria, - nutricional y de salud, estudio realizado por CONADE y por SEAS, el 49.4 de los niños menores de cinco años, sufre desnutrición crónica; el 4.0, desnutrición aguda; el 37.5, desnutrición global. Tenemos según el CONADE revela, la desnutrición por grupos de edad: "Niños de 0 a 5 meses, sufren de desnutrición crónica, 15.6; desnutrición global, 2.0. Niños de 6 a 11 meses, desnutrición crónica, 38.4; global, 32.9. Niños de 12 a 23 meses, desnutrición crónica, 54.7; - global, 47.4. De 24 a 35 meses, desnutrición crónica, 50.1; desnutrición global, 40.9. Niños de 36 a 47 meses, desnutrición crónica, 55.5, desnutrición global, del 40.0. Niños de 48 a 59 meses, - desnutrición crónica, 56.8; desnutrición global, 38.3. Total: 49.4". Casi el cincuenta por ciento de los niños ecuatorianos sufre de desnutrición crónica, y el treinta y siete punto cinco por ciento de niños ecuatorianos, sufren igualmente de desnutrición global. Pero - vayamos examinando también las cifras: "Principales Causas de la Mortalidad General en el Ecuador, en los años 76 y 85.- Por las en-

.../..

.../..

fermedades infectocontagiosas, fundamentalmente por bronquitis, en el país mueren 41%; por asma el 20.5%; por neumonía el 27.4%; por tuberculosis 13.3%. Pero yo ya denunciaba a este Congreso, que en mi provincia, en los sectores rurales, hay sectores en que muere el ochenta por ciento de la población, con tuberculosis, señor Presidente, asunto que causa indignación. Y váyase a preguntar si es que existen en mi provincia hospitales debidamente equipados para detectar el Vacilo de Koch, que es el que acaba con la vida de la gente humilde de nuestro pueblo, desnutrición once por ciento. Pero aquí tengo un dato importante, que me ha de permitir, señor Presidente. "El Comercio" julio 6 del 87: "Más de 25% de anémicos en colegios de Quito.- Estudio realizado por el doctor Héctor Troncoso". Dice: "El 27% de las alumnas de un colegio popular de Quito sufre de anemia. El 23% de las alumnas anémicas no desayunaba; el 78% de las alumnas anémicas, comía carne una vez por semana, y su alimentación es pobre muy pobre en proteínas". Estos son los estudios debidamente elaborados, señor Presidente. Pero tengo un dato de prensa también, de "El Meridiano" de septiembre 88: "Desnutrición infantil llega al 70%.- El Ministro de Salud, doctor Plutarco Naranjo, dijo que en el país existe un índice alto del 50% de niños menores de cinco años, de desnutrición que existe en todos los lugares del país; pero en las zonas urbanas y marginales de Quito y Guayaquil, y particularmente en las zonas rurales, la desnutrición es tan alta que llega al 70%". Esa es la situación real de nuestro pueblo. En ese marco, señor Presidente, voy a entrar a analizar las alzas de la gasolina que se han producido en nuestro país, comenzando por la del ex-Presidente de la República, Osvaldo Hurtado. El 12 de octubre de 1982, esa alza fue de quince sucres a treinta sucres, que significó una alza del ciento por ciento; y como no podía ser de otra manera, y como quedó ampliamente demostrado, en clara sumisión al Fondo Monetario Internacional y a la banca mundial, empezó a nacer así este fantasma para el pueblo, el clásico paquete de medidas, que significa la tristemente célebre forma de ir aniquilando la vida de nuestro pueblo. Junto a ello, el alza de la gasolina, devaluaciones, elevación de las tarifas de servicio público. Todo ello para qué?, para cumplir con el pago de la deuda externa. Y así se rubrica la tesis: "pan para los ricos, lágrimas para los pobres". Cómo repercutió esta alza? Veamos el índice de precios, su variación

.../..

.../..

porcentual de mes a mes. Aquí tengo, señor Presidente, el "Indice de Precios al Consumidor.- Area Urbana.- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos". Veamos el indice de precios, variaciones porcentuales: " De julio 82 a junio 82, 1.9; de agosto 82 a julio 82, 1.8; de septiembre del 82 a agosto 82, 1.5". En octubre, cuando se produjo el alza, a septiembre del 82, sube el 4.4 el indice de precios aquí en nuestro país. Conclusión: mes que sube la gasolina, se trepa la inflación. Esta es entonces una causa de la inflación. El alza de los sueldos y salarios, como se ha pretendido hacerle creer a nuestro pueblo, no es la causa de la inflación; son estas medidas. Subió la indumentaria al trece por ciento, la vivienda subió en el seis por ciento hasta febrero del 83. Estos datos son tomados de datos y de documentos oficiales, que los estoy demostrando. Los alimentos y bebidas, treinta y ocho por ciento. Qué hablar de los precios de la leche. La leche a esta fecha subió de trece sucres a veinte sucres el litro; el arroz, de ocho sucres, a doce la libra; las papas, de cinco sucres a ocho la libra; la carne, de cuarenta y dos sucres a sesenta la libra. Cuál fue la respuesta del pueblo ecuatoriano frente al alza del precio de la gasolina, del 12 de octubre de 1982?, huelga general, los obreros indignados organizaron su lucha, declararon la huelga general, y allí, como no podía ser de otra manera, nuestro Partido el Movimiento Popular Democrático, se puso a la cabeza del combate popular. Y producto de ello, cae asesinado vil y cobardemente el compañero René Córdova, militante de nuestro partido. Cuáles fueron las respuestas de los sectores políticos? Veamos, señor Presidente. Ante esta alza de la gasolina, nuestro partido se pronunció, y voy a pedirle muy comedidamente, que por Secretaría se sirva, señor Presidente, hacer leer solamente lo que está subrayado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el documento que se ha presentado para su lectura, corresponde a un libro cuyo título es: "Luchando por la Patria Nueva.- Selección de Discursos del Abogado Jaime Hurtado Gonzalez".- En la parte pertinente subrayada dice lo siguiente: "Respaldamos la huelga general de los trabajadores.- Rechazamos las medidas económicas del Gobierno, ordenadas por el Fondo Monetario Internacional; la nueva devaluación de la moneda, la nueva alza de los precios de los combustibles, de la leche y de los

.../..

.../..

otros productos de primera necesidad; del alza de las tasas de interés bancario, el congelamiento de sueldos y salarios y los recortes presupuestarios y las nuevas medidas económicas implantadas por el Gobierno demócrata cristiano de Osvaldo Hurtado Larrea, constituyen un nuevo golpe contra la débil economía del pueblo, agravan la desesperante crisis económica y social que vive el país, e incrementan las millonarias ganancias de la banca extranjera, principalmente norteamericana y de los diversos sectores de la oligarquía ecuatoriana: banqueros, industriales, exportadores e importadores. La resolución del Gobierno demócrata cristiano de implantar ese paquete de medidas económicas ordenadas por el Fondo Monetario Internacional...."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente, señor Secretario.

INTERVENCION DEL H. CESAR TINAJERO ABAD, DIPUTADO INTERPELANTE.- Perdon, que tenga la bondad de leer un poco más lento, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea un poco más lento, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con todo gusto, señor Presidente. "...revela claramente, como ha sostenido siempre el MPD, que el Ecuador no es gobernado por los ecuatorianos sino por los monopolios extranjeros, principalmente la banca norteamericana. El Gobierno se ha desenmascarado una vez más en su servilismo a los intereses de las empresas extranjeras, contando para ello con el silencio cómplice de varios sectores políticos beneficiarios de dichas medidas, como León Febres Cordero, socialcristiano; Andrés Vallejo, Izquierda Democrática; economista José Correa, Presidente de la Junta Monetaria Nacional y otros". En la otra parte que ha sido subrayada, dice así: "Rechazo a las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, derogatoria de la Regulación número 06582 de la Junta Monetaria Nacional, que devalúa la moneda de la nueva alza de los precios de los combustibles y demás artículos y servicios de primera necesidad, destitución del Presidente de la Junta Monetaria Nacional, Gerente del Banco Central y Ministro de Finanzas, moratoria de la deuda pública externa por diez años".- Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.

INTERVENCION DEL H. CESAR TINAJERO ABAD, DIPUTADO INTERPELANTE.- Gracias, señor Presidente. Con todo comedimiento le solicito constatar si este Congreso está con el quórum correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum.- Ruego tomar asiento a

.../..

.../..

los señores diputados.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran cuarenta señores diputados presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario.
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----
INTERVENCION DEL H. CESAR TINAJERO ABAD, DIPUTADO INTERPELANTE.- Gracias, señor Presidente, continúo: El señor ex-Presidente doctor Osvaldo Hurtado, para justificar sus medidas económicas, hizo el siguiente pronunciamiento. Diario "Expreso del viernes 15 de octubre de 1982: "Llamó el Presidente a todos los sectores a cooperar en esta hora dura que a todos nos ha tocado vivir, haciendo notar que las medidas anteriores, especialmente la devaluación monetaria está ya dando los resultados positivos". Se habló ya de que las medidas se han tomado en horas duras, esto se dijo ya el 82. Y vamos a ir viendo cómo siempre se repite lo mismo, horas duras, horas de crisis, son la antesala para darle la puñalada al pueblo ecuatoriano. Pero veamos qué dijo en el 82, señor Presidente y señores diputados, pueblo ecuatoriano, el señor doctor Rodrigo Borja? "El Expreso" 18 de octubre de 1982, documento, señor Presidente. "Afirmó que la drástica elevación del precio de la gasolina es una medida inconveniente, desde el punto de vista de la economía popular, porque causará grave quebranto a la ya dramática situación de nuestro pueblo". Dijo que "la elevación del precio de los combustibles producirá inevitablemente una onda expansiva en los precios de todos los bienes y servicios, proceso que se agravará por la incidencia de factores psicológicos que no por tangibles son menos eficientes en la escala de precios". Este fue el pensamiento del actual Presidente de la República, en el año 82. Pero cómo es que no se pensó de igual manera al permitir, admitir y fomentar la ejecución de las medidas económicas este 30 de agosto. Y el mismo doctor Borja, en "El Comercio" de 16 de octubre de 1982, dice ese documento: "El Director de la Izquierda Democrática, Rodrigo Borja, estimo que las medidas dictadas por el Gobierno, son totalmente inconvenientes desde el punto de vista de la economía popular. "Todos sabemos, dijo, que la nuestra es una civilización de gasolina; lo que comemos, nos ponemos y usamos se mueve y se transporta a base de gasolina, por lo que la elevación del precio del combustible produce una onda expansiva que genera un aumento de todos los artículos de consumo social", manifestó. El doctor Borja enfatizó que "con las medidas da

.../..

.../..

das a conocer por el Presidente Hurtado, el pueblo ecuatoriano, como siempre, tendrá que pagar los platos rotos por la incapacidad y la irresponsabilidad de un gobierno". Incapacidad e irresponsabilidad, dijo el doctor Rodrigo Borja, refiriéndose a las medidas económicas del Presidente Hurtado, de la Democracia Popular. Pero hoy todos esos pronunciamientos parece que han sido llevados por algún vendabal. Pero no queda allí. "El Comercio", 20 de octubre de 1982: "Pronunciamento del Partido Izquierda Democrática". El Consejo Ejecutivo Nacional de la Izquierda Democrática, hizo este pronunciamiento en relación a las medidas económicas, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

INTERVENCION DEL H. CESAR TINAJERO ABAD, DIPUTADO INTERPELANTE .-

"Ahora le toca al pueblo", ya se comenzó a decir, aquí esta: "Ahora le toca al pueblo afrontar las consecuencias, la drástica elevación del precio de la gasolina, la supresión del subsidio a la harina de trigo que causa grave quebranto a la ya dramática situación de nuestros hogares. No podemos olvidar que la nuestra es una civilización de gasolina, en el sentido de que todo lo que nos rodea ha sido producido o transportado a base de gasolina. La elevación del precio de los combustibles producirá, ha producido ya una onda expansiva en los precios de todos los bienes y servicios". Este pensamiento del 82, no se puso en vigencia para tomar las medidas del 30 de agosto. Pero avancemos, señor Presidente, y pasemos a ver el alza de la gasolina efectuada por León Febres Cordero, el 28 de diciembre de 1984, se alza de treinta sucres a cincuenta sucres, que significa un sesenta y seis por ciento. Pero aquí cabe, frente a las medidas, recordar cuál fue el Gobierno de León Febres Cordero?, el gobierno del hambre, el gobierno de la miseria, el gobierno de la represión, y aquí los señores diputados han resaltado y hemos resaltado que se trata del gobierno más nefasto que registra la historia de nuestro país. Para quién gobierno el Presidente León Febres Cordero? Claro, no podía ser de otra manera, para la oligarquía, para los industriales, para los banqueros, terratenientes. Juró en su campaña. "Juro -dijo- ante Dios y ante la Patria, que daré pan, techo y empleo", le dijo al pueblo ecuatoriano. Mas ni el pan ni el techo ni el empleo significaron algo objetivo para nuestro pueblo. Qué hablar de los derechos humanos?, que hablar de la persecución a

.../..

.../..

los dirigentes populares? Y este paquetazo del 28 de diciembre, también obedeció a los dictámenes del Fondo Monetario Internacional y de la banca mundial. Paquete de medidas, otro paquete de medidas tristemente célebre también, paquete de medidas; medidas que significan el esfuerzo que hace la oligarquía para pagar la deuda externa; paquete de medidas económicas que significa pan para los ricos, lágrimas y dolor para los pobres. Cuál fue entonces la diferencia de las medidas de Osvaldo Hurtado?, ninguna. Y estas medidas cómo repercutieron en el pueblo ecuatoriano? Veamos entonces el índice de precios, su variación porcentual. Y aquí habla: "Índice de precios al Consumidor.- Área Urbana.- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos". Veamos, señor Presidente, con su venia.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga.-----

INTERVENCION DEL H. CESAR TINAJERO ABAD, DIPUTADO INTERPELANTE.- "Índice de Precios.- Variación Porcentual.- De octubre del 84 a septiembre del 84, 2.2; de diciembre del 84 a noviembre del 84, 1.7.; y en enero del 87 a diciembre del 85 a diciembre del 84, se trepa a 6.4", fecha en la que subió el precio de la gasolina. Conclusión: mes que sube la gasolina, sube la inflación. Los alimentos y bebidas subieron de noviembre del 84 a marzo del 85, un cincuenta y nueve por ciento, la indumentaria subió un veinte y siete por ciento, la vivienda subió el doce por ciento. Qué hablar de los precios de la leche, la leche subió de veinte sucres a veintiocho sucres, el arroz, de diecisiete sucres a veintiocho sucres, el pan desapareció definitivamente de la mesa de los ecuatorianos; las papas, de veinte y cuatro sucres a treinta sucres, la carne, de setenta y cuatro sucres, a ciento diez sucres la libra. Cuál fue la respuesta del pueblo ecuatoriano?: Huelga general de cuarenta y ocho horas, trescientos detenidos y seis muertos. Regada la sangre de compatriotas, por las calles de nuestro pueblo, por el único delito de haber salido a las calles a luchar por sus caras reivindicaciones. Cuál fue la respuesta de los sectores políticos? - No puede ser de otra manera, nosotros el MPD, consecuentes, siguiendo una sola línea de acción en la primera lucha del combate. La Izquierda Democrática, cómo respondió ante las medidas del 84?, llamando a juicio político por el alza de la gasolina, así respondió la Izquierda Democrática, al Ministro de Energía y Minas Javier Espinoza Terán. De qué se le acusó al Ministro de Energía de ese tiempo

.../..

.../..

po?, de haber violado los Artículo setenta y dos y setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, artículos que conceptuábamos nosotros los -interpelantes, que se violó hoy, y fue violado por el actual Gobierno y por su Ministro de Energía, por ello está sentado en el banquillo de los acusados, para responderle al pueblo por esa gran traición a los sectores populares. Pero veamos qué sucedió en esta interpelación? El ingeniero Raúl Baca Carbo, veamos cómo se pronunció? Tenga la bondad, señor Secretario, con su venia, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continde.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el documento presentado para la lectura, dice así: "EL H. BACA CARBO.- Señor Presidente: Yo debo comenzar señalando que la intervención del Diputado Fernando Larrea, a nombre de la Izquierda Democrática, requiere de absoluta seriedad para efecto de los planteamientos que permitan juzgar la culpabilidad o no del Ministro de Energía y Minas. Eso hace que deje a un lado aspectos de tipo político que podrían desvirtuar el análisis real de la responsabilidad del Ministro de Energía y Minas. Habrán legisladores, y de hecho los hay, que para justificar la inocencia del Ministro verán la culpabilidad a lo mejor del Congreso anterior. Habrán otros que quieren justificar lo señalado, que el precio del petróleo en el Ecuador, es el más bajo de América Latina. Habrán otros, y de hecho los hay, que señalando que si todo ha subido, naturalmente hay que subir también el petróleo. Pero la ley no dice eso, y lo que vamos a establecer es justamente la culpabilidad del Ministro en función de la violaciones de las normas legales existentes, -tal como lo ha señalado Fernando Larrea".- La siguiente parte subrayada, dice lo siguiente: "Dice que debe sumarse los costos de almacenamiento en refinería y una utilidad razonable; esos son los costos que deben medirse, costos internos".- Se ha subrayado y señalado inmediatamente lo siguiente: "Puesto que no existe, así ha sido demostrado hasta la saciedad, que no hay subsidios".- Luego, en la misma página: "En el Artículo setenta y tres se fijan los productos internos en función de los precios existentes en el mercado local, así dice la ley".- En la página 47 se ha señalado: "Y cuando suben estos combustibles sube todo, y hay muertos en el país, y cuando suben los combustibles, se altera todo el régimen de precios en el país. Por eso la ley dice que solamente será una utilidad razonable. Y que es lo que está pasando ahora con esta trampa económica?".- Luego, en

.../..

.../..

la página 48: "Queda claro que solamente estaba en la necesidad de cumplir con los requerimientos del Fondo Monetario Internacional, y los señores legisladores que votan hoy por estas autorizaciones, diciéndole al Ministro que no tiene ninguna responsabilidad, estarán votando también por el próximo aumento, porque es el Fondo Monetario Internacional el que está rigiendo en este instante los destinos del país y diciéndole cuál debe ser".- El siguiente espacio subrayado: "Casi diría yo, que me parece oír al Fondo Monetario Internacional, diciéndole al país y al mundo: "Con león si se puede". Claro que se puede, porque nos están imponiendo este rato un régimen de gobierno que efectivamente va en contra de los intereses del pueblo ecuatoriano, de ese pueblo que no entiende cómo pueden haber legisladores que no defiendan sus intereses en el Parlamento Nacional, que no digan específicamente por qué se tiene subir el precio de un derivado del combustible hecho con crudos ecuatorianos que le pertenecen a ellos, a ese pueblo ecuatoriano. Y es que el precio no podía ser fijado, señor Presidente, sino por los mecanismos del Artículo setenta y dos y setenta y tres, y no existe en la ley nada que autorice al señor Ministro para usar mecanismos de cálculo externo del petróleo".-----

INTERVENCION DEL H. CESAR TINAJERO ABAD, DIPUTADO INTERPELANTE.- Sufriciente, señor Presidente. En circunstancias en que esta lectura no va a ser percibida fácilmente por nuestro pueblo, tenga la bondad el documento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. CESAR TINAJERO ABAD, DIPUTADO INTERPELANTE.- El documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Devuelva el documento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, debo informar que los documentos presentados para su lectura, pasan a constituir parte del expediente que se mantiene en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. CESAR TINAJERO ABAD, DIPUTADO INTERPELANTE.- No hay problema, el resto de documentos los voy a leer yo mismo. Vamos entonces viendo cómo un alto exponente de la Izquierda Democrática, se pronuncia amplia y radicalmente -actual Ministro de Estado- en contra de las medidas económicas, y cómo hoy han cambiado los tiempos, cómo hoy no se pensó en lo que se dijo. Actas del Congreso, -

.../..

.../..

pensamiento, ideología de la Izquierda Democrática, llevada por la -
borrasca, señor Presidente. Y aquí tengo el pronunciamiento de la -
Diputada Mejía Villa, doña Floripe, de la Democracia Popular. Veamos
qué dice ella en este juicio político?: "El señor Ministro hablaba -
de unos costos de producción, costos de producción que son falsos, -
señor Presidente", dijo. Y en otra parte dice: "El Artículo setenta
y dos manifiesta que para fijar los costos de la refinación de los -
productos, se tomará en cuenta el precio de los diversos tipos de pe-
tróleo. En toda determinación de costos son tres elementos que jue-
ga: la materia prima, la mano de obra y los gastos de fabricación".
Y continúa: "Y no quise, señor Presidente, que este juicio político
quedara inconcluso, porque mañana los que ahora están votando por la
inocencia del señor Ministro, serán los mismos que pretendan defen-
der al pueblo, engañándolo una vez más, como lo han hecho hasta aho-
ra, declarándose defensores del pueblo, como son ellos los que conde-
nan el hambre y la miseria". Pensamiento de una Diputada de la Demo-
cracia Popular, que hoy de igual manera resulta ser lanzado al basu-
rero de la historia. "Estos sucrés -continúa- que al momento los reci-
be el Estado, para que sean malversados, para que sean utilizados en
gastos suntuarios, no en inversiones que produzcan alivio al pueblo
ecuatoriano, sirva para unas tantas distracciones de distinta índole,
en donde se las da porque sí, porque son amigos o porque respaldan -
las acciones del Ejecutivo. Esos sucrés son los más dolorosos, por-
que se los arranca de las entrañas mismas del pueblo ecuatoriano, a
ese sector marginado". Así se pronunció una Diputada de la Democra-
cia Popular. Y en la votación que viene, veamos cómo la bancada de
la Democracia Popular da su voto. Y continúa: "En esta noche fatídi-
ca en algunos campos para la democracia nacional, ha servido para -
que caigan algunas cabezas, pero también servirá para que nos identi-
fiquemos otros, plenamente con el pueblo, un pueblo que sufre, un -
pueblo que tiene que pagar esos impuestos. Por eso permanezco hasta
esta hora, porque el pueblo sigue en sus angustias. Pero habrán vo-
ces que siempre nos levantaremos, señor Presidente. Por eso voto -
por la culpabilidad del señor Ministro". Aquí el acta correspondien-
te. Pero continuemos, aquí tengo el pensamiento del honorable Fonse-
ca Garzón, del FADI, veamos cómo se pronunció el FADI en esa fecha:
"Pero -dijo- hay una ley que es la que fundamentalmente se ha viola-
do en el país, y que es el derecho del pueblo a tener una vida dig -

.../..

.../..

na, a tener una política petrolera independiente, una política petrolera auténticamente nuestra, ecuatoriana, nacional, al margen del entreguismo que todos los gobiernos como éste, han dado muestras frente al imperialismo yanqui. Eso es lo que se ha violado, fundamentalmente el derecho a tener una Patria digna, a ser dueños auténticos de la riqueza petrolera, a ser dueños de la dignidad en la defensa de su riqueza petrolera; esa es la principal ley que se ha violado". Así se pronunció un Diputado del Frente Amplio de Izquierda, y vamos a ver en la votación que viene, cómo se pronuncia el Frente Amplio de Izquierda, hoy en el 88. Pero también vamos a ver cómo se pronunció nuestro partido el Movimiento Popular Democrático, a través del compañero Diputado de esa época y actual Director Nacional de nuestro partido, el compañero Jorge Moreno Ordóñez. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. CESAR TINAJERO ABAD, DIPUTADO INTERPELANTE.- "El Movimiento Popular Democrático, puede decirle al pueblo ecuatoriano, que ha quedado claro que en el Gobierno del ingeniero Febres Cordero, a través del Ministerio de Energía y Minas, ha violado la Ley de Hidrocarburos en sus Artículos setenta y dos y setenta y tres. Esta violación se la puede sintetizar muy claramente en el hecho de que se abultaron las cifras de los costos de producción". Como aquí realmente se está haciendo ahora, señor Ministro de Energía. "Esta violación se la puede sintetizar -dice y continúa- en el propósito de justificar el alza del precio de los combustibles de consumo interno, golpear así la economía del pueblo ecuatoriano". Y en otro párrafo manifiesta: "El Estado le garantiza: Artículo 19 numeral 14, Constitución de la República: el derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios". "Esto es lo que dice la Constitución, como obligación del Estado". Y continúa el compañero Jorge Moreno: "Cómo se expresa esta violación a la Constitución? El Ecuador vive una economía que está sustentada fundamentalmente en un elevado consumo de combustibles derivados del petróleo. A mayo del 84, el ingeniero Febres Cordero, entonces candidato a la Presidencia de la República, le dijo al pueblo ecuatoriano, que le va a dar "pan ,techo y empleo". Jamás le ofreció que iba a subir el precio de los combustibles". Como tampo

.../..

.../..

co el doctor Rodrigo Borja en su campaña, jamás le dijo al pueblo - que le iba a subir el precio de los combustibles, porque si le decía eso, el pueblo no le hubiera dado los votos para que él iniciara su desgobierno". Y continúa: "Desde el punto de vista del hombre humilde que sintió el golpe del alza del precio de los combustibles, desde el punto de vista del trabajador que veía que su salario no alcanza, esta medida del Gobierno fue una medida totalmente antipopular, que por encima de esta consideración, estaba también violando una disposición legal, como ha sido constatado en este juicio político. Si desde el punto de vista jurídico se ha violado el Artículo setenta y dos y setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, y el Artículo diecinueve numeral catorce de la Constitución; desde el punto de vista jurídico, podemos decir que esta medida del gobierno ha sido una nueva demostración de que el ingeniero Febres Cordeño y su Gobierno, del grupo de empresarios que están alrededor de él, ha significado una nueva demostración de odio, del odio que le tiene al pueblo ecuatoriano, que no le importa el sufrimiento del hombre humilde; que lo único que le ha importado es cumplir definitivamente las órdenes y las consignas extranjeras". Y continúa: "No, señor Presidente, el pueblo reclama de su dirigencia política, decisiones definidas, claras, honestas y leales; y el Movimiento Popular Democrático se ha esforzado y seguirá esforzándose por marchar en esta línea de conducta vertical. Nosotros somos gente de principios, lo dijimos ayer, lo decimos hoy y lo diremos mañana, y no nos vamos a virar frente a la defensa de los intereses del pueblo ecuatoriano. También combatimos en las calles a las medidas económicas anteriores, cuando el Gobierno del doctor Hurtado, alzó los precios de los combustibles. Por eso decimos que actuamos con concordancia política, no somos de aquellos que en aquella ocasión, para ganarse votos e ir a la Presidencia de la República, decían que estaba mal que se alce el precio de los combustibles. Demagogos, porque solamente decían para engañarle al pueblo ecuatoriano, y ahora que están en el Gobierno, y ahora que están en el Gobierno, lo primero que hacen es alzar el precio de los combustibles en iguales o peores condiciones. Queda entonces demostrado que nuestra posición siempre ha sido coherente, ajustada a los principios del partido, que significa las caras aspiraciones de nuestro pueblo". Y en esa votación a la que he hecho referencia, han votado por la culpa-

.../..

.../..

bilidad: "EL H. BACA CARBO.- Dice, "Por la culpabilidad del Ministro".- "EL H. CASTILLO VIVANCO.- Voto por la culpabilidad".- "LA H. MEJIA VILLA.- Por la culpabilidad".- "EL H. RODRIGUEZ.- Por la culpabilidad".- EL H. BUCARAM.- Por la culpabilidad". Y así sucesivamente. Luego pasamos al alza de la gasolina de León Febres Cordero, marzo 1987, de cincuenta a noventa sucres, que significa un incremento del ochenta por ciento. Otra vez el paquete de medidas, otra vez el paquete que contiene el alza de la gasolina, elevación de tarifas de servicios públicos, pago de la deuda externa. En síntesis: pan para los ricos, lágrimas para los pobres. Cómo repercutió esta alza? Lógicamente con el alto costo de la vida. Veamos el índice de precios, su variación porcentual de mes a mes. Aquí tengo el documento: "Índice de Precios al Consumidor.- Area Urbana". Es el número 75.- "Instituto de Estadística y Censos.- De diciembre del 86 a noviembre del 86, 1.4; de enero del 87 a diciembre del 86, 1.8; febrero del 87 a enero del 87, 2.5; marzo del 87 a febrero del 87, que se produce el alza de la gasolina, sube a 5.2". Conclusión: mes que sube la gasolina, salta la inflación; los alimentos y bebidas subieron, de febrero del 87 a junio del 87, el setenta y cuatro por ciento; indumentaria subió el treinta y dos por ciento; vivienda subió el cuarenta por ciento. Qué hablar de los precios de la leche, la leche subió de treinta a sucres a sesenta sucres el litro; el arroz, de veintiocho a cuarenta sucres la libra; la carne, de ciento treinta a ciento ochenta sucres la libra, y la medicina resultó ser prohibitiva. Y el pan, para esa fecha, todo se había devorado el gordo Torbay. Cuál fue la respuesta del pueblo ecuatoriano?, huelga general, represión, persecución, cárcel. Cuáles las respuestas de los sectores políticos? El MPD, coherente y fiel con su lucha, siempre a la cabeza de las acciones del combate popular. Se plantea el juicio, piden juicio al Presidente Febres Cordero. "El Jefe del Bloque Legislativo del MPD, Jorge Moreno, solicitó al Presidente del Congreso, que convoque a un Período Extraordinario de sesiones del Parlamento, en el que se enjuicie políticamente al Presidente de la República, quien -según dijo- es el responsable de las últimas económicas. Tras una cadena de desaciertos del Ejecutivo, se aprovecha de la emergencia nacional para decretar la elevación del precio de la gasolina en un 80%".- "Tregua fue trampa para silenciarnos". Periódico "Hoy" del 17 de marzo de 1987. "Las medi -

.../..

.../..

das económicas emergentes dictadas por el Gobierno, desatarán la inflación, encarecerán el costo de la vida y producirán efectos negativos en la situación general del país", dijo el precandidato presidencial de la Izquierda Democrática, doctor Rodrigo Borja, y continuó. Respecto del alza del precio de la gasolina, Borja dijo que era "una imposición del Fondo Monetario Internacional, que le costará al país un enfrentamiento entre los que nada tienen y los que tienen todo, - manifestó". Palabras del doctor Rodrigo Borja Cevallos. "El precandidato a la Presidencia de la República, por la Izquierda Democrática, doctor Rodrigo Borja Cevallos, al elevar su protesta por las últimas medidas económicas, dijo que "le da mucha pena que se castigue al pueblo ecuatoriano", agregando que "la elevación del precio de los combustibles significará una alza en cadena, del precio de los artículos y servicios de primera necesidad. La subida del precio de la gasolina tiene un impacto psicológico que lleva a todo el mundo a subir los precios". Esto es lo que debe volver a decir, que el alza de la gasolina significa un impacto económico a los bolsillos de los ecuatorianos. Y luego llegamos al alza de la gasolina, del señor Presidente Rodrigo Borja, 30 de agosto de 1988, sube de noventa sucres a ciento ochenta sucres, una alza del ciento por ciento, como demostró mi compañero Juan Cárdenas, aun cuando se rasgue las vestiduras el señor Ministro de Energía, diciendo lo contrario, se arrodillo obsecuente al Fondo Monetario Internacional y a la banca mundial, señor Presidente. Surgió una vez más el paquete de medidas económicas, tristemente paquete de medidas, y ahí vamos descubriendo que la cadena tiene los mismos eslabones para maniatar la felicidad de nuestro pueblo. Qué contenía el paquete?, el alza de la gasolina, la devaluación de la moneda, las minidevaluaciones en dos punto cincuenta centavos cada semana. Medidas compensatorias, el alza de salarios a veinte y dos mil sucres, que nuestro partido ha manifestado y se ratifica, que significa un mendrugo botado a la puerta de la gente humilde de nuestro pueblo, que lo rechazamos, porque si la gasolina se trepa en un ciento por ciento, de igual manera debió haber subido el alza de los sueldos y salarios, y no ubicarlos apenas en un catorce por ciento. Por eso, nuestro partido ha dicho que lo menos que debe ganar el hogar de cinco miembros de una familia obrera, es de cuarenta mil sucres, desde luego sin concordar inclusive con los estudios que se han hecho en la Universidad Central, que determinan que un

.../..

.../..

suelo, de acuerdo a ese impacto económico, sería concordante en sesenta y ocho mil sucres. Hoy en día, un sucre vale apenas un real; hoy en día estamos ya rebasando el setenta y dos por ciento de la inflación. Cómo repercutió el alza?, lógicamente igual que las anteriores, con el alto costo de la vida. Suficiente ir a los mercados, ir a las plazas, suficiente es ir a la sastrería, a la zapatería, suficiente es ir a la botica como para saber cómo ha subido el alto costo de la vida, a partir del 30 de agosto de 1988. Cuál fue la respuesta de los distintos sectores? Inconformidad y desengaño. Veamos los pronunciamientos, veamos los pronunciamientos a favor de las medidas y en contra de las medidas. Como no podía ser de otra manera, y como voy a demostrar, a favor de las medidas, con el apluso generalizado de los empresarios, de los hombres de derecha, de la Cámara de Comercio de Guayaquil, por ejemplo vemos, que hablen por mí los documentos, señor Presidente, con su venia.-----

Reasume la dirección de la sesión, el señor Presidente titular, doctor Wilfrido Lucero Bolaños.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. CESAR TINAJERO ABAD, DIPUTADO INTERPELANTE.- Pedro Khon dice que "está optimista por las propuestas al Plan de Emergencia". El Presidente de la Cámara de Industriales de Pichincha, Pedro Khon, declaró ayer, que en términos generales el Plan de Emergencia económica anunciado por el Gobierno es correcto". Esto dice la Cámara de Industriales. "La banca privada está -dice- dispuesta a colaborar". "El Presidente de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, ingeniero Joaquín Martínez Amador, dijo que "la banca privada siempre a expresado al Gobierno sus deseos de colaborar". Al referirse al grupo de medidas económicas que fueron dictadas por la administración de la Izquierda Democrática, el 30 de agosto". La Asociación de Bancos Privados del Ecuador, aplaudiendo las medidas económicas. Quién más ha aplaudido las medidas económicas del 30 de agosto?, nada más ni nada menos que el malabarista de la economía antipopular, nada más ni nada menos que el prestidigitador de la economía antipopular, nada más ni nada menos que el mago de la economía antipopular. Dahik dice: "Apoyo el alza de los combustibles". Y aquí en este Congreso no tuvo empacho en declararse abogado defensor de las medidas económicas tomadas por el Gobierno de la Izquierda Democrática, de la Democracia Popular y de una parte del FADI. "El Di-

.../..

.../..

putado conservador, ex-Ministro de Finanzas, economista Alberto Dahik, estimó conveniente la adopción de medidas económicas por parte del nuevo Gobierno, en lo que respecta al sistema cambiario y al precio de hidrocarburos". Estos fueron los pronunciamientos de la derecha, de los banqueros, de los industriales, que hicieron fiesta para recibir las medidas económicas. ¡Cómo no debían hacerlo!, si los favorece, si enriquece a sus apetitos voraces. Pero en contrapartida, qué dijo el pueblo ecuatoriano? Con su venia, señor Presidente. "UNE rechaza alza de combustibles.- La Unión Nacional de Educadores, rechaza la elevación del precio de los combustibles, por considerar que estas medidas afectan al sector magisteril, obrero y al pueblo ecuatoriano en general. Así se pronunció el profesor Antonio Cañizares". Claro, la UNE que aglutina a los maestros ecuatorianos, pronunciándose en defensa de sus caros intereses. "El Comercio", 11 de septiembre de 1988.- "Piden derogatoria de las medidas.- Dirigentes del denominado Frente Popular, afirmaron que las organizaciones populares y sociales del país, exigen la inmediata derogatoria de las últimas medidas económicas, en consideración al impacto negativo que han generado en el sector de los trabajadores y de la inmensa mayoría de ecuatorianos. Así se pronunció su Presidente Luis Villacís, quien dijo que los últimos acontecimientos demuestran con claridad que el Gobierno de la Izquierda Democrática, que involucra también a la Democracia Popular y al Frente Amplio de Izquierda, es un Gobierno de la oligarquía, frente al cual la definición del movimiento sindical y popular es de oposición de Clase". "Medidas son una burla", otro pronunciamiento. "El Movimiento de la Juventud Revolucionaria del Ecuador, JRE, opinó que las medidas compensatorias anunciadas por el Gobierno dentro de su plan económico emergente, no son más que planteamientos demagógicos". "FESE rechaza medidas económicas". En el mismo periódico del 11 de septiembre de 1988: "La Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador, rechaza las últimas medidas económicas dictadas por el Gobierno del Presidente Rodrigo Borja". "Medidas son antipopulares", dicen dirigentes sindicales". "Dirigentes sindicales de la CTE, del FUT, de la UGTE, coincidieron en señalar que las medidas económicas adoptadas por el Gobierno socialdemócrata, son antipopulares y afectan directamente a la clase trabajadora. El Presidente del Frente Unitario de Trabajadores, del FUT, señor Fausto Dután, indicó que se en-

.../..

.../..

cuentran totalmente inconformes con las medidas adoptadas por la Junta Monetaria. Se trata de un reprís de la política de los Gobiernos de Osvaldo Hurtado y León Febres Cordero. Se han adoptado medidas - que no van a solucionar la crisis y reducir la inflación". "Entre - tanto, el Presidente de la Unión General de Trabajadores del Ecuador, señor Patricio Aldás, indicó que ese incremento en el ciento - por ciento en el precio de la gasolina, devaluación del 29% de la moneda ecuatoriana, son medidas que afectan directamente a la economía popular y se ponen al servicio de los acreedores extranjeros para posibilitar el pago de la deuda externa". "El Presidente de la Confederación de Trabajadores del Ecuador, señor Edgar Ponce, también se manifiesta en contra de las medidas económicas. "Se socializa la pobreza", dice. "El Gobierno está socializando la pobreza entre los trabajadores, expresó el Presidente de Turno del FUT del Guayas, José María Velásquez". "La Presidenta de la Federación de Trabajadores de Pichincha, Martha Pazmiño, anunció la más firme oposición a las medidas económicas que agravan las condiciones de vida del pueblo". "Se manifestó en contra del alza del precio de los combustibles". "El Frente Popular reiteradamente en contra de las Medidas". "El doctor Jaime Hurtado González, ex-candidato a la Presidencia de la República y máximo dirigente del Movimiento Popular Democrático, fue enfático en señalar que este paquete de medidas económicas que ha tomado el Gobierno Nacional, que preside el doctor Rodrigo Borja Cevallos, en nada se diferencia de las ejecutadas en los dos gobiernos anteriores. En definitiva, la realización es obsecuente con las órdenes - del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, las que caracterizan fundamentalmente por ser altamente inflacionarias, estimulando en mucho la elevación del costo de la vida, y por consiguiente - golpeando duramente a los sectores populares de nuestro pueblo". Así se pronunció nuestro pueblo, identificando claramente el grupo que - está con los explotadores, y el grupo que estamos junto a los explotados de nuestro país. El grupo pequeño de los oligarcas, luchando siempre en contra de la gran mayoría que somos diez millones de ecuatorianos, que han acusado al señor Ministro de Energía y Minas, de haber quebrantado el Artículo diecinueve numeral catorce de la Constitución de la República, que habla de la vida, del vestido, de la vivienda, de la alimentación; demostrando una vez más y reiteradamente, que violó, violó este precepto constitucional. Pero veamos, se-

.../..

.../..

ñor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, cómo se -
aprovechó la oligarquía del dolor del pueblo, para darnos los paque-
tazos? El conflicto de Paquisha, en febrero de 1981; el estallido
de la crisis de la deuda, en octubre de 1982; el cambio de Gobier-
no a fines de 1984; el terremoto que sacudió el país en mayo de -
1987. Inclusive el Gobierno de Febres Cordero, aprovechó del largo
feriado de fin de año, para anunciar la medida el 28 de diciembre -
de 1984, en plenos inocentes. Tremenda inocentada le hizo al pueblo
ecuatoriano. El 30 de agosto de 1988, se aprovechó el doctor Borja,
de la esperanza de un pueblo que confió en la palabra de un Gobier-
no nuevo, fueron todos estos motivos para adoptar las medidas, dolo-
rosas medidas, -se ha dicho- dolorosas pero necesarias. Dolorosas
para el pueblo, porque significa comer menos, vestirse poco, más an-
gustia, más desconcierto, más enfermedad, más pauperización, que -
conlleva a la delincuencia, al crimen, a la cárcel y a la muerte.
Medidas necesarias para mantener el sistema de cprobio, para mante-
ner el sistema dependiente y explotador para pagar la deuda externa,
para mantener los grandes privilegios de la oligarquía, para la en-
trega pedazo a pedazo, para la entrega de la soberanía nacional.
Frente a ello, las posiciones frente a los problemas socioeconómi-
cos del país. Ya hemos visto y veremos más adelante, quiénes están
de lado de los explotadores y quiénes están vivamente interesados -
por nuestro pueblo. El MPD conoce muy bien, señor Ministro, dónde
viven los compañeros campesinos que están a tres mil quinientos mé-
tros, en los páramos del Cotopaxi, de Chimborazo, de Bolívar, de Im-
babura, del Cañar y de más provincias serraniegas. Los hombres del
MPD, nuestro partido, sabe qué comen los compañeros campesinos, có-
mo es su habitación, cómo se transportan, cómo se curan sus enferme-
dades; sabe de su mortalidad infantil, sabe que hay sectores con el
ochenta por ciento de tuberculosis, sabemos que son víctimas del bo-
cio endémico, de la parasitosis, del cretinismo infantil. El MPD -
sabe cómo vive la gente montubia, sabe de su marginación, conoce
del hombre del suburbio que se debate en condiciones infrahumanas,
en condiciones espantosas, sabe de las causas por las que no llega
la medicina a la gente pobre. Y sabemos que hay hombres disputando
se batatijas en los basureros de las grandes ciudades. ¡Qué va!, -
eso no saben los oligarcas, eso no sabe usted, señor Ministro, cómo
se debate nuestro pueblo, por eso violó el Artículo diecinueve nume-

.../..

.../..

ral catorce de la Ley Magna de la República. Usted, sin lugar a dudas, conoce a un puñado de privilegiados que tienen todo y aun para el derroche, sabe de los ecuatorianos que tienen caballos de pura sangre, que tienen perros con calefacción, que comen más que los niños ecuatorianos, que tienen que ir a la escuela; estos prevalidos del dinero son pocos. Los sumidos en la pobreza son diez millones de ecuatorianos, junto a ellos y junto a los humildes de nuestro país, junto a los campesinos, junto a los artesanos, junto a las amas de casa, junto al obrero, es nuestra interpelación. Ustedes, al tomar las medidas económicas, jamás piensan en la gente con la que lucha el MPD. Los príncipes que navegan en la alfombra mágica del dinero, están muy lejos, a diez mil años luz, del dolor de los humildes. Pero nuestro partido es un partido que da soluciones, que da salidas. El Presidente Rodrigo Borja y su Gobierno formado por la Izquierda Democrática y los partidos a los que ya he hecho referencia, debe definirse: o está con el pueblo, o está bajo los designios, bajo las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, de los monopolios y de la oligarquía, como ya demostró ampliamente hasta la saciedad, mi compañero de partido, Juan Cárdenas. Pero habría que preguntar si solamente el alza de la gasolina y los paquetes económicos son el camino? No había otra alternativa? El MPD, las fuerzas democráticas del Ecuador, consideramos que este Gobierno podía haber declarado la moratoria de la deuda externa, siendo consecuente con los hechos, con su propio pensamiento que dice que ha llegado el momento. Veamos el mensaje del señor Presidente, el 10 de agosto: "Ha llegado el momento -dice- que antes lo veíamos tan remoto, en que no es posible atender las necesidades del desarrollo de nuestro pueblo, y al mismo tiempo pagar la amortización y servir los intereses de la deuda externa. Hacemos lo uno o lo otro. Pero no podemos hacer las dos cosas simultáneamente". Qué también señala en la página cuarenta y siete: "Hasta fines del presente año, el total de intereses que se deberían pagar a la banca y a otros acreedores, incluyendo los atrasos de 1987, sumaría los 1.200 millones de dólares". Que en sucres significa cuatrocientos ochenta millones de sucres. Este Gobierno podría haber exigido a los deudores privados sucretizados, el inmediato pago de sus créditos al Banco Central. Esta acción sumaría ciento sesenta mil millones de sucres. Se podrían adoptar medidas patrióticas en el sector hidrocar-

.../..

.../..

burífero, según lo recomiendan todas las organizaciones de trabajadores petroleros y de energía, que significaría noventa y dos millones de sucres. Pero esto solamente puede lograr un Gobierno patriótico, un Gobierno de dignidad nacional que ejecute efectivamente el cambio de rumbo de la historia. Nuestro partido, finalmente reitera su decisión de continuar inquebrantable en la organización de nuestro pueblo, por el camino, por el sendero de la liberación nacional. Hemos demostrado en esta tarde y noche, hasta la saciedad, que el señor Ministro de Energía y Minas, violó el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, hemos demostrado hasta la saciedad, el sometimiento de este Gobierno al Fondo Monetario Internacional y a la banca mundial; y cuando hemos ido analizando el proceso de pauperización de nuestro pueblo, cuando diariamente se le niega la alimentación, el vestido, la vivienda, una vida digna a nuestro pueblo, hemos demostrado hasta la saciedad que el señor Ministro de Energía y Minas, violó la Constitución en su Artículo diecinueve numeral catorce, que significa haber dado el espaldarazo a nuestro pueblo. Por ello me uno a la moción presentada por mi compañero, en el sentido de la destitución del señor Ministro de Energía. Mientras tanto, afuera en las plazas, en las calles, en los caminos la Patria, seguiremos buscando la Patria, la Patria nueva, la Patria soberana, la Patria digna que cree la sociedad socialista, futuro inexorable y promisorio de la humanidad.- Gracias, señor Presidente. EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Francisco Carrasco.

INTERVENCION DEL H. FRANCISCO CARRASCO VEINTIMILLA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Señor Presidente, señores legisladores, señor Ministro de Energía y Minas: Queremos empezar nuestra intervención, indicando aquí que los conceptos, los juicios que vamos a emitir el día de hoy, en ningún momento están relacionados con afirmaciones o juicios de valor con relación al señor Ministro y a los señores funcionarios. Más bien, en todo caso queremos expresar que por referencias conocemos de la alta calidad humana del señor Ministro, y de su valía técnica, de sus conocimientos técnicos. Pero queremos empezar la intervención nuestra, haciendo una referencia, señor Presidente, a la pregunta presentada por el Diputado honorable Alberto Dahik. El Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento, en la parte pertinente establece que las preguntas que deben realizarse...- Señor Pre

.../..

.../..

sidente, solicitaría que se constate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum tomando lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Adum Ziadé Alfredo, ausente.- Alvarez Grau Vladimiro, ausente.- Andrade Gándara Raúl, ausente.- Aspiazu Seminario Jaime, ausente.- Bucaram Záccida Averroes, ausente.- Calderón de Castro Cecilia, ausente.- Camacho Dávila Juan Carlos, ausente, Cárdenas Espinoza Juan Jorge, presente.- Carmigniana Garcés Eduardo, ausente.- Carrasco Raúl, presente.- Carrasco Veintimilla Francisco, presente.- Célleri Cedeño Oscar, ausente.- Cocíos Jaramillo Efrén, presente.- Chamorro Jaramillo Edwin, ausente.- Crespo Verdugo Helmo Justiniano, ausente.- Chávez Vargas Edison, Presente.- Chiriboga Mosquera Raúl, presente.- Dahik Garzozí Alberto, ausente.- Defina Guzmán Abel, ausente.- Espinoza Chimbo Freddy, ausente.- Estrella Luis, ausente.- Flores López Facundo, presente, Gagliardo Valarezo Antonio, presente.- Garcés Arturo, presente.- García Carlos, Presente.- Garzón Flores Luis, ausente.- Germán César, presente.- Giler Luis Alberto, ausente.- González Elba, ausente.- González Irene, ausente.- González Jorge, presente.- Granda Víctor Manuel, ausente.- Guillén Richard, ausente.- Haro Guillermo, presente.- Issa Nicolás, presente.- Larreátegui Segundo, presente.- Lapentti Nicolás, ausente.- Lucero Oswaldo, ausente.- Malo Jaime, presente.- Murgé Mosquera René, presente.- Medina Gustavo, presente.- Mendoza Vicente, ausente.- Mera Francisco, ausente.- Mosquera Alcides, presente.- Mueckay Eloy, ausente.- Navarrete Aulo Vinicio, ausente.- Ortíz Rafael, ausente.- Palacios Guido, presente.- Paladines Luis, presente.- Pazmiño Augusto Bolívar, presente.- Proaño Marco, presente.- Quinteros Medardo, ausente.- Rivadeneira Hernán, presente.- Rodríguez Antonio, presente.- Rosales Adriano, presente.- Ruiz José Antonio, presente.- Sánchez Jorge, presente.- Santelices Rafael, ausente.- Solines Carlos, presente.- Suárez Mario Fidel, ausente.- Sweet Francisco, ausente.- Tinajero César, presente.- Torres Diego, presente.- Torres Eloy, ausente.- Troya Vinicio, presente.- Ugarte José, ausente.- Vallejo Carlos, presente.- Vivanco Patricio, presente, Yanchapaxi Reynaldo, ausente.- Zapatier Julio Alberto, ausente.- Lucero Wilfrido, presente.- Se encuentran treinta y siete señores diputados presentes.-----

EL H. CARRASCO VEINTIMILLA.- No, señor Presidente, no puede hacer -

.../..

.../..

eso aquí el señor Secretario. Yo pediría que se constate el quórum nuevamente, sin correr lista, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo ordené que se corra lista, señor Diputado, la Presidencia es la que ha ordenado, no el señor Secretario.-----

EL H. CARRASCO VEINTIMILLA.- Señor Presidente, estamos treinta y cuatro legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez más rectifique entonces la votación, a pedido a suyo, eso es lo que me puede solicitar. Y les recuerdo que es Sesión Permanente, yo puedo disponer de un receso de cinco minutos para volvernos a reinstalar.- Constate una vez más el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se encuentran treinta y seis diputados en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay quórum, continúe, señor Diputado.-----

EL H. CARRASCO VEINTIMILLA.- Perdóneme, vuelvo a insistir nuevamente que se constate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está constatado ya, y está informado por la Secretaría.- Señor Diputado, continúe usted en el uso de la palabra.

INTERVENCION DEL H. FRANCISCO CARRASCO VEINTIMILLA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Bien. Le decía, señor Presidente, que me ha extrañado la posición asumida por este Congreso, y básicamente por la dirección suya, no sólo por el acto que está dándose en este momento al continuar con la sesión sin quórum, señor Presidente. Es evidente que todos los diputados que estamos aquí presentes, sabemos que existen únicamente treinta y cuatro diputados aquí en la Sala. Sin embargo, como usted lo ha ordenado, vamos a continuar con la intervención. Decía al inicio de mi exposición, señor Presidente, que el Reglamento por el cual se rige el Congreso Nacional, es expreso y determina exactamente cómo deben ser formuladas las preguntas, de acuerdo al Artículo ciento cincuenta y tres. Le pediría, si es que me concede, que por Secretaría se lea el Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento, hasta la parte en que yo le pida al señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido del señor Diputado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 153 del Reglamento Interno en vigencia, prescribe lo siguiente: "Del Control Político sobre los Ministros de Estado y los Magistrados y funciona

.../..

.../..

rios determinados en el Artículo 149, se hará efectivo a través de la interpelación. Mediante ésta, el Magistrado o Funcionario responderá personalmente al Congreso acerca de los asuntos requeridos en el pliego de preguntas formuladas por uno o más legisladores. Las preguntas deben referirse a infracciones imputables al Ministro, Magistrado o funcionario".-----

INTERVENCION DEL H. FRANCISCO CARRASCO VEINTIMILLA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Hasta ahí, para no dar lectura a todo el artículo que es bastante extenso. La última parte de la lectura dada por el señor Prosecretario, hace relación a que las preguntas que se formulen al funcionario, Ministro que venga o comparezca a juicio político, deben tener el carácter de inculporatorias, y dice textualmente el Artículo ciento cincuenta y tres, la parte pertinente: "Las preguntas deben referirse a infracciones imputables al Ministro". Le decía esto, señor Presidente, porque la pregunta realizada o efectuada o presentada por el honorable Dahik, realmente no tiene este carácter. Es simplemente una pregunta de carácter informativo, Y ahí ya nos asalta la duda, señor Presidente, que a lo mejor existe algún acuerdo que se ha dado entre el sector gobiernista y el Diputado Dahik. Y le pido que por Secretaría se lea la pregunta presentada por el honorable Dahik.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, tiene que referirse a las contestaciones dadas por el señor Ministro, no a lo que ha dicho o quiera decir el Diputado Dahik. Le pido, señor Diputado, que se refiera a las contestaciones dadas por el Ministro.-----

INTERVENCION DEL H. FRANCISCO CARRASCO VEINTIMILLA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Le pido, señor Presidente, que se me permita, si el señor Secretario no quiere dar lectura por su orden a la pregunta presentada por el Diputado Dahik.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea, señor Secretario, pero es mi deber canalizar esta interpelación, señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la pregunta presentada por el economista Alberto Dahik Garzosi, es la siguiente: "Explique Usted señor Ministro, cuál ha sido durante los últimos 15 años el valor del subsidio a los hidrocarburos en relación al Producto Interno Bruto?".-----

INTERVENCION DEL H. FRANCISCO CARRASCO VEINTIMILLA, DIPUTADO INTERPELANTE.- La pregunta, señor Presidente, no está en compatibilidad con

.../..

.../..

el Artículo ciento cincuenta y tres, que habla que necesariamente la pregunta al ser presentada, debe tener el carácter de inculminatorio o debe ser alguna inculpación que se le hace al funcionario o al Ministro que comparece. Lo hago, ésto, señor Presidente, para evidenciar ante el Congreso Nacional y ante el pueblo ecuatoriano, que aquí en el Congreso Nacional, en este juicio político, existen dos clases de interpelantes: Los unos que verdaderamente queremos que se aclare la situación de la política hidrocarburífera ante el Ecuador, que se aclare definitivamente la situación de la elevación de los precios de los combustibles; y otros diputados que, necesariamente quieren estar en concordancia y asumir la defensa del señor Ministro de Energía y Minas, como lo ha expuesto públicamente el Diputado Dahik, por múltiples ocasiones. De ahí que nosotros pensamos que el señor Diputado Dahik, no debería estar entre los diputados que estamos interpellando al señor Ministro sino más bien por el contrario, debía estar sentado al lado del señor Ministro, asesorándole. Eso, señor Presidente, evidencia que ha existido una violación al Reglamento en su Artículo ciento cincuenta y tres, que lamentablemente usted, señor Presidente, no ha tenido la posibilidad o no ha querido calificar las preguntas de los diversos interpelantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo esa atribución, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. FRANCISCO CARRASCO VEINTIMILLA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Por lo tanto, señor Presidente, en este momento pido entonces muy comedidamente, que se descalifique la pregunta presentada por el Diputado Dahik.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El interpelado no es el Diputado Dahik, sino el Ministro de Energía y Minas, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. FRANCISCO CARRASCO VEINTIMILLA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Señor Presidente, vamos a hacer una muy breve reseña de las medidas económicas que se han venido dando aquí en el país, que siempre han estado dentro de ellas las medidas de la elevación del precio de los combustibles. Para nadie en el país es realmente desconocido, y todos hemos evidenciado que el Ecuador se encuentra posiblemente en la más grave crisis económica de su historia. Eso, vuelvo a insistir, nadie lo niega, para solucionar esta crisis que se la viene dando desde hace algunos años, se han tomado diferentes medidas económicas. Los diferentes gobiernos han asumido, así mismo, diferentes políticas económicas que han tratado de paliar la crisis, -

.../..

.../..

han tratado de superar la crisis. En el sistema capitalista, señor Presidente, señores legisladores, siempre la política económica, - siempre las medidas económicas están orientadas a favorecer a determinados sectores, a determinadas clases sociales o determinados grupos sociales. Y otras medidas o las mismas medidas, si bien favorecen a un sector de clase, desfavorecen y están en contra de los sectores de clase o de grupos desposeídos. Desde el año de 1982, en el país se han aplicado dos tipos de políticas económicas: las unas llamadas de ajuste, que tratan de estabilizar el problema de la crisis, y las otras medidas económicas que tratan de buscar esa misma estabilización. Unas a justar y otras a desestabilizar la crisis. Pero siempre estas medidas económicas, aunque a algunos diputados - no les guste, están determinadas y están condicionadas por el Fondo Monetario Internacional y por el Banco Mundial. Las políticas económicas que se han venido dando aquí en el país, generalmente - han favorecido a los sectores dominantes, a los sectores oligárquicos. El ajuste, la estabilización económica, como quiera determinarse, están orientados a controlar los cambios en las políticas de precios, del mercado cambiario, la orientación del gasto público y fundamentalmente han estado también orientadas a la elevación de las tarifas de los servicios de electricidad, agua potable, teléfonos, etc.. Y siempre las medidas económicas tomadas por los diferentes - gobiernos, también han afectado y han elevado el precio de los combustibles. Lo que revela que en el país, indudablemente hay una - continuidad de la política económica que en la práctica no se diferencia de lo que fue la política económica de Osvaldo Hurtado, de León Febres Cordero y del actual, del doctor Rodrigo Borja; todas - ellas orientadas a favorecer a los sectores privilegiados en nuestro país. El 12 de octubre de 1982, el doctor Osvaldo Hurtado, implementa una serie de políticas económicas, tales como eliminar el subsidio a ciertos productos de consumo masivo, como son el trigo. En el período de Hurtado, del doctor Osvaldo Hurtado, se eleva el precio de la gasolina de quince a treinta sucres, el 12 de octubre de 1982. Con esto se buscaba reducir el déficit fiscal, pero las medidas económicas tomadas, en ningún momento afectaron a la oligarquía ecuatoriana, los favorecidos fueron los mismos sectores de siempre, los mismos sectores a los que se han venido favoreciendo por las diferentes políticas económicas. Se benefició a los sectores agroexpor

.../..

.../..

tadores, se benefició a los sectores financieros nacionales e internacionales, al capital extranjero, señor Presidente, sin tomar medidas que vayan a paliar la difícil situación que se generaba para el pueblo ecuatoriano. El 18 de marzo de 1983, se da una nueva devaluación del dólar en un treinta por ciento, al elevar el tipo de cambio, la paridad cambiaria del dólar a cuarenta y cinco sucres, y se adopta por primera vez en la historia económica del Ecuador, el sistema de las minidevaluaciones que ahora se ha retomado nuevamente por el Gobierno de la Social Democracia, a través del Presidente de la Junta Monetaria, el doctor Abelardo Pachano. El 4 de septiembre de 1984, el recién posesionado Gobierno del ingeniero Febres Cordero, implementa nuevas medidas económicas, se suprimen las minidevaluaciones, pero se provoca una macrodevaluación que va a los noventa y seis coma cincuenta sucres por dólar en el mercado libre de intervención, se modifican también las condiciones de sucretización, favoreciendo escandalosamente a las oligarquías; sucretización que, de paso también vale recordar, fue implementada por el Gobierno anterior del doctor Osvaldo Hurtado. Pero con el ingeniero Febres Cordero, se dan condiciones más duras para la sucretización. Quiénes con los beneficiados de esta política económica del ingeniero León Febres Cordero? Indudablemente las oligarquías y los monopolios extranjeros. Se libera al tenor de la corriente de la política neoliberal, los precios y otras medidas tendientes a profundizar gradualmente la llamada economía de mercado de libre competencia. Y en enero de 1985, el ingeniero León Febres Cordero produce una nueva alza en el precio de los combustibles, pasando la gasolina Extra a costar cincuenta sucres, de treinta sucres que estaba en el Gobierno anterior, se sube a cincuenta sucres por galón. El 28 de enero de 1986, se da una nueva devaluación de tipo cambiario, a ciento diez sucres por dólar, y se hace la revisión de la política arancelaria. El 11 de agosto de 1986, el neoliberalismo se instaura definitivamente en el país, sienta sus raíces en forma profunda dentro de la sociedad ecuatoriana. Se procede con la presencia del señor actual Diputado y en esa época Ministro Dahik, a la desincautación de las divisas del sector privado, se establecen nuevos precios para los productos agropecuarios y de exportación; se da una flotación descontrolada de las tasas de interés y otras medidas económicas que favorecerían a los bancos y a los monopolios financieros

.../..

.../..

ros. El 13 de marzo de 1987, con pretexto del terremoto que sacudió a nuestro país, se vuelven a elevar los precios de los combustibles, en esta ocasión la gasolina sube a noventa sucres por galón, y a ciento diez sucres el galón de la gasolina Super. Eso en términos generales el panorama de las medidas económicas implementadas por el Gobierno de Osvaldo Hurtado y por el Gobierno del Presidente León Febres Cordero. Ahora bien, cuáles son las medidas económicas que adopta el nuevo Gobierno del doctor Rodrigo Borja? Estas medidas implementadas por la Social Democracia, en esencia son la misma política de ajuste presentada por el Gobierno del doctor Hurtado, y apenas se diferencia en los matices del neoliberalismo, de la política implementada por el ingeniero León Febres Cordero. Se dice que para financiar el desastroso déficit en el que se encuentra el sector público, no se ha podido encontrar otra medida que el alza de los precios de los combustibles y algunas otras medidas colaterales que implementó el equipo económico, el actual equipo económico del doctor Rodrigo Borja Cevallos. No se acepta en lo más mínimo, los fabulosos ingresos que la oligarquía ecuatoriana, fundamentalmente la oligarquía agroexportadora y la oligarquía financiera reciben por las medidas económicas que se tomaron el 30 de agosto de 1988. Basta decirse simplemente que la subida de la paridad cambiaria del dólar oficial, de doscientos sesenta sucres a trescientos noventa sucres que se encontraba hasta hace algunas semanas, y las minidevaluaciones, que significa dos cincuenta sucres por dólar cada semana, favorecen con esas medidas económicas, se favorece a los sectores agropexportadores en aproximadamente ciento cincuenta mil millones de sucres al año. Medidas económicas que no se las toma, como se trata de decir, a favor de los sectores populares, sino por el contrario, más bien en detrimento de esos mismos sectores. Y aquí vamos a concordar con lo que ha expuesto el compañero Diputado Juan Cárdenas, estas medidas económicas obedecen a las disposiciones dadas por el Banco Mundial. Se ha decretado el alza del precio de los combustibles, se ha implementado así mismo a los pocos días, el alza del precio de las tarifas eléctricas, lo que incide gravemente en la economía popular. Los sectores medios también se ven afectados por estas medidas económicas, no se afecta exclusivamente a los sectores de paupérrimos ingresos, sino también a los sectores medios de nuestra sociedad, a las capas medias, como los profesiona-

.../..

.../..

les, los empleados, la burocracia, etc.. Mientras tanto, volvemos a insistir, las ganancias de los sectores exportadores, de los sectores bancarios se incrementan a niveles impresionantes. Las medidas económicas, como ya se ha dicho también en repetidas ocasiones no sólo en esta sesión, sino en muchas otras del Congreso, acrecientan el proceso inflacionario que existe en el país, que se ha venido desatando desde hace algún tiempo. El ajuste, la estabilización tienen que ser necesariamente pagados por los sectores populares, porque siempre las medidas económicas están orientadas a que esos ajustes, a que esa estabilización vayan y recaigan sobre los sectores populares, mientras se dejen intocables, absolutamente intocados los ingresos de las oligarquías y del capital monopólico internacional. Por qué la oligarquía, señor Presidente y señores diputados, ha aplaudido fervorosamente las medidas económicas tomadas últimamente por el doctor Rodrigo Borja? No vale hacerle sino simple recuerdo, cómo las Cámaras de la Producción, esto es, Cámaras de Agricultura, Cámaras de Industrias, Cámaras de Comercio, han aceptado y muy sonrientes las medidas económicas implementadas el 30 de agosto de 1988. Pero aquí viene, señor Presidente, lo que nosotros queríamos denunciar al pueblo ecuatoriano, lo que queríamos que el pueblo ecuatoriano sepa, que se entere el pueblo ecuatoriano, de cómo la Izquierda Democrática no sólo ha traicionado las esperanzas, "el pacto con la esperanza" de que nos hablaba Rodrigo Borja, con nuestro pueblo. Nuestro pueblo que nuevamente creyó en las propuestas políticas, en las alternativas para solucionar la crisis que existe aquí en el país, propuesta por la Izquierda Democrática. La Izquierda Democrática no sólo ha traicionado al pueblo ecuatoriano, sino se ha traicionado así mismo, señor Presidente y señores legisladores. Aquí queremos hacer relación a que éste es uno de los puntos políticos de mucha importancia sobre el cual debemos reflexionar y debemos recabar también, señor Presidente. No puede haber mayor traición que la de traicionarse políticamente así mismo, que estar en contra de los principios doctrinarios y de los programas de gobierno que se han expuesto por muchos años al pueblo ecuatoriano. Aquí tenemos que reflexionar que necesariamente nuestros gobernantes, que necesariamente los que hacemos política en una forma más directa, debemos tener una moral política. La moral política es una de las situaciones fundamentales para poder dirigir a los pueblos y pa

.../..

.../..

ra poder estar junto al pueblo. Pero si no tenemos esa moral política suficientemente engendrada, si es que no somos consecuentes con los postulados y con los principios que hemos venido planteando durante años en los diferentes programas, realmente estamos haciendo la más grande traición que se le puede hacer al pueblo. La explicación de las medidas económicas dadas el 30 de agosto, carece de toda ética política y debe encontrarse y enmarcarse necesariamente en condiciones objetivas de la economía social de nuestro país. Lamentablemente, y tenemos que insistir aquí nuevamente, somos un país dominado por las burguesías y por las oligarquías monopólicas de nuestro país, y somos también lamentablemente una sociedad dominada por el gran capital imperialista, dominada por el gran capital transnacional. La oligarquía, señor Presidente y pueblo ecuatoriano, no es un fantasma, no es un ente hetero, que en la práctica no existe en nuestro país, la oligarquía no es un fantasma -decía- al cual se le puede atribuir todos los males que se dan en la República. Existe la oligarquía realmente, y tienen también, señor Presidente y señores legisladores, nombres y apellidos; a la oligarquía hay que decirle con sus verdaderos nombres, con sus verdaderos apellidos. El compañero socialista, economista José Moncada, en muchos de sus estudios de la política económica ecuatoriana, nos ha indicado cómo está conformada esta oligarquía ecuatoriana, y fundamentalmente ha indicado el economista José Moncada, que en el país no existen más de un centenar de familias que controlan la economía nacional, una veintena o talvez un poco más, veinte o un poco más de grupos industriales, financieros, comerciales, agropecuarios, de la construcción, de la exportación, que han venido dominando y controlando todo el aspecto fundamental de la economía del país. Estos grupos, según el compañero socialista José Moncada, son entre otros, y me voy a permitir, señor Presidente, hacer una lectura muy sucinta de los grupos y de los sectores monopólicos aquí en el país. Al decir del compañero Moncada, estos son los principales grupos oligárquicos y monopólicos aquí en el país: el grupo Noboa, muy conocido y muy citado por los diferentes diputados que hacemos nuestras intervenciones aquí en el Congreso Nacional. Pero quiénes conforman el grupo monopólico Noboa? Está integrado por las familias Noboa Elizalde, Noboa Bejarano, Gómez Vallarino, Marcos Icaza, Manrique, González, y la tan temida familia Febres Cordero, a la cual nos venimos refiriendo continuamente

.../..

.../..

te. Existe otro grupo de tipo monopólico y oligárquico aquí en el país, el crupo Correa-Escobar, formado por las familias Correa, Morillo, Alcívar, etc., y que tiene muy estrechas relaciones con prominentes y destacados grupos que se dan aquí en Quito, como son los de Rodrigo Paz, Clemente Vallejo Larrea, con todo el perdón, Guillermo Cordovez Dávalos, Carlos Ponce Martínez, el grupo Proinco, que tiene como sus principales propietarios, así mismo a Rodrigo Paz, a la familia Gallegos, a José Corsino Cárdenas, a Luis Gómez Izquierdo, etc. Y así, señor Presidente, podríamos seguir enumerando los grupos oligopólicos y los grupos oligárquicos que existen en el país. Las medidas económicas, no las de ahora, las de ahora y las de antes siempre han estado en beneficio de esos sectores económicos. Esta es la realidad del país, señor Presidente y señores legisladores. El Gobierno de la Izquierda Democrática, es un Gobierno que en su política económica sigue los lineamientos generales dados por los diversos sectores que han venido gobernando aquí en el país a lo largo de nuestra historia. Pero queremos, señor Presidente, hacer un poco de antecedentes de cómo se tomaron estas medidas económicas?, cómo se han venido implementando las políticas determinadas por el Banco Mundial y por el Fondo Monetario Internacional? Y vamos a hacer unas pequeñas referencias, no vamos a leer como algún otro Diputado, largos párrafos de los periódicos y largos discursos de ex-diputados que han existido aquí en el país. El sábado 5 de enero de 1985, en el Diario "HOY", en la sección económica, se expresa en el Diario "HOY", los consejos que da el Banco Mundial, para limitar el consumo de los combustibles aquí en el país, y para elevar el precio de los combustibles así mismo aquí en el país. Se titula, ese artículo dice: "Cuatro años más de alza de los combustibles.- Elevar los precios domésticos de los derivados del petróleo, ayudaría a contener el crecimiento de la demanda, a incrementar el superávit de las exportaciones, a capitalizar más los recursos hacia el Fisco". Esto dice el Banco Mundial. El 5 de enero de 1985, el mismo Diario "HOY" al cual nos estamos refiriendo y al cual nos remitiremos continuamente, también explica que el Banco Mundial exige que se reajuste la economía ecuatoriana. Se titula, dice: "Banco Mundial recomienda alzas.- La economía todavía requiere de ajustes. Los precios de los combustibles en el Ecuador deben elevarse en los cuatro años de este Gobierno, a los niveles internacionales". Dice el Banco Mundial, institu-

.../..

.../..

ción del sistema del Fondo Monetario Internacional. Aquí para que el señor Ministro de Energía y Minas reflexione. El Banco Mundial es una institución que está en íntima relación y que es parte del sistema del Fondo Monetario Internacional: "El principal objetivo de las alzas internas del precio de los combustibles recomendadas en el informe, es el de contener el consumo doméstico, el cual podría crecer desmesuradamente y obligar a la reducción de las exportaciones". Eso expresaba el Diario "HOY" el 5 de enero de 1985. El jueves 3 de enero del mismo año referencia, se habla en el mismo Diario "HOY", en los siguientes términos: "Ayer en el Congreso Nacional, acalorado debate sobre el alza de los combustibles", titulaba el Diario "HOY", lo que estaba sucediendo en esos días en el país, y hace relación a una serie de intervenciones entre las que constaba por ejemplo, la del licenciado Camilo Ponce Gangotena, que no les voy a cansar con la lectura, pero que en resumidas cuentas dice: "El Gobierno de Febres Cordero se ha visto obligado a elevar el precio de los combustibles, por el gravísimo déficit fiscal que había generado el Gobierno anterior, del doctor Osvaldo Hurtado". Las mismas propuestas y las mismas justificaciones que se están esgrimiendo en este momento. El ingeniero Patricio Rivadeneira critica las medidas económicas. Hace referencia a que realmente las medidas económicas no se justifican, y fundamentalmente el alza del precio de los combustibles no se justifican técnicamente ni legalmente. Que las alzas son simplemente la propuesta hecha por el Banco Mundial, que las alzas simplemente responden a los intereses de ciertos sectores oligárquicos que estaban enquistados en el Gobierno de Febres Cordero, lo cual era cierto, lo cual nosotros le ratificamos. El Ministro de Recursos Naturales de esa época, el ingeniero Javier Espinoza, el Ministro Espinoza afirma que las alzas son legales. La misma posición ha asumido el día de hoy y los otros días el señor Ministro de Energía y Minas, Diego Tamariz. Tampoco vamos a dar lectura a las ideas o a las concepciones expuestas por el ex-Ministro Espinoza. Pero, señor Presidente, las medidas económicas tomadas, y entre ellas el alza del precio de los combustibles en el mes de enero de 1985, levantó, y como no podía esperarse, como no podía ser de otra manera, levantó la protesta airada y valiente del sector progresista que actuaba en el Congreso Nacional, dentro de los cuales estaba la Izquierda Democrática. Y es así, señor Presidente

.../..

.../..

y señores legisladores, que el ex-militante de la Izquierda Democrática, el abogado Fernando Larrea Martínez, Jefe del Bloque, resuelve llamar a juicio político y también hace críticas a la política de elevación del precio de los combustibles dada por el señor Ministro Espinoza en esa época; y dice que: "Explicó que su llamado a la interpelación al Ministro Espinoza, se fundamenta en la violación del Artículo 73 inciso quinto de la Ley de Hidrocarburos, que dice: "Los precios de los productos", etc.. Como tendríamos oportunidad de ver más tarde, en otro titular así mismo de la prensa de esos días, en el Diario "HOY", se hace la siguiente apreciación, y dice: "Medidas son atentatorias, Izquierda Democrática.- El Director de la Izquierda Democrática del Azuay, arquitecto Enrique López, que es actual Diputado alterno, quien estuvo actuando en la semana anterior, calificó de "atentatorias y criminales las últimas medidas económicas adoptadas por el Gobierno actual, a través de los decretos tales y tales del Ministerio de Recursos Naturales, que propicia la elevación del precio de los combustibles". Distinguidos columnistas de la prensa nacional, distinguidos editorialistas también se pronunciaron en esa época. Uno de ellos es el doctor Francisco Borja Cevallos, quien en la columna del Diario "HOY", analiza y dice: "Sube la gasolina, sube todo", se llama el título de la crónica o del comentario escrito por él. No vamos tampoco a dar lectura de lo que está expresado ahí por el editorialista Francisco Borja Cevallos. Luego, señor Presidente, se producen nuevas alzas de los precios de los combustibles. En marzo de 1987, como decíamos hace un rato, aprovechando la tragedia que sufrió el pueblo ecuatoriano, concretamente los pueblos orientales, el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, consecuente con su política neoliberal, aplica e implementa una nueva elevación del precio de los combustibles, en esta ocasión, de cincuenta sucres a noventa sucres. Y queremos aquí hacer referencia a lo que decía el doctor Rodrigo Borja en esa época, en el Diario "El Comercio", uno de los diarios ecuatorianos de mayor prestigio, y en general toda la prensa del país, se hacía eco de las declaraciones hechas por el doctor Rodrigo Borja, y se titulaba así: "Borja protesta", Diario "El Comercio" del 16 de marzo de 1987. "El precandidato presidencial de la Izquierda Democrática, Rodrigo Borja, protestó por las últimas medidas económicas dictadas por el Gobierno, y dijo que le da mucha pena que se le castigue al pueblo ecuatoriano. Agregó que la eleva -

.../..

.../..

ción del precio de los combustibles significará una alza en la cadena de precios de todos los artículos de servicio y de primera necesidad. La subida del precio de la gasolina, indicó, tiene un impacto psicológico que lleva a todo el mundo a subir los precios que vende, y quien paga en definitiva los platos rotos son los pobres de nuestro país". Y así, señor Presidente, podemos seguir haciendo una serie de referencias a los comentarios que había hecho el Bloque Progresista, con justísima razón es esa época. Pero no queremos dejar pasar esta oportunidad, también señor Presidente, dar lectura de algún comentario, de alguna entrevista que usted hizo en esa ocasión. En el Diario "HOY" en la Sección Política, el jueves 3 de enero de 1985, usted, señor Presidente, en esa época, y actualmente Diputado, decía lo siguiente: El doctor Wilfrido Lucero Bolaños, cuando se hablaba de las entrevistas y los comentarios de algunos diputados de aquella ocasión, dice: "Doctor Wilfrido Bolaños.- El Gobierno de Febres Cordero despidió el año castigando una vez más al pueblo ecuatoriano, al haber elevado por segunda vez el valor de los pasajes urbanos e interprovinciales, al haber alzado el precio del galón de gasolina, al haber determinado con estas medidas el encarecimiento de los artículos de primera necesidad". Esto decía usted, señor Presidente, y todos los sectores que integraban el Bloque Progresista de esa época. Pero ahora la cosa cambia radicalmente, señor Presidente. Ahora, en septiembre de 1988, el día 3 el Presidente del Congreso Nacional, justifica las medidas económicas y dice: "El Presidente del Congreso Nacional, Wilfrido Lucero, justificó las medidas económicas implementadas por el Gobierno, ya que están dirigidas, según dijo, a enfrentar la difícil situación en la que dejó el país el régimen anterior". Así se venía dando, señor Presidente, y se han venido dando las diferentes alzas de los precios de los combustibles que en el país se han implementado. Algunas veces los comentarios de los legisladores en contra de las medidas económicas y concretamente del alza del precio de los combustibles. En otras ocasiones como la actual, a favor del alza del precio de los combustibles. Señor Presidente, vamos a abordar el problema técnico sobre la elevación del precio de los combustibles. Para nuestra intervención y para nuestro análisis hemos tomado como punto de referencia y como punto de partida, dos estudios realizados al respecto: El uno, que lo tomamos textualmente y nos remití-

.../..

.../..

mos a él, al presentado por el señor Ministro de Energía y Minas del país, en una ocasión que nos entregó y que dice: "Bases Técnicas, Económicas, Sociales y Legales de los Precios de los Derivados del Petróleo para 1988". Y el otro estudio con igual o con mayor solvencia, el presentado por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, lo hemos tomado un artículo escrito, un comentario, un estudio escrito por el ingeniero Mariano Santos, Presidente del Colegio de Ingenieros Geólogos y de Minas de Pichincha. Estos estudios, señor Presidente, nos han servido de base para hacer el análisis de carácter técnico-contable que lo vamos a exponer esta noche, señor Presidente. Señor Presidente, perdone que sea insistente, pero aquí le voy a pedir nuevamente que por Secretaría se verifique si existe el quórum necesario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se encuentran presentes en la Sala en este momento, treinta y siete señores diputados, por lo tanto existe el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. FRANCISCO CARRASCO VEINTIMILLA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Gracias, señor Presidente. Le decía que habíamos tomado como punto de referencia para el análisis nuestro, el estudio entregado por el Ministerio de Energía y Minas, y el trabajo presentado y el estudio presentado por el Colegio de Ingenieros Geólogos y de Minas de Pichincha, con una actualización por parte del Bloque Socialista, con relación al estudio presentado por el ingeniero Mariano Santos. El ingeniero Mariano Santos, al hacer el análisis, refiriéndose a los mismos rubros presentados por el Ministerio de Energía y Minas, lo hace con la cotización del dólar o con el precio del dólar a trescientos sucres, porque este estudio, indudablemente él lo hizo en el mes de agosto, antes de la macrodevaluación que se dio el 30 de agosto de 1988. Nosotros, señor Presidente y señor Ministro de Energía y Minas, nos hemos permitido reactualizar esos datos, pero con una aclaración, de que nosotros tomamos en consideración el precio del dólar a cuatrocientos doce sucres, ya no a los trescientos sucres que lo tomaba el Colegio de Ingenieros de Geólogos y Minas del país, nosotros tomamos a cuatrocientos doce sucres. Indudablemente que el primer rubro y de mayor importancia para determinar el precio de los combustibles en el aspecto técnico, es el costo de la

.../..

.../..

materia prima. Este rubro que está determinado por el crudo que producen CEPE, TEXACO y CITY, tiene los siguientes costos: El Consorcio CEPE-TEXACO tiene un precio de producción por barril, de 4.24 dólares; el precio que produce CEPE-NORORIENTE, tiene un costo de 3.29 dólares por barril; el precio de CEPE-Península, que así se lo denomina, tiene un costo de 10 dólares por barril; el precio que tiene CEPE-ASOCIACION-CITY, tiene un costo de 7.20 dólares por barril. Los volúmenes de producción, son en términos generales los siguientes: -en miles estamos explicando, señor Presidente- mil ciento cincuenta y un barriles produce el Consorcio CEPE-TEXACO; - doscientos ochenta y cinco millones, produce CEPE-Norte; diecisiete millones produce CEPE-Península, y la CEPE-ASOCIACION-CITY, produce veintiún millones de barriles. Señor Presidente, hemos dado estos datos, el costo de los precios de producción del crudo, más el volumen producido por cada una de las compañías que exportan los crudos aquí en el país. El costo de producción de TEXACO, señor Presidente, se lo hace constar en el estudio presentado por el Ministerio de Energía y Minas, como que valdría cinco punto siete dólares por barril; este precio indudablemente, y eso lo sabe el señor Ministro y los señores asesores, está sobrevalorado. Por qué está sobrevalorado, señor Presidente?, porque el costo de producción, de acuerdo a los Acuerdos Ministeriales del año 67 y 69, establece un costo de dos dólares punto sesenta y cinco por barril, a lo que hay que agregarle una utilidad razonable que el señor Ministro de Energía y Minas nos ha indicado que se ha establecido ahora en este año, el veinte y cuatro por ciento, lo que significa que se implementaría en cero punto sesenta y tres el costo del barril producido por crudo, y a esto también hay que agregarle un rubro de cero punto noventa y seis dólares por el transporte en el oleoducto. Ahí se suma, haciendo un simple suma, la cantidad de cuatro dólares punto veinte y cuatro por barril, no como se trata de presentar en los costos que nos ha dicho el señor ingeniero Tamariz, y como consta inclusive en el estudio presentado por el Ministerio, de cinco siete dólares por barril. Un segundo rubro y de vital importancia para determinar el precio de los combustibles, es el que hace relación a los costos de refinación. El señor ingeniero Tamariz nos había indicado en base a una serie de cuadros que nos presentó en esa pantalla de computación gigante, que los costos de producción, que los cos-

.../..

.../..

tos de refinación son de doce punto veintiocho por cada galón que se produce aquí en el país. Nosotros, señor Presidente, asumimos esos costos presentados por la Dirección de Hidrocarburos y por el Ministerio de Energía y Minas, o sea que aceptamos que el costo de la refinación de un galón de gasolina vale dieciocho punto veintiocho sucres. Aquí, señor Presidente y señores legisladores, debemos tomar en consideración una de las cuestiones más importantes, que yo no sé si el Ministro Diego Tamariz y sus asesores lo hicieron de liberadamente, o es un error de apreciación técnica; eso quedará al criterio de usted, señor Presidente, de los legisladores y del pueblo ecuatoriano. Se habla de la utilidad en la refinación, y así lo dice el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos. Dice, si me permite leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. FRANCISCO CARRASCO VEINTIMILLA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Permítame, señor Presidente, para no estar insistiendo, que me autorice algunas lecturas, para no ser repetitivo en las peticiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continde así, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. FRANCISCO CARRASCO VEINTIMILLA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Dice: "Para la determinación de estos precios -el Artículo setenta y tres- se considerarán los costos de las materias primas, los costos de refinación incluyendo las amortizaciones, los costos de almacenamiento en refinería y una utilidad razonable por la refinación". O sea que en este rubro se mantiene únicamente una utilidad razonable por la refinación. Por intermedio suyo le pido al señor Ministro y a los señores asesores, que tomen en consideración lo que estoy insistiendo, una utilidad razonable por la refinación. La utilidad razonable, entiendo, señor Ministro, se ha establecido los mismos rubros anteriores, en el veinte y cuatro por ciento de lo que cuesta la refinación. Pero la utilidad por la refinación debe ser obtenida únicamente a partir del costo de las operaciones, mas no de los costos financieros. El costo de operación es de sucres seis punto cuarenta y siete; y para calcular la utilidad solamente se debe tomar en cuenta este rubro, mas no los costos financieros que se han venido dando. Otro punto importante, y siguiendo la misma tónica de la exposición hecha por el Ministro de Energía y Minas, es el costo de importaciones y exportaciones. Aquí, señor -

.../..

.../..

Presidente, le pido también que el señor Ministro de Energía y Minas y sus asesores tomen en consideración y muy claramente lo que voy a decir. Se dice: "Costos de Importaciones 3.35 sucres por galón". El Diputado Juan Cárdenas hizo ya alguna apreciación, una muy buena apreciación sobre cómo se debería calcular estos costos de las importaciones y de las exportaciones. Tomamos como referencia, y si los señores diputados tienen el estudio presentado por el Ministerio de Energía y Minas, les pedimos que vayan haciendo o vayan constatando lo que nosotros estamos afirmando aquí. Tomamos como referencia el cuadro de la página número seis, en el que se establece el Costo de Importaciones que dice: "3,35 sucres por galón". Afirmación o rubro que lo vamos a demostrar, constituye realmente, señor Presidente, una falacia. Aquí está la clave del por qué se eleva increíblemente el costo del costo de los combustibles. Usted, señor Ministro y sus asesores conocen que hasta el año de 1987 el país importaba diesel, gasolina, GLP, o sea el gas licuado de petróleo, así es, hasta 1987 el país importaba estos tres combustibles, diesel, gasolina y GLP. Pero sin embargo, así mismo usted, señor Ministro y sus asesores saben que esta situación tuvo un vuelco, tuvo un cambio radical, porque a partir de la ampliación de la Refinería de Esmeraldas y la construcción de la Refinería Amazonas en el Oriente, ambas de carácter estatal, estos productos, fundamentalmente la gasolina y el diesel dejaron de ser importados. El Ecuador desde 1987 no importa más, ha dejado de importar la gasolina y el diesel. Lo único que se importa es el gas licuado de petróleo, que lo vamos a demostrar en lo posterior, que tampoco es necesaria esa importación del gas licuado de petróleo. Un segundo punto, para llegar a establecer el rubro de las importaciones, sus asesores, señor Ministro, y los asesores del anterior Gobierno, han contabilizado el precio CIF de las importaciones, que también consta en el cuadro número cuatro de la página siete del estudio presentado por usted hace algunos días a nuestra consideración. Ciertamente es que se importa el gas licuado de petróleo, porque la producción nacional, según lo establecido en la página cuarenta y ocho del estudio presentado por el Ministerio de Energía y Minas, nos dice que es de dos millones cuarenta mil barriles, mientras que el consumo nacional constante en la página cincuenta, establece que el consumo nacional es de tres millones ciento treinta y tres mil barriles. Por lo tanto, el país debe importar un millón

.../..

.../..

noventa y tres mil barriles. Esto hemos tomado de los mismos cuadros presentados por el señor Ministro y por sus asesores a consideración nuestra. Haciendo los calculos respectivos, señor Ministro, al país le costaría, según los datos establecidos en la página cuarenta y nueve del mismo estudio, la cantidad de diez millones ochocientos cuarenta y dos mil dólares por las importaciones de GLP que se debrían hacer. Vuelvo a insistir, señor Presidente, son datos tomados de los cuadros establecidos en las páginas cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta del estudio presentado por el Ministro. Pero aquí viene lo importante, señor Ministro y señores asesores. Deliberadamente sus asesores han omitido las ganancias que el país obtendría por las exportaciones de los residuos de petróleo, lo que se conoce comunmente, o lo que se conoce más bien técnicamente como el Fuel Oil. En la página cuarenta y siete está establecido el cuadro en el que se indica que el país exporta cinco millones quinientos diecisiete mil barriles de estos residuos o Fuel Oil. Esto, señor Presidente y señor Ministro, fundamentalmente me dirijo a usted en este momento, multiplicado por el precio promedio que se ha venido vendiendo los residuos del petróleo Fuel Oil en el mercado internacional, y más concretamente los precios que se mantenían hasta el 9 de septiembre de 1988; esto es de nueve punto ocho dólares por barril, da un total de cincuenta y cuatro millones sesenta y seis mil dólares. Y voy a volver un poco antes a lo que hacía referencia. El Estado gasta en importar gas licuado de petróleo, la cantidad de diez millones ochocientos cuarenta y dos mil dólares, pero exporta la suma de cincuenta y cuatro millones sesenta y seis mil dólares. Aquí, señor Ministro, y eso se les escapó a sus asesores, no se, y le vuelvo a insistir, si por alguna falla técnica o deliberadamente, existe una diferencia a favor del Estado ecuatoriano, de cuarenta y tres millones doscientos veinte y cinco mil dólares. Esto lo podemos conseguir, señor Ministro, con una simple resta. Por lo tanto, existe un saldo favorable a las exportaciones o en beneficio del país, de cuarenta y tres millones doscientos veinte mil dólares. Aquí viene la falacia, señor Ministro, aquí viene la falacia, señores legisladores. No se toma en cuenta este rubro para determinar el costo de los combustibles, tal como se lo establece en el rubro Importaciones-Exportaciones. Más bien por el contrario, en la página seis del cuadro presentado por ustedes, se recarga un rubro, si mal no re

.../..

.../..

cuerdo, tres punto treinta y cinco sucres, cuando lo que en realidad se debería hacer es restar de las cantidades puestas por ustedes, - el rubro de las exportaciones, porque eso queda en beneficio del - país. Es así o no es así, señor Ministro? De ahí que se eleva el costo de los combustibles, según el cuadro presentado por ustedes, en la página seis, el cuadro número Dos. Sumados todos estos rubros, el costo de la materia prima, sumado el costo de refinación, sumadas las utilidades por refinación, sumado o restado más bien en este caso, el costo de importaciones y exportaciones, sumado a eso el costo de almacenamiento y distribución, y una utilidad por distribución, porque aquí también quiero que se tome en consideración el Artículo setenta y tres, en la siguiente parte dice: "El Ministerio del ramo fijará así mismo los precios de venta al consumidor, - de los diversos productos, tomando en cuenta los precios de refinación a que se refiere el inciso anterior, los costos de transporte, almacenamiento y distribución, el impuesto a las transacciones mercantiles y otros impuestos especiales". Y aquí viene lo importante: "y una utilidad razonable por la distribución". Por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, de acuerdo al Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, se pueden imponer utilidades únicamente sobre dos rubros: el uno sobre la utilidad razonable sobre la refinación; y el otro, una utilidad razonable sobre la distribución. Pero qué pasa, señor Presidente?, que en forma decidora el Ministro de Energía y Minas nos hace suma total de los rubros; - esto es, costo de materia prima, costo de refinación, costo de importaciones, que -volvemos a insistir- no debían ser incluidos, sino que más bien deberían ser restados, costo de transporte, costo de comercialización, en los que ya constan las utilidades; constan las utilidades en el costo de la refinación de los combustibles, y constan las utilidades en la distribución del precio de los combustibles. Y nos dan una suma para el año de 1988, de noventa y cinco sucres con veinte y tres centavos promedio por galón. Pero qué sucede, señor Presidente y señor Ministro?, con toda consideración pido a sus asesores, que en la contraréplica nos expliquen esto. Sobre este rubro se establece lo que ustedes llaman una utilidad razonable, dando lugar a una doble utilidad: la una que ya se estableció en el costo de refinación y en el costo de comercialización y de distribución, y sobre este monto se establece nuevamente un ru-

.../..

.../..

bro del veinte y cuatro por ciento de la utilidad razonable que ha planteado usted, señor Ministro, Ahí está otra de las falacias con que se ha tratado de convencer a los diputados del Honorable Congreso y al pueblo ecuatoriano. Utilidad sobre utilidad, y eso no sólo que es ilegal, señor Ministro, sino que raya en los lindes de la in-moralidad. Más todavía, señor Presidente y señores legisladores, el señor Ministro ha aceptado que se impone una utilidad razonable del veinte y cuatro por ciento sobre los diferentes rubros que se han establecido aquí. Y yo quisiera pedirle al señor Ministro y a los asesores, que un momentito también utilicen las computadoras que tienen ahí al frente, y que de ser posible también nos den la posibilidad de que se proyecte, para que los señores legisladores, para que los señores periodistas que están aquí, vean como se engaña al pueblo ecuatoriano. Se dice que el costo del precio de los combustibles es de noventa y cinco veinte y tres sucres, y sobre eso se eleva la cantidad del veinte y cuatro por ciento de utilidades. Señor Ministro, a uno de sus señores asesores, que por favor saque el veinte y cuatro por ciento de noventa y cinco punto veinte y tres sucres. No es el rubro que ustedes lo establecen aquí, de veintiocho sucres, sino simplemente es el rubro de veinte y dos punto veinte y cinco, señor Ministro y señores asesores. A pesar de que se recarga utilidad sobre utilidad, ni siquiera se puede calcular lo que un joven estudiante, lo que un joven colegial podría hacerlo, un tanto por ciento sobre noventa y cinco sucres. No sé, señor Ministro, si dudar de la eficiencia de los asesores que han hecho este cuadro, o simplemente se sigue insistiendo en la mala fe para seguir engañando al pueblo ecuatoriano. Es con todos estos errores, con todas estas doble utilidades o triple utilidades que se presenta, cuando el Ministerio de Energía y Minas llega a establecer el precio promedio de los combustibles en ciento veinte y tres sucres con cincuenta centavos. Cuando por el contrario, el Colegio de Ingenieros Geólogos y de Minas de Pichincha, ~~posiblemente la entidad~~ más solvente en materia petrolera que existe aquí en el país, establece que el costo del precio de los combustibles no alcanza más allá de los sesenta sucres con cinco centavos. Qué diametral diferencia entre los rubros presentados por el Ministerio de Energía y Minas, falseando y alterando cantidades, con el correcto y serio estudio presentado por el Colegio de Ingenieros Geólogos de Pichincha.

.../..

.../..

Aquí está, señores diputados, aquí está pueblo ecuatoriano, la forma como se nos engaña y como se trata de seguir manteniendo a nuestro pueblo en el engaño, en cuanto hace relación a la elevación de los precios de los combustibles. Le pido, señor Ministro, que cuando termine mi intervención, usted tenga la bondad de explicarme si estoy o no acertado en mis datos, o si estoy errado en los mismos. Pero yo lo he hecho y lo he demostrado aquí que estoy en la verdad. Y aquí vamos a topar una situación que el señor Ministro increpaba y decía a las preguntas planteadas por los diferentes diputados aquí. Se decía que la política petrolera ecuatoriana es una política de carácter nacionalista, que es una política de carácter autónomo, que no se somete por ningún concepto a los designios del Fondo Monetario Internacional y consecuentemente al Banco Mundial. Nosotros, señor Ministro, lo vamos a demostrar que así es, que la política petrolera ecuatoriana, históricamente y hasta la actualidad está condicionada por las propuestas dadas por el Banco Mundial. Y quiero muy respetuosamente y muy comedidamente al señor Ministro y a los señores asesores hacerles una pregunta y decirle señor Ministro de Energía y Minas, que me indique si los señores Luis Bacigalupo, Mauro Dávalos, Wilson Pástor, Marcelo Jaramillo, Carlos Quevedo y Carlos Izurieta, son funcionarios del Ministerio de Energía Y minas, o en su defecto, son los asesores que están el día de hoy posiblemente aplaudiendo sus intervenciones? Le ruego que me conteste, señor Ministro, los nombres dados son de funcionarios del Ministerio de Energía y Minas y son sus asesores o no lo son? No me contesta. Pero yo le voy a decir que sí, que los señores Bacigalupo, el señor Mauro Dávalos, el señor Wilson Pástor, quien inclusive se ha especializado en defender Ministros, porque recordará usted, señor Ministro Tamariz, que el mismo economista Wilson Pástor fue el que planificó toda la defensa del anterior Ministro, del Ministro Espinoza, al cual el Bloque Progresista del Congreso tuvo que censurarlo aunque sea en ausencia de él. El economista Wilson Pástor es también su asesor, el señor ingeniero Marcelo Jaramillo, es su asesor, perdón, más que asesor, es el Gerente General de INECEL; el señor ingeniero Carlos Izurieta, es el Subsecretario del Ministerio de Energía y Minas. Los nombres que he citado aquí, señor Presidente y señores legisladores, son exactamente las personas que discutieron con el Banco Mundial las políticas petroleras a implementarse aquí

.../..

.../..

en el país. Y aunque le cause risa al señor Ministro, le vamos a decir que tenemos una copia cabalmente de ese documento, un documento que se llama: "Situación Energética del Ecuador.- Análisis de los Problemas Actuales, Lineamientos de Políticas a Corto y Mediano Plazo y Repercusiones sobre la Economía".- Discutido por sus asesores, por los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, por el Gerente de INECEL con el Banco Mundial. Aquí está el documento, señores diputados. Y así queremos todavía el día de hoy hablar sobre soberanía y decir que la política petrolera ecuatoriana, que la elevación de los precios de los combustibles constituye una política soberana, y que la elevación de los precios de los combustibles ha sido una necesidad imperiosa para nuestro pueblo. No, señores diputados, no, señor Ministro, el pueblo ecuatoriano tiene que saber que las políticas implementadas por usted y por su equipo de asesores, por los señores Bacigalupo, Dávalos, Pástor, Jaramillo, Izurieta, Quevedo, etc. son las que nos impuso el Fondo Monetario en una discusión privada con sus asesores y con sus funcionarios del Ministerio. Pero a dónde va este documento?, este amplísimo documento que ventajosamente hemos logrado conseguir en forma así mismo reservada. En el Capítulo III de este documento elaborado por sus asesores y el Fondo Monetario Internacional, se establece, en el Capítulo III se dice: "Medidas Alternativas para la Solución de los Problemas del Sector Energético", y se pasa a analizar el rubro Hidrocarburos, inmediatamente. Dice: "Medidas para el Subsector", y se empieza a hacer todo el análisis, un análisis que coincide exactamente con los análisis expuestos por ustedes en este documento que se nos entregó hace algunos días. El tiempo no me permite, señor Presidente y señores legisladores, para dar lectura a todo lo que hubiera querido que los señores diputados sepan, que los señores diputados y el pueblo ecuatoriano conozcan cómo se discutió con el Fondo Monetario Internacional, con el Banco Mundial, sobre la política energética y sobre la política petrolera aquí en el país. Se habla sobre los precios de los combustibles aquí en el país a costos históricos, a costos de reemplazo y a costos económicos. Se habla en este documento, de algunas alternativas que le proponen al futuro Gobierno del doctor Rodrigo Borja. En el rubro, en el cuadro número Tres Cuatro, en el rubro A Tres, se dice: "Alternativas para el Nivel del Precio de los Derivados 3.14" Da una pequeña referencia: "3.15.- Nivel Promedio de los Derivados.- Op

.../..

.../..

ción Baja". Y se plantean tres opciones, señores diputados, se dice que el Ecuador debe asumir una de ellas, una opción baja, de costo social bajo y de costo económico bajo, en las que se establece que el precio de los combustibles debían ser elevados en un ciento quince por ciento al mes de junio de 1988, o sea ciento veinte y cinco sucres por galón; esa es la opción de costo bajo. Luego viene la opción de Costo Medio, y luego viene la opción de Costo Alta, en la que se establece por ejemplo, en la opción de costo alta, que "el precio promedio de los derivados bajo esta opción, se situaría a junio de 1988, en 212 sucres por galón". "Opción de Costo Reemplazo .- Opción recomendada a Corto Plazo". Aquí están las diferentes instrucciones o las diferentes órdenes más bien, que nos ha dado el Fondo Monetario Internacional a través del Banco Mundial, de cómo debemos llevar la política petrolera. Una opción de un bajo costo económico social, una segunda opción, de un alto costo económico social; y una tercera, la recomendada exactamente para nuestro país, la opción del costo de reemplazo, y que dice: "Opción Recomendada a Corto Plazo". Y me voy a permitir, señor Presidente, como aquí le pedí autorización hace un momento, dar lectura al punto tres dieciocho que dice: "Opción Recomendada a Costo de Reemplazos", entre paréntesis "(Opción Recomendada a Corto Plazo)", que es la que se nos ha aplicado. "Esta opción toma en consideración el costo de renovación paulatina de las reservas actuales, en función de los costos de exploración, de la roly producción de nuevos yacimientos descubiertos. Se estima que conforme a la política de explotación, de exploración desarrollada por CEPE, el costo de reemplazo de la zona Centrorienta es más representativa; el precio promedio de los derivados del petróleo, con este costo de reemplazo, alcanzaría en 1988 a 170 sucres por galón". Es decir, casi el doscientos por ciento superior al vigente. Esta es la política soberana que se viene implementando aquí en el país, esta es la ninguna intervención del Banco Mundial con relación a la política energética de nuestro país. Aquí están las pruebas, aquí está el documento elaborado por sus asesores en concordancia con el Banco Mundial, y mediante el cual se nos obliga y se obliga al Gobierno a subir los costos. No hay ninguna política soberana, señor Ministro, señor Presidente y señores legisladores, es un condicionamiento absoluto al Fondo Monetario Internacional. Pero queríamos volver luego de este paréntesis que hicimos, sobre el pro-

.../..

.../..

blema de los hidrocarburos, sobre la fijación de los precios. Hemos demostrado que los costos constantes en este documento, y entregados por el Ministerio de Energía y Minas, son arbitrarios y consecuentemente han violado en forma expresa el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos; y hemos presentado también el costo del precio de los combustibles, de acuerdo a las tablas y a la elaboración hecha por el Colegio de Ingenieros Geólogos y de Minas de Pichincha. Queríamos hacer referencia adicional cuando hablábamos y cuando decíamos, señor Ministro y señor Presidente, que los asesores del Ministerio de Energía y Minas o de la Dirección de Hidrocarburos, se olvidaron de tomar en consideración los cincuenta y pico de millones de dólares, del rubro de importaciones, y se olvidaron de restar el rubro de importaciones con relación al de exportaciones, lo cual le daba al país un superávit de cuarenta y tres millones de dólares. Queremos indicarles, y habíamos dicho que el único producto que se importa y que incide en el precio de los combustibles es el gas licuado de petróleo. Pero aquí vamos también a demostrar que por defender ciertos sectores de la oligarquía ecuatoriana, el Ministerio de Energía y Minas en una tradicional política de defensa de los sectores oligárquicos, no hace producir a plenitud, como deberían producir la ampliación de la Refinería Esmeraldas y la construcción de la Refinería Amazonas. Según los datos proporcionados en el estudio del Ministerio de Energía y Minas, en la página cuarenta y ocho de ese estudio, se dice que el Ecuador produce las siguientes cantidades en barriles de gas licuado de petróleo: "Refinería Esmeraldas produce 1'168.119 barriles al año, de gas licuado de petróleo. La Refinería Shushufindi más la Libertador, produce 855.571 barriles de gas licuado, y la planta de ANGLO produce 16.143". Si se hiciera operar o más bien la real capacidad de producción de esas plantas son las siguientes: Refinería Esmeraldas, un millón novecientos cinco mil trescientos barriles; Shushufindi-Libertador, un millón doscientos setenta mil doscientos barriles; y la planta ANGLO, los mismos dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro. Según el Ministerio de Energía y Minas, el Ecuador produce "2'039.833 barrile de gas licuado de petróleo". Vuelvo a insistir, señor Ministro, y me remito al cuadro establecido, la página cuarenta y ocho del estudio presentado por usted. Cuando en la realidad lo que se debería producir en el país, es tres millones ciento noventa y un mil seiscientos cuarenta y tres barri -

.../..

.../..

les de gas licuado de petróleo. Por lo tanto, existe una diferencia de un millón ciento cincuenta y un mil ochocientos diez barriles de gas licuado de petróleo. Según el Estudio de Costos del propio Ministerio de Energía y Minas, porque nosotros no nos estamos inventando ningún rubro, sino que estamos simplemente tomando lo que nos ha dado el Ministerio, el consumo nacional de gas licuado, para 1988, se estima en "3'133.000 barriles". Eso se establece en la página cincuenta del Estudio presentado por ustedes. Por lo tanto hay que establecer claramente que no tenemos necesidad de importar gas licuado de petróleo, y por lo tanto, así mismo, los costos promedio de los derivados también deberían ser menores. Sin embargo, para este análisis partimos de que el gas licuado de petróleo en grandes cantidades, es conocido por ustedes que la capacidad instalada en las plantas de Esmeraldas y de Amazonas no están produciendo a plenitud. Por qué no se produce a toda la capacidad en las plantas de Esmeraldas, Amazonas, Shushufindi, etc.? Por qué hay desfase en la producción de gas licuado, que nos obligan a importar al pueblo ecuatoriano y al Estado ecuatoriano, elevando los costos de producción? Simplemente porque se quiere proteger de esta manera a los grandes comerciantes, a los que comercializan el gas licuado de petróleo aquí en el país. Y, señor Presidente, señor Ministro, señores legisladores, a pesar de estas deficiencias, a pesar de estas equivocaciones en el manejo técnico de las distintas refinerías aquí en el país, sin embargo se quiere seguir manteniendo el mismo personal de ingenieros asesores, de ingenieros que dirigen esas plantas procesadoras, tal como sucede con el ingeniero Jorge Barros, que era el principal asesor de la política petrolera, en cuanto se relaciona a gases, del señor ex-Presidente, ingeniero León Febres Cordero. Esto, señor Presidente y señores diputados, en términos generales, sobre la violación en la que el señor Ministro de Energía y Minas y su grupo de asesores han incurrido al violar el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos. Pensamos que hemos hecho una excepción sucinta desde luego, pero sin embargo completamente clarificadora sobre lo que ha sido la política petrolera, y en consecuencia la forma cómo se ha elevado el precio de los combustibles. Pero bien, quiero hacer aquí una reflexión a todos los señores diputados: El señor Ministro de Energía y Minas, cuando compareció a la Sesión Vespertina del Congreso, el día martes 6 de sep

.../..

.../..

tiembre de 1988, hace una intervención y una declaración realmente - muy sui géneris en la lectura que dio en esa época, en esos días, co - mo la lectura que dio hoy día sobre el informe. Nosotros vamos a to - mar simplemente la primera parte, y dice textualmente el acta entre - gada por la Secretaría, en la que consta la intervención del señor - Ministro Diego Tamariz: "EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el - ingeniero diego tamariz, Ministro de Energía y Minas.- INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Se - ñor Presidente, honorables señores legisladores: Antes que nada, - agradezco por esta invitación para venir a este foro a explicar el - sustento de las medidas adoptadas en el sector petrolero y aquellas en estudio, para el sector eléctrico. La decisión del Gobierno Na - cional, de revisar los precios de los energéticos, efectuada ya en - el caso de combustibles, y en estudio para las tarifas eléctricas, - fue tomada considerando cinco aspectos básicos". Eso dice el inge - niero Diego Tamariz, y aquí mucha atención, señores legisladores y - pueblo ecuatoriano: "En primer lugar, la situación económica general del país, y aquella particular de CEPE e INECEL". Eso es lo que le llevó, según sus propias palabras, señor Ministro Diego Tamariz, a - elevar el precio de los combustibles. En qué parte de la Ley de Hi - drocarburos, en qué artículo de la Ley de Hidrocarburos se establece que la difícil situación económica del país tiene que necesariamente conllevar a la elevación de los precios de los combustibles? El Ar - tículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos es específico y es completamente claro: "Se podrá elevar el precio de los combustibles cuando los costos de producción, cuando los costos de refinación, etc. hayan variado notablemente". Pero usted, señor Ministro, reconoce - en forma expresa y en forma tácita, que una de las causas y posible - mente la principal, como lo dice usted, para elevar el precio de los combustibles, es la difícil situación económica por la que atraviesa el país. Quiero llamar a la conciencia de los señores legisladores que están presentes aquí, cómo podemos aceptar esta confesión del se - ñor Ministro, y quedarnos impávidos y decir que no se ha violado el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos. Los que somos - abogados y quienes no lo son, también el pueblo conoce un aforismo - jurídico que dice: "A confesión de parte relevo de prueba". Usted, - señor Ministro, en las actas que constan aquí en el Congreso Nacio - nal, ha reconocido en forma expresa que, en primer lugar lo que le -

.../..

.../..

llevó a elevar el precio de los combustibles, fue la situación económica por la que atraviesa el país, y en particular la de INECEL y y la de CEPE. Eso dice, señor Presidente, y eso afirmaba el señor Ministro de Energía y Minas. Luego también se pasa a analizar, en la intervención suya, lo que ya vimos hace un momento, que "la profunda crisis económica heredada del Gobierno anterior, y la responsabilidad del actual frente a los intereses del país, obligó a adoptar tales decisiones. Las medidas, por otro lado, no responden, como sectores políticos interesados lo afirman, a presión alguna de organismos internacionales". En dos partes de la exposición suya, señor Ministro, reconoce que se está violando el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, en dos partes de su intervención, usted establece que "la elevación del precio de los combustibles fue motivada por la crisis económica por la que atraviesa el país, y por el gran déficit fiscal". Así es, señor Presidente y señores legisladores, cómo se maneja la política petrolera ecuatoriana. No queremos entrar en más detalles ni ponernos a analizar más detenidamente la situación económica del país, porque a lo mejor podríamos decir que se justifica la elevación del precio de los combustibles, para cubrir el déficit fiscal, aunque la ley no dice eso. Puede ser justo, señor Presidente, puede ser justo, señores legisladores, pero es ilegal, porque en ninguna parte de la Ley de Hidrocarburos se establece la obligación de subir los precios de los combustibles cuantas veces sean necesarias, conforme se dé la crisis económica en el país. El Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos es claro y preciso. Queríamos también, señor Presidente, hacer referencia a algunas intervenciones de honorables diputados en los juicios políticos anteriores que se han dado a los diferentes Ministros de Energía y Minas; pero por lo avanzado de la hora no vamos a leer todas las intervenciones. Hay inclusive una del honorable Antonio Rodríguez, también Diputado en esa ocasión, la intervención suya, del señor doctor Wilfrido Lucero, intervenciones de diferentes diputados. Pero creemos nosotros, pienso que con la intervención del honorable Raúl Baca Carbo, Diputado de esa época, que en el año de 1985, el 4 de octubre de ese año, cuando se interpelaba al Ministro de Energía y Minas Javier Espinoza, el ingeniero Raúl Baca, Diputado y ahora compañero de usted, quien ejerce el Ministerio de Bienestar Social, decía lo siguiente, en la página cuarenta

.../..

.../..

y ocho de las actas del 4 de octubre de 1985, el ingeniero Baca dice lo siguiente; "Y el Ministro no ha dicho aquí en ningún momento que está pagando el subsidio, no lo puede decir. Tampoco hizo comentario alguno sobre las verdaderas razones para subir el precio, porque no encontrándolos en el Artículo setenta y tres, queda claro que solamente estaba en la necesidad de cumplir con los requerimientos del Fondo Monetario Internacional; y los señores legisladores que voten hoy estas autorizaciones, diciendo que el Ministro no tiene ninguna responsabilidad, estarán votando también por el próximo aumento, porque es el Fondo Internacional el que está rigiendo en este instante los destinos del país, y diciéndole cuál debe ser su calificación". Así se pronunciaba el distinguido Diputado de esa época, ingeniero Raúl Baca Carbo, y actual distinguido Ministro de Bienestar Social, compañero suyo de Gabinete. Pienso que con esta simple lectura de la intervención hecha por el ingeniero Baca Carbo, podemos resumir cuál era el ánimo y cuál era la concepción del Congreso integrado en esa época, en el año de 1985. Pero ahora aparentemente la situación del país ha variado radicalmente; ahora la situación económica y social en el país es distinta. Ahora ya no es el Fondo Monetario Internacional quien condiciona nuestra política económica y nuestra política energética, ya no es el Banco Mundial quien nos da los parámetros y quien nos ordena cómo debemos seguir haciendo, apesar de que hemos demostrado el documento en el que se establece la íntima relación que hubo entre los asesores del Ministro Tamariz con el Banco Mundial, para determinar el precio de los energéticos. Por último, señor Presidente, con relación al aspecto técnico, porque vamos a abordar muy someramente en la última parte, el aspecto jurídico. En cuanto se relaciona al aspecto técnico, debemos hacer las siguientes observaciones: Creemos que es necesario dar y aportar con algunas soluciones para la difícil situación que atraviesa nuestro pueblo ecuatoriano. Dar soluciones y hacer aportes para que realmente se implemente aquí en el país, una política soberana, entendiéndose por soberanía la capacidad que tiene el Estado para determinar por sí solo en sus asuntos internos, en lo económico, en lo político, en lo jurídico, etc.. Ya el honorable Cárdenas, hace un momento en la intervención de él hizo algunas referencias, por la prensa algunos partidos políticos, entre ellos el FADI, también se han pronunciado por aportar con estas medidas económicas en la política de hidrocarbu -

.../..

.../..

ros, que en algo vayan a ayudar a solucionar la gravísima situación de los combustibles. Nos ha alegrado el día de hoy que el Ministro Tamariz exponga en el principio de su intervención, la nueva política de hidrocarburos que se va a implementar aquí en el país, aspiramos y así deseamos los ecuatorianos patriotas, que esa política anunciada por usted el día de hoy, realmente sea cumplida y realmente - sea implementada aquí en el país. Participamos y estamos de acuerdo en que CEPE asuma la operación de los campos petroleros que ahora maneja el Consorcio CEPE-TEXACO, y que esto, el señor Ministro sabe, significa el ochenta por ciento de la producción nacional, de acuerdo a lo establecido en el Convenio NAP. Esta intervención directa de CEPE en el control de la TEXACO, le dará al país aproximadamente treinta y cinco mil millones de sucres al año. Queremos sugerirles y decirles que en el año de 1986 se terminó de pagar el oleoducto, pero que sin embargo la TEXACO sigue operando. Esto representa cinco mil millones de sucres que el Estado pierde al año y que obviamente la TEXACO lo toma en beneficio propio de ellos. Sabemos y de eso nos sentimos orgullosos, que CEPE sí puede operar el oleoducto por sí sola, porque el noventa o ocho por ciento de las personas y de los técnicos y de los obreros que participan en esa operación son ecuatorianos. Por lo tanto CEPE está en plena capacidad de operar el Oleoducto ecuatoriano. También creemos que es necesario que los gasoductos y los poliductos deben ser operados directamente por CEPE, y que también debe subirse la tarifa o transporte del crudo, que en este momento al cobrar noventa y cinco centavos de dólar, lo único que hace es beneficiarle a la TEXACO. Se debería incrementar el cobro de esta tarifa de utilización del oleoducto y de los gasoductos a dos dólares por barril, lo que le significaría al país - aproximadamente quince mil millones de sucres al año. Se debe eliminar la intermediación de las compañías comercializadoras de gas, ya que CEPE tiene la suficiente capacidad técnica, tiene la suficiente infraestructura para subir directamente. Eso lo representaría - al Estado, aproximadamente cinco mil millones de sucres al año. Pero lamentablemente no se quería y no se quiere topar el problema de la comercialización del gas, porque ahí indudablemente también están sectores oligárquicos que se benefician con la comercialización de este producto. Nuevamente tenemos que decir, están las compañías Congas, Shellgas, Duragas, que lamentablemente y como siempre,

.../..

.../..

están en manos de ciertos monopolios aquí en el país, de los monopolios de Febres Cordero, de los monopolios de los Correa, y a ellos no se los quiere tocar. Y CEPE si es consecuente con la política anunciada por ustedes el día de hoy, debe inmediatamente asumir el control del envase, la comercialización, la distribución, etc., del gas licuado de petróleo aquí en el país, se debe dejar de importar el gas licuado de petróleo. En la exposición mía anterior, relacionada con el aspecto técnico, habíamos indicado algunos rubros y algunos montos de lo que produce el país y de lo que debe producir, de lo que se importa, etc.. Volvemos a insistir, si se hace producir a Esmeraldas, a Shushufindi, a Amazonas en forma correcta, el país debería dejar de importar el gas licuado porque lo produce por si solo. Esto significaría para el país aproximadamente nuevos ingresos por diez mil ciento cincuenta y ocho millones de sucres anuales. Los rubros indicados anteriormente, significan entre setenta y ochenta mil millones de sucres que el Estado puede recaudar anualmente si es que se implementa una política de carácter soberano. Pero qué sucede?, que esa política no se quiere implementar. Queremos decir, señor Presidente, señor Ministro, que de acuerdo a la denuncia presentada por el ingeniero Julio César Granja, el Ecuador debe recuperar de la compañía TEXACO, la cantidad de ciento diez millones de dólares por la amortización dolosa del oleoducto, una necesidad urgente para nuestro país, una necesidad soberana para nuestro país. Y como decía el compañero Diputado Juan Cárdenas en la intervención, inclusive esta recuperación de los ciento diez millones de dólares, cuenta con el aval de una resolución tomada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, cuando lo presidía el honorable Efrén Cocíos que está aquí presente. Usted debe recordar, el Tribunal de Garantías Constitucionales resolvió excitar, dar las medidas pertinentes para que se recuperen los ciento diez millones de dólares, como les decía, de acuerdo a la denuncia presentada por el ingeniero Julio César Granja. Y queremos también hacer aquí el mismo reclamo que hizo Juan Cárdenas, habíamos solicitado a la Dirección de Hidrocarburos y a CEPE, que se nos proporcione el material necesario, que se nos dé la información necesaria sobre muchísimos rubros que queríamos analizar el día de hoy, sobre rubros con los cuales queríamos demostrar al pueblo ecuatoriano la política energética que se ha dado en el país. Pero lamentablemente no nos ha lle

.../..

.../..

gado en forma oportuna esa información por parte de CEPE y por parte de la Dirección de Hidrocarburos. Y por último, quiero espresarle a usted, señor Ministro de Energía y Minas, una denuncia, o quiero más bien hacer una denuncia: Existe un producto que lo conoce usted y - los señores asesores, un residuo que se llama Eslov, o que son los - residuos de la refinación, estos residuos o Eslov tiene un valor en el mercado internacional y en el mercado local, se lo vende de acuerdo a ciertos precios internacionales para que sea nuevamente reproce - seado y para que sea nuevamente refinado. El julio 24 de 1988, y le pido que tome atención, señor Ministro. Puedo continuar, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----
INTERVENCION DEL H. FRANCISCO CARRASCO VEINTIMILLA, DIPUTADO INTERPE - LANTE.- Le decía al señor Ministro y al señor Presidente del Congre - so, que el 24 de julio de 1988 se firma un contrato de venta de Es - lov con la compañía CEGERTRON, el mismo que no cuenta todavía con el Acuerdo Ministerial respectivo, pues el informe técnico es negativo a la venta de Eslov a esta compañía transnacional. Tampoco cuenta y ni siquiera se ha dado el informe jurídico por parte de la Asesoría del Ministerio de Energía y Minas. Lo que sucede, señor Ministro, - es que en el país, en la Refinería de Esmeraldas se produce aproxima - damente quinientos barriles diarios de Eslov, más cuarenta mil barriles que estaban almacenados, nos da un total de doscientos veinte y cinco mil barriles al año, que el Estado puede venderlos en el merca - do internacional y recuperar algún dinero para las escuálidas econo - mías del Estado ecuatoriano. Pero qué es lo que sucede, señor Minis - tro?, que en ese contrato que le estoy haciendo referencia, del 24 - de julio de 1988, se trata de vender el Eslov a esta compañía extran - jera a un costo de cuatro cuarenta y ocho dólares por barril, cuando usted sabe y los técnicos saben que el Eslov en el mercado interna - cional tiene un precio promedio de diez dólares. Esto significaría, señor Ministro, que se le trata de perjudicar al país en aproximada - mente un millón doscientos cuarenta y dos mil dólares, lo que signifi - fica en sucres aproximadamente quinientos diez millones de sucres - por año. Estas son las políticas que se deben implementar, señor Mi - nistro, para recuperar los dineros que soberanamente le corresponden al Ecuador. Para concluir, señor Presidente, con la intervención - mías, quiero hacer referencia al aspecto jurídico. De la demostra -

.../..

.../..

ción y del análisis técnico que hemos efectuado aquí con los rubros dados por el Ministerio de Energía y Minas, y con los rubros dados por el Colegio de Ingenieros Geólogos y de Minas de Pichincha, hemos demostrado en forma absoluta y en forma plena que ha existido una violación del Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, y esa violación de la Ley de Hidrocarburos, trae consecuentemente la violación del Artículo treinta y nueve segundo inciso al cual hacía referencia el señor Ministro en su intervención, y decía que no la ha violado porque ha cumplido exactamente con lo que establecen nuestras leyes. Qué es lo que dice el Artículo treinta y nueve en su segundo inciso?: "Todo Órgano del Poder Público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y en las demás leyes". Eso es lo que debía haber hecho usted señor Ministro Diego Tamariz, someterse exactamente a lo que establece el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, porque así lo ordena el segundo inciso del Artículo treinta y nueve de la Ley de Hidrocarburos. Pero usted se ha tomado atribuciones que no están consignadas en la Constitución ni en las demás leyes de la República. Usted ha violado el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos y consecuentemente el Artículo treinta y nueve de la Constitución Política del Estado. Cuando le pedíamos que el señor Ministro nos indique si es que la decisión de elevar el precio de los combustibles lo había tomado él o había sido en base del Artículo seis de la Ley General de Hidrocarburos, queríamos hacer referencia a que fundamentalmente la política petrolera le corresponde a la Función Ejecutiva y consecuentemente al Presidente de la República, y así lo dice también el Artículo siete de la Ley de Hidrocarburos: "Corresponde al Ministro del ramo someter a consideración del Presidente de la República, la Política Nacional de Hidrocarburos en los siguientes aspectos: a), b), c), d)", etc.. Usted, señor Ministro, en la primera parte de su intervención dijo que era únicamente quien había tomado la decisión de elevar el precio y el costo de los combustibles aquí en el país. Si es que es así, señor Ministro, usted ha violado también el Artículo seis y el Artículo siete de la Ley de Hidrocarburos. Pero más tarde expresó contradiciéndose, que no era así, que el doctor Rodrigo Borja, en una primera instancia se había opuesto a las medidas económicas y consecuentemente se había opuesto a la elevación de los precios de los com -

.../..

.../..

bustibles; una contradicción de las tantas de su misma intervención. Si es que es así, si es que el doctor Rodrigo Borja, él conjuntamente con su equipo ministerial definieron la política hidrocarburífera en el país, hemos demostrado que han cometido una inmoralidad de carácter político, cuando no han respetado ni siquiera lo que dice el Programa de Gobierno presentado por la Izquierda Democrática a consideración del pueblo ecuatoriano: "Los recursos financieros provenientes de la explotación hidrocarburífera deben destinarse a la transformación y desarrollo económico y social del pueblo ecuatoriano, a la construcción de obras de infraestructura y al desenvolvimiento de las fuentes de riquezas renovables en el país". Eso dice la Declaración de Principios de la Izquierda Democrática. Pero qué es lo que hemos visto hoy día?, que el señor Presidente Borja, su equipo ministerial, los asesores del Ministerio de Energía y Minas se han ido contra este principio que está constando en la Declaración de Principios de la Izquierda Democrática. Yo decía al principio de mi intervención, que a veces más grave es la violación de un principio doctrinario, que la violación de una norma expresa de nuestras leyes ecuatorianas; que necesariamente debe existir una moral política en el país; que se debe ser consecuente con lo que se dice en los programas, con lo que se dice en la Declaración de Principios y lo que se hace en los hechos, señor Presidente. Por lo tanto, usted señor Ministro nos ha afirmado que el doctor Rodrigo Borja, como decía y le voy a repetir textualmente: "ha puesto su marca de justicia social en la decisión de elevar el precio de los combustibles". ¡Qué marca más dolorosa, señor Ministro!, una marca que llevará al pueblo ecuatoriano durante el resto de sus días, una marca que no le sirve para solucionar sus problemas, una marca que no le sirve para elevar su condición de vida. Una marca que, como decía, lo llevaremos más bien como estigma y lo llevará la Izquierda Democrática como estigma. Señor Presidente, señor Ministro, señores legisladores: Pienso, y así queda en la memoria del pueblo ecuatoriano, que con las intervenciones hechas el día de hoy, se ha demostrado feacientemente, se ha demostrado palmariamente cómo el señor Ministro ha incurrido en violaciones del Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos y consecuentemente ha violado el Artículo treinta y nueve de la Constitución de la República.- Gracias, señores legisladores.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, como es evidente que desde

.../..

.../..

hace más de dos horas no se encuentran los otros tres diputados interpelantes, ninguno de ellos, Diputado Camacho, Dahik ni Santelices, en la Sala de Sesiones, lamento no poder concederles el uso de la palabra, dejando constancia de eso.- Tiene la palabra el señor Ministro.- En este momento acaba de entrar el señor Diputado Dahik, son más de dos horas ya, señor Diputado, de lo que no estaban aquí en la Sala, y les consta a quienes hemos estado aquí presentes. De tal manera que yo no podía ser adivino, señor Diputado.- Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Señor Presidente, señores legisladores: Me voy a referir a las respuestas del honorable Cárdenas del Movimiento Popular Democrático, en primer lugar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento señor Ministro. Dejo constancia ante el país, que en este momento ingresan los dos diputados.- Tiene la palabra Diputado Camacho. Perdón, señor Ministro, para que luego no se interprete mal las decisiones de la Presidencia o del Congreso Nacional.- Señor no ha estado presente aquí durante más de dos horas, esto no es un juego señor Diputado.- No estoy discutiendo con usted, señor Diputado, pero esto le consta a toda la Sala.- Tiene la palabra Diputado Camacho.-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Señor Presidente, señores legisladores: Parece que asistimos a un resultado anunciado sobre este famoso juicio político. Lamentablemente, lo había señalado el Diputado Juan Cárdenas, los diputados en este Congreso no tenemos las facilidades que tiene un Ministro de Estado, no disponemos de la tecnología moderna ni podemos hacer uso de toda una serie de artefactos que serían muy útiles para demostrar nuestras tesis. El señor Ministro de Energía y Minas, ingeniero Diego Tamariz, ha sido llamado a este juicio político, con un fundamento legal que yo he basado en la Constitución Política del Estado, Artículo cincuenta y nueve literal f), cuya lectura solicito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura a la disposición solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 59 de la Constitución Política, cuya lectura ha sido solicitada, dice así: "El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria,

.../..

.../..

en Quito, el 10 de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables, para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: literal f) Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado; de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tribunal Fiscal; de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y de los del Tribunal Supremo Electoral; del Contralor General y del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General y de los Superintendentes de Bancos y de Compañías, por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos; y, resolver su censura en el caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período. El Presidente y el Vicepresidente de la República sólo podrán ser enjuiciados por traición a la Patria, cohecho o cualquier otra infracción que afectare gravemente al honor nacional".-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Haciendo uso de ese derecho constitucional, señor Presidente y señores legisladores y señor Ministro, he procedido a este llamado, con el respaldo del Bloque de Concentración de Fuerzas Populares y de un gran sector del pueblo ecuatoriano. Y en honor a la verdad tengo que reconocer que el señor Ministro ha respondido las tres preguntas que yo le plantié, tres preguntas precisas, sencillas que él las ha respondido. En el transcurso de esta interpelación vamos a establecer si el señor Ministro ha respondido a la verdad o le ha vuelto a mentir al pueblo ecuatoriano, como le mintió el 18 de agosto. Declaraciones del señor Ministro de Energía y Minas en el Diario "HOY", diario oficial del Gobierno, en la página 3-A dice el Ministro de Energía y Minas: "El Ministro de Energía Diego Tamariz Serrano, aseguro ayer que no habrá reajustes en el precio de los combustibles". Aseguro, señores, que no habrá reajuste en el precio de los combustibles; sin embargo a los pocos días de eso, el 30 de agosto despertamos con la ingrata sorpresa de que las medidas económicas habrían de ser tomadas aquel día, y que una de las medidas era el reajuste de los precios de los combustibles. El señor Ministro seguramente apurado por cumplir con la consigna que le habían dado antes del nombramiento, o seguramente por haber estado desvinculado mucho

.../..

.../..

tiempo del sector hidrocarburífero, decidió firmar un documento que él no lo había estudiado, que él no lo había preparado; se convirtió en un simple firmón el Ministro. Lamentablemente el pueblo ecuatoriano no va a enterarse de todas las cosas que aquí se van a decir, por lo avanzado de la hora. Pero estamos preocupándonos, señor Presidente, de grabar todo lo que estamos diciendo aquí, y las denuncias que vamos a hacer, para que de alguna forma, aunque sea recogiendo una colecta de las dietas de los diputados, lograr que se pase una cadena de radio el día de mañana o en los próximos días. Yo vengo aquí, señor Presidente, y desde este escaño que me confirió un pueblo descente y honorable como es el pueblo que tiene por patrono a Simón Bolívar nuestro Libertador, ese pueblo bolivarense que aun cuando sea esta hora, está pendiente de lo que aquí estamos denunciando. Ese pueblo bolivarense tuvo la bondad de enviarme a este escaño para que yo denuncie las inmoralidades del Gobierno anterior y del actual, porque nadie es santo aquí. No se venga a decir que no es continuismo de la política Febrescorderista, cuando vamos a demostrar en este proceso interpelatorio, que la medida nada tiene de diferente. El aumento de los precios de los combustibles acordado por el señor Ministro, tiene como base un estudio, unas bases técnicas, el señor Ministro muy gentilmente nos repartió a todos los diputados, "Bases Técnicas, Económicas Sociales y Legales de los Precios de los Derivados del Petróleo para 1988". Coincidentalmente este documento es similar al de marzo del 87, cuando el Presidente Febres Cordero subió los combustibles. Por eso no es de extrañarse, señor Presidente, que hoy el Diputado Dahik se haya convertido en defensor del Ministro, porque definitivamente está defendiendo los intereses de un sector de la oligarquía ecuatoriana que en este momento está mandando en el Ministerio de Energía. Sino recordemos que la coherencia que aquí se ha reclamado, solamente se hace ver entre el Diputado Dahik y las tesis que el señor Ministro ha esgrimido para tomar esta medida. Más adelante analizaremos el documento que ha servido de base. Pero yo aquí quiero hacer referencia a algunas cosas que el pueblo ecuatoriano quiere escuchar, aunque se que mucha gente no puede oírnos hoy, se que lo hará después, quiero decirle al pueblo ecuatoriano y a la familia ecuatoriana, que el aumento del precio de los combustibles, realmente ahonda la crisis económica de nuestro país; no es sencillamente el hecho de decir que el señor Ministro de

.../..

.../..

Energía y Minas ha estado enmarcado en la Ley de Hidrocarburos para tomar una decisión. La verdad es que la ley no le autorizaba a sacrificar al pueblo ecuatoriano, no le autorizaba a sacrificar en esta forma como lo está haciendo; porque si la ley fuera tácita y dijera fíjese una utilidad tal. Pero no, deja vacíos, la utilidad del veinte y cuatro por ciento que se ha fijado aquí, para mí es chulquería, para mí es el criterio del señor Gerente de LEASING, del Banco del Pacífico, actualmente Ministro de Energía y Minas, que pensaba que le hace un gran favor al pueblo ecuatoriano poniéndole una utilidad razonable del veinte y cuatro por ciento, como aquellos préstamos que solamente se da a los más amigos en los bancos. Pero, señor Presidente, y solicito su venia para leer algunas citas breves a las que voy a tener que recurrir para ir fundamentando la exposición mía...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.-...en contra del precio de los combustibles y antes de que se produzca, no solamente que ha estado Concentración de Fuerzas Populares al haber presentado varias ocasiones al pueblo, Acuerdos y proyectos de congelamiento del precio, también ha estado -reconozco- el Movimiento Popular Democrático, el Partido Socialista y algunos sectores de opinión muy importantes en este país, entre ellos el ingeniero Gustavo Galindo, ex-Ministro del doctor Osvaldo Hurtado Larrea, quien el 28 de agosto del 88, en el Diario "HOY" página dos hacía declaraciones y dice: "El Rector de la Escuela Politécnica del Litoral, Gustavo Galindo, opinó que "el Gobierno no tiene necesidad de elevar el precio de los combustibles". El ingeniero Galindo, quien fue Ministro de Recursos Naturales del Gobierno de Osvaldo Hurtado, indicó que "la elevación de los costos de los combustibles es una medida inflacionaria que empobrecería aún más a los ecuatorianos". Reveló que en "el Ecuador no se subsidia la gasolina, más bien el Estado obtiene una ganancia del 15% por arriba del valor de los costos que fue fijado por la ley cuando era Ministro de Recursos el Contraalmirante Gustavo Jarrín". Más bien se mostró partícipe de imponer impuestos a los automotores particulares, lo suficientemente altos, que no es inflacionario y que permitirá ingresos suficientes para salir de la crisis". Eso opina un ex-Ministro del Gobierno del doctor Hurtado, de su partido, señor Presidente. Pero también su partido es coherente, señor Presidente, y la Democracia Popular se pronuncia a través

.../..

.../..

del Secretario General, el abogado Ecuador Rodríguez, en "Expreso", el 19 de agosto del 88, en la página ocho: "La Democracia Popular rechazará subida del precio a gasolinas.- El Secretario General de la Democracia Popular, Ecuador Rodríguez, expresó: "No respaldaremos medidas económicas que vayan contra el pueblo ecuatoriano". Al referirse a una eventual elevación de los precios de los combustibles, agregó que "la militancia de la Democracia Popular se mantiene vigilante para que los puntos que fueron señalados en la Junta Nacional del partido, mediante la cual se resolvió colaborar con el Gobierno de Rodrigo Borja, estén plasmados en el acuerdo político ID-DP". Rodríguez recordó que uno de los puntos señala que los costos de la crisis económica serán cargados a los estratos sociales más pudientes del país, que no se tomen medidas económicas, políticas o sociales que afecten a los intereses populares.- Reiteró que los efectos de la crisis del país no sean cargados nuevamente a las espaldas del pueblo, sino que sean trasladados a aquellos sectores que en el anterior régimen de Febres Cordero se beneficiaron con la política económica implantada por ese Gobierno.- La Democracia Popular, agregó, considera que los efectos de la crisis deben trasladarse a esos sectores pudientes, y no respaldaremos medidas económicas que vayan en contra del bolsillo del pueblo, y que quieran reducir su ingreso exiguo.- Advirtió que su partido respaldará la política del Gobierno de Rodrigo Borja, siempre y cuando se ajuste a los lineamientos generales plasmados en el convenio que fue conocido por el Consejo Directivo de la Democracia Popular". Yo confío en que los diputados de la Democracia Popular van a apoyar las mociones que aquí han sido planteadas para que el Ministro sea sancionado conforme la ley. Pero quiero también, señor Presidente, desde esta tribuna, hablarle a la juventud ecuatoriana, la juventud ecuatoriana, incluida en esa juventud la juventud de Izquierda Democrática, juventud que en años anteriores había luchado y que ha venido luchando hasta el momento de llegar a ser gobierno. Juventud que combatió las alzas de los precios de los combustibles decretada por el Gobierno de Febres Cordero. Esa juventud luchaba contra quienes, afiliados a la Izquierda Democrática, hoy inmiscuidos en las filas de Izquierda Democrática, se convirtieron en asesores de Febres Cordero. Encontramos por ahí a un señor Wilson Pástor, a un ingeniero Vismark A, drade, autores del proyecto de aumentos de combustibles,

.../..

.../..

de 1987. No estamos, señor Presidente, hablando en el aire: "Costos de Combustibles, Estudio de 1987". Quién firma este documento?, - firma el ingeniero Vismark Andrade, en el Gobierno de Febres Cordero, colegas de Izquierda Democrática, él lo firma. Ahora en premio a eso, Gerente de Comercialización de CEPE, nombrado por el Directorio de preside el señor Ministro de Energía y Minas; así están las cosas. Febres Cordero sigue mandando en este país, especialmente - en el sector hidrocarburífero. Pero bueno, Izquierda Democrática y las juventudes especialmente, se mantendrá en pie de lucha, yo tengo confianza en que va a haber coherencia en lo que ayer se dijo y en lo que hay que hacer ahora. Hablo para los universitarios, para esos hombres y mujeres que hoy por hoy ya no pueden acudir ni siquiera a las clases, siendo las universidades más grandes de este país, gratuitas, señor Presidente; pero lamentablemente ya no tiene recursos para coger dos o a veces más buses al día, y a través suyo al señor Ministro, le digo, señor Presidente, que los universitarios son una clase que no se rinde fácilmente, los universitarios no claudican con facilidad. Ya hace algunos años, Manuel J. Calle, en su libro "Charlas" que fue publicado por la Universidad de Guayaquil, advertía: "Cuando los universitarios se acuerdan seriamente de las libertades públicas o de la cuestión de los partidos, ¡qué diablos! se echan un tumulto a la calle y matan y mueren, o bien empuñan el fusil y salen bravamente por los campos de Montiel a las guerras intestinas y las luchas reivindicadoras". Así es, señor Ministro, los universitarios ecuatorianos están el pie de lucha, la FEUE Nacional y sus filiales me han expresado respaldo, incluyendo militantes de la Izquierda Democrática, que dirigen esas organizaciones. Y hay que tener en cuenta que usted, señor Ministro, con todo respeto, y a través suyo, señor Presidente, usted, señor Ministro, está aquí enjuiciado no solamente por haber violado la Ley de Hidrocarburos en sus Artículos siete, setenta y dos y setenta y tres, sino que además por haber violado la Constitución Política del Ecuador, que ya vamos a entrar más adelante en un análisis concreto de aquello. Pero hoy por hoy el pueblo ecuatoriano se debate en el hambre y la miseria; hambre y miseria que dejó Febres Cordero, y que el doctor Borja, Presidente de los ecuatorianos, a quien, confieso, admiro por su constancia y lucha. El en su Mensaje del 10 de agosto, nos dio realmente aliento cuando dijo: "Firmo hoy, -

.../..

.../..

con el puño y letra del pueblo ecuatoriano, un convenio a largo plazo con la esperanza". Cómo no me iba a dar esperanza escuchar al Primer Mandatario de la Nación, hablar en esa forma. Y usted, señor Ministro, viene y mata esa esperanza, toma una medida antipopular, hambreadora, que pone al pueblo ecuatoriano, a la familia ecuatoriana en una crisis de las más grandes, porque la carestía de la vida, porque la crisis económica no solamente que nos afectan en el momento de no poder comprar algo, desintegra a las familias, el divorcio aumenta, los hombres abandonan a sus mujeres con hijos tiernos, porque tienen desesperación y no tienen la valentía de ver morir a sus hijos de hambre. Usted, señor Ministro, es responsable del hambre que se ha creado en este país. El hambre que se ha creado en este país, se refleja, ya lo han dicho algunos colegas interpelantes, se refleja en la subida de precios de todo. Los transportistas, el 1º de septiembre empezaron a reclamar aumentos de precios, en el Carchi un paro, en su provincia, señor Presidente, que el colega Ruiz lo denunció, un paro de transportistas en contra del alza del precio de los combustibles. Es que quién puede estar a favor de una medida antipopular?, una medida que ratifica que la política petrolera de este Gobierno, es igual a la del anterior Gobierno. Y el Presidente Borja en su Mensaje, también habló del tema petrolero. Cuando se refería al tema petrolero, el Presidente Borja también nos dio esperanzas. En una parte decía: "y que sin embargo no hemos sido capaces de crear fuentes sustitutivas de riqueza permanente para cuando el petróleo se acabe, que hemos desarrollado una mentalidad petrolerista, acostumbrada al dinero fácil y a inflados hábitos de gasto y de consumo públicos y privados, que somos un país pobre y que debemos vivir como pobres, que no podemos confiar sino en nuestras propias capacidades para salir adelante y que manos limpias, no ensangrentadas de petróleo, serán las que manejen nuestros hidrocarburos en el futuro". "No ensangrentadas de petróleo", decía el Presidente Borja, y el señor Ministro qué hace?, viene y busca los ensangrentados de Febres Cordero, a los que subieron y hambrearon al pueblo, para meterles ahí. Es que no hay coherencia en la Izquierda Democrática? Si la hay en la Partido Izquierda Democrática, no la hay en quienes son militantes de ese partido. El Ministro llegó por la ventana a última hora, y ante la sorpresa de sus militantes. Acuérdense que a la Democracia Popular se le ofreció esa área estratégica y no la

.../..

.../..

aceptó. Cuando el ingeniero Galindo y el General Jarrín Ampudia peleaban ese Ministerio, un conmitón de ustedes colegas de Izquierda Democrática, el señor Gustavo Darquea dijo: "Presidente Borja, aquí está la carta guardada, este es el Ministro, mi cuñado, el ingeniero Diego Tamariz". Eso dijo el señor Gustavo Darquea, y puso el Ministro; ahí están las consecuencias. Hay diputados de Izquierda Democrática que no son recibidos por el Ministro, hay dirigentes de Izquierda Democrática que no pueden opinar. Pero sin embargo, quienes estaban al frente de la política petrolera, el señor Wilson Pástor que ya fue nombrado algunas veces aquí, quien fue Coordinador de la Comisión de Asesoría Política Petrolera de Febres Cordero, actualmente también desempeña ese cargo, y ahí empieza ya la violación de la ley. La Ley de Hidrocarburos en el Artículo siete, dice que esa Comisión tiene que estar integrada por profesionales de reconocida experiencia en el área petrolera. Y el señor Pástor que a veces funge de ingeniero, a veces funge de economista, no tiene título. He pedido certificaciones a todos los Colegios Profesionales del país, y no tiene título el señor, ahí empieza la violación de la ley. Y más adelante vamos a seguir viendo cuántas violaciones se dan. El señor Pástor estuvo al frente también del grupo convergente, cuando aquí se interpelaba a algunos Ministros del doctor Hurtado, cuando el arquitecto Hugo Caicedo interpelaba al doctor Ortega, el señor Pástor también asesoraba en contra de los Ministros de la Democracia Popular, esa es la verdad. Luego en premio, el señor Febres Cordero le llevó a trabajar con él. Unos tres meses antes del fin del Gobierno de Febres Cordero, con buen ojo se pasó al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial, cobraba trescientos dólares diarios para hacer el estudio, al Banco Mundial, ciento cincuenta mil sucres diarios, este colaborador de Febres Cordero, actual dirigente de la política petrolera ecuatoriana. Ha de pensar el señor Pástor, que censurando al Ministro, le vamos a hacer el gran favor de la vida, dejarle vacante el puestito de Ministro, pero no es así. El doctor Borja va a tener sensibilidad de buscar un verdadero colaborador, ojalá de la propia Izquierda Democrática, para que haya coherencia en el partido de Gobierno, para que haya esa voluntad que hubo de los militantes de Izquierda Democrática, se servirle al pueblo ecuatoriano, porque yo se que de buena fe lo han hecho. Pero, señores, cuando dentro de las cosas hay demasiado

.../..

.../..

interés económico de por medio, siempre tienen que variar los parámetros de las decisiones políticas. Aquí hay muchos intereses dentro de esto, los intereses de TEXACO, de CITY, de Febres Cordero en Repetrol; esos intereses de Febres Cordero, que ese Gobierno que - aborrecemos, de ese Gobierno que no hemos querido que se hable más, pero que necesariamente tenemos que seguirle topando, porque él es el que empezó a amargarnos la vida, con el compañero Dahik, ahí también Ministros. Y no se extrañen colegas, y para que no se duerman todos, porque algunos están durmiéndose, les voy a contar. A lo mejor el colega Dahik, señor Presidente, mañana se declara defensor de Pinochet, y se opone a su digno Comité a Favor del No y en Contra del Fraude en Chile; porque como es coideario neoliberal, puede darse la coincidencia, así como defiende al Ministro, no es nada raro que defienda a ese hambreador del pueblo chileno. Esa es la verdad colegas, aquí hay que decir la verdad. Además, ahora estamos en confianza, casa adentro, y vamos a seguir analizando, señor Presidente. Algunos de los funcionarios que están en la nueva política petrolera del Ecuador, tenemos al señor Galo Barros, ingeniero, trabajó en la Refinería de Esmeraldas, en forma permanente tuvo problemas con los trabajadores, fue trasladado a la Subgerencia de Industrialización, fue conspicuo colaborador de Febres Cordero, también cómplice con el ingeniero Italo Cedeño y con el célebre Wilson Pástor, del descalabro de CEPE, del descalabro que ellos han originado; porque en la Corporación hay trabajadores honestos y capaces que defienden esa institución y que le van a seguir defendiendo, y la defenderemos junto a ellos, los legisladores democráticos, y la vamos a defender en las calles y en las plazas si es necesario, porque no vamos a permitir la privatización, como es la aspiración del señor Ministro y de su grupo, quieren entregarle a la empresa privada, la Corporación, ya los trabajadores de FETRACEPE denunciaron algunas veces. Pero quiero referirme también a una cuestión, la "concertación", la concertación nacional a la que llamó el Presidente Borja, no es sino una respuesta a un previo llamado de la Democracia Cristiana. La Democracia Cristiana Internacional, en 1985, a la vez que elige al ex-Presidente Hurtado, como Presidente de la ODCA, Organización Demócrata Cristiana de América, dice: "En la defensa de la democracia estamos dispuestos a conjugar esfuerzos con todos aquellos que sin compartir enteramente nuestro Ideario, coin-

.../..

.../..

cidan con nosotros en la necesidad de alcanzar regímenes fundados - en el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. La negación de la democracia pluralista y participativa en - cualquier país de América Latina y El Caribe, representa una amenaza contra todos nuestros partidos, y por lo tanto nos obliga a una respuesta concertada de todas nuestras fuerzas para hacer prevale - cer la libertad". El doctor Borja recoge el llamado de la Democra - cía Cristiana Internacional, y empieza la concertación nacional. Co - rrecto que haya concertación nacional, señor Ministro, no concerta - ción de ineptos manejando la política petrolera de este país. A dón - de vamos a ir a parar, señores, si nosotros seguimos esperanzados en que TEXACO maneje nuestros campos petroleros? Ya vamos a anali - zar ese estudio de costos, y aquí en base a este propio documento - vamos a establecer la legalidad de la medida tomada. Aquí, señores, hay que respetar a los trabajadores ecuatorianos organizados, y es - pecialmente a los del sector petrolero. El domingo 12 de junio del 88, cuando todavía el Gobierno del doctor Borja no delineaba su po - lítica petrolera, los trabajadores petroleros dicen que tienen ma - lestar, los trabajadores de FETRACEPE, en una denuncia enviada a - "HOY", diario actual oficial del Gobierno, señalan algunas irregula - ridades: "Primero.- Cuando el ingeniero Italo Cedeño fue Coordina - dor de la Unidad de Contrataciones Petroleras, en 1985, se entregó el Campo Payamino a la Compañía British Petroleum, en el Bloque Sie - te, el mismo que estuvo reservado para CEPE, lo que ocasionó pérdi - da para el país en más de 100 millones de dólares. Esta entrega se realizó pese a que el Subgerente Procurador ya tenía planificada pa - ra este mismo año la perforación de ese pozo. El ingeniero Cedeño y el señor Wilson Pastor, participaron en la Comisión que asesoró - al señor Javier Espinoza, Ministro de Energía y Minas, para impul - sar la entrega del crudo ecuatoriano en Contrato de Facilidad Petro - lera". Lo que ustedes combaten, colegas de Izquierda Democrática, la Facilidad Petrolera. El señor Wilson Pástor, actual Asesor del señor Ministro, Coordinador de la Comisión Asesora de Política Pe - trolera, ilegalmente integrada. "FETRACEPE al Pueblo Ecuatoriano". FETRACEPE, para no cansar les voy a leer un fragmento nada más, el punto seis. Le piden al próximo Gobierno: "Designación de ejecuti - vos competentes técnica y moralmente en el área energética. Remo - ción total de la cúpula administrativa de CEPE, responsables direc -

.../..

.../..

tos del descalabro empresarial financiero y moral de la Empresa Estatal.- Aspiramos que la próxima administración no sea fruto de la presión de intereses particulares y sectarios que terminen por imponer funcionarios ligados a las transnacionales o al Gobierno que fenece". Por qué dice esto FETRACEPE?, porque la Ley de Hidrocarburos textualmente prohíbe que empleados de las transnacionales formen parte de la Corporación o del Ministerio de Energía y Minas. Pero encontramos al ingeniero Carlos Chevasco, empleado de la Shell, como miembro de una Comisión Administrativa Bipartita de CEPE y una empresa petrolera. Encontramos al ingeniero Rodrigo Cerón, ex-Director Nacional de Hidrocarburos del Gobierno de Febres Cordero, en una Comisión Bipartita Administrativa de CEPE y una petrolera. Pero estas comisiones no son cualquier cosita, de decir va a la Comisión y ya, seis horas al mes trabajan, y trescientos mil sucres, señores. Por eso es que cuando se toma en cuenta la devaluación del dólar para la materia prima del petróleo, hay que pedir que esa devaluación también se considere para las dietas de los diputados, a los que somos de provincia no nos alcanzan esas dietas, señor Presidente. Aquí vemos cómo se ha integrado el nuevo cuadro. Documento de Hidrocarburos, que de paso aprovecho para agradecer al señor Ministro por haber dispuesto que su Secretario Particular me entregue la información requerida para argumentar mis tesis. Pero ésta no me la dio él. Quiénes son los nuevos representantes principales a estas famosas comisiones?: BELCO 1. y 2., ingeniero Eduardo Rivadeneira, ingeniero Juan Parodi, hermano del señor Vicepresidente de la República; doctor Jorge Andrade, ingeniero Jorge Aldáz, yo no cuestiono a todos, estoy sólo dando una referencia; ingeniero Mauro Dávila, economista Norma de Ortíz, a lo mejor ustedes colegas de Izquierda Democrática pueden saber si son o no militantes de la Izquierda Democrática; ingeniero Víctor Hugo Ruales, doctor Hernán Escudero, Juan Carlos Avila, doctor Napoleón Arregui, economista Carlos Jaramillo, ingeniero Fernando Robalino, economista José Gordillo, licenciado Manuel Navarro, ingeniero Celio Vega, licenciado Freddy Ruiz, economista Fabián Herrera, también colaborador de Febres Cordero, se que está por aquí; ingeniero Rodrigo Tirado, que se ha excusado porque parece que no quiso integrarse a eso. Aquí hay un nombre interesante, ingeniero Rodrigo Cabezas, no es militante de la Izquierda Democrática, quién es?, es el suegro del se -

.../..

.../..

ñor Ministro, colegas, seis horas al mes, trescientos mil sucres mensuales; esa es la honestidad que se está poniendo aquí a la nueva administración petrolera ecuatoriana. Y un señor también economista, Alfredo García, colaborador de Febres Cordero, así están las cosas en la administración petrolera ecuatoriana. "CEPE donó 120 millones -dice un comunicado de prensa- para funcionarios del Ministerio de Energía y Minas". Le condecorarán al ex-Gerente de CEPE, Jaime Sánchez, vamos a leer un fragmento. "La Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, hizo un aporte de 120 millones de sucres al Ministerio de Energía, para ser entregado a los empleados de esa Cartera de Estado, como beneficios económicos. La donación aprobada por el Directorio de CEPE, se la entregó en dos cuotas de 80 y 40 millones de sucres respectivamente. Esta decisión de CEPE fue saludada y aplaudida efusivamente por la Asociación de Empleados del Ministerio de Energía, en una carta enviada a Jaime Sánchez, el 6 de enero de 1988, a nombre y en representación de la Asociación.- Cúmplenos formular la cordial invitación, señor Gerente de CEPE, al homenaje en reconocimiento a su invaluable gestión y apoyo a la consecución de beneficios económicos para los funcionarios de esta Secretaría de Estado, que se realizará el viernes 8 de enero del 88". Dice la carta firmada por Angel Villacrés, Presidente de la Asociación; Roció Galarza, Secretaria. "Los documentos entregados a "HOY" son una muestra, según dijo la fuente, que la crisis financiera se debe a múltiples factores, entre ellos al manejo irregular de recursos de la Corporación por parte de sus autoridades. También se entregó otra documentación incluido roles de pago, en la que comprueban que varios funcionarios de CEPE, el actual Subsecretario de Energía, Hernán Chiriboga, el Director del Instituto Nacional de Energía, Jaime Yumiseba; Rodrigo Cerón, Director de Hidrocarburos, reciben un sueldo como integrantes de los Comités de Contratos de Prestación de Servicios de CEPE. Según la fuente, CEPE designa dos vocales principales a estos Comités encargados de vigilar el cumplimiento de los contratos de exploración firmados con las empresas extranjeras. Estos Comités, dijo la fuente, no trabajan más de seis horas al mes, pero sus integrantes perciben un ingreso muy significativo". Funcionarios del Gobierno de Febres Cordero que cobraban en dos partes la plata del pueblo ecuatoriano, y que hoy siguen cobrando en CEPE, cobrando en Hidrocarburos. Dónde más cobran?

.../..

.../..

Me imagino que en el Banco Mundial, me imagino que en la Embajada - de Estados Unidos. Vamos también a anotar algunas referencias de - funcionarios del área de Hidrocarburos. El ex-Ministro de Energía y Minas, Fernando Santos Alvite, Ministro del Gobierno de Febres - Cordero, un hombre probo, honesto, capaz, para usar el lenguaje del Diputado Dahik: "El tema de la elevación de los combustibles debe - ser tratado con mucha cautela para evitar graves efectos sobre la - espiral inflacionaria", manifestó ayer el Ministro de Energía, Fer- nando Santos Alvite". Esto el 8 de agosto. "Al referirse a las ci- fras dadas a conocer por el Banco Mundial, según el cual el galón - de gasolina debería fijarse en 228 sucres, Santos dijo que el calcu- lo realizado por el organismo financiero, tomaba en cuenta el costo de la materia prima (petróleo) en el mercado internacional, y no lo que le cuesta producirlo en el Ecuador. El Secretario de Estado, - negó, por otro lado, que se haya presentado un estudio sobre estruc- tura de precios de los combustibles en el que se determinaría el - precio que debe fijarse en el futuro próximo". Fernando Santos, no hacía falta subir los combustibles. Pero parece que el señor Minis- tro no entendió o no atendió el Mensaje del Presidente Borja. Las - manos ensangrentadas de la administración de Febres Cordero, han se- guido y seguirán en la administración petrolera ecuatoriana. Al pa- recer, señor Presidente, nadie más sabe de esta materia en el país, sólo ellos. Yo quiero dirigirme también, señor Presidente, a la ma- dre ecuatoriana, que ojalá algunas nos estén escuchando, la madre - ecuatoriana que nos da fortaleza, que nos da ejemplo, que nos ense- ña a ser fuertes en estas crisis, para pedirles que a sus hijos les dejen seguir teniendo fe; el país no se acaba mañana, el país sigue, y tenemos nosotros que ser lo suficientemente fuertes, lo suficien- temente maduros para aceptar que si mañana este Congreso no censura al señor Ministro de Energía y Minas por haber violado la ley y la Constitución, tendremos que ser los jóvenes y el pueblo ecuatoriano en general, los que tomemos la bandera de lucha, y en las calles y en las plazas hagamos que se revierta en favor del pueblo el patri- monio estatal que es el petróleo. Encuentro también aquí entre mis apuntes, señor Presidente y señores legisladores, ya le nombré hace un rato al economista Fabián Herrera, sino que como está por aquí, quiero dedicarle unos minutos más, empleado de Freepark, transnacio- nal petrolera que quiere llevarse el gas del Golfo de Guayaquil, co

.../..

.../..

legas diputados del Guayas, con reservas probadas y que ya fue adjudicada en el Gobierno anterior, y que sólo resta la contratación que supuestamente va a disponer el actual Ministro enjuiciado, si es que el Congreso no lo censura, para que se consume el negocio del siglo. La intención del freepark, es empezar a explotar el gas con reservas probadas, para meter a quemar en EMELEC, en la empresa que va a ser de Parodi y Valdano Raffo, EMELEC una empresa que debe ser del Estado ecuatoriano, quieren quemar gas, y el excedente de Fuel Oil que va a quedar porque ya no se va a quemar eso en EMELEC, exportar, para que subsidie la explotación de gas, porque supuestamente esta bondadosa transnacional quiere trabajar a pérdida en el Ecuador. El mundo está cambiando definitivamente, hasta las transnacionales por servirle al país, quieren trabajar a pérdida. Tengan cuidado en esto, esa compañía fue adjudicada en el Gobierno de Febres Cordero, para que explote gas. Hay que revisar ese contrato, hay que poner ojo en lo que dejó Febres Cordero a últimas horas, hay cosas hechas al apuro. El representante de Freepark es el señor Mauro Dávalos, íntimo amigo del conuñado del señor Ministro, señor Gustavo Darquea. Algunos intereses están por debajo de esto. Ustedes señores de la Izquierda Democrática, no han de querer ser cómplices de nombramientos como éste, éste si es serio, éste es gravísimo. Subgerente de CEPE en Guayaquil, la Subgerencia de CEPE de Guayaquil es una de las más fuertes organizaciones que tiene CEPE, como tal controla todo el Sur del país; ahí es donde se van a hacer las nuevas inversiones, el Poliducto Tres Bocas-Pascuales, Pascuales-Naranjal-Cuenca, Pacuales-Naranjal-Machala, Machala-Loja; todo esto está programado, el nuevo Terminal de Puerto Bolívar, colega Diputado de El Oro, y nombran Subgerente ahí. Dice: "Fue posesionado el 31 de agosto, doctor Julio Jaramillo Domínguez, Subgerente de CEPE". Actualmente este célebre hombre tiene unos pequeños antecedentes: Como Jefe Regional de Hidrocarburos en Libertad, sanción de contraloría; como Superintendente de CEPE en la Península, informe de la Contraloría, en donde se puntualiza una serie de irregularidades, destrucción de vehículos, tiene cuentas cerradas en todos los bancos por girar cheques sin fondos, también tiene cerrado el crédito en toda la Península de Santa Elena por falta de seriedad. "Graves irregularidades de CEPE en la Península", en el año 83. Para qué les voy a ahondar en la lectura de todo esto. Denuncian cómo el señor doctor Julio Jaramillo abusaba del

.../..

.../..

poder de ser Superintendente de CEPE en la Península de Santa Elena, ahora Subgerente de CEPE, hizo un contrato, estando autorizado por el Directorio a firmar hasta cuatrocientos mil sucres mensuales, se mandó un contrato de cinco millones y pico, con un profesional no del área; eso es lo que tiene glosado, y tiene multas que las debe haber pagado, veinte mil sucres de multa le impusieron, el Contralor General del Estado, Marcelo Merlo Jaramillo, de dudosa reputación también. "Piden destituir al Jefe Regional de CEPE en Península". Este era el famoso doctor Jaramillo. En la época que trabajaba en CEPE-PENINSULA, el pueblo de la Península se levantó y echó al doctor Jaramillo, de la Península, había destrozado varios carros de CEPE, andaba en estado de ebriedad, chocaba, mataba, tiene un nuerto a su haber; ahora Subgerente de CEPE, para dirigir los destinos del petróleo ecuatoriano, en el área de mayor influencia que va a tener en los próximos años. Así están las cosas manejando los ensangrentados del petróleo. Qué podemos decir nosotros, si aquí simplemente nos ha tocado hablar para los pocos diputados que están despiertos, señor Presidente. El Presidente Borja, en otro de esos emocionantes y vibrantes espacios que tuvo durante su intervención, se refirió a los niños ecuatorianos. Cuánta emoción nos dio escucharlo: "Los niños serán los privilegiados en mi Gobierno, -dijo- los niños que han sido mis generosos guardaespaldas". Se le quebró la voz cuando habló de los niños, él tenía sentimientos puros, quiere a los niños, cómo vamos a dudar, si hasta mi hijo a veces grita "Rodrigo Rodrigo", aunque yo me muero de iras, pero lo hace. Imagínese, señor Presidente, cómo pueden ser privilegiados los niños en este país, si tenemos un Ministro hambreador que pone por las nubes todos los precios, si tenemos un Ministro que no se duele porque nunca ha sentido, porque no ha estado en contacto con el pueblo, nunca ha ido a un mercado, él es empleado del señor Laniado, cómodamente está disfrutando de la Gerencia Financiera del Leasing del Pacífico, grupo financiero nacional, que ya sabemos quienes son. Son los que manejan la agricultura de este país, los que llevaron al descalabro al Banco de Fomento autoprestándose la plata para pagar al Banco del Pacífico, son los de la sucretización. Por qué no habrán sucretizado la deuda de CEPE, en vez de sucretizar la del Banco del Pacífico? A CEPE si le coge todas las devaluaciones. Hay muchas cosas más, señor Presidente, que lamentablemente vamos a te-

.../..

.../..

ner que acortar un poco, porque los colegas están bastante cansados. Pero con todo respeto y para ir entrando en materia, en la materia nuestra que nos ocupa realmente, le voy a solicitar, señor Presidente, que ordene por Secretaría se lea mi primera pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario. Primera pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la Pregunta Primera presentada por el Diputado Juan Carlos Camacho, dice así: "Cuando usted fijó los nuevos precios de los combustibles derivados del petróleo, estaba seguro de que no violaba ninguna disposición constitucional o legal? Si su respuesta es afirmativa, explique los fundamentos constitucionales y legales en los que basó su resolución".--

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- El señor Ministro, en honor a la verdad, respondió que estaba seguro de no haber violado ningún precepto constitucional ni legal. Yo le voy a demostrar al señor Ministro, que le ha vuelto a mentir al país, ni él está convencido de la respuesta que dio, titubeaba cuando nos respondía a esto. El señor Ministro ha venido aquí acusado de violar la Constitución, por varios diputados. Pero particularmente yo le acuso, señor Ministro, de haber violado el Artículo diecinueve de la Constitución en su numeral catorce, que ya fue demostrado aquí por los colegas del MPD; el Artículo veinte y dos, el Artículo treinta y nueve, el Artículo cuarenta y cinco, el Artículo cincuenta y cinco, el Artículo setenta y dos y el ciento treinta y siete de la Constitución Política del Estado. Ha violado los Artículos setenta y dos y setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, y está incurso en los Artículos doscientos trece, doscientos setenta y siete y trescientos treinta y ocho del Código Penal; y le voy a demostrar por qué. Ruego, señor Presidente, que disponga la lectura del Artículo veinte y dos de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario, Artículo veinte y dos de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Constitución Política de la República del Ecuador, en su Artículo 22 dice lo siguiente: "El Estado protege a la familia como célula fundamental de la sociedad y le garantiza las condiciones morales, culturales y económicas que favorezcan a la consecución de sus fines. Protege igualmente, el matrimonio, la maternidad y el haber familiar.- El matrimonio se funda en el libre

.../..

.../..

consentimiento de los contrayentes y en la igualdad de derechos, - obligaciones y capacidad legal de los cónyuges".- Hasta allí el Artículo.-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- El señor Ministro al tomar esta medida que ha encarecido la vida, hace que el Estado deje de garantizarle a la familia ecuatoriana el derecho que le asiste, mandato constitucional, de que el Estado garantiza las condiciones morales, culturales y económicas para el desenvolvimiento de la sociedad ecuatoriana. Atenta el señor Ministro, contra la célula fundamental de la sociedad ecuatoriana, la familia, la empieza a desintegrar, viola ese artículo. Contradice al Presidente de la República, cuando hablaba de los niños. Contradice la aspiración del pueblo, que era la de tener un Gobierno de justicia social, tal como estaba enmarcado en la Constitución, y al violar ese artículo, los otros constitucionales, cae en los delitos contra las garantías constitucionales señalados por el Artículo doscientos trece del Código Penal, cuya lectura solicito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda la lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 213 prescribe lo siguiente: "Cualquier otro acto arbitrario y atentatorio contra las libertades y derechos garantizados por la Constitución, ordenado o ejecutado por un empleado u oficial público; por un depositario o agente de la autoridad o de la Fuerza Pública, será reprimido con prisión de tres a seis meses.- Respecto a la acusación, perdón, rebaja y conmutación de la pena, prescripción de las acciones y responsabilidad civil, se aplicarán además respecto a los funcionarios o empleados que violaren cualquiera de las garantías declaradas en la Constitución, las reglas especialmente puntualizadas por ésta".- Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- El señor Ministro al haber violado la Constitución en el Artículo veinte y dos y en el diecinueve numeral catorce, está incurso en el doscientos trece, ha tenido un acto arbitrario en contra del pueblo ecuatoriano, sin respetar las garantías constitucionales. Vamos avanzando y encontramos el Artículo treinta y nueve de la Constitución violado, cuya lectura también solicito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda la lectura, señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 39 de la Constitución Política del Estado, dice así: "El ejercicio de la función pública es un servicio a la colectividad. No hay autoridad exenta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Se sancionará de manera especial el enriquecimiento ilícito y el incremento patrimonial de origen no justificado de los funcionarios y empleados públicos, de acuerdo con la ley.- Todo Órgano del Poder Público es responsable y no puede ejercer atribuciones que las consignadas en esta Constitución y en las demás leyes.- Todo funcionario público, inclusive los representantes de elección popular, antes de tomar posesión de su cargo y al cesar en el mismo, deberán declarar juramentadamente el monto de sus bienes y rentas.- La ley regulará el cumplimiento de esta obligación".-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- "Todo Órgano del Poder Público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y las demás leyes". La Ley de Hidrocarburos ha sido violada en el Artículo siete literal c) e inciso final de la Ley de Hidrocarburos. El Artículo 7.- "Corresponde al Ministro del ramo someter a consideración del Presidente de la República la política nacional de hidrocarburos en los siguientes aspectos: c) Determinación de la política de precios de los hidrocarburos. Para tales efectos el Ministro constituirá una Comisión Asesora de Política Petrolera con profesionales de reconocida experiencia de los diversos aspectos concernientes a la industria petrolera; también formarán parte de esta Comisión, el Director Nacional de Hidrocarburos y el Gerente de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana". El señor Ministro no puso a consideración del Presidente Borja, no tiene un documento oficial donde el Presidente Borja le haya dispuesto que tome la medida económica, así como también -ya lo dije antes- la Comisión fue ilegalmente integrada, tan ilegal como lo vamos a demostrar más adelante, con otros integrantes. Seguimos, señor Presidente, también ha violado el Artículo cuarenta y cinco de la Constitución, que le ruego disponga su lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 45 de la Constitución Política del Estado, dice así: "La organización y funcionamiento de la economía deberá responder a los principios de efi

.../..

.../..

ciencia y justicia social, a fin de asegurar a todos los habitantes una existencia digna, permitiéndoles, al mismo tiempo, iguales derechos y oportunidades frente a los medios de producción y de consumo.- El desarrollo, en el sistema de la economía de mercado, propenderá - al incremento de la producción y tenderá fundamentalmente a conse - guir un proceso de mejoramiento y progreso integral de todos los ecua - torianos. La acción del Estado tendrá como objetivo hacer equitati - va la distribución del ingreso y de la riqueza en la comunidad.- Se prohíbe, y la Ley reprimirá, cualquier forma de abuso del poder eco - nómico, inclusive las uniones y agrupaciones de empresas que tiendan a dominar los mercados nacionales, a eliminar la competencia o a au - mentar arbitrariamente los lucros".-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELAN - TE.- Así es, señor Presidente, el señor Ministro viola este artículo constitucional, por la incapacidad de los actuales administradores - de la política petrolera ecuatoriana. Recién, con motivo del juicio político, nos dice que hay que revertir el oleoducto, que hay que to - mar la TEXACO Operadora, pero en el 90. Nos dice que el contrabando es muy fuerte, que se fuga al Perú, que se fuga a Colombia ocho mil - barriles diarios, alteran los datos, ocho mil barriles diarios signi - fica trescientos treinta y seis mil galones diarios, los cuales no - pueden pasar por arte de magia; necesita por lo menos cincuenta tan - queros el señor Ministro, para pasarlos por debajo del puente. Esto no es broma, señores, ocho mil barriles no puede desaparecerse así - por así. Dónde están las autoridades aduaneras de este Gobierno? Es - tán esperando el proyecto del honorable Dahik, para que los universi - tarios vayan a las fronteras? No podemos así colegas. Señor Presiden - te, respetuosamente le solicito verificar el quórum, algunos colegas se han ido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Sectetario. Están - solicitando por lista, señor Secretario. Proceda así para que el - pueblo ecuatoriano conozca qué es lo que ocurre en el Congreso Nacio - nal en la interpelación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Adum Ziadé Alfredo, au - sente.- Alvarez Grau Vladimiro, presente.- Andrade Gándara Raúl, au - sente.- Aspiazu Seminario Jaime, ausente.- Bucaram Záccida Averroes, ausente.- Calderón de Castro Cecilia, ausente.- Camacho Dávila Juan Carlos, presente.- Cárdenas Espinoza Juan Jorge, presente.- Carmig -

.../..

.../..

niani Garcés Eduardo, ausente.- Carrasco Raúl, Presente.- Carrasco Veintimilla Francisco, presente.- Célleri Cedeño Oscar, ausente.- Cocíos Jaramillo Efrén, presente.- Chamorro Jaramillo Edwin, ausente.- Crespo Justiniano, ausente.- Chávez Edison, presente.- Chiriboga Raúl, presente.- Dahik Garzosi Alberto, presente.- Defina Guzmán Abel, ausente.- Espinoza Chimbo Freddy, presente.- Estrella Luis, ausente.- Flores López Facundo, presente.- Gagliardo Antonio, presente.- Garcés Arturo, presente.- García Carlos, presente.- Garzón - Luis, ausente.- González Elba, ausente.- González Irene, ausente.- González Jorge, presente.- Granda Víctor Manuel, ausente.- Guillén Richard, ausente.- Haro Páez Guillermo, presente.- Issa Nicolás, presente.- Larreátegui Segundo, presente.- Lapentti Nicolás, ausente.- Lucero Bolaños Wilfrido, presente.- Lucero Solís Oswaldo, ausente.- Malo Jaime, presente.- Maugé René, presente.- Medina Gustavo, presente.- Mendoza Vicente, ausente.- Mera Francisco, ausente.- Mosquera Alcides, presente.- Mueckay Eloy, ausente.- Ortiz Rafael, ausente.- Palacios Guido, presente.- Paladines Luis, presente.- Pazmiño agosto Bolívar, presente.- Proaño Marco, presente.- Quinteros Merdardo, ausente.- Rivadeniera Hernán, ausente.- Rodríguez Antonio, presente.- Rosales Adriano, presente.- Ruiz José Antonio, presente.- Sánchez - Jorge, presente.- Santelices Rafael, presente.- Solines Carlos, presente.- Suárez Mario Fidel, ausente.- Sweet Francisco, ausente.- Tinajero César, presente.- Torres Diego, presente.- Torres Eloy, ausente.- Troya Cristobal Vinicio, presente.- Ugarte José, ausente.- Vallejo Carlos, presente.- Vivanco Patricio, presente.- Yanchapaxi Reynaldo, presente.- Zapatier Julio Alberto, ausente.- Se encuentran cuarenta diputados presentes en la Sala, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado Camacho.-----
INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Gracias, señor Presidente, Lamentablemente esta interrupción fue producto de no ver a algunos colegas. Le ruego, señor Presidente, nos disculpe por haberle interrumpido, habríamos acabado más rápido. Le ruego que disponga la lectura del Artículo cincuenta y cinco de la Constitución.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 55 de la Constitución Política del Estado, prescribe: "La unidad monetaria es el Sucre. El Presidente de la República fijará y modificará la relación de su cambio

.../..

.../..

internacional, de conformidad con la ley. La emisión de monedas metálicas y billetes, que tienen poder liberatorio ilimitado, es atribución exclusiva del Banco Central del Ecuador".-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Así es, señor Presidente, la moneda ecuatoriana es el Sucre. El señor Ministro nos equipara los costos de producción del crudo ecuatoriano en dólares, la devaluación hace cuenta, viola también el Artículo seis de la Ley de Régimen Monetario, al adoptar este sistema de liquidaciones, con la única finalidad de justificar la supuesta legalidad de la toma de las medidas, Artículos setenta y dos y setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos. Viola la Ley de Hidrocarburos en el Artículo setenta y dos, porque él está reconociendo que el incremento de precios de los combustibles, que el Ministro de Finanzas, mi profesor, ingeniero colercial Jorge Gallardo, dispuso que incremente noventa y ocho mil millones de sucres, muchos de esos sucres, muchos miles de esos millones van a ir a parar a superar el déficit del Estado ecuatoriano. Los impuestos y tributos solamente podrán ser generados por ley para financiar el Presupuesto General del Estado, y eso es atribución del Congreso Nacional, algo estamos aprendiendo aquí. Viola el Artículo tres del Código Tributario también, porque es concordante este artículo, dice: "La facultad de establecer, modificar o extinguir tributos es exclusiva del Estado mediante ley". El señor Ministro ha asegurado, señor Presidente, que no ha violado ninguna disposición constitucional. Le ruego que disponga la lectura del Artículo ciento setenta y tres de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el artículo solicitado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 173 de la Constitución Política dice así: "La Constitución es la ley suprema del Estado. Las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deben mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tienen valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones".-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Para argumentar la violación de este artículo, le ruego, señor Presidente, disponga la lectura de los Artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley de Hidrocarburos.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda la lectura de los artículos solicitados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 68 de la Ley de Hidrocarburos vigente, prescribe: "La comercialización de hidrocarburos para el consumo interno, es un servicio público que será efectuado por CEPE y estará sujeto al control, supervisión, regulación y fiscalización del Ministerio del ramo".- El Artículo 69.- "La distribución de los productos será realizada exclusivamente por CEPE, quien actuará por sí mismo o mediante las formas contractuales establecidas en el Artículo 3 de esta Ley.- La venta al público podrá ser ejercida por personas naturales o jurídicas a nombre de CEPE, conforme a las disposiciones contractuales correspondientes, de acuerdo con las regulaciones de esta Ley y a las que impartiere el Ministerio del ramo".--

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Ha violado los Artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley de Hidrocarburos, y el ciento treinta y siete de la Constitución, por no haber dictado normas oportunas que impidan el incremento del contrabando y el abuso por parte de los distribuidores. Tenemos denuncias concretas, señor Presidente, los gasolineros de este país venden por gasolina Super, gasolina de setenta y ocho octanos; por gasolina Extra, gasolina de sesenta y cuatro octanos; el kerex y la gasolina comercial congelados, no se encuentra en ninguna parte, la mezclan, adulteran, señores, y la Dirección Nacional de Hidrocarburos no controla, ni el Gobierno anterior ni el actual. Solamente la gasolina comercial está distribuyéndose y vendiéndose en la ciudad de Cuenca, el resto del país no tiene distribuidores de gasolina comercial, y sin embargo se argumenta que se ha congelado. Señor Presidente, por haber violado estas disposiciones, el señor Ministro está incurso también en el Artículo 338 del Código Penal, cuya lectura solicito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el artículo solicitado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 338 del Código Penal, prescribe lo siguiente: "Será reprimido con la misma pena, el funcionario público que, al redactar piezas correspondientes a su empleo, hubiere desnaturalizado su sustancia o sus pormenores: ya escribiendo estipulaciones distintas de las que hubieren acordado o dictado las partes;.- Ya estableciendo como verdaderos hechos que no lo eran".-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE

.../..

.../..

TE.- El señor Ministro ha dicho que una de las causas para subir el precio de los combustibles, es evitar el contrabando, a base de subir o acercar o menorar la brecha existente entre los precios del Perú y los precios del Ecuador; los precios de Colombia y los precios del Ecuador. Señor Presidente, a los dos días de tomada la medida en el Ecuador, el socialdemócrata Presidente del Perú, anunció el "Plan Cero", en el Perú a un dólar el galón de gasolina, aumentó la brecha. Es decir, que el Ministro tiene toda la plena justificación para mañana volver a revisar los precios de los combustibles, con el mismo razonamiento infantil de que porque vamos a subir nosotros, deja de ser negocio, de que porque hemos estrechado la brecha. Pero si la brecha la vuelve a abrir, ahora tienen ellos quinientos sucres, nosotros ciento ochenta; antes ellos tenían ciento setenta y seis y nosotros noventa. Cuál es más grande de las brechas? Lamentablemente no se puede justificar con mentiras, siempre se llegan a descubrir por más que se las repita mil veces. Señor Presidente, le ruego que disponga la lectura del Artículo trece del Código Civil.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda la lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 13 del Código Civil, dice así: "La Ley obliga a todos los habitantes de la República, con inclusión de los extranjeros; y su ignorancia no excusa a persona alguna".-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- La ignorancia del señor Ministro en materia constitucional no le excusa, es culpable de hambrear al pueblo ecuatoriano, es culpable de dejar a las madres ecuatorianas sin poder alimentar a sus hijos, es culpable de contradecir a su jefe, al Presidente Borja en los mandatos que él hizo en su mensaje a los niños, frente al mensaje al sistema petrolero, frente al mensaje al sistema internacional, cuando el Presidente Borja dijo que no aceptará consignas; y él acepta consignas de Freepark, acepta consignas de la Texaco Petroleum Company, como él dice. Señor Presidente, vamos entrando en materia de este juicio político, y es una lástima que no todo el pueblo ecuatoriano va a estar empapado de esto. Vamos a analizar la Segunda Pregunta, le ruego disponga que por Secretaría se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continde, señor Secretario con la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Segunda pregunta presentada por el Diputado Juan Carlos Camacho, dice así: "Podría usted justificar el incremen-

.../..

.../..

to de los costos de producción de los combustibles derivados del petróleo para llegar a los niveles de precios que acaba de fijar, en forma atentatoria a los intereses nacionales y lesivos para el pueblo ecuatoriano?"

INTERVENCIÓN DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Señor Presidente, el señor Ministro haciendo uso de la moderna tecnología, ha demostrado en base al documento éste que ventajosamente todos los diputados tenemos, "Bases Técnicas, Económicas, Sociales y Legales de los Precios de los Derivados del Petróleo para el Año 88". Yo me voy a permitir demostrar en base a este mismo documento, que el señor Ministro ha falseado datos, ha alterado cifras, el Ministro ha firmado el Acuerdo Ministerial sin saber lo que firma, como igual también ha firmado el señor Director Nacional de Hidrocarburos. Quién firma esto?, el señor ingeniero Fernando Albuja, Hasta hoy en la mañana, colegas diputados, el ingeniero Albuja no registraba el nombramiento en la Dirección de Personal, no es Director Nacional de Hidrocarburos, y firma este documento soporte de la ilegal medida. Esto es nulo de nulidad absoluta, no hay Director Nacional de Hidrocarburos, como también está incompleta la Comisión Asesora de Política Petrolera, donde está integrando un no profesional, el señor Pástor y el señor Director de Hidrocarburos que no existe en este país. Le ruego, señor Presidente, disponga la lectura de los Artículos doscientos seis, doscientos siete y doscientos ocho de la LOAFYC.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda la lectura solicitada, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los Artículos 206, 207 y 208 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, dicen así: Artículo 206.- "Descripción.- El sistema de contabilidad gubernamental parte de la organización financiera, comprende el proceso de las operaciones patrimoniales y presupuestarias de las entidades y organismos del Sector Público, expresadas en términos financieros desde la entrada original a los registros de contabilidad hasta el informe sobre ellas.- La interpretación y consolidación contable comprende además los documentos, registros y archivos de las transacciones".- Artículo 207.- "Finalidad.- Su finalidad es establecer, ponerla en operación y mantener en cada entidad y organismo del Sector Público un sistema específico y único de contabilidad y de información gerencial que inte-

.../..

.../..

gre las operaciones financieras tanto patrimoniales como presupuestarias, e incorpore los principios de contabilidad, generalmente aceptados, aplicados al Sector Público".- Artículo 208.- "Objetivos.- Sus objetivos principales son: 1.- Posibilitar la entrega oportuna de la información financiera necesaria en forma concisa y clara para la adopción de decisiones de alta dirección. 2.- Obtener de las entidades y organismos del Sector Público información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable para fines de consolidación. 3.- Conseguir un registro contable que facilite el control de todos los recursos financieros y materiales de las entidades y organismos del Sector Público. 4.- Obtener la elaboración periódica de un conjunto de estados financieros de cada entidad y organismo que presenten los resultados de sus operaciones, su situación financiera, los cambios operados en ella y en su patrimonio. 5.- Posibilitar la elaboración de informes financieros mensuales para fines de gerencia interna. 6.- Facilitar la determinación de los costos de las entidades y organismos del Sector Público a quienes compete la realización de los programas. 7.- Lograr un informe consolidado de las operaciones patrimoniales presupuestarias mediante clasificación y registro comunes que posibiliten su presentación en forma comparativa. 8.- Determinar oportunamente las desviaciones significativas de los planes y programas financieros y sus causas. 9.- Producir información financiera que dé posibilidades a las entidades y organismos del Sector Público para efectuar la evaluación presupuestaria. 10.- Hacer posible que la información financiera sea consolidada dentro de diferentes ámbitos de gobierno".- Hasta allí lo solicitado.-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Gracias, señor Presidente, señor Secretario. Tenemos una visión de la descripción, finalidad y objetivos de la contabilidad gubernamental. Quiero, señor Presidente y señores diputados, poner especial énfasis en el numeral seis del doscientos ocho: "Facilitar la determinación de los costos en las entidades y organismos del Sector Público, a quienes compete la realización de los programas". La contabilidad gubernamental exige tener un registro de costos. El señor Ministro en este documento ilegal, nulo de nulidad absoluta, en la página dos, a ratos página dieciocho, porque tiene dos numeraciones porque fue hecho en distintas partes. En la página dieciocho, vamos a utilizar la numeración de arriba, puesta con una maquinicia, dice:

.../..

.../..

"Los costos operativos de refinación, los fletes y los costos de almacenamiento se han tomado del reporte de 1987". Aquí dice "1987", - los costos que usó Febres Cordero para subir los combustibles, los - costos que hizo Wilson Pastor y Luis Andrade, los mismos costos utilizados, pero ajusta a la inflación, y se han ajustado por la inflación. Pone en el Estudio de Costos, que no tiene costos registrados en reporte contable ilegal, más ilegal el documento. El señor Ministro acepta, acepta que los señores Febres Cordero son los únicos que saben. Pero a mí me parece, señor Presidente, que le pusieron la - cascarita, lo que querían es deshacerse, como de doña Juanita en Guayaquil, la misma cosa, ya lo hicieron con ella que es una líder popular, por qué no con el Ministro, por qué no, si él no es de la Izquierda Democrática, él viene por la ventana nada más. Pero vamos avanzando en esto, recién se empieza a poner interesante la cosa. Le voy a solicitar, señor Presidente, del Tomo III, del Diccionario De la Economía, un cortito significado en la página cuarenta, el significado de "costo".-----

Proceda a la lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, del Diccionario Enciclopédico de Economía, en la página 140, en cuanto a Costo, dice: "Costo: coste".-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- He solicitado esa lectura, señor Presidente, porque más adelante vamos a utilizar el término "coste", de acuerdo al mismo Diccionario, para que estemos familiarizados y saber que hablamos de lo mismo. Le ruego el significado de "coste de producción", en el mismo Tomo en la página ciento treinta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, donde dice "Coste de Producción", el Diccionario mencionado señala: "Conjunto de los consumos valorados, necesarios para llevar a cabo la producción de un determinado período de tiempo.- Suma de todos los costos de los factores que entran en la producción de un bien, a los precios que éstos tienen en los mercados, o el precio asignado de no poderse obtener en él".-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Gracias, señor Presidente. Para ir entrando en la materia que nos ocupa, voy a rogarle, y aunque moleste unos dos o tres minutos -

.../..

.../..

más, que nos haga el favor de dar lectura a este Análisis del Estudio Sobre los Costos de Producción, hecho por la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas y Petróleos de la Escuela de Petróleos de la Universidad Central del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda la lectura de la parte pertinente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento presentado tiene el siguiente título: "Análisis al Estudio Sobre los Costos de Producción de los Derivados del Petróleo para 1987.- Facultad de Ingeniería, Minas y Petróleos de la Escuela de Petróleos.- Universidad Central del Ecuador.- Quito, mayo de 1987. 1.- Introducción.- Atendiendo al pedido del señor Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas y Petróleos de la Universidad Central del Ecuador, mediante oficios números 449 de 2 de abril de 1987, y 496 de 15 de mayo de 1987, frente a la solicitud realizada por el señor doctor Lenín Rosero, Vicepresidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, a través de oficio N° 001-TGC-VP de 26 de marzo de 1987, tenemos a bien presentarle el Análisis del Estudio de Costos de los Derivados del Petróleo para 1987.- Este trabajo se ha desarrollado en base a un estudio presentado al Tribunal de Garantías Constitucionales, por el señor Director Nacional de Hidrocarburos, en marzo de 1987, y adicionalmente hemos sustentado este análisis, en la revisión de la Ley de Hidrocarburos, los Acuerdos Ministeriales que se han dictado en materia energética, y la revisión de la metodología utilizada para tal efecto, cuyos documentos fueron entregados por el señor Vicepresidente del Tribunal de Garantías Constitucionales.- No se ha revisado la contabilidad de CEPE, por cuanto dicho trabajo demandaría de un equipo de auditores especializados y obviamente se necesitaría un tiempo mucho mayor al utilizado para elaborar este informe, y al mismo tiempo un costo que cubra los gastos del equipo de trabajo. 2.- Metodología de Trabajo.- Costo de la Materia Prima.- 2.1. Para consumo interno se considera como base el costo por galón ex-planta, el mismo que equivale al costo de la materia prima más los costos de operación, más la utilidad razonable establecida por la Ley de Hidrocarburos vigente, se tiene los siguientes valores: Precio del Crudo - Compañía Cepe-TEXACO - Volumen por galón: 1'251.000 - Precio: 10 dólares - 6.044.07.- Precio Galón: 23 - Costo en Sucres: 26.475.878.- CEPE-NORORIENTE: 285.000 - 12.249 - 42.95 - 12'239.630.- CEPE-Península: 17.000 - 25.08 - 89.57 - 1'522.714.- CEPE-Asociación: 6.008.00 -

.../..

.../..

28,57 - 171.429.- CITY: 21.000 - 7.019.88 - 25.71 - 539.910.- Total: 1'400.209.80 - 40'949.561.- Valor Unitario: 27.66 galones. A ese Valor Unitario debemos restarle el porcentaje de las exportaciones Fuel Oil y de otros derivados, llegando al valor unitario del precio del crudo, de 22.37 galón. Ese valor es válido a calcular con un tipo de cambio 150 sucres el dólar, con un tipo de cambio como el actual, - 179 sucres el dólar por ejemplo, el precio del crudo sería mayor. Sin embargo, por razones de metodología nos mantenemos en el tipo de cambio que utiliza el Estudio.- Costo de Refinación.- El Costo de Refinación está determinado en el siguiente cuadro: 2'322.219.- Costo de Refinación en ANGLO: 2'217.205.- Costo de Refinación en REPETROL : 836.890.- Planta de Gas de Ancón: 37.472.- Planta de Shushufinfi:... 733.042.- Total: 6'146.828.- El valor unitario que se produce de la multiplicación de 6'146.828 por mil, dividido para 32'494.000 por 42, que totaliza 4.50 galón. Este valor es menor al presentado un Estudio, según el cuadro Número 1.-2.3.- Costo de Importaciones.- El costo de las importaciones tomamos del Estudio, página 12 de Anexos, cuyo valor es de 9.92 galón, que está representado en el Cuadro Número 1.- Para sustentar este valor, se solicitó mayor información a la Dirección Nacional de Hidrocarburos, sobre los valores de las importaciones. Esta información se anexa en donde se indica los valores trimestralmente, habiéndose nos indicado que la mayor importación se da en el tercer trimestre, ya que para hacer las conexiones para la ampliación de la Refinería Esmeraldas, ésta debe dejar de operar por un lapso aproximado de dos meses.- 2.4.- Costo de Fletes.- El valor de los fletes es de 7.123'260.000 sucres, cuyo valor es la sumatoria de los valores presentados en la Tabla Número 7 de la página 8 de los Anexos. Su sustento numérico está relacionado con la contabilidad de CEPE, Anexo Número 5, Cuadro D-12-1, D-12-2.. El valor unitario es 5.22 por galón.- Costos de Almacenamiento y Distribución.- El valor total de este rubro es de 3.219'477.000 sucres, el que consta en los mismos Anexos del Numeral 2.4.- El valor Unitario es 2.36 galón.- Costo por Pérdidas de Evaporación.- Técnicamente debemos considerar la evaporación para derivados del petróleo con alta volatibilidad, por lo que se toma en cuenta solamente los siguientes productos: Gasolina Super: 21'126.000 galones.- Gasolina Extra: 428'400.000 galones.- LPG: 113'094.000 galones.- Un Total de 563'094.000 galones.- Tomamos el 1% de evaporación: 5'630.940 galones, por 56.04 galón, un

.../..

.../..

total de 315'557.000 sucres.- Valor Unitario: 0.23 por galón.- Costo al Margen del Estudio.- En base al Acuerdo Ministerial Nº 12799, de diciembre de 1986, se han tomado los siguientes valores: Derivado - Super: 21.126.- Margen Galón: 6.5 - 137.319.- Extra: 428.400 - 4.2: 1'799.280.- Kerex: 35.154 - 1.8: 63.277.- Diesel 1.: 55.272 - 3.5 : 193.452.- Diesel 2.: 288.162 - 3.5: 1'008.567, con un valor unitario de 3.09 por galón.- El Impuesto a las Transacciones Mercantiles.- Este valor se ha calculado de la siguiente manera: La sumatoria de todos los valores anteriores, sin incluir los impuestos únicos que asciende a 6.686'113.000 sucres, con un valor unitario de 4.90 por galón.- Con relación a los impuestos, realizó una consulta a la Dirección Nacional de Hidrocarburos, ya que se consideraba que los impuestos no son costos; sin embargo se los indicó que las leyes petroleras y tributarias para CEPE, establecen a los impuestos como costos, en base al Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos, y se nos entregó además, copias de las órdenes de pagos de estos impuestos, las mismas que se adjuntan y demuestran que los impuestos son un costo para CEPE.- Resumen Final.- Costo Materia Prima: 22.37 - Costo Refinación: 4.50.- Costo de Importaciones: 9.92.- Costo de Fletes: 5.22.- Costo Almacenamiento: 2.36.- Pérdidas por Evaporación: 0.23.- Margen de Distribución: 3.09.- Impuestos Unicos: 1.02.- Impuesto a las Transacciones Mercantiles: 4.90.- Total: 53.62. No se han considerado utilidades.- Conclusiones: El costo promedio de los derivados del petróleo, según nuestros cálculos, es de 53.62 sucres por galón, menos el valor del Estudio, 2.10 por galón, ya que hemos considerado pertinente no tomarlo en cuenta en los costos a los valores relacionados a pérdidas y autoconsumo de la refinería, pérdidas por transporte, manipuleo y los valores de fiscalización y control. Al aceptar la metodología como válida, no implica que la Facultad de Ingeniería, Minas y Petróleos esté de acuerdo con estas medidas que perjudican al pueblo ecuatoriano que cada vez se ve más sumido en la pobreza. Además es necesario recalcar que estos ingresos deberían ser canalizados a la educación del pueblo ecuatoriano en todos sus niveles, dotándoles de toda infraestructura completa de profesores, aulas y laboratorios para cimentar el desarrollo de mandos que tanto necesita nuestra Patria.- Atentamente,.- Firma Ingeniero Víctor Hugo Paredes, Coordinador del Area del Petróleo; Ingeniero Galo Santillán, Director de la Escuela de Petróleos".- Los

.../..

.../..

Anexos son cuadros estadísticos,-----
INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELAN
TE.- Señor Presidente y señores legisladores, en 1987 establecimos
como ilegal, como arbitraria la suba de los combustibles acordada -
por el entonces Ministro de Energía y Minas, Javier Espinoza, y le
digo asumimos, porque aunque no en el Congreso, en la instancia or-
gánica donde me encontraba, combatí esa suba y respaldé el estudio.
Para mí sigue siendo válido el Estudio de Costos de Producción de -
la Universidad Central, donde se determina claramente que el señor
Febres Cordero infló los precios en su Informe de Costos de Produc-
ción en un ciento por ciento de la realidad, los infló para decirnos
que nos incrementa muy poco. El Tribunal de Garantías Constitucio-
nales actuó de oficio, declaró nula. Pero como en este país en esa
época no se respetaba nada, lamentablemente siguió en vigencia. Si
nosotros partimos de ese estudio, el actual incremento de precios -
de los combustibles, alcanza el doscientos por ciento, como se nos
ha hecho notar, el doscientos por ciento. Pero le vamos a dar cré-
dito no de ese estudio, sino más bien a uno actualizado. Señor Pre-
sidente, le ruego, éste no le vamos a leer todo, solamente le rue-
go el cuadro, este cuadro pequeñito de seis cifras, resultado de -
los Costos Ponderados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el cuadro pequeño, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el cuadro pequeño, los
Costos Ponderados, señor Diputado.- "Costos.- Materia Prima.- Sucres
por Galón.- Dólares.- 300 dólares - 250.- Materia Prima: 29.65.- Re-
finación: 10.35 - 9.50.- Importación-Exportación -11.70 -9.76.-Trans-
porte: 778-778.- Almacenamiento: 3.53.- Comercialización: 4-4 - 43.61
- 39-88".-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELAN-
TE.- Señor Presidente, de ese cuadro se desprende que el señor Minis-
tro infló, infló definitivamente costos. Ese es un Estudio hecho -
por el Colegio de Ingenieros Geólogos, Mineros y Petroleros del Ecua-
dor, donde ponderados los precios, llegan a determinar que el costo de
la materia prima era de veinte y nueve sucres; el señor nos pone cua-
renta y dos, y claro, justifica por la devaluación monetaria. El se-
ñor Ministro es tan ágil pero tan ágil, que él ya sabía cual iba a ser
la paridad del dólar, obviamente tenía que saberlo, pero tenía el es-
tudio listo antes de que la nueva paridad del dólar entre en vigen -

.../..

.../..

cia. El 30 de agosto, recién el ingeniero Jorge Gallardo, Ministro de Finanzas anuncia la devaluación monetaria, en conjunto con el señor economista Pachano, y el estudio ya estaba listo, revisado, chequeado y todo lo demás. Lo que es más grave todavía, nos ponen en un cambio oficial de cuatrocientos nueve cincuenta, que todavía no llega, dos cincuenta por semana, estamos recién en trescientos noventa y seis veinte y cinco, ya nos pone cuatrocientos nueve cincuenta, lo que quiere decir que después de dos meses, a dos cincuenta por semana de minidevaluaciones, el señor Ministro otra vez nos va a revisar los costos, tiene que revisarlos pues, eso es lo que queremos aquí, no ven que el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial dijeron que era trescientos sesenta el precio, y el estudio lo hizo el señor Wilson Pástor, entonces tiene que llegarse a ese precio, esa es la consigna, no es que no se ha obedecido, señor Ministro, al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial. Lamentablemente, y aquí sí somos varones, hay que reconocer que somos dependientes, y esos organismos influyen, esos organismos sino no nos prestan, si no ponemos a las órdenes de ellos las condiciones. En el primer Viaje del Frente Económico a Nueva York, no fueron a renegociar la deuda, lo que fueron simplemente es a decir que sí van a aceptar las Cartas de Intención, para luego cuando estén ya las medidas tomadas, haya la puerta abierta; esa era la apertura de que nos hablaba el Frente Económico, hay apertura en Nueva York. Señor Presidente y señores legisladores, tenemos que ser serios en esto, si queremos nosotros deshacernos de esos organismos, tenemos que tomar una decisión grande, unitaria, todos los ecuatorianos, de cualquier tendencia política, y de una vez deshacernos de esas imposiciones. Aquí otra vez hemos cumplido el mandato de aquellos, y los colegas que interpelaron anteriormente lo han probado. Pero yo le voy a dar crédito al estudio del señor Ministro, y aceptando la materia prima de él, aceptando el costo de refinación de él, aceptando el costo de transporte y almacenamiento, perdón, sin la utilidad razonable, porque para mí no es razonable esa utilidad chulquera, apenas alcanzamos un costo de cincuenta y seis punto sesenta y uno, más barato que el del compañero del MPD, alcanzamos un costo de cincuenta y seis punto sesenta y uno, obviamente descontando las exportaciones de Fuel Oil, descontando las exportaciones, porque el Fuel Oil que se exporta, es parte de lo que se ha cotizado como ma-

.../..

.../..

teria prima, cuando ingresa a refinería, cuando entra al fogón y so
bra, eso se exporta. Sencillamente eso hay que rebajarle al costo
total, señor Ministro. Señor Presidente, ni más ni menos como si -
es que el señor Ministro tiene una manzana de a cuatro sucres, la -
parte en cuatro, tiene cuatro partecitas de a un sucre, se come -
dos, y decide saber cuánto le han costado esas dos, después de ven-
der las restantes a un pobre muchachito hambriento, a tres sucres -
cada una. Obtiene seis sucres, como le costo cuatro sucres toda la
manzana, no le costó nada comerse ese pedazo de manzana, como tampo-
co le ha costado nada hambrear al pueblo ecuatoriano, como tampoco
le ha costado nada venir a inflarnos los costos y a mentirnos aquí,
y a sostener una verdad que no puede ser sostenida ante gente que -
medianamente sabemos de lo que estamos hablando. El señor Ministro,
sin contabilidad, sin un reporte de costos, simplemente con un apa-
rato de computadora ha querido sorprender aquí a personas ilustres
que están especialmente en el bloque de Gobierno, acaso que están -
improvisados aquí; está un ex-Presidente de la Corte Suprema, con -
todo respeto, están Decanos de Universidades, está gente preparada,
que no puede ser sorprendida en esta forma, y yo voy a entrar al -
análisis, señor Presidente y señores legisladores, del documento es-
te famoso. Empezamos en la página uno, no vamos a leerlo todo, par-
tecitas no más, lo que pasa es que tampoco contamos con una panta-
lla de esas hermosas a nuestros servicios, como para poder ir avan-
zando. Pero vamos viendo aquí, en "Costos y Utilidad Razonable", -
empieza a mitad de la hoja uno. El costo promedio ponderado de ga-
lón de derivados básicos entre marzo del 87 y julio del 88, se ha -
incrementado en un 72%, alcanzando el valor de 96.08 sucres por ga-
lón. Se ha incrementado sin que exista un reporte de costos, sin -
que haya una contabilidad, se ha incrementado sencillamente porque
al señor Pástor, al señor Herrera, al señor Andrade se les ocurrió -
que hay que equiparar a la nueva tasa inflacionaria que vivimos. Por
qué el sueldo y salario de los trabajadores de CEPE, no se los equi-
para con la inflación?, por qué el sueldo de los trabajadores ecua-
torianos no se los equipara? Simplemente, señores, porque hay inte-
reses, como vamos a ir demostrando más adelante, aquí hay intereses
muy grandes, aquí hay intereses, como por ejemplo el interés de la
TEXACO. La TEXACO tiene un precio increíble, primero vamos a anali-
zar en la página cero dos, el Registro de Costos de la Corporación,

.../..

.../..

dice, miente, no lo tiene: "Alcanzado el valor de 3.29 dólares por barril", costo sustancialmente menor al de doce dólares fijados en el 84, por cuanto entre dicho año, entre el 84 y el 88, señores legisladores, CEPE ha incrementado en cincuenta mil barriles diarios de producción; incrementados cincuenta mil barriles diarios, CEPE llega a bajar los costos a tres dólares, de doce. Cómo no sería si incrementamos a trescientos mil barriles diarios?, pagaríamos a tres dólares a lo mejor, porque la relación costo-beneficio, a mayor producción menor costo. Pero nosotros mantenemos a la TEXACO Operadora, que dice el señor Ministro, que el 1º de junio a las cero cero horas de 1990, CEPE se hace cargo de la TEXACO Operadora. La TEXACO Operadora, parte de CEPE, parte de TEXACO, el consorcio, esta empresa produce diariamente doscientos cuarenta mil barriles, pero el costo de ellos no se optimiza como el de CEPE; el costo de ellos es de cinco punto siete dólares por barril, cinco punto siete dólares, hay una diferencia exacta de dos dólares con cuarenta y tres centavos de dólar, que si eso hacemos cuenta a los doscientos cuarenta mil barriles diarios que produce TEXACO Operadora, y si hacemos cuenta que CEPE optimizaría mucho más a los precios actuales, seiscientos mil dólares diarios TEXACO se lleva del país, y el señor Ministro generoso, generosísimo, que se quede hasta junio del año 90, hasta junio del año 90, seiscientos mil dólares diarios, hágame el favor, señor Ministro. Mañana mándele una carta a la TEXACO, que nos tiene que devolver eso, y ahí está financiado el déficit de CEPE, ahí está financiado parte del déficit del Estado. La única condición que le voy a poner, señor Presidente, al señor Ministro, es que el primer mes me dé para mi provincia, mi provincia no recibe hace cuatro años un centavo, el Gobierno de Febres Cordero no le dio nada, pese a que tenía diputados y todo, no le dio nada, le consta a mi colega Diputado de Bolívar, el Consejo Provincial abandonado. Por esa idea le cobro un mes, un mes para la Provincia de Bolívar, a seiscientos mil dólares diarios, en su vida ha recibido eso. Ya avanzamos, señor Presidente, el señor Ministro así le regala a la TEXACO, optimizando CEPE, en poder de la TEXACO Operadora, estoy seguro que ahorraríamos un millón de dólares diarios, porque CEPE sí ha demostrado eficiencia, los técnicos de CEPE, con patriotismo han asumido esa responsabilidad inmensa, gigantesca que significa manejar el petróleo ecuatoriano, y han logrado abaratar los costos de producción de la materia

.../..

.../..

prima. Le damos por concebido y aceptamos los dólares, aceptamos el precio promedio ponderado, aceptamos todo lo que el señor Ministro - va poniendo aquí; pero lo que no aceptamos es que en el propio Estudio, en el propio Estudio, en la página cero cinco, le leo el fragmento: "En esta oportunidad de reajuste de precios, el Gobierno Nacional mediante los respectivos instrumentos legales, canalizaría parte de los recursos del incremento de precios de CEPE". Del incremento de precios de CEPE, parte se canalizaría, una posibilidad, a dónde va a ir, si no va a CEPE?, al bolsillo del señor Ministro?, me imagino que no, a la FRIPARK, a la TEXACO, a la BELCO, a las transnacionales que se llevan nuestro petróleo, nuestra riqueza, la riqueza de los niños que protege el Presidente, parte de los recursos? Y lo ponen aquí, eso es violar la ley, están aceptando que han generado un tributo, un impuesto, han violado el Artículo tres del Código Tributario, como ya lo demostré anteriormente. Luego, por arte de magia, en la página cero seis, establece la diferenciación de costos y los incrementos porcentuales: "Materia Prima, el 91%, aceptado, devaluación.- Costo de Refinación, el 170%". El ciento setenta por ciento sube en un año el costo de refinación. Quiénes son los que suben?, REPETROL de Febres Cordero, REPETROL que en el Gobierno del doctor Hurtado, cuando se subieron los combustibles, la refinación de REPETROL se le subió al ciento veinte y cuatro por ciento. Increíblemente, Febres Cordero con toda la tarea de pillos que tenía, Febres Cordero, a su hermano, en REPETROL, solamente le sube el treinta por ciento. Pero viene el generoso señor Ministro, y con este estudio le sube el ciento veinte y cuatro por ciento, para promediar con los incrementos de ANGLO, de Amazonas y de Esmeraldas, el ciento setenta por ciento de incremento en el costo de refinación, sencillamente por la inflación, la inflación sólo le sirve a Febres Cordero en este país; al pueblo no le sirve de nada. El costo de las importaciones obviamente baja, tenía que bajar pues, si ya no importamos productos limpios, ya no importamos gasolina ni kerex, ni diesel siquiera importamos, solamente gas. Pero el señor Ministro lo que hace es bajar del 87 al 88 la diferencia, pero no resta lo que le queda de diferencia, como ya lo demostraron los colegas, entre las exportaciones e importaciones, porque más exportamos que lo que importamos. En el costo de transporte y almacenamiento sube el ciento catorce por ciento, de marzo del 87 a agosto del 88, ciento catorce por ciento.

.../..

.../..

Señores, un porcentaje increíble, los trabajadores del volante, en el transporte de ellos apenas alcanzan el veinte por ciento con todo el incremento ya de las medidas económicas y las nuevas tarifas de los combustibles, y sin embargo, generosamente transporte y almacenamiento. La mayoría de dueños de transporte de combustibles, en cuanto a tanqueros se refiere, son los mismos gasolineros, un monopolio en este país, quinientas gentes distribuyéndose la riqueza, - ya vamos a demostrar cuánto se gana esa gente. Y luego, las tuberías, los poliductos, los ductos ya son propiedad de CEPE, y las amortizaciones son mínimas, y sin embargo le incrementan ciento catorce por ciento, costo de comercialización, sube el ochenta y siete por ciento. Qué ha subido?, las facturas?. Acaso porque hay impuesto a los libros, están cargando también las facturas? Aquí sacan unas cifras, pero no dicen de dónde salen, no dicen de dónde salen definitivamente los impuestos, obviamente que tenían que subir. Las utilidades, Febres Cordero en lo cínico que era, no ponía utilidades en el 87; y viene el señor Ministro y dice que como Febres Cordero no cobró utilidades, hay que cobrar el doble, porque había cero cero en el 87, lo dijo. Ahora le cobra el doble, el doble mete. Vamos avanzando en este estudio. Señor Presidente, con todo respeto, que se constate el quórum con los despiertos, estoy hablando en el aire.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum con los despiertos y con los que no estén, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, cuarenta y un señores diputado presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Diputado Camacho.-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, vamos a ir agilitando la cosa, yo comprendo que los colegas diputados lo que quieren es liquidar este juicio de una vez ahora; mañana estaremos con nuevo Ministro a lo mejor. Dice los criterios económicos del Estudio, en la página cero nueve: "Costos en que incurre para satisfacer las necesidades energéticas del sistema productivo nacional y genera recursos por medio de una utilidad razonable que ayuden a financiar a CEPE sus proyectos prioritarios de inversión, en particular aquellos que permitan descubrir e incorporar nuevas reservas petroleras". No hacía falta cargarle al pueblo ecuatoriano

.../..

.../..

con semejante peso de la suba de los combustibles, si para crear nuevas reservas petroleras tenemos aquí el Plan de Desarrollo Geológico Minero y el Plan de Desarrollo Hidrocarburífero para el Período 88-92, Presidencia del doctor Rodrigo Borja, presentado por los profesionales progresistas al señor Presidente, nos dan aquí la solución, no voy a hacer leer todo, porque obviamente todo el mundo quiere descansar. Aquí está: "Incorporar en calidad de reservas probadas, 850 millones de barriles adicionales en las siguientes áreas: Bermejo de Sinio: 100 millones.- Tena-Arapico: 50 millones.- Libertador-Lilían-Liuturi: 150 millones -hablamos de barriles- Loro cachi-Putumayo: 300 millones.- Area E Consorcio CEPE-TEXACO: 200 millones de barriles". Ellos señalan qué es lo que hay que hacer con la propia capacidad técnica que tiene ahorita CEPE. Le dieron al Presidente Borja, los profesionales de su partido, doctor Cocíos, con su venia, señor Presidente, y sin embargo como el Ministro no es de la Izquierda Democrática, esto se viene para acá, vino a parar donde mí. Cuando el pueblo llegue al Poder, nosotros vamos a hacer caso a las sugerencias de los profesionales de la Izquierda Democrática, nosotros sí les vamos a hacer caso, porque estamos convencidos, porque es verdaderamente patriótico lo que ellos proponen. Por acá nos vuelve a señalar en la página diez, un asunto que ya hablamos, simplemente los vamos a topar: "ocho mil barriles" asegura que hay. Está poniendo en tela de duda la seguridad nacional de nuestro país, nuestras Fuerzas Armadas no pueden controlar el contrabando de combustibles, la Aduana de nosotros no sirve para nada, cincuenta y seis tanqueros han sido los que pasan diariamente a vista y paciencia. Y por último, llegan a las conclusiones, y en las conclusiones dejan otra vez la cascarita: "Los costos de producción, refinación, transporte y distribución de los derivados del petróleo para consumo interno han sufrido incremento que justificaría -pagina once- la revisión". No hay una seguridad en decisiones trascendentales, donde se juega la vida de nuestro pueblo, justificaría talvez. Después asegura, para despedirse: "Puesto que el precio promedio de los mismos no supera el costo y la utilidad razonable". Lo escribe aquí: "el precio promedio no supera el costo y la utilidad razonable". Después de que nos ha demostrado en el mismo estudio, a base de cuadros, que el costo es de noventa y seis sucres y que están llegando ellos a establecer un promedio ponderado, ponderadí-

.../..

.../..

simo de ciento veinte y tres sucres, y firma, ya les dije quién, - Fernando Albuja, que no es Director de Hidrocarburos, porque la acción administrativa de él estaría legalizada cuando haya registrado el nombramiento, y hasta esta mañana a las nueve horas, el señor no había registrado el nombramiento, está vacante la Dirección Nacional de Hidrocarburos, señor Pástor, a lo mejor le interese. Aquí ratifican también, en la diecisiete, vamos avanzando rápido: "El costo promedio del galón de derivados consumidos en el país, no se toma en cuenta los costos de los derivados exportados, ratificando que eso debería restarse de los costos". Sin embargo no lo toman en cuenta. La página dieciocho ya la analizamos, donde reconocen que no tienen reporte de costos de CEPE y simplemente usan los de Febres Cordero. Vamos a avanzar rápido, señor Presidente, y vamos a llegar por aquí a ver una de las cosas más sorprendentes. En este país existen cuatro empresas gaseras: Duragas, Liquigas, Congas y Austrogas, cuatro. "Flete a nivel de surtidor o distribuidor -página treinta y siete-, en la columna de gas licuado de petróleo: 12.43, y margen al distribuidor: 23.73, sobre el galón de gas". El galón de gas, colegas, por información que me ha llegado, tiene dos punto cero cuatro kilos, el galón de gas, si sumamos los dos rubros no pasa de treinta y seis sucres, promediamos para hablar ponderadamente, como el señor Ministro, dieciocho sucres por kilo. Les reparte, les entrega, les regala a esas cuatro compañías que al año en este país venden ciento treinta y un millones quinientos ochenta y tres mil galones de gas; esto da la bicoca de cuatro mil setecientos millones de sucres que se llevan cuatro gaseros, cuatro mil setecientos millones de sucres, Congas, de Febres Cordero; Liquigas, transnacional; Duragas, de un grupo monopólico oligárquico; Austrogas, una chiquita, para qué me voy a meter con los compañeros azuayos, cuatro mil setecientos millones. Lo peor de todo es que CEPE tiene capacidad instalada para producir cualquier cantidad de gas, si solamente trabajarían los tres turnos, como manda la ley; tenemos plantas por todo lado, estaríamos abasteciendo el país. Cuántas veces en Liquigas, Duragas, no se paran los empleados?, CEPE asume y soluciona el problema enseguida. Pero no, cómo podemos dejar de darles la prebenda, el billete. Qué habra por demás ahí? Cuatro mil setecientos millones se llevan los gaseros en este país, pongamos fin a eso, que el señor Ministro, acogiendo un llamado del

.../..

.../..

Congreso Nacional, de la opinión pública o a lo mejor el mío que no vale nada, pero que termine con eso, que termine con eso. Nosotros podríamos en CEPE estar produciendo gas a nueve sucres el kilo, es - tarle vendiendo máximo a doscientos sucres, y todavía quedando una utilidad para CEPE. Los gaseros se llevan gran cantidad de plata en este país, y lo único que hacen es llenar y entregar al distribui - dor; distribuidor que, por cierto, no lo vende a veinte sucres, a quinientos sucres el tanque de gas de quince kilos, de catorce ki - los, a eso está vendiendo. Aquí nos manda, y en esto no sé si por coincidencia, pero éste no es lo que nos entregaron aquí. Yo le di je en un principio que el señor Ministro había sido generoso y gen - til de ordenar que se mande la información que yo requería, él me - la mando, pero coincidencialmente me llegó la hoja sesenta y nueve subrayada, yo no sé, no estoy acusando a nadie, su señor Secretario Particular me la mandó, y me lo mandaron señalando justamente en la parte que yo había caído en cuenta, esto es parte de la Ley de Hi - drocarburos, Artículo siete literal g), dice: "Sobre regímenes mone - tarios, cambiarios y tributarios relacionados con los hidrocarburos. Para tales efectos se constituirá en este Ministerio una Comisión - Asesora de Política Petrolera, con profesionales de reconocida expe - riencia". Es de lo que habíamos hablado, a lo mejor el señor Pás - tor fue ahí, en la fotocopidora del Ministerio tiene alguien que - me mandó señaladito esto, para hacerme saber que la Comisión Aseso - ra que preparó y coadyuvó a hacer este informe, es ilegal y por lo tanto es nulo. Señor Presidente, señores legisladores, he demos - trado que este documento adolece de fallas gigantescas, empezando - por la firma de quien no representa absolutamente nada en la Direc - ción Nacional de Hidrocarburos. El Ministro no ha justificado, por lo tanto, el incremento de costos que le permitió llegar a estos ni - veles elevadísimos de precios, violando así el Artículo setenta y - tres de la Ley de Hidrocarburos, poniendo una utilidad de chulque - ros; utilidad que ustedes si revisan con detenimiento el Artículo - setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, se refiere a utilidad ra - zonable por la distribución. La distribución en este país, lo ejer - cen los gasolineros, y se ganan un promedio de nueve sucres el ga - lón, y ya están pidiendo incremento, por supuesto. Si hacemos cuen - ta que esos gasolineros venden miles de millones de galones, y lo - venden a diario, y CEPE les está dando crédito sin intereses, sin -

.../..

.../..

intereses, señor Ministro, señor Presidente, sin intereses a los ga solineros, yo tengo dos amigos gasolineros que me cuentan, cupo no tengo, otros lo tenían. Bien, señor Presidente, vamos a entrar en la última pregunta, le ruego que disponga la lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario, la última pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La última pregunta presentada por el señor Diputado Juan Carlos Camacho, dice así: "Justifique usted por qué las refineries del país siguen trabajando con una capacidad menor a la instalada, impidiendo la reducción de los costos de producción de los derivados del petróleo, continuando de esa forma la Política Petrolera formulada por el gobierno de Febres Cordero, calificada como entreguista por los sectores progresistas del país, a la que usted respalda públicamente?".-----

INTERVENCION DEL H. JUAN CARLOS MACAHO DAVILA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Señor Ministro, gentilmente me ha invitado, me ha emplazado a que lo pruebe. La pregunta por ser de interpelación tenía que ser incriminatoria, no podía ser como la del honorable Dahik, para defenderle, cómo le iba a poder defender yo. La información que tengo yo, señor Presidente, es de que la Refinería de Esmeraldas está trabajando a un ochenta por ciento, la Amazonas al sesenta, REPETROL y ANGLO al sesenta; y es un cuento, un cuento esto de que se optimiza trabajando menos, eso es un cuento que nadie se lo puede creer. Cómo puede ser posible que a menor trabajo mayor rendimiento", nunca, la razón natural no pide fuerza, para qué ampliamos Esmeraldas, entonces? Lo que pasa es que no afrontamos la verdad, tenemos que decir la verdad tal como es. La Refinería Esmeraldas no puede trabajar más del ochenta por ciento, porque el momento que trabajemos eso, no hay dónde poner el combustible, no tenemos dónde almacenar. Señor Ministro no le mienta al Congreso, no le mienta al pueblo ecuatoriano, no hay dónde poner los productos; deberíamos exportar, pero no sólo el Fuel Oil, podríamos exportar gasolina, kerex y diesel también. Lo que pasa es que los intereses internacionales no quieren que entremos a competir en el mercado de productos refinados. Podríamos trabajar con la Amazonas, con la REPETROL y la ANGLO en mayor capacidad, y ojala lograra abaratar algo de los costos de esta dos refineries, que una parte simplemente es de CEPE y el resto de Febres Cordero y de un grupo de oligarcas. Esas refineries que tiene cos -

.../..

.../..

tos pero increíbles, REPETROL y ANGLO, simplemente se mantiene por un criterio social, señores diputados, y me opongo a eso, porque hay miles de trabajadores que comen de eso; pero nosotros tenemos que ser serios y no decir que es para optimizar los productos, que es para optimizar el rendimiento. Si nosotros mañana cerramos ANGLO, CEPE ahorra, pero dejamos en el desempleo a miles de trabajadores que dependen de eso, y no sólo los empleados, sino a todo el barrio Ancón, a toda la gente que está dependiendo coyunturalmente de ellos, a los que tienen tiendas, a los que hacen vida social de ese sector de la Patria. Pero aquí venimos y decimos que sencillamente es más conveniente trabajar menos, entonces para qué nos endeudamos ampliando Esmeraldas?, para que esos intereses no suban al ciento setenta y uno por ciento de incremento el costo de refinación y sencillamente justificamos que estamos optimizando. Usted sabe, señor Presidente, que estoy diciendo la verdad. El señor Ministro me ha emplazado a que pruebe que él está de acuerdo con la política de Febres Cordero, qué más pruebas, Wilson Pastor, Bismark Andrade, García, Herrera, me nos su suegro, su suegro es cuota de otro lado. Así es, señor Presidente, en homenaje al tiempo y a los colegas legisladores que se han despertado, señor Presidente, para escuchar algunas de las cosas que he dicho, voy a suprimir todo este legajo, con la aspiración sincera, colegas de la Izquierda Democrática, y con su venia, señor Presidente, no de que censuren al Ministro, ustedes tienen una decisión política; pero corriamos por el bien del país, si ustedes ganaron la elección, yo respeto que la ganaron y les apoyo, vamos haciéndonos cargo de la TEXACO Operadora, vamos asumiendo el oleoducto, pero en los hechos. Yo les aseguro que esa carta que el señor Ministro ha hecho leer, no ha llegado al Gerente de CEPE, no tiene ni fe de presentación, es simplemente para venirnos aquí a comernos cuento. Definitivamente no podemos aceptar que se juegue con los intereses del país, los intereses de la Patria. Se habla de la reserva petrolera que se quiere incrementar, se habla de eso y se pide aumento de la cuota es exportación a la OPEP. Cómo podemos incrementar si se quiere producir, sobreexplotar más de lo que Febres Cordero lo hizo, Febres Cordero tenía el pretexto del terremoto y la ruptura del oleoducto que fue el gran pretexto para él; ahora no hay eso y queremos sobreexplotar. Compañeros del Bloque Amazónico, cuánto se ha invertido del petróleo oriental en sus provincias?, cuánto se ha inverti-

.../..

.../..

do?, nada absolutamente nada, señores, esa es la verdad de este país, hay que redistribuir la riqueza petrolera, hay que ver las cosas como son, hay que entregarles a profesionales honestos que la Izquierda Democrática sí los tiene, para que dirijan la política petrolera ecuatoriana. Hay que deshacerse de los rezagos ensangrentados de Febrés Cordero y hay que buscar a gente honesta que en este país sí hay definitivamente, sí hay gente honesta. Señor Presidente, señores legisladores, el señor Ministro de Energía y Minas, ingeniero Diego Tamariz Serrano, ha sido probado que ha incurrido en violaciones a la Constitución Política del Estado, a la Ley de Hidrocarburos, a la Ley de Administración Financiera y Control; que está incurso en el Código Penal, Artículos doscientos trece, doscientos setenta y siete y trescientos treinta y ocho. Por lo tanto, debe ser censurado, destituido y enjuiciado penalmente, él, demás autores, cómplices y encubridores de esta falacia y engaño contra el pueblo ecuatoriano. Usted, señor Ministro, con su venia, señor Presidente, usted será culpable del hambre del pueblo ecuatoriano, del dolor de los humildes, de la desesperación de las madres; usted corre el riesgo de ser repudiado por la juventud, los trabajadores y los universitarios, por el pueblo ecuatoriano. Pero usted mismo tiene la posibilidad de remediarlo, cambie de equipo, busque gente honesta, retire a los ensangrentados, haga Patria, si no puede señor Ministro, renuncie, renuncie por el bien de la Patria. Déle al Presidente Borja la posibilidad de remediar lo que usted ha ocasionado.- Terminó, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dahik.

INTERVENCION DEL H. ALBERTO DAHIK GARZOZI, DIPUTADO INTERPELANTE.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Ciertamente que cumpla con un deber de conciencia al...Pido, señor Presidente, que por favor los señores de la Izquierda Democrática respeten el derecho que tengo de hablar sin ser interrumpido.- Gracias, señor Presidente. Cumpla con un deber de conciencia, de analizar el problema de la elevación de los hidrocarburos. Yo dije tanto aquí en este Congreso, cuanto en los medios de comunicación colectiva, que iba a defender la elevación de los precios de los combustibles, a pesar de estar en una oposición ideológica al Régimen, y voy a hacerlo hoy. Pero a pesar de las horas altas ya de la madrugada, quedan actas y quedarían grabaciones, porque son cosas muy importantes las que vamos a decir

.../..

.../..

hoy, pocas cosas tan seguras ya en este país, como el hecho de que los Ministros de Energía y Minas, antes Recursos Naturales, vienen al Congreso Nacional, casi como un acto religioso y ritual, a cumplir con el apetito interpelador de los interpelantes de turno. Esto ha sucedido con todos los Ministros de Energía y Minas, y también ha sucedido con todos los Presidentes, el Presidente Roldós, y ahora el Presidente Borja, han elevado el precio de los combustibles, o estamos ante una hipotética desastrosa situación, que los Presidentes ecuatorianos son todos hombres perversos, o realmente estamos ante otra situación, y es que posiblemente en ese duro proceso que significa madurar una sociedad, este es un tema sobre el cual todavía no maduramos lo suficiente, y en el cual demostraré la Izquierda Democrática ha tenido su parte y su muy buena parte. Y así es, señor Presidente y señores legisladores, el proceso mediante el cual un país alcanza su madurez en todos sus órdenes. Cuán difícil es para los médicos ecuatorianos convencer al modesto, al sencillo habitante del Ecuador, que el ojeado no es ojeado, sino gastroenteritis. Cuán duro en convencer a esos modestos ciudadanos ecuatorianos, que deben ponerle un suero a las criaturas, en vez de frotarle un huevo en la parte derecha de la cintura y ponerle una cruz con saliva en la frente y curarle del ojeado. Cuán duro es romper tantas anacrónicas creencias que tanto dificultan el crecimiento del país. Así fue para mí, señor Presidente y señores legisladores, de duro en mi juicio político, no con una mayoría como la que viene el Ministro Tamariz, sino con una mayoría adversa; cuán duro fue para mí explicar las cosas al país, y se me censuró, y hoy se hace lo mismo, no me cansaré de repetirlo, lo que era inconstitucional antes, ya no es inconstitucional hoy. Precisamente hoy día, la empresa de la cual es Gerente General el Ministro de Finanzas, anuncia una subida de tasas de interés en los depósitos que capta esa intermediaria financiera en la flotación de intereses que hoy se da en el país. Así fue y así luché en aquel entonces, y hoy siento la satisfacción de que una parte de la batalla se ganó, la importancia de la flexibilidad de las tasas de interés. Y hoy pretendo que otra batalla se gane, y es que el país vea sobre el tema de los hidrocarburos cuál es la realidad, cuál es la verdad. Yo desearía, señor Presidente, que se comience leyendo el famoso Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos.

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario, el Artículo - setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 73 de la - Ley de Hidrocarburos, tiene el siguiente texto: "El Ministerio del ramo fijará los precios que recibirán las empresas refinadoras por los diversos productos derivados del petróleo, destinados al consu- mo interno del país. Para la determinación de estos precios se con- siderarán el costo de las materias primas, los costos de refinación incluyendo amortizaciones, los costos de racionamiento en refinería y una utilidad razonable por la refinación.- El Ministerio del ramo fijará así mismo los precios de venta al consumidor, de los diver- sos productos, tomando en cuenta los precios en refinería que se re- fiere el inciso anterior; los costos de transporte, almacenamiento y distribución, el impuesto a las transacciones mercantiles y los - otros impuestos especiales y una utilidad razonable, el Ministerio del ramo considerará la eficacia técnica y económica de las opera- ciones de refinación y distribución.- Los precios de los productos en refinería y los precios de venta al público se revisarán cuando se produzcan modificaciones en los costos que justifiquen la revi- sión".-----

INTERVENCION DEL H. ALBERTO DAHIK GARZOZI, DIPUTADO INTERPELANTE .- Gracias, señor Presidente. Si existe un Diccionario de la Real Aca- demia o cualquiera disponible, quisiera que se leyera el significa- do de la palabra "razonable".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si existe el Diccionario a mano, sírvase leer. No existe ese Diccionario a mano, señor Diputado, continúe.-----

INTERVENCION DEL H. ALBERTO DAHIK GARZOZI, DIPUTADO INTERPELANTE .- Creo, señor Presidente, que los señores legisladores aquí presentes, todos entendemos que "razonable" quiere decir, de acuerdo a los dic- tados de la razón, de un análisis lógico. Por lo tanto, el Artícu- lo setenta y tres, base fundamental de tantas interpelaciones, da - la propia respuesta, de acuerdo a la razón, a la lógica, al análi- sis de circunstancias, se hechos. El precio de los hidrocarburos - en este país, señor Presidente y señores legisladores, tiene un com- ponente altamente subjetivo, subjetivo en tanto en cuanto el Gobier- no de turno, el Ministro de turno vean, consideren, analicen lo que es o no razonable. Tal es así que el ingeniero Febres Cordero con- sideró razonable, cero utilidad. El abogado Jaime Roldós, el doc -

.../..

.../..

tor Osvaldo Hurtado, consideraron razonable una utilidad de treinta por ciento. Hoy considera razonable otra utilidad, razonable de acuerdo a las circunstancias. De tal manera que la propia ley al establecer esa parte, al establecer el término "razonable", deja amplitud de criterios a la autoridad de turno, para saber cuál debe ser el margen que se fije en el precio de los hidrocarburos. Pero cuál es la gran queja generalizada respecto a la elevación de los precios de los hidrocarburos? La gran queja generalizada es que produce una estampida en los precios, que produce una debacle económica porque todo se triplica; y hoy en la noche ya se nos han leído algunos precios antes y después. Yo voy a permitirme, señor Presidente, que se reparta a los aquí presentes, una hoja que yo he elaborado y que analizaremos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reparta la hoja a los señores diputados.- Continúe señor Diputado Dahik.-----

INTERVENCION DEL H. ALBERTO DAHIK GARZOZI, DIPUTADO INTERPELANTE.- Bien, señor Presidente y señores legisladores, aquí existen o aquí están detallados desde 1979 hasta 1987, 1987 en la línea superior, los incrementos mensuales de precios de estos años. Existen unos numeritos: "1. en febrero de 1981; 2. en octubre de 1984; el número 3. en enero de 1985, el número 4. en marzo de 1987". Por qué están esos números ahí?, porque esos son los cuatro aumentos que han existido en el precio de los hidrocarburos en los últimos años. Y abajo en observaciones hay una "X1. que dice: 1.16 - X2. 1.30 - X3. 1.87, y X4. 1.90". Estas cifras de abajo son el promedio de inflación mensual de los doce meses anteriores a la elevación del precio de los hidrocarburos. Por qué esta cifra? porque el promedio de la inflación mensual de los doce meses anteriores, nos indica antes de la elevación del precio de los hidrocarburos, cuál era la tendencia inflacionaria en el país. Y vemos: En 1981, la inflación promedio de los doce meses anteriores a febrero del año 81, era de "1.16 mensual". Se toma la medida en febrero y marzo, y se tiene una inflación mensual de "2.37, 2.97", y luego la inflación mensual es de "1.29, 2.02, 0.58, 0%, 0.3, 0.87, 0.94". Dónde está la triplicación de todos los precios?, dónde está que todo con una elevación del precio de los combustibles hecha responsablemente en aquel entonces por el abogado Jaime Roldós, dónde está que todos los precios se fueron a las nubes? Aquí han subido "2.73 y 2.97", de un promedio

.../..

.../..

de uno dieciséis, y después ustedes ven que se vuelve a ubicar en el mismo promedio la misma tendencia que tenía antes de la elevación. Es decir, que si uno dieciséis era el promedio y durante dos meses se fue a dos setenta y tres y dos noventa y siete, tenemos aproximadamente que esa elevación en trescientos por ciento del precio de los combustibles, la más alta que se ha hecho desde que comenzaron los ajustes, generó cuatro puntos de inflación adicional en el país. No tomo la de 1982 con gran énfasis, pero sí de todas maneras la considero, porque ustedes observen que en 1983 la inflación fue sumamente alta, pero eso se debe, como todos conocemos, al problema de las inundaciones que afectó la oferta agregada de producción agrícola, se elevó en octubre de 1982. Cuál era el promedio antes de octubre?, uno punto treinta la inflación mensual, los doce meses anteriores. A cuánto subió en octubre?, cuatro treinta y ocho, en noviembre bajó a treinta y uno, en diciembre dos cero seis, ya había una baja, pero vino el problema de las inundaciones. Y cuánto fue en enero de 1985?, cuánto había sido la inflación promedio en los meses anteriores?, uno punto ochenta y siete mensual. Cuánto fue la inflación en el mes de enero?, seis punto cuatro; es decir unos cuatro puntos por arriba de lo que había sido la inflación promedio. Y en febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, ustedes ven cómo la inflación fue uno dieciséis, uno ochenta y dos; es decir, por debajo de lo que había sido los doce meses anteriores a la elevación. Igual cosa el año 87, el promedio había sido un punto noventa mensual, y cuánto fue el mes de la elevación?, cinco punto dos; esto añadió unos tres puntos de inflación y después bajó al dos punto cuatro, dos tres cero nueve, uno uno dos, uno uno nueve. Esta es la verdad de las cifras, señor Presidente y señores legisladores. En un país donde no nos gusta ver las cifras, donde nos gusta gritar, donde nos gusta exaltarnos; pero no nos gusta analizar los problemas del país con detenimiento. Sin embargo, a pesar de esta evidencia, qué nos dice el marco teórico de la economía ecuatoriana?, qué nos dice la matriz insumo-productos?. Qué es la matriz insumo-productos?, es una condensación de cómo funciona una economía, es una matriz que resume las interrelaciones entre los diversos sectores de la economía ecuatoriana: Cuánto de electricidad se necesita para producir petróleo, cuánto de petróleo para producir electricidad, cuánto de petróleo para producir plástico, cuán -

.../..

.../..

tos plásticos en el sector agrícola, cuánta producción agrícola en el sector industrial, etc.. Y de estas relaciones se puede saber mediante los coeficientes respectivos, que se llaman coeficientes básicos de la matriz insumo-producto, se puede obtener cual es el impacto de la elevación de los combustibles en el índice general de precios. Y lo sorprendente es que de estos estudios hechos por el Banco Central, desde hace muchos años, revelan que si se duplican en promedio los combustibles en el Ecuador, el impacto a nivel de los costos en general, es del dos punto nueve por ciento. Señor Presidente y señores legisladores, cójase esta tabla, dedúzcase la inflación promedio de los doce meses anteriores, de la inflación que resulta en el mes que se elevan los hidrocarburos, y verán ustedes cómo se cumple casi matemáticamente en forma exacta lo que dice la matriz insumo-producto, y lo que la realidad de las cifras de inflación demuestra. Pero qué decían sin embargo, señor Presidente y señores legisladores, los diputados de la Izquierda Democrática, cuando habían elevaciones de los combustibles en el pasado? No sacaban estas cifras, no, señor Presidente y señores legisladores, no hacían este análisis, lo que decían era una cosa totalmente diferente. Vamos a ver, y con su venia leo, señor Presidente, qué decía, si me autoriza, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. ALBERTO DAHIK GARZOZI, DIPUTADO INTERPELANTE.-

Gracias, señor Presidente. Qué decía por ejemplo el Jefe del Bloque de la Izquierda Democrática?, no hacía este análisis, no conocía la matriz insumo-productos, no tenía tiempo de hacer sencillo cálculo que está en el Boletín del Banco Central, de la inflación del país, para eso no había tiempo ni podían hacerlo. Qué decía? "Antes de la subida de la gasolina, antes del aumento del precio de la gasolina, la libra de arroz costaba veinte sucres, después, veinte y nueve sucres; la libra de azúcar, dieciséis sucres, y después, diecinueve sucres; la papa nueve sucres la libra, ahora más de quince sucres; la leche, veinte y dos sucres el litro, ahora treinta y siete sucres el litro; el aceite, ochenta sucres el litro, ahora ciento cuarenta sucres". Señor Presidente, señores legisladores, me he tomado la molestia de ver cómo el Jefe de Bloque llegó a estas cifras. Y es curioso, qué arte de jugar con las cifras, y voy a dar la explicación para que veamos la consistencia del Bloque de la

.../..

.../..

Izquierda Democrática, señor Presidente y señores legisladores: Aceite, en aceite hay control de precios, entonces los saltos son gigantes, cada vez que hay un aumento de precios aumenta treinta o cuarenta por ciento, y nada tiene que ver con la gasolina. La papa es estacional, señor Presidente y señores legisladores, como es el tomate. Usted consigna un cajón de tomate el mes de diciembre, el mes de diciembre pasado, un cajón de tomate en finca valía ochocientos sucres, para el mes de mayo que es época de escasez, estaba en dos mil ochocientos sucres el mismo cajón. La habilidad de este Diputado interpelante, no era estudiar las cifras así, era coger los meses en que los precios eran bajos, y relacionarlos con meses en que estacionalmente los precios eran altos, y así venía demagógicamente a decir que la subida del precio de los combustibles aniquilaba al pueblo ecuatoriano. Una cosa es con guitarra y otra cosa con violín. Mire usted, señor Presidente y señores legisladores, cómo cambian las cosas, y no se vía con objetividad el problema de la elevación de los hidrocarburos. Pero vamos ahora a analizar todo lo que el subsidio ha significado en este país, para establecer los corresponsables, los corresponsables de muchas de las cosas que se han dado en el Ecuador. Yo hice la pregunta al señor Ministro, sobre cuánto había significado el subsidio de los hidrocarburos? Y el Ministro respondió con cifras inferiores a las que yo tengo, el Ministro responde dando un promedio respecto al producto interno bruto, de tres punto noventa y uno por ciento durante los últimos quince años. La cifra que yo tengo calculada en base a estudios del Banco Mundial y míos personales, es de cinco punto seis por ciento. Pero voy a usar las cifras del Ministro, para que no se diga aquí que yo estoy exagerando las cifras, tres punto noventa y uno por ciento. Qué ha significado esto en los últimos quince años, señor Presidente y señores legisladores? Que como el país no ha ahorrado, como el Estado no ha recibido esos recursos, el Estado ha tenido déficit, y el déficit con que se lo ha solventado en los últimos quince años?, con deuda externa. Señor Presidente y señores legisladores, si tomamos el subsidio con respecto al producto interno bruto de cada uno de los últimos quince años, lo hacemos dólares, le ponemos la tasa de interés durante todo el período que esos dólares han significado deuda, llegamos a la modestísima cifra de cinco mil cuatrocientos setenta y siete millones de dólares, que como con

.../..

cepto de deuda externa que ha tenido que ser contratada para compensar ese enorme subsidio que el país ha tenido que contratar, -repi- to- cinco cuatrocientos setenta y siete millones de dólares de hoy. La mitad de nuestra deuda externa, señor Presidente y señores legis- ladores, es consecuencia de haber mantenido este subsidio durante - los últimos quince años, la mitad de la deuda externa, para aque- llos que hablan de dependencia, y para qué, para subsidiar a los ri- cos que tienen automóvil, y para evitar que tres o cuatro puntos de inflación que las cifras claramente lo demuestran. Y qué ha hecho Izquierda Democrática para denunciar ésto al país?, y qué han hecho los cuadros?, porque a mí me hablan, señor Presidente, de los cua- dros de la Izquierda Democrática, y el Museo del Prado se queda chi- quito, y el de Louvre también, con tantos cuadros. Y qué han hecho los cuadros por decirle esta verdad al país?, que yo sí la he dicho. Siempre he hablado de este tema, siempre me he referido al enorme - costo que es para el país mantener este subsidio, cinco mil cuatro- cientos setenta y siete millones de dólares de deuda externa, que - se han acumulado por la falta de ahorro interno, por el desperdicio de los hidrocarburos y por la falta de recursos del Estado, que ha provenido de malbaratar nuestro petróleo. Pero bien, señor Presi- dente y señores legisladores, qué significa este subsidio en térmi- nos actuales?, un promedio de tres punto noventa y uno por ciento - del producto interno bruto?, significa una cantidad de aproximada - mente ciento nueve mil millones de sucres, sucres de hoy; es decir, estamos hablando de más de doscientos millones de dólares de subsi- dio anual durante los últimos quince años. Eso representa casi cien mil viviendas de interés social, eso representa, por ejemplo, sesen- ta y seis mil hectáreas por año, estoy hablando el valor del subsi- dio por año, el valor de la infraestructura de sesenta y seis mil - hectáreas de producción camaronera, significan más de cien millones de metros cúbicos de relleno por año, para los barrios pobres de - nuestra Patria; significan más de siete mil kilómetros de carrete - ras de primera por año en nuestra República. Cuántos hospitales, - cuántos desayunos escolares con ese dinero? Cuántos programas de - vacunación infantil. Y qué se ha dicho por parte de los partidos - que sólo les ha interesado captar el poder?, jamás nada sobre este problema, señor Presidente y señores legisladores; eso no era polí- tico decir, eso no daba votos, no importa lo que digan las cifras,

.../..

.../..

cifras de todos los gobiernos. Porque no podemos decir que en la época del abogado Jaime Roldós, del doctor Hurtado, del ingeniero Fe bres Cordero, y ahora del doctor Borja, se juega con las cifras de la inflación, están hechos todos estos índices por las universidades y por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, totalmente independientes; eso no se ha analizado. Qué era lo que se decía?, se venía al Congreso con demagogia para juzgar a los Ministros en el pasado. Pero vamos a ver pues en la década pasada, no hubo ni devaluación ni hubo tampoco incremento del precio de los combustibles, sin embargo, en los años 70 comienza el proceso inflacionario en el país, sin devaluación, ni un sucre se devaluó la moneda en los años setenta, ni un sucre se elevaron los combustibles en los años 70, y un país que había tenido en los años 50 un promedio de inflación del uno por ciento anual, y en los años sesenta un promedio de dos y medio por ciento de inflación anual, pasa en los años 70 al doce punto uno por ciento al año 73, veinte y dos punto siete por ciento al año 74, catorce punto tres el año 75, diez punto dos el año 76, doce punto nueve el año 77, trece punto uno el año 78, sin elevación de combustibles, sin devaluaciones. He ahí que las causas de la inflación no son esas medidas, sino siempre la política fiscal y la política monetaria fundamentalmente. Pero claro, cuando había que interpelar a Ministros de otros gobiernos, este razonamiento no servía; servía el que yo leí hace poco, del Diputado Jefe de Bloque de la Izquierda Democrática, venía a leer los precios en forma amañada, tomando en cuenta las estacionalidades, cogiendo el precio en su momento más bajo y comparando con el momento más alto; así se jugaba en este país. Pero vamos a ver, señor Presidente y señores legisladores, cosas muy interesantes que han pasado hoy. Hoy se dijo que el Ministro había usado cálculos numéricos, vamos a ver qué decían, señor Presidente y señores legisladores, los diputados de la Izquierda Democrática cuando ellos interpeaban, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. ALBERTO DAHIK GARZOZI, DIPUTADO INTERPELANTE .-

Del Diputado... si hay tanto que no voy a repetir, si son más pródigos que Cervantes, señor Presidente, ya lo del Diputado Baca, lo leí, la observación que me hace un colega, señor Presidente. Voy a leer nuevos, hay mucho por leer, voy a leer del Diputado Carpio: "A nadie escapa que el juicio político onstaurado al señor Ministro de Ener -

.../..

.../..

gía y Minas, conlleva una razón eminentemente social, señor Presidente. La frialdad, el cálculo con sus coordenadas, con sus parámetros económicos, no tiene valor humano, sobre todo tomando en cuenta la persona como ente de derecho a la vida, ese ente que tiene derecho a la vida de muere". Se cuida celosamente las arcas fiscales y se permite, señor Presidente, un descalabro en los mínimos recursos de la economía de los hogares ecuatorianos. "Política de precios en función de qué?, debe ser en función de circunstancias socioeconómicas y en función de la demanda, cuando el actual Gobierno dice haber subsidiado el precio de los combustibles". Igualito a lo que le decían los señores del MPD a la Izquierda Democrática hoy día, idéntico, pero eso no le decían a la Izquierda Democrática, a los señores que no eran de su partido, en el pasado. Y ahora el honorable Carrillo Muela, del MPD, vamos a ver cómo ahí sí coincidía, con su venia, señor Presidente, para dirigirme, ahí sí solegas coincidían ustedes, ahora yo los veo desde aquí, con su venia, señor Presidente, cuando los miran a ustedes se les ríen, y yo me acuerdo cuando estaba ahí, interpelado, cómo contemplaban al Diputado Jorge Moreno, que le manejaba el Congreso en aquella época, si vieran ustedes. Pero vamos a ver cómo en esa época sí coincidían ustedes con los señores de la Izquierda Democrática, eso es muy interesante. "Pero ese pueblo sabe que uno es el pronunciamiento del Congreso", esto decía el Diputado Carrillo Muela del MPD, por lo menos ustedes equivocados, siguen en la misma línea, los señores de la Izquierda Democrática son los que han cambiado. "Pero ese pueblo sabe que uno es el pronunciamiento del Congreso, y qué diferente es el criterio que ese mismo pueblo tiene, luego de haber escuchado a lo largo de la interpelación los argumentos irrefutables que en torno a la violación de la Ley de Hidrocarburos se ha presentado, y que han determinado sin lugar a dudas, la culpabilidad del Ministro interpelado. Señor Presidente, ese pueblo conoce que las posiciones en el Congreso están dadas, que el voto por la inocencia del Ministro significa que se está votando con el acuerdo de aquella situación que determinó que el 28 de diciembre se dé una puñalada en la espalda al pueblo ecuatoriano, para elevar el precio de la gasolina; significa que se acepta por parte de nuestro país, las imposiciones del Fondo Monetario Internacional; significa que estamos entregando la soberanía nuestra al capital internacional; significa -

.../..

.../..

que estamos entregando la soberanía nuestra al capital internacional; significa que no defendemos los recursos naturales; que estamos de acuerdo con la elevación de todos los precios de los artículos de primera necesidad, como consecuencia de la elevación inconstitucional, ilegal, antidemocrática, antipatriótica, de los derivados del petróleo". Y lo más interesante, señor Presidente y señores legisladores, es que hoy se ha criticado al señor Ministro Diego Tamariz, aquí dicen que no está afiliado, felizmente que no está afiliado, porque creo que sería peor. Aunque ya después vamos a hablar de la serie de inconsistencias que le hemos escuchado hoy día, le están contagiando de esta incoherencia al pobre Ministro. Vamos a ver qué decía el Diputado García, de los registros de la Izquierda Democrática? "para responder...", leo con su venia, señor Presidente.

Asume la dirección de la sesión el señor Vicepresidente, honorable Nicolás Issa Obando.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Diputado.

INTERVENCION DEL H. ALBERTO DAHIK GARZOZI, DIPUTADO INTERPELANTE .- "Para responder a estas preguntas, el señor Ministro de Energía y Minas, trajo todo un equipo de terminales, de computadoras, pantallas gigantes y asesores de toda estatura. Pero llamaba la atención señor Presidente y señores legisladores, la desarticulación que existía en la explicación". Esto decía un Diputado de la Izquierda Democrática, igualito que los del MPD le dijeron hoy día al Ministro, de los terminales, idéntico. "La utilidad razonable es nada menos, señor Presidente, que del veinte y tres por ciento. En la mayoría parlamentaria existe un noventa por ciento de comerciantes, hábiles comerciantes, eran comerciantes en esa época, de acuerdo a lo que decía este Diputado- cómo trabajan honradamente?, ellos se marginan una utilidad del cincuenta por ciento en los artículos que venden, pero para vender esos artículos se demoran por lo menos seis meses. De tal manera que el ciento por ciento lo obtienen en un año. El Ministro de Energía y Minas vende los derivados del petróleo cada hora, cada media hora, son artículos fungibles, - no sé qué habrá querido decir con eso- sobre esos artículos fungibles que se consumen cada hora, ha cargado una utilidad razonable del veinte y tres por ciento, y tiene que el pueblo ecuatoriano soportar ese veinte y tres por ciento cada vez que necesita adquirir un galón de gasolina o un

.../..

.../..

galón de kerex o un galón de gas licuado. Eso es monstruoso, señor Presidente, este recurso o este elemento del petróleo permite que se mueva el mundo", etc., etc.. O sea que el veinte y tres por ciento - es más o menos la utilidad aquí fijada, era monstruoso para el Diputado de la Izquierda Democrática, hoy ya no es monstruoso, porque ya están ellos en el poder. Pero igualito a lo que los colegas del MPD le decían ahora al Ministro, los de la Izquierda Democrática le decían al Ministro, que antes sí coincidían, señor Presidente, eran - hermanos del alma, yo los vi aquí cuando fui censurado, eso era increíble, el señor Diputado Jorge Moreno, dijo: "Hoy día se trata el tema de la amnistía", y el Diputado Vallejo me dijo: "vamos a suspender la sesión, Alberto, porque hay que tratar la amnistía, tengo problemas con Jorge Moreno, tu sabes". Tuve que yo irme arriba. Después me dijo: "ándate no más y regresas después". Y ahora ya son enemigos. El otro día les dijeron a los señores del MPD, todo, todo lo que se puede imaginar. ¡Cómo cambian los tiempos!, eso era algo realmente sorprendente, colegas legisladores, sorprendente. Pero vamos a ver señor Presidente y señores legisladores, algo más, vamos a ver algo más, y es, qué ha significado en términos macroeconómicos, esta distorsión? Esta distorsión ha significado que durante quince años, - sumado el subsidio, y dígaseme bien lo que voy a decir, sumado el subsidio que el país ha dado a los hidrocarburos, más el subsidio a la industria nacional de ensamblaje de automóviles, el país ha gastado en los últimos quince años, un año y medio del valor total de la producción de bienes y servicios, de todo, de café, de cacao, de banano, de corte de pelo, de los peluqueros, del servicio doméstico, - de la hotelería, de la banca; absolutamente todo. En los últimos quince años, un año y medio, o en diez años, un año del valor de la producción ha sido dedicado para pagar este subsidio. Tiene derecho un país, de quemar un año de su desarrollo cada diez, para subsidiar a los que más tienen? Y yo me pregunto, señor Presidente y señores legisladores: Cuando alguien de la Izquierda Democrática ha salido - a denunciar esto?, en qué momento lo ha denunciado? No, había que - llegar al poder. Una distorsión de este tamaño, una cosa tan demencial no se podía decir porque quitaba votos. He ahí, señor Presidente y señores legisladores, la verdadera pregunta: Un partido organizado que estudia la realidad nacional o conocía el tema y lo ocultó porque políticamente le convenía, en cuyo caso es un cinismo imperdo

.../..

.../..

nable, o no lo conocía; y no se puede llamar partido responsable, - si no conocía de esta forma y analizaba de esta forma el problema de los precios de los derivados de los hidrocarburos. Señor Presidente y señores legisladores, hemos demostrado que han habido épocas en - que los precios se han incrementado sin elevar los hidrocarburos y - sin devaluar la moneda, y el ejemplo más claro es el año 73, en que tuvimos la más alta inflación desde la época de la postguerra. Hemos demostrado también que en precio de los hidrocarburos al ser elevado en cien, doscientos por ciento, produce tres, cuatro, cinco puntos - de incremento en el índice de precios, así lo dicen las cifras. Mi - pregunta a los señores de la Izquierda Democrática es: Por qué cuando interpelaban a los Ministros actuaban en una forma tan irresponsa - ble? Y este juicio que nunca debió darse porque son tan obvios los - argumentos, es una cosecha de lo que la Izquierda Democrática sembró, es una cosecha de la actitud que tuvieron en el pasado. Yo confío - que el país irá madurando hacia el futuro, yo confío que dejaremos de tratar políticamente estos temas y que el país empezará a encon - trar grandes objetivos nacionales; y desde hoy digo, señor Presiden - te, señores legisladores, que el precio no se puede quedar congela - do, y que si el Ministro no tiene desde ya una solución para ir in - crementando gradualmente los precios, y no pegarle al pueblo ecuato - riano un golpe tan grande cada ocho meses o cada año, estará actuan - do irresponsablemente. Y como esa política no la he visto, ya el Mi - nistro merece crítica, como una solución no se ha dado a ese proble - ma, ya el Ministro merece ser llamado la atención. Qué va a pasar - hacia futuro?, que se va a seguir con esta demagogia, cuando las cí - fras demuestran claramente que no hay el caos que tanto se dice en - el país. Vamos a seguir con precios congelados, cuando tenemos una inflación del sesenta o setenta por ciento, para que en tres meses - a se haya erosionado nuevamente la postura, la posición financiera - del Estado, y en ocho meses haya entonces que pegarle otro batazo al pueblo ecuatoriano? O se va a decirle la verdad al pueblo ecuatoria - no, así como hoy se ajusta el tipo de cambio, porque es una necesi - dad, y se evita el trauma de la macrodevaluación, se debe hacer lo - mismo con los hidrocarburos. No veo eso en la política del Ministe - rio de Recursos. Yo he cumplido con lo que dije, señor Presidente y señores legisladores, de hacer un análisis responsable, un análisis patriótico del problema de los precios de los hidrocarburos, de ex -

.../..

.../..

plicarlo al país, porque ese es mi deber de conciencia. Sin embargo, yo no puedo votar en contra de la censura del Ministro; yo en el momento de la votación me tendré que abstener, porque a pesar de que él no es culpable de delito alguno en haber elevado este precio, sí es culpable de formar parte de un Gobierno que ha demostrado estar dirigido por un partido que no ha actuado responsablemente con el país. Porque yo he demostrado hasta la saciedad en este Congreso, leyendo actas, y son sin fin las puntualizaciones que se pueden hacer, he demostrado que han actuado irresponsablemente o de mala fe, no hay otra opción. Y he demostrado que los amigos de ayer son los enemigos de hoy, de acuerdo a las conveniencias políticas; y he demostrado que hay una diferencia, por ejemplo con los señores de la Democracia Cristiana, he revisado todas las actas y no he encontrado en ningún momento, que ellos hayan armado escándalos por la subida de los precios de los hidrocarburos. Más bien la propia Izquierda Democrática les metía palo cada vez que ellos tenían que tomar una medida de esas, no estoy de acuerdo con ese partido, no tenemos ninguna alianza, señor Presidente y señores legisladores. Pero yo sí me he tomado la molestia de leer las actas con mucho detenimiento y ver qué ha dicho cada uno de los partidos políticos. El C.F.P., equivocado, pero ha dicho lo mismo, ha dicho lo mismo. Al que lo hemos pescado diciendo cosas diferentes lastimosamente, es al partido de Gobierno. El Socialismo, equivocado también, pero ha dicho lo mismo, señor Presidente y señores legisladores. Es una lástima que cuando llegaron al Gobierno tuvieron que hacer exactamente lo contrario de lo que han venido haciendo durante muchos años; y en ese sentido mi rechazo a una actitud que no está de acuerdo con la forma en que se debe conducir la discusión política y la discusión de los grandes temas nacionales. Yo personalmente, desde que regresé a mi país y me incorporé a mi actividad profesional, no dejé jamás en conferencias, escritos o exposición pública alguna, de mencionar la necesidad de eliminar los subsidios, y ya iremos hablando en este Congreso, de otros subsidios, aparte del de los hidrocarburos, y ya veremos qué le han hecho a este país esos subsidios, y qué han representado en materia de desajustes económicos, incremento de la deuda externa y retraso de nuestro país. Por lo tanto, considero desde ya, que no siendo culpable de haber elevado el precio de los combustibles que era una necesidad; sí es culpable el Ministro de formar parte de una

.../..

.../..

conducción política de la República, que ha engañado al país. La voz que oí, señor Presidente, es de un Diputado que masajea la Constitución, para hacerle decir a la Constitución lo que el Diputado quiere. Hace tres años que era miembro de una Comisión, el Proyecto Emergente Económico de Salarios, era inconstitucional. Yo por dignidad, cuando se trató eso aquí, me hubiera parado y me hubiera ido, para que nadie me saque el tema, señor Presidente. Esos diputados que masajean la Constitución hasta que la Constitución les susurre a los oídos lo que ellos quieren que la Constitución diga, no deberían hablar en estas circunstancias, peor interrumpiendo, más aún cuando yo nunca le interrumpo. Ese Diputado alguna vez me dijo, y yo le agradezco, que soy el mejor exponente de un sector; él no es el mejor del sector de él, uno más. Bien, señor Presidente y señores legisladores, ésta es la conclusión a la cual llego hoy, y he cumplido con una obligación cívica, a pesar de que muchos expertos políticos me han dicho que es una locura defender el alza de los precios de los combustibles. Yo seguiré en la misma línea, señor Presidente y señores legisladores, defendiendo todo aquello que en mi conciencia considere bueno para este país. El Gobierno tenía que subir los combustibles, eso es una realidad. Lo que no tenía que hacer es haberse comportado en una forma tan incuestionable en el pasado, para actuar en una forma tan diferente hoy.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. RAFAEL SANTELICES PINTADO, DIPUTADO INTERPELANTE.-

Señor Presidente, colegas: El Ministro de Energía y Minas al contestar mi pregunta, él lo ha hecho en forma clara y ha aceptado de que no existe norma jurídica que faculte al Gobierno ecuatoriano lucrar con la elevación del precio de los combustibles. En el Derecho Público Ecuatoriano, indiscutiblemente no existe aquella norma jurídica, a lo largo de las intervenciones de los colegas diputados, se ha demostrado que ha habido finalidad de lucro. Bajo esta situación, señor Presidente, nosotros hemos planteado concretamente que el señor Ministro de Energía y Minas ha violado la Constitución de la República, diferentes leyes que forman parte del contexto legal del país, de la Patria, y por lo cual el señor Ministro debe dejar el cargo de tal, en la Cartera de Energía y Minas. El 31 de agosto del presente año, el pueblo ecuatoriano amaneció con nue-

.../..

.../..

vas medidas económicas, y tenemos que hablar claramente que la medida económica que más cuestionó el pueblo ecuatoriano, fue la elevación de los precios de los combustibles, la elevación de las tarifas de luz eléctrica; y personalmente, incluso mucho antes de que funcione el Congreso ecuatoriano, públicamente en uno de los diarios de la localidad, había manifestado que era importante la incautación de las divisas provenientes de exportación, porque el país, el Estado, necesitan manejar esas divisas que fueron mañosamente manejadas en el Gobierno anterior, cuando se entregó una gran oportunidad a la empresa privada, para que diferentes sistemas implementados cojan prestigio en nuestra Patria. No sucedió así, y tenemos nosotros que el Presidente de la República de entonces, incluso amenazó a los exportadores si es que no funcionaban con criterio moral. Y también en aquella época me oponía a cualquier elevación de los precios de los combustibles, porque toda elevación de los precios de los combustibles, ha representado aumento inflacionario, ha representado medidas inflacionarias. La inflación significa el encarecimiento de la vida, la inflación significa empobrecimiento, la inflación significa que se restan oportunidades para los niños ecuatorianos, de acudir a sus escuelas; la inflación significa que el Ministro de Educación que ha planteado en forma correcta un ataque masivo al analfabetismo, se vea disminuido. Porque la familia ecuatoriana en estos momentos cuando ha disminuido la capacidad adquisitiva de la familia, del ecuatoriano, del poder adquisitivo del sucre, indiscutiblemente que ya para una familia que tiene tres o cuatro hijos, tendrá que pensar a quiénes va a enviar a las escuelas, y van a haber hijos que no podrán ir a ellas. Por este motivo, señor Presidente, decía que las medidas económicas con que amaneció el pueblo ecuatoriano, unas de ellas adecuadas, otras incorrectas, inflacionarias, antipopulares, tenían mucho que ver con los resagos neoliberales del ingeniero Febres Cordero, y tienen mucho que ver con los modelos fracasados del Gobierno del doctor Osvaldo Hurtado, cuando se implementaban más minidevaluaciones, con la variación de que ya no eran diarias como en aquella época, sino que se transformaban en semanales; minidevaluaciones que a la larga fomentan la especulación. Porque en los actuales momentos estamos viviendo la situación de que mucho importadores han escondido sus productos a la espera de aumentar los precios, cuando ya el dólar de intervención

.../..

.../..

haya aumentado en su valor. La gasolina, como se lo ha dicho aquí, ha sido elevada en sus precios desde 1981, 1959, 1981, se mantuvo en un precio de cuatro sesenta y cinco el galón, Jaime Roldós, en 1981 eleva a quince sucres; Osvaldo Hurtado eleva a treinta y tres sucres; luego hay una baja de tres sucres. Posteriormente, Febres Cordero - eleva a cincuenta sucres en el 84, recordarán ustedes el famoso ino-centazo el 28 de diciembre. En 1987, como pretexto de las situacio- nes naturales que vivimos, se eleva también a noventa sucres, y aho- ra vivimos la situación de la nueva elevación de los precios de los combustibles. Pero lo importante es que la historia nos enseña que toda elevación de los precios de los combustibles ha llevado apareja- dos siempre problemas de tipo social, problemas inflacionarios; han habido huelgas, han habido muertes, heridos, y también ha habido ele- vación de los precios, o elevación de los pasajes, porque siempre ha tenido que recurrirse a aquello. Entonces en ningún momento podemos hablar nosotros, de que la elevación de los precios de los combusti- bles significa una medida en beneficio del pueblo ecuatoriano. Los - pretextos se han utilizado en gran cantidad, y nosotros ya avizorába- mos esta situación como Concentración de Fuerzas Populares. Presen- tamos algunos planteamientos que fueron acogidos por algunos medios de comunicación social, planteábamos algunos puntos, concretamente - treinta y dos puntos, que comprometíamos a apoyar todas las acciones que sirvan para implantar la justicia social en el país, pero así - también íbamos a ser opositores implacables al sistema de miseria y de injusticia que vive actualmente el pueblo ecuatoriano. No decía- mos que nos oponíamos al Gobierno de Rodrigo Borja, porque eso era - peregrino, eso era aventurero, sinsaber cómo iba a actuar el Gobierno de Rodrigo Borja. Y planteamos algunas cosas interesantes como: me- jorar el poder adquisitivo de nuestra moneda y la capacidad de com- pra de los ecuatorianos, como el abaratamiento de los precios de los alimentos de primera necesidad. Nos oponíamos a la elevación de los precios de los combustibles; planteábamos la congelación del costo - del fluido eléctrico, el abaratamiento del transporte y el mejoramien- to en su calidad. Pero así también planteábamos la creación de fuen- tes de trabajo, que disminuya el quince por ciento de desempleo de - la población económicamente activa; que mejore el porcentaje del - treinta y cinco por ciento del subempleo, agua potable al alcance de los ecuatorianos. Y no como en la actualiad que en el cuarenta por

.../..

.../..

ciento de los habitantes urbanos, y el ochenta por ciento de los rurales no tienen acceso a ella, planteábamos el sistema nacional único de salud. Una serie de situaciones tan interesantes con que justificamos nuestra oposición, como lo dijo el Presidente Borja en su Mensaje de Paz y Unidad, cuando nos daba a todos los partidos políticos el derecho a la oposición, ese derecho que el 10 de agosto el Presidente Borja dijo aquí en la casa del pueblo ecuatoriano. Yo me acodo a ello y por eso hacemos oposición, en base a estos planteamientos que fueron acogidos por la comunicación social a fines del mes de julio. Interesante también es que nuestro partido, en el desarrollo ya del Congreso ecuatoriano, el 9 de agosto de 1988, cuando usted, señor Presidente, es elegido Vicepresidente del Congreso, cuando se eligen las dignidades del Congreso ecuatoriano, ya aquella vez presentamos el Proyecto de Ley de habla de la congelación de los precios de los combustibles, y posteriormente planteábamos que exista una resolución, que envíe al Presidente de la República la petición del Congreso ecuatoriano, para que a su vez disponga al Ministro de Energía y Minas, no elevar el precio de los combustibles, porque existían proyectos de ley que congelaban a aquellos, como es el caso de los proyectos presentados por Concentración de Fuerzas Populares, por el Movimiento Popular Democrático, por el Partido Roldosista Ecuatoriano y por el Partido Socialista. Habíamos presentado aquellos proyectos, y en base a eso sometimos a votación esta resolución, pero desgraciadamente perdimos la votación por la mayoría formada por la Izquierda Democrática, la Democracia Popular y el Frente Amplio de Izquierda. Mi compañero de partido, mi colega el ingeniero Juan Carlos Camacho, ha hecho una participación brillante y ha demostrado una serie de anomalías en el manejo de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, en el manejo de la riqueza nuestra no renovable que son los hidrocarburos. Por toda esta situación, yo sí quiero solicitar a usted, señor Presidente, disponga que por Secretaría se dé lectura a algunos comunicados por la prensa, como éste por ejemplo, el manifiesto que hace al pueblo ecuatoriano la Izquierda Democrática, el 21 de octubre de 1982 por Diario "El Universo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el documento presentado es una copia xerox que tiene anotación referente al Diario "El Universo" de 21 de octubre de 1982, bajo el epígrafe: "Intereses Genera

.../..

.../..

les". Y el titular: "ID, la Izquierda Democrática al Pueblo Ecuatoriano". En la parte subrayada dice así: "Ahora le toca al pueblo - afrontar las consecuencias. La drástica elevación del precio de la gasolina y de supresión del subsidio de la harina de trigo, causa - un grave quebranto a la ya dramática situación de nuestro pueblo. No podemos olvidar que la nuestra es una civilización de gasolina, en el sentido de que todo lo que nos rodea ha sido producido, transportado a base de gasolina. La elevación del precio de los combustibles producirá o produciría una honda expansión de los precios de todos los bienes y servicios".- Hasta ahí lo solicitado.-----

INTERVENCION DEL H. RAFAEL SANTELICES PINTADO, DIPUTADO INTERPELANTE.- La parte subarayada, suficiente, señor Secretario, Gracias, se ñor Presidente. Izquierda Democrática un partido que tiene más de dieciocho años de lucha, de organización, y que lo he reconocido pú blicamente por vuestra organización, por vuestros planteamientos us tedes llegaron al poder, y tienen todo el derecho de dirigir los - destinos de la Patria en estos cuatro años. Por sobre todas las co sas, nosotros apoyaremos la vigencia del sistema democrático, por - que Concentración de Fuerzas Populares en su esencia es un partido eminentemente democrático, en ese sentido nos vamos a encontrar cons tantemente. En 1982, por Diario "El Telégrafo": "El Gobierno ha fra casado", dijo el doctor Rodrigo Borja Cevallos, Director Nacional - de la Izquierda Democrática. Estoy en contra del aumento del pre cio de la gasolina y de la harina". En ese tiempo era Presidente - el doctor Osvaldo Hurtado Larrea, y con un criterio netamente popu lar, y conociendo que la elevación de los precios de la gasolina es una medida inflacionaria, se oponía definitivamente la Izquierda De mocrática, se oponía el doctor Rodrigo Borja. Voy a solicitar a us ted, señor Presidente, que se dé lectura de este documento del Dia rio "El Universo" del 30 de diciembre de 1984, cuando ya comenzamos a vivir la tercera elevación de los combustibles derivados del pe tróleo, cuando en esa época era Director de la Izquierda Democráti ca Xavier Ledesma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura a lo solicitado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el documento presentado tiene el titular que dice: "Rechazo a Medidas Económicas por parte de los Partidos Políticos". En la parte subrayada dice así: "Los - pronunciamientos políticos: Izquierda Democrática está junto al pue

.../..

.../..

blo para rechazar y condenar duramente el alza de los precios de los combustibles.- El pueblo está indignado por la forma como el Gobierno atenta contra la economía familiar.- "Juro que jamás os traicionaré", fue el compromiso solemne ante el pueblo, que Febres Cordero ha pisoteado al elevar el precio de la gasolina.- 1.985 será el año del encarecimiento de la vida, por culpa del Gobierno derechista.- Con su propio sufrimiento el pueblo está aprendiendo lo perjudicial que es para el país un Gobierno de derecha.- El pueblo va a sufrir con el alza de los combustibles, porque al encarecerse el transporte, se elevarán incontrolablemente los precios de todos los productos y servicios. Dijo Xavier Ledesma al reaccionar por esta medida económica del Gobierno, el Ministro de Recursos será interpelado porque al elevar los precios de los combustibles ha violado expresas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, señaló el Director Nacional de la Izquierda Democrática. También expresó que todas las medidas tomadas por el Gobierno hasta ahora, han provocado el encarecimiento del costo de la vida. El alza de los combustibles generará una espiral inflacionaria muy difícil de detener, y el alza de las tasas de interés encarecería el capital, para elevar con ellos los costos de todos los productos y servicios. Las medidas del Gobierno solamente han servido para trasladar miles de millones de sucres en beneficio de unos cuantos privilegiados, mientras a las mayorías de menores ingresos se las condena a la mayor pobreza.- Febres Cordero ha malogrado las celebraciones de fin de año, entregando este antipatriótico regalo reconstructor, y así se ha imprimido al país una frustración que sólo presenta negros nubarrones para el año venidero, dijo Xavier Ledesma".- Hasta ahí el texto.-----

INTERVENCION DEL H. RAFAEL SANTELICES PINTADO, DIPUTADO INTERPELANTE.- Así también "El Universo" de 21 de septiembre de 1984, Rodrigo Borja planteaba la decisión del Partido Izquierda Democrática, de enjuiciar públicamente al Ministro de Recursos Naturales, si eleva el precio de los combustibles. Había la plena conciencia y en convencimiento de que la elevación de los precios de los combustibles es una medida inflacionaria. Actualmente es así, señor Presidente, señor Ministro de Energía y Minas, al elevarse el precio de los combustibles derivados del petróleo. Nosotros vemos que se han elevado los precios de los pasajes, se han elevado los precios de los

.../..

.../..

alimentos, se ha encarecido la vida, lo cual significa medidas inflacionarias que encarecen la vida, que empobrecen más a los ecuatorianos, y que es contradictoria esta posición con la posición que constantemente ha mantenido un partido que llegó al poder a costa del sacrificio de su lucha, de su militancia, honestamente llevada adelante. Por Diario "Extra" el 28 de diciembre del 84, el ingeniero Baca Carbo también criticaba el alza de la gasolina. Además qué decía el doctor Julio César Trujillo, ex-candidato Presidencial por la Democracia Popular? El afirmó que "el Gobierno presidido por el ingeniero León Febres Cordero, está propiciando una política económica de mayor concentración de la riqueza en favor de los que mucho tienen y en perjuicio de los que tienen poco. Por lo tanto, advirtió, las manifestaciones populares son justificadas frente a la política y a los hechos del actual Gobierno, que son contrarios a los requerimientos de la justicia social.- Refiriéndose concretamente a la elevación de los precios de los combustibles, recordó que durante la campaña, Febres Cordero había dicho que si algún subsidio debía subsistir, era el de la gasolina". Es decir, nosotros tenemos el criterio de un alto dirigente de la Democracia Popular.- "El ingeniero Baca Carbo convocará a un nuevo Congreso Extra, llamando al ingeniero Javier Espinoza", en enero 26 de 1985, decía por Diario "El Universo", oponiéndose a la elevación del precio de los combustibles.- El Diputado Enrique Delgado, de la Izquierda Democrática, calificó de "justas las protestas de los trabajadores, señalando que tienen razón de salir a las calles a protestar no sólo por la elevación del precio de la gasolina, sino por las consecuencias que estas medidas conllevan". Así mismo el doctor Jamil Mahuad, por Diario "HOY", en enero 6 del 85, también se oponía a la elevación de los precios de los combustibles. El ex-Gerente General de CEPE, Patricio Rivadeneira, en enero 5 del 85, manifestó y sostuvo que "el nuevo precio de la gasolina Especial está en 20 sucres, por encima de los costos de producción, en franca violación a la Ley de Hidrocarburos". Hubiese querido que esté presente mi amigo el doctor Patricio Jijón, quien el 6 de enero de 1985, por "El Comercio", en el "Balcón Político", el pedía la "derogatoria del alza de los precios de los combustibles". "El Coordinador Nacional del Frente de Bases de la Izquierda Democrática, Patricio Jijón, pidió a nombre de la organización, la derogatoria del alza de los precios de los combustibles. Consideraba que el pueblo organiza

.../..

.../..

do debe salir a las calles a defender sus derechos, ya que dijo que esta medida eleva todos los precios de los artículos". Quiero solicitarle públicamente, no sabía que había salido de viaje Patricio, pero le iba a solicitar públicamente no el apoyo para censurar al Ministro; le iba a solicitar el apoyo público para que apoye el proyecto de ley que presenté el 6 de septiembre, doctor Cocíos, que ya fue repartido, y que el día de hoy precisamente cumple los quince días, a través del cual se deroga el Acuerdo Ministerial 031. Personalmente, si nosotros censuramos o no censuramos al Ministro, son los dos caminos que tenemos. Qué dirá el pueblo ecuatoriano?, que qué hemos sacado de esta interpelación? Por las medidas del 11 de agosto de 1986, se censura a un Ministro de Finanzas, pero las medidas del 11 de agosto continuaron y ocasionaron serios daños al pueblo ecuatoriano. Por eso es que mi posición y mi solicitud a los colegas de la Izquierda Democrática, de la Democracia Popular, quienes constantemente se han opuesto a la elevación de los precios de los combustibles, es la de que derogemos aquel Acuerdo Ministerial 031, firmado el 30 de agosto por el actual Ministro de Energía y Minas. Voy a hacer leer, señor Secretario, bajo su venia, señor Presidente, solamente lo subrayado de esto publicado por Diario "HOY", solamente lo marcado en verde.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el documento presentado es un recorte, es una copia xerox de un recorte de prensa del Diario "HOY" de jueves 3 de octubre de 1985, bajo el epígrafe: "Elevación del precio de la gasolina afectó a todos los ecuatorianos". Y con titular: "Larrea pidió destitución del Ministro Espinoza". Dice: "Dejar sin sanción a Espinoza, sería como dejar suelto al criminal confeso y culpable, a sabiendas de que va a cometer un nuevo crimen", Larrea".

INTERVENCION DEL H. RAFAEL SANTELICES PINTADO, DIPUTADO INTERPELANTE.- Traje a colación aquel criterio del Diputado de la Izquierda Democrática, de ese entonces, Fernando Larrea, que mencionaba aquellos términos. Yo no voy a mencionar aquellos términos en contra del actual Ministro de Energía y Minas. El doctor Zavala Baquerizo, como Presidente del Congreso Nacional, se oponía a la elevación de los combustibles porque afecta al pueblo ecuatoriano. Le preguntaron en 1988, el 16 de junio, que: "Si él pensaba que el Gobierno

.../..

.../..

del doctor Rodrigo Borja iba a elevar los precios de los combustibles". El dijo: "Personalmente, creo que no". La Democracia Popular el 18 de agosto de 1988, por el "Expreso": "Democracia Popular rechazará subida de precios a gasolinas". Sin embargo se han elevado, y queremos ver esa oposición. El Ministro de Energía y Minas, Diego Tamariz Serrano, por Diario "HOY", el 18 de agosto de 1988, manifiesta, dice: "Aseguró que no habrá reajustes en el precio de los combustibles". Así es la situación, señor Presidente. Yo sí reclamo por parte de la bancada de Izquierda Democrática y de Democracia Popular que ha mantenido una lucha frontal en relación a la elevación de los precios de los combustibles, que esta medida no es una medida popular, no es una medida antiinflacionaria. Y más aún el Ministro de Energía y Minas ha aceptado que en el Derecho Público Ecuatoriano no existe una norma jurídica vigente que respalde la decisión tal, para que el Gobierno lucre al elevar los precios de los combustibles, y se ha demostrado aquí con suficiente detalle, a través del ingeniero Juan Carlos Camacho y del colega Juan Cárdenas, se ha demostrado que los costos de los combustibles realmente están por debajo de lo que se hablaba aquí, de lo que se está mintiendo al pueblo ecuatoriano. Los trabajadores de FETRACEPE, por la Revista "Nueva", en su Número 131, en noviembre del 86, ellos exigían el juicio político al Ministro de Energía y Minas, por elevar el precio de los combustibles, y además por algo interesante, señor Presidente, por violar la Constitución en forma flagrante y vergonzosa al dar en prenda a extranjeros una parte del patrimonio nacional como es el petróleo, en el caso de los Créditos de Facilidad Petrolera, en los cuales la cobranza con los acreedores extranjeros no las hace CEPE, sino los bancos extranjeros. La Facilidad Petrolera no es más que la venta de nuestro petróleo por adelantado. Es decir, que el crudo que se encuentra en los yacimientos, está ya vendido hasta con noventa días de anticipación. Aquí sería importante que nuestro Ministro de Energía y Minas diga algo al respecto en la réplica; porque si quiero reclamar también, que por estos días de noviembre de 1986, el doctor Angel Duarte Valverde, cuando era Diputado, en aquella época, y me tocó actuar también como Diputado alterno, presentamos un Proyecto de Ley Reformatorio a la Ley de Hidrocarburos, como una respuesta precisamente a la venta de los recursos naturales hidrocarburíferos nuestros. Y nosotros a través de esta reforma a la Ley de Hidrocarburos, que ya se

.../..

.../..

hizo la lectura, pero que queremos que se reactive con motivo de esta interpelación. En estas reformas nosotros planteábamos que el petróleo que aún no ha sido extraído de los yacimientos, no podrá ser objeto de enajenación, gravamen o compromiso de cualquier especie. Esto sí quiero solicitar a los compañeros diputados que lleve mos adelante este proyecto de ley que significa la defensa de nuestros recursos no renovables, que ya vamos a demostrar realmente esa política de renovable y esa política de producción, cómo se la ha manoseado constantemente. Pasaré rápidamente, en honor al tiempo y al cansancio que tenemos todos... Sí colega, voy a ser corto Antonio. "El Banco Mundial recomienda subir gasolina a 228 sucres el galón". Resultó que nuestro Presidente, nuestro Ministro de Energía y Minas resultaron ser buenos alumnos del Banco Mundial, subieron a doscientos treinta, subieron dos sucres más de lo que recomendó el Banco Mundial. Sin comentario. El asunto del contrabando, es algo muy interesante hablar sobre el asunto del contrabando, porque en muchas declaraciones que ha hecho el Ministro de Energía y Minas, el habla de este mal que tenemos en nuestro país, y dice precisamente, cuando se denuncia de los ocho mil quinientos barriles diarios de gasolina, cuando dice: "Dijo Tamariz que el Gobierno de Osvaldo Hurtado implementó un programa de control que en un principio redujo la venta ilícita de gasolina; sin embargo el mecanismo más preciso para frenar el contrabando, ha sido la nivelación de los precios de los derivados del petróleo, respecto a los que rigen en Colombia y en el Perú, afirmó". Aquí sí vamos a entrar en una bonita cosa que vamos a tener que dividir a los ecuatorianos, en los ecuatorianos del Norte y los ecuatorianos del Sur, Los ecuatorianos del Norte van a tener que pagar la gasolina de acuerdo a como esté la gasolina en Colombia, y los ecuatorianos del Sur van a tener que pagar la gasolina de acuerdo a como esté la gasolina en el Sur. Este no es un pretexto, porque bien claro, todo el aspecto productivo de los productos derivados del petróleo está en manos del Estado, el Estado es el que produce, el Estado es el que comercializa, el Estado es el que distribuye, el Estado es el que vende, el Estado es el que tiene en sus manos el control; y es muy llamativo que no se haya implementado una política adecuada. Yo sí tengo mis reservas y no quisiera pensar que se quiere atacar al contrabando, a pesar de que hay tantas fugas de dinero por ahí, no se quiere atacar al con-

.../..

.../..

trabando, porque se quiere tener allí una muletilla o un pretexto para elevar los precios de los combustibles. ¡ah, no!, si Perú eleva los precios de los combustibles, no podemos tener un combustible mucho más barato que el que tenemos. Nosotros sí merecemos tener el combustible más barato del mundo, porque Ecuador es un país productor de petróleo, Ecuador merece tener combustibles baratos, no como decía el Diputado Dahik, que nosotros tenemos la gasolina más barata del mundo y que tenemos que comenzar a echarle una serie de correctivos. No podemos comparar el valor de la gasolina nuestra, con el valor de la gasolina de países no productores de petróleo, de países importadores de petróleo; es una situación muy diferente. Y mucho cuidado, que hay que defender la soberanía nacional, nosotros no podemos estar expuestos a lo que diga Colombia, a lo que diga Perú. He recibido un telegrama de los distribuidores de derivados del petróleo en la Provincia de Los Ríos, quienes dicen: "Aprovechando presencia del Ministro de Energía y Minas en Congreso Nacional, ruégole se plantee Ministro interpelado sobre inquietud nos venimos planteando distribuidores autorizados derivados petróleo pequeñas provincias, del por qué Gobierno actual ha incurrido en el mismo error Gobierno anterior, suprimirnos cupos kerex producto monopolizado por famosos políticos del Guayas y Pichincha.- Recuérdole Presidente Borja congeló precio dicho producto con finalidad éste llegara a verdaderos marginados.- Por lo que nos extraña no se devuelva cupos distribuidores dieciocho provincias país.- Creemos existe manejo doloso sobre este asunto". He ahí algo muy interesante para el señor Ministro, para que investigue y para que de esta manera se pueda cumplir realmente con una política honesta, adecuada, una política correcta. Por el Diario "El Telégrafo", nosotros con relación al contrabando, casualmente le 17 de septiembre de 1988, señor Presidente, nos llega una noticia, en la primera plana: "En rueda de prensa efectuada en la Capitanía del Puerto, se informó acerca de la detención del Buque Tanque Cintya, Matrícula AE000342, y de su Capitán de apellido Parrales, por contrabando de 55.000 galones de combustible que estaban destinados a Puerto López y Cojimíes, pero sin embargo fueron llevados hacia Panama". "Destinados a Puerto López y Cojimíes". Con todo el respeto que merecen esos pueblos, como que si Puerto López y Cojimíes necesitan cincuenta y cinco mil galones de combustible. Algo muy llamativo que también dejo planteado aquí al Ministro de Energía y

.../..

.../..

Minas, para que vea lo difícil que es llevar adelante una política petrolera; que no es necesario aceptar un nombramiento tan fácilmente, porque hay mucha gente que conoce la situación, y en todo momento va a estar al frente para defender los intereses del pueblo ecuatoriano. Pero todas estas medidas, -ya vamos a teminar colegas- de todas estas medidas, de la elevación de los precios de los combustibles, en el cien por ciento la gasolina, quiénes son los más afectados? Son afectados, señor Ministro de Energía y Minas, siete millones de ecuatorianos. Quiénes forman esos siete millones de ecuatorianos?, esos siete millones de ecuatorianos están conformados por los desempleados, aquellos hombres, mujeres y jóvenes que no tienen posibilidades para trabajar, y que muchas veces para llevar el sustento a sus domicilios, a sus familias, tienen que delinquir. En estos siete millones de ecuatorianos donde se encuentran los desempleados, también están las mujeres, las mujeres ecuatorianas que muchas tienen que poner su cuerpo como mercancía para poder adquirir alguna cantidad de dinero que les permita el sustento. Allí también están aquellos padres de familia desesperados porque no tienen la oportunidad para entregarles a sus hijos la escuela para que puedan salir del analfabetismo; y aquellos padres de familia que ven desesperadamente el desfile de sus pequeños, en un sentido desertor, de aquellas escuelas, porque no tienen la oportunidad para entregarles la ropita y el alimento para mantenerlos. Allí también están los jóvenes ecuatorianos desempleados, que la vida y esta sociedad injusta, y que tanto nos ha prometido este Gobierno, solucionar con el slogan "Ahora le toca al pueblo", la sociedad injusta les entrega las espaldas. Señor Ministro, con estos desempleados que están afectados por la elevación de los precios de los combustibles que es una medida inflacionaria, también están los profesionales universitarios, aquellos arquitectos, médicos, ingenieros civiles, comerciales, ingenieros industriales, ingenieros químicos, odontólogos, obstétrices, enfermeras, que en más del cincuenta por ciento están desempleados. Allí están estos profesionales universitarios que en más del sesenta por ciento no son utilizados para el desarrollo del país, ahí está este recurso humano que se está desperdiciando, ellos también son afectados, ellos también sufren como sufren los maestros que en un cuarenta y cinco por ciento no tienen oportunidad para trabajar y que se encuentran también desempleados, y que simplemente se encuentran ca-

.../..

.../..

minado las calles de la Patria ecuatoriana, a la espera de la luz de la esperanza y de la justicia. Allí están también y son afectados - por las medidas, al elevar el precio de los combustibles, los artesanos cuyas manos y cerebro están engrillados y no tienen la oportunidad para producir. Sí, señor Ministro, sí, señor Presidente, con la elevación de los precios de los combustibles en un ciento por ciento, se ha afectado a los subempleados que a duras penas pueden conseguir algunos sures, que no pueden completar ni siquiera el salario mínimo vital que les permita la vida. También se encuentran allí los empleados, los obreros, aquel ejército productivo de la Patria ecuatoriana, que los gobiernos de turno les regatean un sueldo, como sucede ahora, apenas un sueldo miserable de veinte y dos mil sures, que representa cuarenta y un dólares, uno de los sueldos más bajos del mundo. Allí están los empleados y obreros, allí están víctimas, señor Presidente, señor Ministro de Energía y Minas, allí están aquellos que sienten la injusticia. El mensaje de paz y unidad en nuestro Ecuador, se lo va a conseguir en el momento que haya el fomento a la justicia, en el momento en que los ecuatorianos tengan derecho a la educación, a la educación conveniente, tengan derecho al trabajo que necesitan. Esos son los derechos fundamentales que se tiene que entregar a los ecuatorianos, porque Ecuador es un país donde hay aproximadamente once millones de ecuatorianos, y que por ser un país rico, tremendamente rico pero mal administrado, no merece vivir en la situación en que se vive. Allí, señor Presidente, señores Ministros, señor Ministro de Energía y Minas, la elevación de los precios de los combustibles me ha motivado también, al escuchar intervenciones de muchos colegas que han planteado aquí una defensa, y que yo quiero también motivarme en decirlos a ustedes que no he venido aquí para hacer explicaciones economisistas, porque no las puedo aceptar, porque la vida no es número, la vida no es intereses, la vida no es rentabilidad; la dignidad no puede ser tasas de reinversión, ni puede ser cambios ni puede ser monetarismo. La dignidad no puede ser medida bajo índices fríos, téticos, como morbosas palabras economisistas, desprovistas de todo calor humano. Eso no podemos aceptar, nosotros tenemos que ir más allá del estar hablando del producto interno bruto. Qué nos interesa el producto interno bruto?, cuando más importante es hablar de los índices de criminalidad, cuando más importante es hablar de los índices de delincuencia, de los índices

.../..

.../..

de prostitución; porque atrás de esto se encuentra la desesperación, se encuentra el deterioro de una sociedad. Más importante es hablar de aquello, no ser fríos, no ser téticos, no ser muñecos porfiados, no ser economisistas, no ser tecnisistas, porque eso le quita el calor humano al ser humano. Y más que nada, nosotros como diputados tenemos que abrigar aquel sentido tan importante, porque las leyes que produzcamos aquí, simplemente significan el espíritu nuestro impregnado en aquellas leyes. Señor Presidente, colegas diputados, realmente con estas medidas de la elevación de los precios de los combustibles lo que se ha conseguido es quitarle un poquito más de comida al pobre ecuatoriano, al arroz con menestra le han quitado un puñado más, a aquel tapado que utilizan los esmeraldeños, a aquel sancocho con agua que utilizan los manabas, a aquel chugchucara que se utiliza aquí en la Sierra. Al alimento del pobre se le ha quitado una porción más al humilde al elevar los precios de los combustibles, se le ha quitado la oportunidad para solucionar el problema que manifiesta el Ministro de Salud, cuando dice que "el setenta por ciento de los niños ecuatorianos menores de doce años están desnutridos". Como medico les puedo decir también, que se ha quitado la oportunidad a las madres embarazadas anémicas, en un ochenta por ciento en nuestra Patria, que dan a los hijos que en un dieciséis por ciento tienen algún grado de retardo mental. Se ha quitado la oportunidad, señor Ministro escúcheme bien, de que el cincuenta por ciento de los niños menores de cinco años pueda ser evitada, si se hiciesen programas de fomento y prevención de la salud. Eso es lo que se ha logrado, eso es lo que se ha provocado al elevar los precios de los combustibles, al elevarlos miserablemente, al acudir a artimañas judiciales que realmente desdican de aquello. Así es, señor Presidente, colegas legisladores, en lugar de hablar de los precios de los combustibles, hubiese sido interesante hablar de la sucretización, de aquel subsidio que el pueblo ecuatoriano tiene que entregar para que los banqueros y empresarios se encuentren contentos. Deberíamos enfrentar seriamente, ser radicales y transparentes en el asunto de la deuda externa, cuando vemos nosotros que en esta situación, más de once millones de dólares nuestro país está endeudado. Niños ecuatorianos que nacen y tienen que pagar mil cien dólares cada uno, a cambio de qué?, a cambio de que algunos se han llevado los dineros, los dólares que no han entrado al

.../..

.../..

país. Se ha anunciado que más del cuarenta por ciento de los dólares que debían haber entrado al país por concepto de deuda externa, no lo han hecho, no han ingresado al país, se han ido a parar allá - al extranjero, a Miami, a Chicago, se han ido a Suiza, se han ido - más allá, pero no al pueblo ecuatoriano. Aquí lo que le queda al niño ecuatoriano que sufre de paludismo, de tuberculosis, de parasitosis, de anemia y hasta de dengue, al niño ecuatoriano lo que le queda es también pagar más de quinientos mil sucres de una deuda que jamás la contrajo. Esos son los planteamientos y las repercusiones sociales que se ha provocado al elevar los precios de los combustibles, y que por tal motivo, cuando se plantea el Acuerdo Ministerial 031, donde se invoca incluso problemas sociales, realmente llama mucho la atención, y yo sí invocó a los colegas de Izquierda Democrática y la Democracia Popular, que han mantenido una lucha en contra de la elevación de los precios de los combustibles, asumir nuevamente esa lucha, porque -ya lo ha dicho el compañero Diputado Juan Carlos Camacho- se está desviando, no porque el partido lo quiere, sino porque malos funcionarios están desviando una política que no está de acuerdo con la ideología, y eso les pasa a los partidos políticos que llegan al poder, pero tienen que cuidarse de los planteamientos ideológicos, las plataformas de lucha, tienen que cuidarse de los ofrecimientos que se han hecho al pueblo, porque al entregar un puesto a una persona para que dirija políticas, como es el caso actual, la política petrolera no puede ser hecha por compromisos superficiales. Por este motivo, señor Presidente, yo quiero hablar también, yo sí -pido, y me he mantenido hasta el último, que los compañeros desdeperados, tengan la fineza también de esperar un poco más. El Acuerdo Ministerial 031 habla en sus Considerandos, de "recursos no renovables". El petróleo es un recurso no renovable, y tenemos nosotros - que hacer que exista una política de producción, no como la que ha planteado el Ministro de Energía y Minas. El ha dicho que en el Shushufindi va a disminuir la producción, pero en cambio se va a completar con los otros. Se posterga la muerte de un pozo petrolero y se acelera la muerte de otros. Trescientos diez mil barriles diarios - que piensa plantear ahora a fines de octubre, porque eso es lo que se va a hacer, no es conveniente; no es conveniente tampoco aceptar, cuando Ecuador ha participado en las discusiones en la OPEP, se acepta que el barril de petróleo sea a dieciocho dólares, y se lo vende

.../..

.../..

a once y doce dólares. No creen ustedes que es mucho más conveniente tener guardado el petróleo en nuestros yacimientos donde no se va a desperdiciar, y esperar que el mercado cambie, para vender nuestro petróleo de una mejor manera? Yo pienso que esa sería una política a nivel nacional, una política a nivel internacional, que habla claramente sobre lo que significa la verdadera defensa de los recursos naturales, como es en el caso del petróleo, cuando se invoca que se va a precautelar para futuras generaciones. Tamaña hipocresía que se ha hablado en estos momentos. Yo no voy a abundar más en el asunto del Artículo setenta y dos ni en el Artículo setenta y tres, ni voy a abundar más sobre el Artículo sesenta y ocho de la Ley de Hidrocarburos, que habla que la comercialización es un servicio público, y entienda bien, señor Ministro, que servicio público significa la satisfacción que tu tienes que entregar a este pueblo ecuatoriano, que tu tienes que satisfacer las necesidades a este pueblo ecuatoriano, que el servicio público se lo ha hecho para aquello, y que no existe en el Derecho Público Ecuatoriano ninguna norma legal que a usted lo ha facultado para lucrarse de los productos derivados del petróleo; que el servicio público ecuatoriano, es fundamental tener presente, para llevar adelante cualquier planteamiento. Eso es lo que ustedes tienen que pensar seriamente en beneficio de la Patria ecuatoriana. Por tal motivo, señor Presidente, señores diputados, yo apoyo la moción presentada por el Diputado Juan Carlos Camacho, a la par que solicito a usted, señor Presidente, que en el Congreso ecuatoriano se forme una Comisión, y esto como una moción, para investigar lo que está pasando con BELCO 1. y BELCO 2. en Guayaquil. Se está chantajeando al pueblo ecuatoriano, y le planteo aquí claramente, para que se forme una Comisión, y ponga a consideración de ustedes, a una persona que conoce el problema, que es el Diputado Juan Carlos Camacho. Por otra parte, solicitar a los colegas legisladores, el apoyo para derogar el Acuerdo 031, que habla de la derogatoria de la elevación de los precios de los combustibles y de los transportes rurales y urbanos; y además, señor Presidente, plantear al Congreso ecuatoriano el apoyo a la moción del Diputado Juan Carlos Camacho, a través de la cual se ha invocado una serie de artículos de la Ley de Hidrocarburos y de la Constitución de la República, y solicitar la destitución del actual Ministro de Energía y Minas.- Muchas gracias, señor Presidente.----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.-----
INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE
ENERGIA Y MINAS.- Señor Presidente, señores legisladores: Por con-
sideración a ustedes, voy a tratar de ser lo más breve posible; pe-
ro existen ciertos puntos que necesariamente debo aclarar, me con-
cretaré en aquello que considero lo más importante únicamente. Con
respecto a la respuesta al honorable Cárdenas del MPD, quiero indi-
car qu él ha hablado de manipulación de cifras. Yo no creo que hay
manipulación, yo creo que hay confusión, y confusión de parte de él.
El ha dicho que los costos de CEPE-TEXACO y los costos de CEPE-PE -
NINSULA han sido manipulados. Señor Presidente, señores legislado-
res, para la estructura de precios de los combustibles, se usan los
precios de crudos para consumo interno. Aquí tengo los respectivos
Acuerdos Ministeriales que fijan esos valores. Agradecería, señor
Presidente, que por Secretaría se lea el Acuerdo 289, correspondien
te al crudo de la Península, y el Acuerdo 1659, correspondiente al
Consortio CEPE-TEXACO.-----

Reasume la dirección de la sesión el señor Presidente titular, doc-
tor Wilfrido Lucero Bolaños.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Acuerdo Numero 289,
dice así: "El Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.- Consi-
derando:.- Que de conformidad a lo que dispone la Ley de Hidrocarbu
ros, corresponde al Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos,
fijar los precios de los diferentes tipos de petróleo crudo;.- Que
mediante Acuerdo Ministerial Número 2033 de 4 de enero de 1984, se
fijó el precio para mercado interno, del crudo peninsular, a partir
del 1º de enero de 1984, en 10.5442 dólares estadounidenses por ba-
rril;.- Que con el Acuerdo Ministerial Número 163 de 7 de noviembre
de 1984, se fijó en 21.81 dólares estadounidenses el costo de pro-
ducción real para el crudo peninsular de CEPE, para el año de 1983,
el mismo que es considerado como costo de producción provisional pa
ra el crudo peninsular a partir del 1º de enero de 1984;.- Que es
necesario actualizar el precio del petróleo crudo peninsular, el -
mismo que de conformidad al Artículo 33 de la Ley de Hidrocarburos
y más disposiciones legales pertinentes, debe suministrarse al Esta
do ecuatoriano;.- Que la Dirección Nacional de Hidrocarburos y la -
Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, con memo

.../..

.../..

randos Números 847157-DNHCF y 2512-DGAJDAE de 3 y 12 de diciembre - de 1984, respectivamente, emitieron los informes correspondientes; - y,.- En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo - 72 de la Ley de Hidrocarburos.- Acuerda: Artículo 1.- Fijar en 25.08 dólares estadounidenses el precio de cada barril para mercado inter_{no}, del crudo proveniente de los campos de la Península de Santa - Elena, que de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Hidrocarbu_{ros} y más disposiciones legales pertinentes, debe suministrarse al - Estado ecuatoriano. Este precio que regirá desde el 1º de enero de 1984, se encuentra integrado por la suma de los siguientes conceptos: Cos_{to} de Producción provisional, 21.81; Utilidad Razonable, 3.27.- Ar_{tículo} 2.- Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial 2033 de 4 de ene_{ro} de 1984, publicado en el Registro Oficial Número 660 de 12 de igua_{les} mes y año.- Comuníquese y publíquese.- Dado en Quito, a 25 de - enero de 1985.- Firma: Javier Espinoza Terán". Es una razón que dice "Es fiel copia del original. Lo certifico.- Quito, a 25 de enero de 1985.- Firma: Mayor Luis Riofrío A., Director General Administrati_{vo}".- El Acuerdo Número 1659, dice así: "El Ministro de Energía y Minas.- Considerando:.- Que mediante Acuerdo Ministerial Número 1622 de 18 de marzo de 1988, publicado en el Registro Oficial Número 900 de 24 de los mismos mes y año, se fijó para el año de 1988, el pre_{cio} de barril de crudo entregado al mercado interno por el Consorcio CEPE-TEXACO;.- Que es necesario diferenciar el precio del crudo para consumo interno que el Consorcio CEPE-TEXACO entrega a la Refinería Amazonas, el mismo que no contempla tarifas de transporte debido a - la situación geográfica de esta refinería, del precio del crudo para mercado interno que se transporta por el zote y se entrega en Balao, el cual sí paga tarifa de transporte;.- Que la Dirección Nacional de Hidrocarburos ha realizado el estudio y determinación de los paráme_{tro}s que conforman el precio del mercado interno, tal como parece el Memorandum Número 073-DNHSEFAPC-863032 de 14 de abril de 1988".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente, señor Secretario.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Está claro pues, señor Presidente, honorables le_{gis}ladores, que las diferencias entre las cifras dadas por el honora_{ble} cárdenas y las puestas en el Estudio, está fundamentalmente pro_{ducida} por una diferencia conceptual entre precios y costos. Se de_{ben} usar los precios. Los precios que se pagan a las empresas que -

.../..

.../..

entregan crudo al mercado interno, son los costos que se consideran dentro del Estudio para fijación de los precios de los derivados. Paso enseguida al argumento sobre el costo de importaciones. Dice - el honorable Cárdenas, que se debe compensar el costo de importaciones con los ingresos del Fuel Oil exportado. Al respecto hay que - considerar lo siguiente: En el precio de los derivados para mercado interno, no se puede admitir sino conceptos de costos para su - tentarlo, la exportación de Fuel Oil es un ingreso. En el precio - de los derivados para mercado interno, se excluyen los costos del - Fuel Oil de exportación; pues éstos son recuperados de los ingresos de exportación de Fuel Oil. La Ley de Hidrocarburos en ningún lugar señala que los ingresos de los derivados exportados se deben in - cluir en la formación de precios internos. Y por último, si se ge - neraliza el concepto de compensación de ingresos de Fuel Oil expor - tado con los costos de los derivados, por qué no compensar también con los ingresos de exportación del petróleo crudo? En este caso, deberíamos vender en cero sucres los derivados y además dar dinero a los ciudadanos, pues los ingresos son mayores que los costos. Con - relación a la inclusión del costo financiero, como una parte del - costo de refinación, tengo que indicar que el costo financiero es - un costo más, un egreso que se lo debe recuperar, y que si lo invir - tiera produciría utilidad. Con respecto a por qué no tomar el Con - sorcio en este momento? Por responsabilidad del país es necesario programar la operación dando una nueva estructura a CEPE. Sería - una irresponsabilidad, con la estructura que tiene CEPE, este momen - to asignarle la operación del Consorcio; eso desde el punto de vis - ta administrativo. Existen además limitaciones legales dadas por - un convenio firmado por el Gobierno anterior con la Compañía TEXACO PETROLEUM COMPANY. Respecto a ciertos condicionamientos legales pa - ra la operación del Consorcio, le agradeceré, señor Presidente, que por Secretaría se lea la última parte de este convenio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea la última parte del convenio presentado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la parte pertinente dice así: "3.3.1. En el plazo de treinta días las partes entrarán a negociar un convenio de operación conjunta definitivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte subrayada de abajo, señor Secretario, la de más abajo.-----

.../..

.../..

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- "Una vez que se han cumplido las condiciones anteriores vigentes - me disculpan pero la copia no es muy clara, lo importante es la idea- con la condición de tomar a su cargo la operación del Consorcio, garantizando al país una operación rentable y eficiente, la Corporación -y aquí está la parte importante- dará aviso a la Compañía TEXACO con un año de anticipación, que tomará a su cargo de manera definitiva la operación del Consorcio CEPE-TEXACO.- Para constancia de lo convenido en el presente Acuerdo las partes firman en la ciudad de Quito, a enero 22 de 1985.- Firma: General Solón Espinoza, Gerente General Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana; Donald Sween, Gerente TEXACO PETROLEUM COMPANY". Esto está notariado en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito. Obviamente esto implica que en este momento no se puede tomar la operación del Consorcio. Respecto al sometimiento al Banco Mundial, mucho se ha hablado y se han confundido las cosas, y no sé si a propósito y sin querer, con respecto a dos documentos, con respecto a un trabajo hecho por el Instituto Nacional de Energía, con técnicos nacionales, con el auspicio del Gobierno de Italia y el Banco Mundial, y el Memorandum del Banco Mundial, son dos documentos totalmente distintos. En el Memorandum del Banco Mundial, que se titula "Ecuador.- Memorandum Económico del País", de junio 16 del 88, se dice lo siguiente, si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- "Presuponiendo un precio FOB promedio de 14 dólares por barril para 1988, una tasa de cambio promedio de 350 por dólar y una tasa de inflación del 40% para el período 87-88, el precio al por menor debería ser de alrededor de 228 sucres por galón. -osea cuatro veces superior al actual precio promedio al por menor. De este precio al por menor, 185% o 193 sucres por galón, corresponderían al Sector Público por el costo de los derivados puestos en refinería, más los impuestos locales gravados en el proceso de distribución, mientras que el restante 15% o 35 sucres por galón, correspondería a las operadoras privadas, para distribución. Los actuales ingresos implícitos del Sector Público, al precio minorista promedio de 55.8 sucres por galón, se estiman en unos 27 sucres por galón. Las cifras entendidas indican que el subsidio económico, o

.../..

.../..

sea la diferencia entre el costo de oportunidad y el precio minorista efectivo, asciende alrededor de 173 sucres por galón, mientras que el subsidio fiscal es de 166 sucres por galón. A los actuales niveles de consumo, el subsidio económico es equivalente a un 8.9% del Producto Interno Bruto de 1988, y el subsidio fiscal a 8.6% del mismo". Este documento está basado en los resultados de una misión económica que visitó el Ecuador en febrero o marzo del 88, y está compuesto por una serie de técnicos extranjeros. El estudio preparado por el Instituto Nacional de Energía, que se llama "Situación Energética del Ecuador", y del que el honorable Carrasco tenía una copia, pero que no leyó sino la parte que le interesaba, contiene una serie de cosas muy interesantes que yo quiero que ustedes juzguen si pueden ser políticas del Banco Mundial, porque esto implicaría un cambio radical de la relación del Banco Mundial con los países del Tercer Mundo. "Gestión de Empresas Operadoras". Esto es lo que dice el documento preparado por el INE, que ustedes lo han titulado como el Banco Mundial. "373", con su permiso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- "En el período 88-92, respetando los compromisos contractuales, CEPE deberá asumir la operación del Consorcio CEPE-TEXACO, la operación de las Refinerías ANGLO y REPETROL y la operación del campo unificado del Consorcio CEPE-CITY. Para el efecto, una vez expedida la nueva Ley de CEPE, se sugiere la creación de una empresa subsidiaria para la gestión de los campos del Nor y Centroriente. Igualmente, para el manejo de las refinerías se debería crear la subsidiaria respectiva. Se recomienda en cada caso y en forma previa, se preparen los correspondientes esquemas empresariales y los recursos humanos de nivel gerencial, con el apoyo organizativo de empresas estatales que tengan experiencia en la materia.- 374. La administración por parte de CEPE, de las empresas de prestación de servicios para la explotación y exploración de hidrocarburos, deberá ceñirse a las estipulaciones contractuales e incorporar personalidades del sector petrolero de la más alta experiencia". Díganme, señores legisladores, señor Presidente, son estas políticas del Banco Mundial? Lo que ha hecho el Banco Mundial es financiar un junto con una serie de instituciones internacionales, un estudio del INE preparado por técnicos de la más alta solvencia. En este noche aquí se -

.../..

.../..

ha salpicado de lodo a mucha gente, se ha abusado de una situación dada, por no tener el tiempo necesario para explicar con toda claridad. Se ha dicho cosas que no tienen ningún sentido, yo voy a permitirme hablar un poco sobre las personas que han sido mencionadas. Se ha hablado de Carlos Izurieta, Carlos Izurieta es el Subsecretario de Energía, que está aquí a mi lado, él es una de las personas que trabajó en el Instituto Nacional de Energía en la preparación del Estudio, un técnico nacionalista con una larga experiencia en el sector petrolero. Se ha hablado de Wilson Pástor, de Wilson Pástor se ha dicho muchas cosas. Wilson Pástor es uno de los técnicos más capacitados que existe en el sector. Se ha hablado de Fabián Herrera, otra persona que inclusive fue destituida de CEPE en la época del ingeniero Febres Cordero. Se ha hablado de Bismark Andrade, Bismark Andrade es una persona que tiene ocho años de experiencia en la OPEP en tareas de comercialización. Se han gastado ingentes recursos en la formación de personal técnico, este personal en la mayor parte de los casos ha desempeñado funciones en la Corporación a través de diferentes gobiernos, y yo creo que tiene que ser así, porque son técnicos capacitados, y no podemos nosotros perder esa clase de profesionales, no contamos con los recursos suficientes como para formar y reemplazar esa gente. Es fundamental para el desarrollo del sector, para la estabilidad de CEPE, el que estos técnicos puedan tener cierta continuidad más allá de cualquier cambio político. A continuación, señor Presidente, quisiera referirme a los comentarios del honorable Carrasco, respecto a la importación de LPG. El indica que importar el LPG no es necesario. Le voy a demostrar que eso no es cierto. Aun con el rendimiento máximo del cien por ciento de la Refinería de Esmeraldas, no se cubriría la necesidad nacional de consumo de tres mil ciento treinta y tres barriles año de gas licuado. Esto obliga a importar mil noventa y tres barriles año, perdón, estoy hablando de miles de barriles, son tres mil ciento treinta y tres millones de barriles por año, que obliga a importar un millón noventa y tres mil barriles año. El rendimiento de LPG es del cuatro punto siete por ciento en la Refinería de Esmeraldas. Con el ochenta y tres por ciento de producción, en miles de barriles tendríamos mil doscientos ochenta y uno, miles de barriles de LPG, al cien por ciento, serían mil quinientos cuarenta y cuatro; la diferencia es de doscientos sesenta y tres, entre el -

.../..

.../..

ochenta y tres y el cien por ciento. Tendríamos una diferencia de doscientos sesenta y tres mil barriles de producción. Con el cien por ciento o tanto, sólo se disminuiría en doscientos sesenta y tres mil barriles, y se debería continuar importando ochocientos treinta mil barriles. Pues la importación con el ochenta y tres por ciento de rendimiento de Esmeraldas, es de un millón noventa y tres mil barriles. Por otra parte, el hacer funcionar a Esmeraldas al cien por ciento, depende de condiciones operativas, la refinería ha tenido operativos algún tiempo, desde que se hizo la ampliación no ha logrado empatar bien la refinería original con la ampliación, por una serie de problemas técnicos que están siendo investigados. Por otra parte, el honorable Carrasco afirma que se ha utilizado como costo de importaciones el precio internacional del LPG. Esto no es cierto, esto se puede ver en la metodología del Estudio de Precios de la DNH, en la página veinte numeral ocho, que el costo de las importaciones es el costo de la materia prima del crudo de compensación. Es decir, hay que hacer un trueque de crudo con LPG, para la importación del LPG. El LPG se paga con crudo y se utiliza una relación de trueque para su compra. Con respecto a los funcionarios que usted mencionó que hicieron el Estudio del Banco Mundial, sobre uno de ellos ya me referí, quiero hacer una aclaración: Es muy fácil hacer análisis con ligereza e involucrar a la gente en cosas que nada tienen que ver. Usted indicó que el ingeniero Marcelo Jaramillo, Gerente de INECEL había participado en dicho estudio. El ingeniero Marcelo Jaramillo Aguilar, Gerente de INECEL, no tuvo absolutamente nada que ver en este estudio. Existe otro ingeniero Marcelo Jaramillo, que trabajó en ese estudio, pero yo creo que por responsabilidad y seriedad se deberían averiguar las cosas antes de lanzar afirmaciones. Con respecto el Estudio de INE, ha sido calificado como del Banco Mundial, y del cual yo leí hace un momento las Recomendaciones. Tengo aquí el acta de la reunión del 16 de marzo del 88, presidida por el señor Ministro de Energía y Minas, en ese entonces, Fernando Santos. En esa reunión se aclara que tipo de estudio es el que se va a realizar con el financiamiento del Gobierno de Italia, de una serie de instituciones a más del Banco Mundial. Si me permite, señor Presidente, puedo leer el párrafo respectivo,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Síga, señor Ministro.-----

.../..

.../..

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- "El representante principal del Banco, señor Michael del Bono, expresa que la condición del estudio es un producto ecuatoriano, cuya ejecución y responsabilidad le corresponde al Instituto Nacional de Energía". O sea que el Banco Mundial participó únicamente como un ente financiero. "Con respecto a los Slops de la Refinería de Esmeraldas, debo indicarle que he ordenado un estudio minucioso del tema, y la contratación al momento está suspendida". Este contrato no fue firmado por esta administración, y al detectarse cualquier irregularidad, será totalmente suspendida. Con respecto a las Refinerías de ANGLO y REPETROL, se planteó un problema: Por un lado tenemos una obligación contractual; por otro lado tenemos una deficiencia técnica de las refinerías. Si cerramos las refinerías de ANGLO y REPETROL, se produce un problema social. Está dispuesto el Partido Socialista a apoyar esta crisis social? Por otro lado, se plantea al mismo tiempo que las capacidades de las refinerías deben llevarse al cien por ciento. Es esto conveniente para el país? Es conveniente para el país generar más Fuel Oil y exportar más Fuel Oil con precio inferior al crudo? Se están diciendo cosas con seriedad, o se está tratando de usar argumentos políticos? Con respecto a la Refinería Amazonas, honorable Carrasco, debo indicarle que la capacidad a la que opera es del noventa por ciento. Lo que pasa es que el Fuel Oil se reinyecta al oleoducto, y en algunos análisis no se le considera como carga de refinería por la inyección que se hace al oleoducto. Antes de referirme a la intervención del honorable Camacho, no puedo menos que reconocer la altura con que los honorables interpelantes han llevado a cabo este juicio político, dentro del legítimo derecho que les asiste en el régimen democrático. No así respecto de la intervención del mencionado honorable, quien además de carecer de fundamento legal y técnico en sus acusaciones, se permitió entrar en aspectos de orden personal y circunstancial, ajenos a la seriedad del tema que se ha examinado en esta interpelación, para hacer presencia ante la opinión pública, a base de una demagogia carente de verdaderos méritos. Me voy a referir a los diez pecados de ignorancia del honorable Camacho, porque yo creo que es ignorancia y mala fe: Primero, con respecto a la Contabilidad de Costos. Este es el Registro de Costos de 1987, aquí está, y estas no son cifras de Febres Cordero; estas son cifras de

.../..

.../..

la Dirección de Contabilidad y Operaciones Financieras de CEPE, División de Contabilidad, Departamento de Costos y MOPRO, Reporte de Costos de 1987, no son cifras de Febres Cordero. Cuando actuamos, actuamos con seriedad y usando cifras oficiales, honorable. La inflación, oficialmente registrada, del "57.5%" del INE de 1987 a julio del 88, explica el poder de compra del sucre, que se debe aplicar para que guarde su valor real. Entonces a los costos en sucres se debe aplicar esta inflación, para que mantenga su valor real de 1987. Como por ejemplo, señor Presidente, el aumento de salarios en CEPE, del contrato colectivo de junio de 1987 a junio de 1988, alcanzó al sesenta y dos punto cinco por ciento; veinte y cinco por ciento en julio del 87; treinta por ciento enero de 1988, con un interés compuesto se obtiene sesenta y dos punto cinco por ciento. De manera que sería ilegal utilizar los costos de junio de 1987, para fijar los precios de los derivados a partir de agosto de 1988. Lo que pasa es que tenemos, usando este Reporte de Costos, que comparar la variación de precios con la última alza, que es una cosa distinta a usar los costos de la última alza. El Estudio de la Universidad Central, de 1987, sobre los costos de los derivados, no constituye base significativa de comparación con los costos de 1988. Y lo que no dice el Diputado Camacho, es que ese estudio no cuestionó la legalidad del alza. El Estudio del Colegio de Ingenieros adolece de los siguientes principales errores metodológicos: No considera los costos financieros de las inversiones de producción, refinación y transporte, que en 1998, de acuerdo al Presupuesto General del Estado, alcanzaba a cuarenta y ocho millones de dólares. Se reincide considerar los ingresos del Fuel Oil exportado, como parte de los elementos de formación de costos de los derivados para mercado interno ya analizado. Existe por otro lado, ignorancia sobre los costos de producción de TEXACO. El costo de producción de cinco punto setenta y dos, incluye el ochenta y siete por ciento de impuesto a la renta, CEPE no paga impuestos con la Ley de CEPE. TEXACO además está en fase de recuperación secundaria la inyección de energía en los yacimientos que aumenta el costo de operación. Afirma que cómo se puede calcular el costo de los combustibles, con una tasa de cambio que se fija el mismo día? Con esto, Diputado Camacho, conoce lo que es un program de computación? La velocidad de la computación sólo es superada por su capacidad de difamación. Exis-

.../..

.../..

te ignorancia sobre cómo se efectúa el contrabando? Este se analiza sobre todo por vía marítima y no por tanqueros. En días pasados la Armada Nacional capturó un buque de cincuenta y cinco mil galones; es decir, señor Legislador, el equivalente a siete tanqueros. Cuando hablamos de contrabando, sale un tema que es interesante. Hace un momento el Diputado Santelices leyó un telex relacionado con un problema de abastecimiento de kerex, mandado por Jorge Chang Vega, Presidente de la Asociación de Distribuidores de Derivados de Petróleo de Los Ríos. Yo también recibí una copia del telex. Pero lo curioso es que no sé si por error, o sino juzguenlo ustedes, el Diputado Santelices cuando leyó el telex se refería, dijo: "Aprovechando presencia Ministro de Energía y Minas en Congreso Nacional, ruégole se plantee Ministro Interpelado -con su permiso, señor Presidente, disculpe- sobre inquietud nos venimos planteando distribuidores autorizados derivados petróleo pequeñas provincias, de por qué Gobierno actual ha incurrido mismo error Gobierno anterior suprimirnos cupos kerex producto monopolizado por famosos". Aquí viene lo interesante, el Diputado Santelices leyó "por famosos jóvenes políticos", en realidad lo que dice es "por famosos Jovers políticos". Yo dejo planteada a ustedes la inquietud, por qué se leyó en forma distinta esa palabra? Debo informarle además, que en días pasados la Armada Nacional capturó un buque de cincuenta y cinco mil galones; es decir, señor Legislador, el equivalente a siete tanqueros. Seguimos con la ignorancia y mala fe. Los márgenes de transporte, envasado y distribución de gas licuado, no corresponden a este Gobierno sino al anterior. Estos márgenes están siendo revisados actualmente. Ignorancia en lo que respecta a la gestión de las refinerías a plena capacidad. La Refinería Esmeraldas no solamente tiene capacidad de almacenamiento, sino que aun si fuera verdad, se puede evacuar por el Terminal Provisional de Esmeraldas, TEPRE, y colocarlos en los depósitos de Pascuales, Cuenca y cualquier sitio del país, o eventualmente exportarlo, si es que fuera negocio. El problema es el Fuel Oil que origina pérdidas con relación a exportar petróleo crudo. El Legislador Camacho ha hablado de culquería. Según él el Estado se cobra asimismo el chulco, porque la utilidad es para CEPE, el excedente que irá a CEPE para invertir en renovar el patrimonio ecuatoriano de reservas, es el chulco con el futuro del país. Por último, señores legisladores, no creen que quien difama alegremente a tantos técnicos

.../..

.../..

cos honestos, refleja que en su propio ego ignora lo que es la honorabilidad de las personas. Cuando se habla de los Comités de Administración, usted mencionó el nombre de mi suegro. Yo quiero indicar le que en los Comités de Administración se ha incluido gente con conocimiento del sector petrolero, gente con experiencia en el sector energético. Lo único que yo puedo decirle es que, cuando usted nacía, mi suegro ya estaba trabajando en energía. Por otro lado, él tiene una tradición nacionalista muy, muy grande. Así que cuando usted habla de cuotas, cuando habla de compromisos, de compadrazgos, no sé a qué se está refiriendo honorable Camacho. Porque estamos efectivamente en un Gobierno de manos limpias, estamos efectivamente haciendo las cosas con rectitud y honorabilidad. Como el Diputado no estuvo en la Sala la mayor parte del tiempo, supongo que a eso se refieren sus afirmaciones de que vamos a privatizar CEPE. Yo no sé en qué momento se habló de la privatización de CEPE? Y luego se dijeron algunas incoherencias que no sé realmente qué fondo tienen? Se dijo que los asesores de Febres Cordero me pusieron las cascarita, porque yo no era de la Izquierda Democrática. Esto lo comento a manera de folclorismo únicamente. Se ha dicho que el Director de Hidrocarburos no está facultado para actuar como tal. El Director de Hidrocarburos es funcionario de CEPE y ha sido declarado en Comisión de Servicios en la Dirección de Hidrocarburos, y aquí está el Acuerdo Ministerial por el cual se le designa Director de Hidrocarburos. Agradecería, señor Presidente, que se dé lectura al Acuerdo respectivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a leer el Acuerdo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Acuerdo es el siguiente: "Número 005.- El Ministro de Energía y Minas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley.- Acuerda:.- Artículo 1.- Designar al señor Ingeniero Galo Fernando Albuja Rivadeneira, como Director Nacional de Hidrocarburos.- Artículo 2.- Designar al señor Ingeniero Carlos Augusto Loor Mera, como Subdirector Técnico de la Dirección Nacional de Hidrocarburos.- Comuníquese.- Dado en Quito, a 15 de agosto de 1988.- Firma: Ingeniero Diego Tamariz Serrano".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO TAMARIZ SERRANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.- Para terminar, honorable Camacho, no quiero pensar que las aseveraciones que usted ha hecho esta noche aquí, estén en cierta medida ligadas al hecho de que yo me negué a ponerme en con -

.../..

.../..

tacto telefónico con usted, pese a sus reiterados pedidos. Por último quisiera hacer referencia, señor Presidente y señores legisladores, a los comentarios hechos por el honorable Dahik. En la exposición del honorable Dahik se sugiere una revisión permanente de los precios de los combustibles. Al respecto le formulo dos interrogantes: Por qué no le asesoró al ex-Presidente León Febres Cordero, para que lo haga mediante una ley de emergencia, sistema tan utilizado en el Gobierno anterior en múltiples asuntos, que por lo que le escuché eran de menor importancia que el subsidio? Si el honorable Dahik está censurándome por no ajustar gradualmente los precios para evitar alzas bruscas a futuro, yo creo que al honorable Dahik debería censurárselo moralmente y retroactivamente por no haber hecho los ajustes que él reclama hoy. Con esto, señor Presidente, termino mi réplica ratificándome en lo que había indicado anteriormente, he actuado a conciencia, no he violado la ley y he actuado con rectitud y honestidad.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco, señor Ministro, por su presencia, y ha terminado su intervención en esta interpelación.- Señores diputados, no habiendo inscritos para el debate, ordeno que Secretaría tome la votación.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Adum Ziadé Alfredo, ausente.- Alvarez Grau Vladimiro.-----

EL H. ALVAREZ GRAU VLADIMIRO.- En contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Andrade Gándara Raúl, ausente.- Aspiazu Seminario Jaime, ausente.- Bucaram Zaccida Averroes, ausente.- Calderón de Castro Cecilia, ausente.- Camacho Dávila Juan Carlos.-----

EL H. CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS.- Señor Presidente, señores legisladores: En realidad habría sido interesante que el Ministro esté presente, él ha pretendido dañar la imagen limpia de un joven político que empieza su vida política en este Parlamento. Yo no he ido a buscar jamás una reunión con él, porque yo no me puedo juntar con gente de esa calaña. Yo he conversado con diputados de la Izquierda Democrática, he conversado con diputados de la Democracia Popular sobre este asunto, y muchos me han dado la razón... No he intervenido en el debate, señor Presidente, le ruego que me permita razonar el voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay Punto de Orden, estamos en votación.- Diputado Camacho.-----

.../..

.../..

EL H. CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS.- Muchas gracias, señor Presidente. Lamentablemente hay cosas que yo dije y con documentos y fundamentos, le ha dolido al señor Ministro. Yo comprendo que debía dolerle al - suegro, que no he cuestionado la capacidad del ingeniero Cabezas, no puedo cuestionar esa capacidad; pero he hecho notar que el suegro es uno de los que trabajan seis horas, ganan trescientos mil sucres, y pues realmente son prebendas que ningún militante de la Izquierda De - mocrática las tiene. He hecho notar que el doctor Julio Jaramillo, Subgerente de CEPE en Guayaquil, es un tipo cuestionado y recontra - cuestionado, enjuiciado por cheques sin fondos, y me van a dar la ra - zón mañana cuando hagan investigar y sepan de quien se trata. He - cuestionado a una serie de gente que firmó documentos de suba de los precios de los combustibles en la época de Febres Cordero...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sométase al tema, señor Diputado, de acuerdo - al Reglamento.-----

EL H. CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS.- Sí, señor Presidente. El señor - Ministro me ha dicho ignorante pues, yo sí me declaro ignorante en - algunas cosas, especialmente en no saber qué era ese aparato que él golpeó ahí; que algún día el Congreso tenga la posibilidad de tener esos aparatos, sabremos de qué se trata. Pero mientras tanto, nos - remitimos a lo que él ha reconocido, nuestra mayor velocidad que la computadora para hacer los análisis. Ha defendido al señor Director de Hidrocarburos mostrando un Acuerdo, yo no he dicho que no está - nombrado, he dicho que no puede firmar como Director porque no está registrado el nombramiento, hasta hoy a las nueve de la mañana no se ha registrado ese nombramiento, por más que sea una declaración en - Comisión de Servicios, son cosas que están apegadas a la verdad, se - ñor Presidente y colegas legisladores. Yo sé que diputados de la Iz - quierda Democrática van a abrir una investigación sobre lo que yo he dicho referente a las personas que están manejando la utilidad petro - lera; y si el Presidente de la República ha estado atento a esta in - terpelación, él también va a ordenar que se revisen esos nombramien - tos, porque él no quería que estén los ensangrentados con petróleo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese no es motivo de la interpelación, señor Di - putado, le vuelvo a rogar.-----

EL H. CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS.- Voy a votar, señor Presidente. Vo - to conforme a la conciencia del pueblo ecuatoriano, por la censura, la destitución y el enjuiciamiento penal del señor Ministro de Ener -

.../..

.../..

gía y Minas, ingeniero Diego Tamariz Serrano.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la censura.- Cárdenas Espinoza Juan Jorge.

EL H. CARDENAS ESPINOZA JUAN.- Señor Presidente, honorables legisladores, consecuente con el planteamiento de nuestra moción, voto por la declaración de censura, culpabilidad y destitución del señor Ministro de Energía y Minas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la Censura.- Carmigniani Garcés Eduardo, ausente.- Carrasco Raúl.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA RAUL.- Señor Presidente, señores legisladores, poquísimas palabras antes de dar mi voto: El honorable Alberto Dahik nos dio un cuadro en el cual se demuestra el índice inflacionario desde el año 79 hasta el año 87. No dudo yo de esas cifras, pero se ve con claridad aquí mismo, que los promedios de los doce meses anteriores al alza del precio de los combustibles, durante cuatro ocasiones que se ha subido el precio de los combustibles, en ninguno de ellos llega este promedio al dos por ciento mensual. Sin embargo no se anota, no se hace ver que en el año 88 el índice de precios o el índice inflacionario llega en los ocho meses alrededor del sesenta por ciento. Eso quiere decir que mensualmente está alrededor del ocho por ciento; y si tomamos en cuenta el año, esto probablemente vaya al diez por ciento. Esto significa que el manejo de la economía en el país, durante el año 88, fue un verdadero desastre. Esa fue la irresponsabilidad del Gobierno anterior y naturalmente tenía asesores. Simplemente quería hacer notar esto que el señor Ministro no lo hizo.- Mi voto en contra de la censura.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Carrasco Veintimilla Francisco.--

EL H. CARRASCO VEINTIMILLA FRANCISCO.- Señor Presidente y señores legisladores: En las diferentes intervenciones que se han hecho aquí en el Congreso, y fundamentalmente en la que hice yo en esta noche, habíamos indicado que son dos rubros, de acuerdo al Artículo setenta y tres, sobre los cuales se debe cargar utilidades exclusivamente. El uno, la utilidad razonable por la refinación, y un segundo, una utilidad razonable por la distribución. Hemos demostrado en forma fehaciente, que el señor Ministro de Energía y Minas violó el Artículo setenta y tres, al establecer utilidades sobre estos dos rubros que nos indicaba anteriormente, al establecer utili-

.../..

.../..

dades sobre los costos de producción, perdón, sobre el costo de la materia prima, que no lo faculta la ley, y luego de eso, como si fuera poco, a esta triple utilidad se suman todos los rubros, y sobre el rubro total se vuelve a cargar una nueva utilidad supuestamente del veinte y cuatro por ciento, como lo dice el señor Ministro. Pero en la práctica no es así, sino que se ha elevado en un treinta por ciento. El señor Ministro, consecuentemente ha violado el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, y a su vez en concordancia ha procedido a violar el Artículo treinta y nueve de la Constitución en su segundo inciso, al excederse en las atribuciones que la Constitución le confiere y que están establecidas específicamente. Por estas consideraciones y creyendo, estando convencido que el señor Ministro ha violado la Ley de Hidrocarburos y la Constitución de la República, mi voto es por la censura al señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la censura.- Célleri Oscar, ausente.- Cocíos Jaramillo Efrén.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO EFREN.- Sí, señor Presidente, señores legisladores: Muchas cosas se pudieran haber dicho en esta interpelación con respecto a los interpelantes, pero lo avanzado de la hora me obliga a ser absolutamente corto. El Artículo cincuenta y nueve establece como prerequisite para que proceda la censura, en el caso de la declaratoria de culpabilidad, el hecho de que se hayan cometido infracciones en el desempeño del cargo del señor Ministro, en este caso, de Energía. Dichas infracciones no han sido demostradas por los interpelantes, no hay lugar por consiguiente a la declaratoria de culpabilidad ni a la censura. Es más, debo relieves, señor Presidente y señores legisladores, los lineamientos de la nueva política petrolera del Gobierno, que han sido exhibidos aquí por el Ministro de Energía del Gobierno de la Izquierda Democrática, que tienden a rescatar y a restaurar la autonomía y la soberanía del Estado, con respecto a los recursos del Ecuador, en este caso los recursos energéticos e hidrocarburíferos. De manera que no habiendo, a mi juicio, ningún indicio de responsabilidad ni de culpabilidad en el manejo de la política petrolera, y más bien existiendo el desarrollo y el inicio de una política nacionalista, autónoma y soberana de los recursos del Estado, voto en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Chamorro Edwin, ausente.- Crespo

.../..

.../..

Justianiano, ausente.- Chávez Edison.-----
EL H. CHAVEZ VARGAS EDISON.- Mi voto es en contra de la censura. Sin embargo quisiera hacer dos minutos una pequeña exposición referente a este juicio. Quiero en primer lugar felicitar al señor Presidente del Congreso, porque permitió que esta farza se ventile en una sesión maratónica. La opinión pública ya había manifestado su criterio sobre este juicio, un juicio político sin trascendencia, que perdió interés ante la opinión pública dentro del Congreso. Otros aspectos importantes que debían haberse tratado aquí, no se lo ha hecho. Ha planteado aquí el Bloque de Izquierda Democrática, la creación del Fondo de Garantía Crediticia para los agricultores de escasos recursos económicos, que debería darse prioridad al tratamiento, y le ruego, señor Presidente, que de ser posible se lo haga así. Existieron ciertas equivocaciones, el Diputado Dahik estaba interpellando al Bloque de Izquierda Democrática y no al señor Ministro. Los diputados interpelantes ninguno estuvo presente en la mayor parte del juicio político, eso es un absurdo. Aspectos rescatables de esta interpelación, el asunto de los latisueldos que tendrá que ser espero modificado y tomado en cuenta por el señor Presidente de la República y por los funcionarios correspondientes. El criterio del señor Ministro para fortalecer CEPE, pienso que es un aspecto fundamental, y para refinanciarlo y para la exploración, explotación y la operación del Oleoducto Transecuatoriano, pase a la brevedad posible a manos de CEPE.- Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Chiriboga Raúl, ausente.- Dahik Alberto.-----

EL H. DAHIK GARZOZI ALBERTO.- Ciertas precisiones, señor Presidente: Yo no fui Ministro de Energía y Minas, de tal suerte que las observaciones del Ministro actual no tienen razón de ser. En segundo lugar, yo he insistido siempre en cuál debe ser la política de ajustes petroleros, públicamente. Yo no he sido responsable de esa política específica en este país. En tercer lugar, respecto a que la inflación es ocho por ciento mensual, si tal fuera el caso, la inflación anual superaría el ciento cuarenta por ciento, tal no es el caso. Se proyecta a sesenta por ciento anual, en base a los incrementos mensuales hasta aquí tenidos. Que es una interpelación en la cual se ha interpellado al Bloque de la Izquierda Democrática, sí, es correcto y me alegro que lo haya notado el Diputado. Efecti-

.../..

.../..

vamente habían razones para hacer tal juicio. Respecto a que yo soy ahora responsable de toda la política del Gobierno del ingeniero Febres Cordero, nunca he negado que colaboré con el Gobierno del ingeniero Febres Cordero. Pero mientras los diputados de la Izquierda Democrática callaban ante los problemas nacionales, yo sí hablaba cuando ya no era asesor del Presidente Febres Cordero, públicamente y en muchos lugares, sobre qué debía hacerse sobre...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego concretarse al tema, señor Diputado, eso no es materia de la interpelación.-----

EL H. DAHIK GARZOZI ALBERTO.-... para ganar votos diciendo que hay que subir la gasolina, claro, porque no los ganaron así ustedes diciendo eso. Señor Presidente, en vista de los razonamientos hechos, que demuestran que efectivamente en el acto de elevar el precio de los combustibles no hay violación legal; que era una medida necesaria, no hay motivo para la censura. Pero tomando en cuenta las graves incoherencias demostradas en las actuaciones de la Izquierda Democrática a nivel legislativo en el pasado, de análisis de los problemas económicos en el pasado, de una incoherencia que está demostrada por lo que se ha leído aquí, yo me abstengo de votar, haciendo, tal vez pidiendo y deseando que el país, a futuro después de este juicio político deje de tener en el tema de la elevación del precio de los hidrocarburos, motivo para demagogia, motivo para pérdida de tiempo, y que se empiece a entender en este país, que ese como otros temas, deben ser analizados desde un punto de vista estrictamente técnico y de real conciencia de los problemas nacionales y de sus soluciones, alejados del interés político de corto plazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Defina Abel.-----

EL H. DEFINA GUZMAN ABEL.- Señor Presidente, solamente brevemente tres precisiones: En primer lugar, señor Presidente, creo que es importante rescatar de esta interpelación, un asunto que debe preocuparnos a todos los ecuatorianos. El señor Ministro nos hablaba de reducir la producción de los pozos petroleros, a fin de hacerlo técnicamente, más o menos en el orden de unos diez mil barriles diarios, y hablan de un contrabando del orden de ocho mil barriles. Pero yo creo, señor Presidente, que es importante que este Gobierno ponga asunto sobre el tema en relación al contrabando de combustibles, que es un verdadero crimen contra un recurso no renovable como el petróleo, y que la información que se tiene, señor Presidente, y éste es

.../..

.../..

un problema de investigarlo para llegar a la verdad, porque aquí hay intereses muy cruzados entre políticos de diferentes partidos, en relación al contrabando de combustibles, que se realiza una parte importante por mar, en relación a esos buques denominados charteados. No quiero pensar que la moralización de la que nos están hablando - los dirigentes actuales del Gobierno, esté en relación a no crear escándalos nuevos; pero sí mantener la inmoralidad institucionalizada en la recaudación de impuestos y en el contrabando de combustibles. Quiero saber y quiero entender que cuando nos hablan de moralización, nos están hablando del mejoramiento de la situación del país, y no de la conservación de las inmoralidades institucionalizadas. Otra puntualización que quisiera hacer, señor Presidente, es un término típico colonialista, que es una expresión del colonialismo al que estamos sometidos, lo dijo el señor Ministro, lo dicen los interpelantes y lo decimos muchas veces, hablamos de reservas petroleras. Este país no tiene reservas, este país tiene saldos petroleros. El hombre ecuatoriano no tiene reservas, cuando el dinero que posee es dinero para gastar, no tiene reservas el hombre que gana sueldo, porque sabe que ese dinero no es para reservarlo ni para conservarlo ni para ahorrarlo; sino para gastarlo, sino que tiene su tiempo en que va a ser gastado. Los Estados Unidos sí tienen reserva, porque ellos sí reservan y usan estratégicamente su petróleo. Por eso es que ellos manejan los precios a nivel internacional, compran petróleo para reservarse el de ellos, teniendo capacidad para producir más; ellos sí deliberadamente no usan toda su capacidad de producción y compran estratégicamente afuera más barato, eso es tener reservas. Como nosotros somos colonizados, venimos aquí muy sueltos de huesos, y a lo que es realmente saldos que estamos consumiendo día a día y que ya sabemos que después de nueve o diez años ya no va a haber donde se descubran nuevas fuentes, a eso le llamamos colonizadamente reservas, esos son los saldos petroleros. Y finalmente, señor Presidente, independientemente de lo que se haya discutido aquí, independientemente de la artificiosa disciplina con la que se ha manejado esta polémica, hay una verdad que no la podemos negar ninguno de nosotros. El pueblo sí sufre y siente el alza de los precios de los combustibles...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor Diputado.-----

EL H. DEFINA GUZMAN ABEL.- Votemos como nos parezca a nosotros, pero la realidad del pueblo ecuatoriano está afuera de este Congreso; y

.../..

.../..

este Congreso está a las espaldas del pueblo ecuatoriano. En estas condiciones, señor Presidente, y realmente como no creí, por eso es que nosotros como partido no participamos con preguntas en esta interpelación, y como lo único viable y lo único que objetivamente le interesaría al pueblo es la decisión, ahí sí valiente, no como dice el Diputado Dahik, valiente el Ministro que subió, valiente el Presidente de la República que reconociendo un error...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto, señor Diputado, ha terminado su tiempo.-----

EL H. DEFINA GUZMAN ABEL.- ...dejaría insubsistente el aumento del precio de los combustibles, eso sería realmente beneficioso para el pueblo. Consecuentemente con ello, me abstengo, señor Presidente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Espinoza Freddy.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO FREDDY.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo pienso que efectivamente los señores interpelantes estaban en la obligación de probar sus aseveraciones. Los abogados entendemos que la carga de prueba está en manos del actor, eso no ha ocurrido. Sin embargo queda flotando en el ambiente algo que, personalmente le invito a Juan Carlos Camacho, para probar sobre la conducta de un señor Jaramillo, que no tengo la suerte de conocerlo...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase concretarse al tema de la interpelación, señor Diputado; ese no es tema de la interpelación.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO FREDDY.- Señor Presidente, sin embargo tendremos que aclarar esa situación, y seré el primero en pedir que se corrija, le invito a Juan Carlos. En consideraciones a eso, mi voto es en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Estrella Luis, ausente.- Flores Facundo.-----

EL H. FLORES LOPEZ FACUNDÓ.- Señor Presidente, señores legisladores, en honor a esta linda mala noche que hemos pasado ahora y hemos oído los mejores discursos hoy, mi voto es en contra de la censura.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Gagliardo Antonio.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO.- Señor Presidente, voy a ser muy breve. Sólo para destacar que realmente el Parlamento debe ser felicitado por el trabajo extraordinario de esta noche. Creo que los interpelantes han estado en su derecho y no pueden ser criticados por ejercer su derecho a llevar un juicio político contra un Ministro de Estado. Pero quiero decir aquí, y esto sí es de la materia,

.../..

.../..

y no se disguste, señor Presidente, que es criticable eso sí, que un señor Legislador que ya está reiterándose en una serie de payasadas en este Congreso Nacional, haya estado oculto ahí detrás de la puerta, me refiero al Legislador Dahik, que durante el mayor tiempo del juicio político -me apena que no esté aquí porque yo le vengo diciendo algunas verdades a este señor en su cara- estaba oculto ahí atrás de la puerta esperando el desenlace de la sesión, si iba a continuar o no esta sesión. Y por último se mandó a cambiar después de haber dicho aquí en forma temeraria, que su interpelación había sido contra el Bloque de Izquierda Democrática. Tengo que decirlo otra vez aquí, este pájaro está disparando contra las escopetas, y yo creo que ya poco a poco irá sentándose en la realidad. Yo creo que de esta interpelación salen algunas cuestiones, no es fuera de lugar, señor Presidente. Creo que si se ha mencionado aquí el nombre de algún funcionario que está cuestionado, el Gobierno democrático tiene la obligación de investigar y de cortar por lo sano, si efectivamente hay antecedentes dudosos o negativos. Porque creo que la medida de elevación del precio de los combustibles es parte de una nueva política petrolera nacional, que se endereza a fortalecer la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, que procura salvaguardar los recursos hidrocarbúricos del país. Porque creo que no se ha violado ni la Constitución ni la ley, voto en contra de la censura del señor Ministro de Energía y Minas.

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Garcés Arturo.

EL H. GARCÉS PEREZ ARTURO.- En contra de la censura.

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- García Carlos.

EL H. GARCÍA GARCÍA CARLOS.- Señor Presidente, señores legisladores: Es costumbre aquí en el Parlamento, para determinados legisladores, lanzar la ofensa persona a un partido y luego cobardemente huir para no escuchar la réplica. Y precisamente, señor Presidente, sucede con aquellas personas que son producto del apadrinamiento, conocemos de dónde vienen, conocemos que tienen su origen desde Neptalí Bonifaz, de Velasco Ibarra, Camilo Ponce Enríquez, don Sixto, León; producto son los Dahik, los Swett y los Toral Zalamea. Esa es la calidad humana de determinados legisladores que luego se convierten en los patriarcas que quieren orientar la historia de acuerdo a su concepción aberrada, a través de sus actos inmorales. A ellos debemos la desventura de nuestro país, ellos que han manejado a través de la

.../..

.../..

historia, durante la colonia y durante la República, ellos los causantes del desastre. Y ahora ellos se rasgan las vestiduras, cuando un Gobierno honesto tiene que tomar medidas estabilizadoras. Conocemos, señor Presidente, que las acciones del actual Gobierno, como lo indicaba, para la estabilización económica, no han violado la ley ni tienen nada de inmoral. Por ello mi voto en contra de la censura.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Garzón Flores Luis, ausente.- German César,-----

EL H. GERMAN CESAR.- En contra de la censura,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Giler Luis Alberto, ausente.- González Elba, ausente.- González Irene, ausente.- González Jorge,-----

EL H. GONZALEZ GRANDA JORGE.- En contra,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Guillén Richard, ausente.- Haro Guillermo,-----

EL H. HARO PAEZ GUILLERMO.- En contra,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Issa Nicolás,-----

EL H. ISSA OBANDO NICOLAS.- Señor Presidente, pese a la hora, no puedo dejar de decir dos palabras: En primer lugar, para referirme, y es una lástima que se haya ido el señor Dahik, para recordarle las contradicciones de él y de su partido al que se ha afiliado o al que ha alquilado. Un partido de vergonzosa tradición histórica en este país, desde el episodio de la venta de la bandera, hasta el triste papel que hicieron en este Recinto del Primer Poder del Estado, los últimos diputados conservadores que pisaron este Recinto. Y para aclarar que no es que Izquierda Democrática ha cambiado su posición, señor Presidente, que esto quede muy claro, no es que creemos que el aumento del precio de la gasolina es la solución a los problemas económicos de nuestro país. Lo que pasa es que, el Presidente Borja ya lo ha dicho en forma muy clara: "con el dolor de mi alma y después de pensarlo muchos días, me ví en la obligación de tomar la decisión de subir el precio de la gasolina porque no tenía otra alternativa frente a la terrible situación económica en la que habían dejado al país los reconstructores del Gobierno del ingeniero Febres Cordero". Que esto quede muy claro, sentado en actas, que fue una obligación dolorosa la que tuvimos que tomar. No se alzó el precio de la gasolina para financiar viajes fastuosos de funcionarios públicos, no se alzó el precio de la gasolina para repartir cheques como propaganda de circo a los amigos del Gobierno, no se alzó el precio de la gaso-

.../..

.../..

lina para levantar fortunas que estaban en quiebra y peor aún para entregar a amigos del Gobierno negocios deshonestos. Se alzó el precio de la gasolina, para buscar en esta medida un mecanismo para cumplir con el trabajador de nuestra Patria, para cumplir con los niños ecuatorianos, para cumplir con la obra del Gobierno y para intentar cumplir con un proyecto político del socialismo democrático que fue ofrecido al pueblo ecuatoriano en campaña electoral, y que ha despertado una gran esperanza en nuestro pueblo.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto, señor Diputado.-----

EL H. ISSA OBANDO NICOLAS.- Mi voto en contra de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Larreátegui Segundo.-----

EL H. LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Lapentti Carrión Nicolás, ausente.-

Lucero Oswaldo, ausente.- Malo Jaime.-----

EL H. MALO ORDOÑEZ JAIME.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Mauge René.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA RENE.- Señor Presidente, yo voy a razonar mi voto el tiempo que tengo reglamentario, son las cinco y veinte y cinco. El día de hoy una vez más se han expresado criterios en torno a la política petrolera y a medidas económicas que afectan la vida del pueblo y el desarrollo del país. Pero sobre todo se ha sacado en claro que la política petrolera desde sus inicios ha sido una política petrolera que no estuvo orientada al desarrollo socioeconómico del país, y que a presente y a futuro el Ecuador deberá enfrentar las consecuencias de esa conducción de la política. Nosotros lo hemos dicho, y hoy día nos ratificamos, que los efectos de las medidas económicas han sido inmediatos y negativos para la economía del pueblo, y que las propuestas positivas que incluso hoy día las hemos escuchado, de tinte nacionalista, son a futuro, y que todavía deberá la vida demostrar si existe la voluntad política del Gobierno, de enfrentar las presiones de las transnacionales, de los monopolios y los sectores de la oligarquía de este país. También nos ratificamos en el criterio de que no eran las únicas medidas, habían otras medidas. Nosotros señalamos que se podía establecer perfectamente el control por parte de CEPE, del Oleoducto Transecuatoriano y la elevación de las tarifas de transportación del crudo, de los noventa y cinco centavos de dólar que se cobra, a dos dólares por barril. Que

.../..

.../..

se podía establecer la operación directa por CEPE, del Consorcio, - mediante la estatización de la participación de la TEXACO, que al - canza el treinta y dos y medio por ciento del total de acciones del Consorcio, con esto el Estado recaudaría seiscientos millones de dólares adicionales por este concepto. Tercero, el cobro por parte - del Estado, de doscientos millones de dólares que la empresa transnacional TEXACO adeuda a CEPE, por concepto de elevación fraudulenta de la amortización del Oleoducto Transecuatoriano. Cuarto, la - organización del trabajo de la refinería estatal a su límite máximo que es de noventa mil barriles de crudo, con lo cual el país ahorra - ría millones de dólares que se transfieren por concepto de importaciones de derivados. Quinto, control por parte de CEPE, de la distribución total de los derivados del petróleo, para lo que se requeriría utilizar al ciento por ciento la capacidad instalada, envasado directamente el gas de uso doméstico, medida que determinará un beneficio de cuatro mil millones de sucres anuales. Sexto, reversión al Estado, de las Refinerías de petróleo ANGLO y REPETROL en - la Península de Santa Elena, que hoy día lo ha señalado el señor Ministro. Séptimo, control estricto del contrabando de combustibles que se practica principalmente en altamar a través de flotas navieras privadas y en las fronteras. Octavo, cobro de catorce mil millones de sucres que EMELEC adeuda a INECEL, nacionalización inmediata de EMELEC que compra a INECEL a dos sucres y vende a nueve sucres. Esto significaría también un ingreso considerable de utilidades a INECEL y el ahorro de las divisas que EMELEC transfiere al extranjero. A más de eso hemos propuesto veintiocho medidas de tipo económico, que deberían aplicarse si se quiere enfrentar estos problemas. Con motivo de este debate, han habido diputados que contrariamente después de haber citado a dirigentes y a militantes del - Frente Amplio de Izquierda, que en todos los frentes han rechazado las medidas económicas, sin embargo a renglón seguido han insistido en una falacia, en una impudicia política, en afirmar que nosotros somos los causantes de las medidas económicas, porque aquí en el - Congreso Nacional mantenemos una política coherente, de acuerdo con la Izquierda Democrática y con la Democracia Popular. Esas aseveraciones las rechazamos, y por supuesto no hay tiempo para establecer la falsedad de cada una de ellas. Nosotros consideramos que, en - consecuencia, hay una dualidad en este debate. En primer lugar, -

.../..

.../..

las medidas son impopulares, son medidas que afectan al pueblo ecuatoriano. No es verdad que la elevación de las tarifas de energía eléctrica sean una simple consecuencia de la elevación también de los hidrocarburos, porque gran parte de la producción de energía eléctrica en el país, es sobre la base de la energía hidroeléctrica. Así mismo, nosotros consideramos que el transporte ecuatoriano debe transformarse en transporte a diesel para liberar justamente de esta carga a la gasolina. Es decir, podríamos hablar de muchas medidas que pudieran haberse tomado. Pero desde el punto de vista legal, aquí no se ha comprobado violaciones culposas del Ministro, que son las que se determinan para una censura a un Ministro, violaciones constitucionales y violaciones legales. Las elevaciones de las tarifas de luz como de los hidrocarburos, que son impopulares, sin embargo están contempladas en las atribuciones que tiene el Ministro. Por esa razón, nosotros no debemos votar ni a favor de la censura ni en contra de la censura, porque el Ministro no es jurídicamente responsable, pero al mismo tiempo es parte de un Gobierno que ha realizado medidas que son impopulares. Por esta razón el Frente Amplio de Izquierda se abstiene de votar.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Medina Gustavo.

EL H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO.- Señor Presidente, señores legisladores: Muy pocas frases en consideración a las circunstancias de este juicio político. Pero esas pocas frases he de iniciarlas señalando que nosotros sí somos coherentes en nuestras definiciones y en nuestros pronunciamientos. Que no hacemos, como lamentablemente el Diputado Dahik, que dice que el Ministro no ha incurrido en ninguna infracción, y sin embargo se abstiene de votar. Esas incoherencias nosotros no podemos cometerlas. Ciertamente, señor Presidente y señores legisladores, que el principio fundamental del Derecho Público, de que los órganos del Poder Público sólo han de hacer aquello que está expresamente determinado en la Constitución y leyes de la República, está consagrado en nuestro Estatuto Constitucional. Pero este principio fundamental está en lo que concierne a la determinación de precios de los hidrocarburos, desarrollado de manera clara y contundente en los Artículos setenta y dos y setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos que establece de manera realmente incuestionable la forma cómo se ha de fijar los precios del crudo hacia las refinadoras, cómo se ha de fijar el precio de los derivados del petróleo a las re

.../..

.../..

finadoras, y cómo se ha de fijar el precio de los hidrocarburos en la venta al público. Pero es necesario también puntualizar algo que yo estimo absolutamente fundamental: No creo que la determinación de los precios de los hidrocarburos sea simplemente una actitud discrecional del Ministro de Energía y Minas. Por el contrario, así están redactadas las disposiciones legales que hube de invocarlas, están redactadas -digo- en tono imperativo. Esas disposiciones dicen como principio general, que el Ministro revisará los precios. No dice podrá revisar, para que sea una actitud discrecional. Esas disposiciones dicen: "El Ministro del ramo fijará el precio", en las diferentes etapas que he señalado. No dice puede fijar. De suerte que el Ministro de Energía y Minas, por mandato expreso de la ley está obligado a cumplir con esa obligación patriótica, sobre todo si se trata de un recurso natural estratégico, perecible, no renovable. Cada día el Ecuador tiene menos reservas de petróleo, y hay que pensar qué va a ocurrir con nuestro país, en el momento en que lleguemos a cero en esas reservas petrolíferas. Por eso, porque creo que de ninguna manera se ha demostrado culpabilidad alguna por parte del Ministro enjuiciado, yo voto en contra de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Mendoza Vicente, ausente.- Mera Francisco, ausente.- Mosquera Alcides.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO ALCIDES.- En contra de la censura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Mueckay Eloy, ausente.- Navarrete Vinicio, ausente.- Ortíz Rafael, ausente.- Palacios Guido.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS GUIDO.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Paladines Luis.-----

EL H. PALADINES RAMIREZ LUIS.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Pazmiño Augusto.-----

EL H. PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Proño Marco.-----

EL H. PROÑO MAYA MARCO.- Señor Presidente, hemos permanecido en este agosto Salón de la democracia, en el ejercicio de nuestros deberes, y pienso que en esta larga sesión en la que inclusive algunos señores legisladores parecían pasajeros en alguna ruta de la democracia, hemos obtenido un planteamiento que es una verdad dolorosa. Y es que las crisis en nuestros países son impuestas por la política del capitalismo internacional. Políticas que sacuden a los gobier -

.../..

.../..

nos más allá de las ideologías políticas que conducen a la recesión y frenan el desarrollo. Políticas que producen rabia en nuestros pueblos. Me estoy refiriendo concretamente a las políticas del Fondo Monetario Internacional y de sus aliados, que a pesar de haber surgido como producto de la Segunda Guerra Mundial, para sanear las economías, con el transcurso del tiempo se han convertido más bien en una plaga con distintos grados de virulencia, que enferman y que hacen dolorosa la vida de nuestros pueblos. Por eso nosotros en alguna oportunidad, en algún debate internacional, calificamos a este organismo, al Fondo Monteario Internacional, como un organismo subversivo, que al crear el desempleo, el hambre, la pobreza, puede provocar la insurrección y la violencia. Porque realmente no es justo, no es justo que nuestros gobiernos, me refiero a los gobiernos de países en desarrollo, el día de hoy tengan una deuda de diez, mañana amanecen con deuda de veinte, y pasado mañana se enferman con una deuda de treinta; y no entienden que no se puede cobrar las deudas matando a los deudores, generalmente los muertos no pagan. Y en este sentido, como hemos discutido en esta larga interpelación, el aumento del precio de los combustibles es una de las medidas que impone la política del Fondo Monetario Internacional, medidas que frenan el desarrollo, dificultan la justicia social. El país está en crisis, pero el Gobierno como ha advertido que la crisis ha sido mayor que la que se creía, hace unos días el Presidente de la República declaró que "no habrá más medidas económicas", y hoy nosotros queremos tomarle la palabra. Por otra parte, señor Presidente, señores legisladores, nosotros creemos que en un juicio político los legisladores tenemos la función de jueces, y la condena o absolución deben ser producto de la inocencia o la culpabilidad. Creemos nosotros, señor Presidente, que sin encontrar culpabilidad en el señor Ministro de Energía; pero al mismo tiempo como un rechazo cívico a las medidas antipopulares del Gobierno, en especial del alza de los combustibles, nuestro voto cívico, nos abstenemos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Quinteros Ponce Medardo, ausente.- Rivadeneira Hernán.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN.- Señor Presidente, señores diputados: En esta ocasión nosotros hemos podido observar que ha cambiado un poco la modalidad de un juicio político, mientras anteriormente y en el caso concreto del juicio político en contra del ex-Ministro

.../..

.../..

Dahik, él abusó de la majestad del Congreso con su prolongada comparecencia. Actualmente nosotros hemos podido observar que en cambio se abusa y se restringe la posibilidad para que quienes están interpelando, quienes están planteando el juicio político puedan reali - zar con todas sus facultades y con toda la tranquilidad del caso su argumentación y poner sus puntos de vista, presentar sus pruebas, - etc.. Estas son evidentemente fórmulas antidemocráticas que noso - tros no podemos sino rechazar que en cada una de las actitudes del bloque gobiernista, de los últimos tiempos acá, en este Congreso - existan determinadas características que no precisamente deben lle - varse como una práctica normal en la democracia. Ya se decía por - ejemplo, por parte de un Diputado de la Izquierda Democrática, que no es posible traerle aquí a un elemento como Febres Cordero, por - que eso sería entregarle una tribuna en este espacio de la sobera - nía, en este espacio...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego concretarse al tema, señor Diputado.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN.- Déjeme razonar, señor Presidente, por favor, tengo derecho a este razonamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dentro del tema, señor Diputado.-----

EL H. JATIVA RIVADENEIRA HERNAN.- Pero me parece a mí que esta si - tuación también es una postura antidemocrática. A donde le vamos a - llevar entonces a Febres Cordero?, sino aquí al Congreso Nacional, que tiene la capacidad para enjuiciar políticamente un desgobierno, una infracción a la ley, un abuso de las facultades constituciona - les, y por eso es que nosotros queremos rechazar este tipo de prác - ticas que no nos conducen sino a lo que estamos observando, a un - cansancio, a un agotamiento, a una tortura, a un sacrificio incluso para los propios miembros del bloque de Gobierno. Dentro de las me - didas económicas antipopulares que ha dictado este Gobierno social - demócrata en alianza con otros grupos de centro, está el alza de - los combustibles, el alza de los derivados del petróleo, que tiene características similares, como aquí ya se ha podido observar, con las medidas adoptadas por los gobiernos anteriores. Si nosotros re - visamos qué ha sucedido en este país con las anteriores alzas de - los combustibles, cuando el pueblo vanguarnizado por los trabajado - res organizados en el Frente Unitario de Trabajadores, ha realizado las huelgas nacionales, con un punto fundamental, la derogatoria de las medidas y una oposición al alza de los combustibles, porque es -

.../..

.../..

ta medida es una medida que golpea duramente y en forma certera a los intereses de las mayorías populares. Porque estamos mirando que una política de ajuste que pretende disminuir el proceso inflacionario a un cincuenta por ciento, como se ha proclamado, no va a poder conseguirse con una medida como la que nosotros estamos comentando. Puesto que, como ya decía un analista, no es posible apagar un incendio echando combustible a las llamas. Lo que ha sucedido ahora es naturalmente la provocación de una escalada ascendente, inflacionaria. Nosotros no podemos entonces sino rechazar y naturalmente inculpar la actitud que ha tenido el Ministro de Energía y Minas, cuando en franca violación a la Ley de Hidrocarburos en su Artículo setenta y tres, que habla taxativamente de cuáles son los requisitos, las situaciones que debe tomar en cuenta para tomar una medida de esta naturaleza, puesto que no se han elevado sustancialmente, y en algunos casos no se puede hablar de alza, del costo de transporte, del costo de los precios de la refinería, del costo del almacenamiento y distribución del petróleo, el impuesto a las transacciones mercantiles u otros impuestos especiales, como aquí se determina en el inciso tercero del Artículo setenta y tres. No podemos entonces sino señalar que al no haberse modificado sustancialmente estos costos, no se justificaba ninguna revisión del precio de los combustibles. Este es el punto central y clave de esta discusión y de este juicio político, y al no haberse desvirtuado esta situación, el Ministro es culpable de atentar en contra de los intereses populares, y naturalmente de haber violado la Ley y consecuentemente la Constitución Política de la República. El señor Ministro, como aquí ha sucedido en sus dos intervenciones, ha señalado y ha vuelto a ratificar que la medida del alza del precio de los combustibles la ha realizado poder superar el grave déficit fiscal y para poder palear de alguna manera las consecuencias de la crisis, la situación económica terriblemente grave que habrían dejado los antecesores de esta medidas económicas antipopulares. Y esta situación no está contemplada ni en la Ley de Hidrocarburos ni en la Constitución Política de la República. El Artículo setenta y tres, vuelvo a ratificar, no señala que es indispensable revisar los precios de los combustibles, porque la situación económica calamitosa así lo determina. Esta es una situación simplemente que se enmarca dentro de los lineamientos, dentro de las posturas de la banca internacional, de este organismo que contro

.../..

.../..

la y somete a nuestros pueblos, el Fondo Monetario Internacional que ha dispuesto a nuestros países una serie de medidas como ésta que determina que se eleven los precios de los productos de los servicios, mientras tanto se mantienen congelados los salarios, como el caso que nosotros hemos denunciado en el último tiempo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor Diputado.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN.- Lo grave es que esta medida en realidad, si es que no está realmente ajustada a esta imposición desde los centros económicos internacionales y de sus organismos ejecutores, como el FMI, sí son suficientes y todavía se han quedado cortas. Lo que podemos nosotros señalar es que en cualquier momento van a venir otras medidas económicas parecidas o peores, van a venir nuevas alzas de combustibles, para poder llegar a ese precio que está manifestando la banca mundial o el Fondo Monetario Internacional. Lo grave de todo esto es que el Ministro Tamariz resulta que ha tenido oportunidad de realizar un post-grado en un país socialista, como es el caso de Rumanía, según se nos ha informado. O es que naturalmente se trata de una víctima de la política equivocada de la socialdemocracia, o simplemente se trata de una traición a aquellos postulados, principios que debe realmente haberse imbuido en su permanencia en ese país socialista...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto, señor Diputado.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN.- Queremos en definitiva, señalar que el señor Ministro de Energía y Minas ha violado la Ley, señor Presidente y señores diputados, y de esta medida se ha hecho naturalmente acreedor a la censura de este Congreso y del pueblo ecuatoriano, de esas mayorías que anhelan el cambio social que no podrá venir desde esta forma de hacer política económica...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto, señor Diputado.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN.- Señor Presidente, por la censura,

EL SEÑOR SECRETARIO.- Rodríguez Antonio, ausente.- Adriano Rosales.

EL H. ROSALES LARREA ADRIANO.- Sin mayor comentario, señor Presidente y honorables legisladores, en contra de la censura por no haberse probado una causa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Ruiz José Antonio.-----

EL H. RUIZ JOSE ANTONIO.- Señor Presidente, señores legisladores: De esta interpelación queremos rescatar un hecho positivo, en el sentido de que los señores interpelantes han hecho uso de su legítimo de

.../..

.../..

recho, han gozado de todos los derechos del Parlamento ecuatoriano. Yo pienso que hemos visto en esta noche, cosas paradójicas, cómo un Diputado, el honorable Swett, que a lo mejor aprovechándose de los usos horarios a lo mejor estuvo dándose una vuelta al mundo, y a las cinco y veinte y cinco de la mañana se asoma a este Parlamento para poder intervenir, señor Presidente. Eso es risible y criticable en este Parlamento. Por eso yo quiero dejar constancia ante la historia del país, que no se pueden permitir estos hechos, que a altas horas de la madrugada se hagan presentes para dar su criterio y su opinión. Yo creo, señor Presidente, que el señor Ministro ha interpretado fielmente los postulados de una nueva política petrolera en este país. Y porque no ha violado ni el Artículo setenta y tres ni el setenta y dos, voto en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Sánchez Jorge.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS JORGE.- En contra de la censura.- Santelices Rafael.-----

EL H. SANTELICES PINTADO RAFAEL.- Señor Presidente, el Ministro no ha conocido lo que es servicio público. Voto por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la censura.- Solines Carlos.-----

EL H. SOLINES CORONEL CARLOS.- En contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Suárez Mieles Mario Fidel, ausente, - Swett Francisco.-----

EL H. SWETT MORALES FRANCISCO.- Señor Presidente, señores legisladores: Voy a hacer uso del tiempo que me concede el Reglamento para razonar mi voto. Lamento mucho que al honorable Ruiz le moleste mi presencia en el Parlamento. Felizmente a ciento cincuenta y cuatro mil ecuatorianos no les molestó el que yo viniera acá a defender sus puntos de vista, por eso no tengo yo que responderle al señor honorable Ruiz. Si bien alguna vez él tuvo la descencia de concederme alguna condecoración cuando él era Prefecto de la Provincia del Carchi, y yo era Ministro de Finanzas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay Punto de Orden, señor Diputado, estamos en votación.- Siga Diputado Swett.-----

EL H. SWETT MORALES FRANCISCO.- Gracias, señor Presidente. La conservo en lugar preferido, porque sin lugar a dudas de trata de una hidalga provincia, lamentablemente las memorias con cortas. En todo caso sirve para despertar un poco el ánimo, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores, creo que es importante puntuali -

.../..

.../..

zar ciertas cosas de la historia para poder ser consecuente con lo que ha pasado aquí en esta noche, y de esa manera yo puedo razonar mi voto con un poco de lógica. Allá por el año de 1985, los corifeos de la oposición al Gobierno, daban sus puntos de vista en forma abundante, en forma objetiva, decían, tal vez en forma retórica. Alguien decía: "El Gobierno subió la gasolina con premeditación y alevosía, nos pescó dormidos a todos". Casi lo pescan dormido al honorable Ruíz, menos a los comerciantes, claro, pues no bien subió la gasolina, lo hicieron también como por arte de magia las papas, los tomates y todo lo demás; y así por el estilo se hablaba en aquel entonces. Señor Presidente, si usted me permite, voy a hacer un par de citas más, que creo que son importantes, y no creo que valga la pena molestar al señor Secretario, no vaya a ser que se nos vuelva a caer de la silla, grave sería. Señor Presidente, se decía en aquel entonces, y usted lo decía, hombre consecuente con sus principios: "El Gobierno de Febres Cordero despidió el año castigando una vez más al pueblo ecuatoriano al haber elevado por segunda vez el valor de los pasajes urbanos e interprovinciales, al haber alzado el precio del galón de gasolina y al haber determinado con estas medidas el encarecimiento de los artículos de primera necesidad". Otro comentario por aquel entonces, señor Presidente. "La palanca de Arquímedes", se tituló este escrito de don Simón Espinoza, y es tan interesante, porque sin lugar a dudas tiene mérito literario, les ruego que lo escuchen porque es ciertamente un escrito muy bien logrado, dice: "Cuando hace siglos las guacamayas gemelas de los Canarias se salvaron del apuro del diluvio universal, cayeron en un susto aún mayor, el espíritu que animaba a la tierra entera, aunque invisible, llevaba un fuerte olor de gasolina; hombres mujeres y niños llevaban gasolina Super en sus arterias, Extra en sus venas, común y doméstica en sus riñones y keres en sus delgados y sutiles intestinos. Al entrar las guacamayas a pagar sus respetos al gran sol, hallaron a la entrada del Palacio un quipu multicolor con esta leyenda en nudos: "El tiempo es gasolina y la divinidad bencina, prohibido fumar". Ya habría llegado el Ministro de Salud por allá, me imagino. "Qué notas tan bajas, se queja el padre del adolescente ocioso y medio burro, al ver la libreta trimestral. "Es que subió la gasolina, papá, y ahora califican ya no sobre veinte, sino sobre cuarenta", contestó el chico. Las adolescentes rajadas han

.../..

.../..

añadido a la lista de sus extravagancias la minifalda, porque como ha subido la gasolina, el champaña de las bodas y la chicha de las uniones libres, también ha subido el precio y ha bajado la espuma a causa de la gasolina. Los ancianos atribuyen sus nuevas canas y sus superarrugas a la subida del costo de la gasolina. Las fosas de tierra común en los cementerios, se han vuelto de una plaza desde que subió la gasolina. Los responsos por el descanso de las almas benditas, y los pañuelos, delantales, camisetas, platos cucharas, tasas, fuentes, vasos, ceniceros, calendarios, agendas, cuadernos escolares, sacapuntas y piletas de agua bendita han subido de valor gracias a la ubicua e indispensable gasolina". Así se hablaba en aquel entonces, señor Presidente, así se condenaba una política económica. Política económica que, como el mundo da la vuelta, hoy día se la defiende, hoy día es la política responsable, hoy día es política que está enmarcada dentro de la ley. Inclusive los señores de persuasión socialista nos dicen que ellos están opuestos a esto, pero sabemos que inclusive en la órbita socialista los ajustes y las políticas de ajuste estructural o de ajuste temporal o de estabilización económica, también tienen lugar. Sabemos que en la Unión Soviética se ha subido la gasolina y se le ha subido más de una vez...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor Diputado.-----

EL H. SWETT MORALES FRANCISCO.- Sabemos que lo propio ha ocurrido en la China Popular, sabemos que lo propio ha ocurrido en la órbita de la Europa Oriental. En general sabemos entonces, que estas cosas ocurren y deben ocurrir, porque a lo largo del tiempo siempre es menester tomar políticas económicas y medidas de política económica. Es lamentable que el señor Presidente Borja, ciertamente atribulado por las acciones que ha tenido que tomar, diga que ya no va a tener que tomar más medidas económicas. Cuidado porque ahora sabemos que se devaluó la moneda para poder subir la gasolina; porque no se hubiesen dado esos niveles de precios, si es que no se tuviese un tipo de cambio de intervención, de trescientos noventa, y se conservase el de doscientos cincuenta, y como vamos hacia adelante con minidevaluaciones, para ser congruentes con esa misma lógica, y por analogía se tendrá que llegar a ajustes posteriores. Ajustes posteriores que tendran que hacerse y tendrán que venir. Por eso yo no creo que el señor Ministro de Energía y Minas es reo de culpa.

.../..

.../..

El ha tomado una decisión basado en su lectura de las cifras, lecturas, por cierto, fabricadas entre gallos y medianoche al apuro del calendario. Pero en fin, señor Presidente, yo quería estar acá cumpliendo la función y obligación de Diputado del Guayas, a despecho de algún honorable, porque considero que es importante que de hoy en adelante...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha terminado su tiempo, señor Diputado.-----

EL H. SWETT MORALES FRANCISCO.-... que de hoy en adelante estos temas precisamente puedan ser tratados en forma técnica y responsable, que despoliticemos ciertos temarios. Y creo que en el fondo, con mucho de lo que no se ha dicho aquí, y con las nuevas actitudes, se está empezando a normar un cambio. Mi actitud por eso, de felicitación al Parlamento ecuatoriano, y por ello mi voto de abstención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Tinajero César.-----

EL H. TINAJERO ABAD CESAR.- Señor Presidente, señores legisladores: En este juicio se han definido las posiciones, los que están en contra de los intereses populares, y los que mantenemos nuestra posición consecuente con las grandes mayorías marginadas. El señor Ministro en su contraréplica no se refirió para nada al Artículo diecinueve numeral catorce, motivo de la segunda pregunta. Y luego de habernos demostrado que ha infringido la ley, y porque su acción ha sido en contra de nuestro pueblo, estoy por la censura del señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la censura.- Torres Diego.-----

EL H. TORRES BARRENO DIEGO.- En contra de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Torres Eloy, ausente.- Troya Vinicio.-----

EL H. TROYA CRISTOBAL VINICIO.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Ugarte José, ausente.- Vallejo Carlos.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Vivanco Patricio.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO PATRICIO.- Señor Presidente, señores legisladores: El Congreso Nacional ha dado una demostración de responsabilidad en su acción fiscalizadora, más de dieciséis horas de trabajo desde el día de ayer, es el resultado de un trabajo responsable, constitucional y patriótico. El señor Ministro ha demostrado que -

.../..

.../..

en aplicación a los artículos setenta y dos y setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos cumplió su obligación, revisó los precios de los hidrocarburos ajustándose plenamente a estas disposiciones. La posición de Democracia Popular no es simplemente una coyuntura de la situación y actuación del Ministro Tamariz. Consecuente con ella, mi voto en contra de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Yanchapaxi Reynaldo.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.- En contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Zapatier Julio Alberto, ausente .-

La Secretaría consulta a la Sala, si hay algún señor Diputado que no haya sido nombrado, además de los señores diputados que han constado como ausentes.- Vamos a pasar a la segunda llamada: Adum Ziadé Alfredo, ausente.- Andrade Gándara Raúl, ausente.- Aspiazu Seminario Jaime, ausente.- Bucaram Záccida Averroes, ausente.- Calderón de Castro Cecilia, ausente.- Carmigniani Garcés Eduardo, ausente.- Célleri Oscar, ausente.- Chamorro Edwin, ausente.- Cresp: stiniano, ausente.- Chiriboga Raúl.-----

S. CHIRIBOGA MOSQUERA RAUL.- Señor Presidente señores legisladores: Permítanme hacer uso del tiempo reglamentario para razonar, aunque sea uno de los últimos en esta larga jornada. De cuando en cuando sí dormimos, verdad fue, señor Presidente, lo hicimos a consecuencia de que nos tenemos que trasladar de nuestra provincia y por esta larga jornada. El ascenso o la transmisión del mando el 10 de agosto por parte de la Izquierda Democrática, creó importantes expectativas en el pueblo ecuatoriano, expectativas en torno a resolver la crisis por la que atraviesa el pueblo ecuatoriano, que es consecuencia de la crisis de las estructuras sociales del sistema capitalista del cual es dependiente la sociedad ecuatoriana. Esa expectativa traía consigo una disyuntiva en torno a la solución a la crisis. O se mantenían los esquemas, o se mantenían los dictámenes del Fondo Monetario Internacional, que a propósito, no necesita imponer y recomendar, porque sus representantes saben lo que tienen que hacer. O la otra alternativa, la de dar un giro y buscar una salida democrática. Porque bien lo había explicado el compañero Maugé, nosotros, el Frente Amplio de Izquierda entregamos un programa alternativo a la crisis, de fuentes de financiamiento que puedan cubrir el inmenso déficit fiscal, las posibilidades de implementar una política en beneficio de las amplias mayorías de nuestro pueblo. El señor Ministro ha

.../..

.../..

concurrido, como es su obligación, y el Congreso Nacional ha hecho uso de sus atribuciones; y creo que aquí se ha dado una demostración de esta democracia burguesa. Pero los elementos que han estado en juego, han demostrado algunas interrogantes y reflexiones que conviene hacerlas. En el caso de que hubiesen habido justificativos técnicos inclusive, yo creo que la crisis económica, los principios y los postulados, las ofertas electorales conllevan a sensibilizarse de las situaciones en que se encontraba el pueblo ecuatoriano. Y digo así, en el supuesto de existencia y prerrogativas concretas y claras que estableciera la ley para elevar el precio de los hidrocarburos. Creo y llamamos a la reflexión en torno a un programa alternativo para abrir un diálogo nacional, para discutir las fuentes de financiamiento, la fórmula de cómo resolver la crisis, para de esta manera poder encontrar rumbos de solución a la crisis, a la que debemos contribuir todos indiscutiblemente. Por eso consideramos, tal como lo hemos dicho anteriormente que a excepción de una u otra medida, el paquete de emergencia dictado el 30 de agosto, lleva medidas antipopulares que sin ser impuestas imposiciones del Fondo Monetario Internacional, se ubican en la línea de medidas fondomonetaristas, recomendadas para resolver desde su concepción y desde su mira, las crisis que son causadas a consecuencia de la política implementada por las transnacionales. Yo creo que es necesario, señor Ministro, señor Presidente y honorables legisladores, que la política hidrocarburífera debe servir para resolver los problemas de la sociedad ecuatoriana. Yo tengo mucha preocupación y quiero dejar en claro esta preocupación de que la oferta de no tomar nuevas medidas, y que las actuales mismo, sirvan no sólo como presentación o carta de presentación, sino que puedan servir sus ingresos para lograr financiar la deuda externa que, como bien muchos del Gobierno actual y de distintos sectores políticos lo han expresado, esa deuda es impagable. Nosotros si consideramos que la política hidrocarburífera va vinculada estrechamente a la política económica que debe implementarse en este país, y que no es simplemente una retórica. Nosotros hemos propuesto la posibilidad de que los responsables de la política económica comiencen a sentar bases a través de declarar, y el Congreso tiene importante papel que cumplir ahí, una moratoria a la deuda externa para no seguir tomando medidas impopulares, antipopulares que golpean la economía de nues-

.../..

.../..

tro pueblo. Nosotros consideramos, señor Presidente y honorables legisladores, que es necesario dejar en claro en este Congreso Nacional, que en la política hidrocarburífera implementada en este país, siempre se ha recurrido al subterfugio de que hay un subsidio, que hay que suspenderlo, para justificar el alza de los combustibles...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor Diputado.-----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA RAUL.- Todavía no, señor Presidente. Pero vamos a manifestar lo siguiente: Yo creo que ese argumento debe quedar terminado para siempre, los precios de los hidrocarburos no se puede establecerlos en parangón con los precios internacionales, que bien dijera un compañero Legislador, se toman como referenciales para establecerlos. El petróleo es propiedad del pueblo ecuatoriano y del Estado ecuatoriano, y no puede ser posible que sólo se tomen los precios internacionales de los hidrocarburos, para establecer precios a nuestra gasolina, a nuestros derivados; mientras tanto no se toman los salarios o el promedio internacional salario, de ingreso para elevar también los salarios de los trabajadores ecuatoria-

Es por eso, señor Presidente y señores legisladores, que nuestro partido propone y sugiere que, en términos de las consecuencias del paquete de medidas, este diálogo nacional se haga realidad, y con la suficiente fuerza el Gobierno Nacional y los responsables de la política hidrocarburífera y económica revisen...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto, señor Diputado, finalizó su tiempo.--

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA RAUL.-...el paquete de medidas y las últimas medidas económicas que afectan a la economía de nuestro pueblo. Por resolución de mi partido y por acuerdo del Frente Amplio de Izquierda, nosotros consideramos que no ha habido inculpabilidad ni que tampoco ha habido la culpabilidad del señor Ministro. En tal razón, nos abstenemos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Estrella Luis, ausente.- Garzón Luis, ausente.- Giler Luis Alberto, ausente.- González Elba, ausente.- González Irene, ausente.- Granda Víctor Manuel.-----

EL H. GRANDA AGUILAR VICTOR.- Señor Presidente, señores legisladores: Cuando se propuso el juicio político al señor Ministro de Energía y Minas, los socialistas estábamos convencidos de que el resultado de este juicio político, dada la mayoría que existe en el Congreso, no iba a permitir que se declare la culpabilidad, la censura y la destitución del señor Ministro. Sin embargo, más allá de los objetivos

.../..

.../..

de tipo político y moral, que es preciso esgrimir a lo largo de toda una trayectoria política. Nosotros combatimos la política económica del doctor Osvaldo Hurtado, y por lo tanto las medidas económicas - que inspiradas ya en el neoliberalismo, comenzaron a ajustar la economía en beneficio de los acreedores internacionales y de la oligarquía ecuatoriana. En los cuatro años de Gobierno de la destrucción nacional, del Gobierno de Febres Cordero, nuestro partido participó incluso en algunas ocasiones conjuntamente con los partidos que ahora apoyan ese tipo de medidas, en el enjuiciamiento y sanción a aquellos Ministros que siguiendo la política de Febres Cordero, y siguiendo la política económica anterior, decidieron descargar el peso de la crisis sobre la economía del pueblo, y seguir concediendo enormes, grandes, múltiples ganancias a los grupos empresariales extranjeros y nacionales. Por eso, señores, en esta ocasión nosotros más allá - del cálculo en los resultados de las votaciones, hemos elevado también el enjuiciamiento al Ministro de Energía y Minas, porque esa política económica es una política perjudicial al pueblo, porque existen alternativas si se quiere en realidad llevar al país hacia nuevos senderos distintos a los que ha transitado el Ecuador, cuando lo ha manejado directa y abiertamente la oligarquía ecuatoriana. Por eso yo le digo al compañero licenciado Nicolás Issa Obando, que decía que este tipo de medidas van a allanar el paso o el inicio al socialismo democrático, no compañero Issa, no compañeros de la Izquierda Democrática, con este tipo de medidas no se va a ningún tipo de socialismo. Claro que ya desde la época de Marx se hablaba de que existen diferentes tipos de socialismo: el socialismo feudal, el socialismo pequeño burgués, etc. Pero incluso el socialismo democrático, que plantea redistribución del ingreso, justicia social, una política general de empleo, no se lo va a lograr a través de este tipo de medidas, con el incremento en el precio de los combustibles y con todo el recetario del Fondo Monetario Internacional. Se podrá llegar a cualquier parte, menos precisamente a un sendero, a una alternativa socialista en el Ecuador. De todas formas, en la intervención seria, fundamentada del compañero Francisco Carrasco, el Diputado socialista que interpeló a nombre de nuestro partido, se pudo demostrar desde el punto de vista político, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista legal, que el Ministro de Hidrocarburos, que el Ministro de Energía y Minas violó la ley, violó la Cons

.../..

.../..

titución. Que los nuevos precios de los combustibles y de los derivados de los hidrocarburos, no se fijaron con apego a la Constitución y a la ley. Que se arreglaron cifras, que se forjaron documentos, que se arreglaron las cosas para pretender dar una versión de una verdad oficial que permita venir acá y pretender justificar lo injustificable del incremento de los precios de los combustibles. Es cierto, señores, que este incremento en los precios de los combustibles es parte de una política global. Esa política económica global es justamente la que está en debate. Pero es cierto también que la política económica es responsabilidad del Presidente de la República, y que lamentablemente los diputados no podemos enjuiciar la globalidad de esa política, y que esta medida de los precios de los combustibles, en la medida de que incurra en una infracción legal y constitucional, nos ha permitido traer el problema para discutirlo democráticamente en el Congreso Nacional. El señor Ministro no desvirtuó las fundamentaciones serias, responsables del Diputado

lista Francisco Carrasco, el señor Ministro no logró...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor Diputado.-----

EL H. GRANDA AGUILAR VICTOR.- ...demostrar que este tipo de política económica va a solucionar o va a abrir nuevas páginas en la historia nacional. De todas maneras consideramos que es positivo que muchas de las reflexiones y denuncias hechas por el compañero Carrasco hayan motivado declaraciones como las del compañero Gagliardo, que señala la necesidad de hacer una indagación sobre la procedencia de determinados funcionarios, sobre sus actitudes, y la necesidad de corregir el hecho de que los mismos delegados de los monopolios, de los empresarios y de los organismos internacionales, sean los que estén dirigiendo la política hidrocarburífera o económica del Ecuador. El Frente Unitario de Trabajadores, señor Presidente y señores legisladores, hace tres semanas se reunió y nos pidió a los parlamentarios, al Partido Socialista, al Frente Amplio de Izquierda, que enjuiciemos al Ministro de Energía y que sancionemos esa política. Allá quienes no quieren atender ese llamado de los trabajadores, ese reclamo de las bases, ese recelo de nuestro pueblo, de que se sancione a los que rompen la ley, rompen la Constitución para perjudicar la economía del pueblo. Por todas estas razones, señor Presidente, mi voto es a favor de que se declare la culpabilidad del Ministro de Energía y Minas, se proceda a su censura y se

.../..

.../..

decida su destitución.- Señor Presidente, señores legisladores.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la censura.- Guillén Richard, ausente.-
Lapentti Nicolás, ausente.- Lucero Oswaldo, ausente.- Mendoza Vicen-
te, ausente.- Mera Francisco, ausente.- Mueckay Eloy, ausente.- Na-
varrete Vinicio, ausente.- Ortíz Rafael, ausente.- Quinteros Medar-
do, ausente.- Rodríguez Antonio.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO.- Señor Presidente, en realidad me -
habría gustado contestar algunas de las barbaridades que se han di-
cho en este proceso de interpelación. Algún Diputado hizo incluso
intervenir al F.B.I., como el caso del Diputado Rivadeneira. Debe -
haber sido un lapsus, pero intervino en la fijación de los precios
el F.B.I. Pero bueno, señor Presidente, no quiero bajo ningún con-
cepto debatir, primero por el tiempo, hemos tenido una maratónica -
sesión, creo que todos debemos ir a descansar, rescatando eso sí, -
rescatando el factor democrático que se ha expresado aquí en el Con-
greso. Ningún Diputado al hablar, al intervenir ha sido ofendido,
aunque, como sucedía en el caso del Gobierno anterior, se le ha -
tratado de a gritos cortar la intervención. A nadie se ha tratado
de impedir que intervenga o se le ha ofendido. Ha habido un pro-
ceso eminentemente democrático, que los propios diputados socialis-
tas han aprovechado, como así debe suceder. En segundo lugar, señor
Presidente, hay diputados que lanzan la piedra y se van, y no permi-
te que se les conteste. Habría sido interesante que lancen la pie-
dra y se queden, para ver cómo se les contesta; porque no se puede
permitir que ofendan a las personas, ofendan a los partidos y se va-
yan. Creo, señor Presidente, en forma muy concreta, que no se ha -
probado ninguna violación legal ni constitucional. La Constitución
establece que deben ser juzgados los Ministros, por infracciones co-
metidas en el ejercicio de sus cargos. Y yo personalmente estoy -
plenamente convencido, por lo que he escuchado y me he quedado aquí
durante toda la sesión, que bajo ningún concepto se ha probado nin-
guna infracción o violación de la Constitución o de la ley. Por eso,
señor Presidente, en contra de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Suárez Mieles Mario Fidel, ausen-
te.- Torres Eloy, ausente.- Ugarte José, ausente.- Zapatier Julio -
Alberto, ausente.- Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: Considero que ninguno de
los señores diputados interpelantes ha justificado los presupuestos

.../..

.../...

de una censura en este juicio político. Dejo constancia de que el juicio se ha llevado dentro de los marcos de respeto a la Constitución, al Reglamento y especialmente a las personas, y que todos los diputados han tenido los mismos derechos y las mismas garantías. Que durante este juicio político que ha durado toda esta noche, han permanecido en la Sala solamente tres de los diputados interpelantes en forma permanente. Los otros tres, casi han brillado por la ausencia. Con este breve razonamiento, señores diputados, agradeciéndoles una vez más, y destacando la responsabilidad con la que ustedes actuaron al haber permanecido trabajando durante toda esta noche y ayer buena parte del día en la aprobación de salarios. Mi voto es en contra de la censura, porque no encuentro en el señor Ministro sino méritos de un patriota que quiere llevar adelante este país.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Se ha producido la siguiente votación, señor Presidente. En contra de la censura: treinta y un honrables legisladores.- A favor de la censura: siete. Igualmente se ha producido seis abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción presentada en este juicio político, así se servirá comunicar al país y a los interesados, señor Secretario.- Agradeciéndoles una vez más a los señores diputados, convoco al Congreso Nacional a la Sesión Ordinaria el día de hoy a las cuatro de la tarde.-----

ARCHIVO

- IV -

Se declara clausurada la sesión, siendo las seis horas veinte y cinco minutos de la mañana del martes 20 de septiembre.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

.../...

.../..

Lic. Nicolás Issa Obando
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lic. Carlos Soto
SECRETARIO ENCARGADO DEL H. CONGRESO NACIONAL



GOB/.